



GUARDIAN

D 4.3.7 PLAN DE AUTOPROTECCIÓN URBANIZACIÓN LA CANYADA DELS PINS

UIA03-338 GUARDIAN

GREEN URBAN ACTIONS FOR RESILIENT FIRE DEFENCE OF THE INTERFACE AREA



ELABORACIÓN

Oficina Técnica Medi XXI GSA (www.medixxi.com)

DIRECCIÓN

Ferran Dalmau Rovira. Ingeniero Técnico Forestal.

COORDINADOR TÉCNICO

Francisco Quinto Peris. Ingeniero de Montes.

REDACCIÓN:

Santiago Noguera Font. Licenciado en Ciencias Ambientales. Máster en Incendios Forestales Ciencia y Gestión Integral.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DEL CONJUNTO DE EDIFICACIONES	1
1.1 DATOS GENERALES	1
1.1.1 INTRODUCCIÓN	2
1.1.2 OBJETO	3
1.1.3 MARCO NORMATIVO	3
1.2 DATOS DEL ENTORNO Y ELEMENTOS VULNERABLES	6
1.2.1 ENTORNO SOCIOECONÓMICO	6
1.2.2 ENTORNO BIOFÍSICO	11
1.2.3 ANÁLISIS DEL RIESGO	28
1.3 DATOS DE ACCESIBILIDAD	35
2. DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICACIONES	39
2.1 DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICACIONES	39
2.2 DETALLE DE LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EXISTENTES EN EL CONJUNTO DE EDIFICACIONES	41
3. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES	42
3.1 DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES	42
3.1.1 MEDIOS Y RECURSOS EXTERNOS	42
3.1.2 MEDIOS Y RECURSOS INTERNOS	46
3.2 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y DE ACTUACIONES PREVENTIVAS DE ELEMENTOS VULNERABLES EXPUESTOS A PROTEGER	51
3.3 DESCRIPCIÓN DE LOS LOCALES O LUGARES DE PÚBLICA CONCURRENCIA O QUE PUEDAN PRESENTAR UN RIESGO ESPECIAL	54
4. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA	60
4.1 DETECCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA ALARMA	67
4.2 RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS	68
4.3 MEDIDAS DE ACTUACIÓN Y PROTECCIÓN	69
4.4 EVACUACIÓN / CONFINAMIENTO	71
4.4.1 EVACUACIÓN PARCIAL	79
4.4.2 EVACUACIÓN GENERAL	95
4.5 MEDIDAS Y PROPUESTAS DE AUTOPROTECCIÓN	97
5. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PLAN	134
6. CONCLUSIONES, FECHA Y FIRMA	1
7. DIRECTORIO TELEFÓNICO	2
ANEXO I. CARTOGRAFÍA	4

1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DEL CONJUNTO DE EDIFICACIONES

1.1 DATOS GENERALES

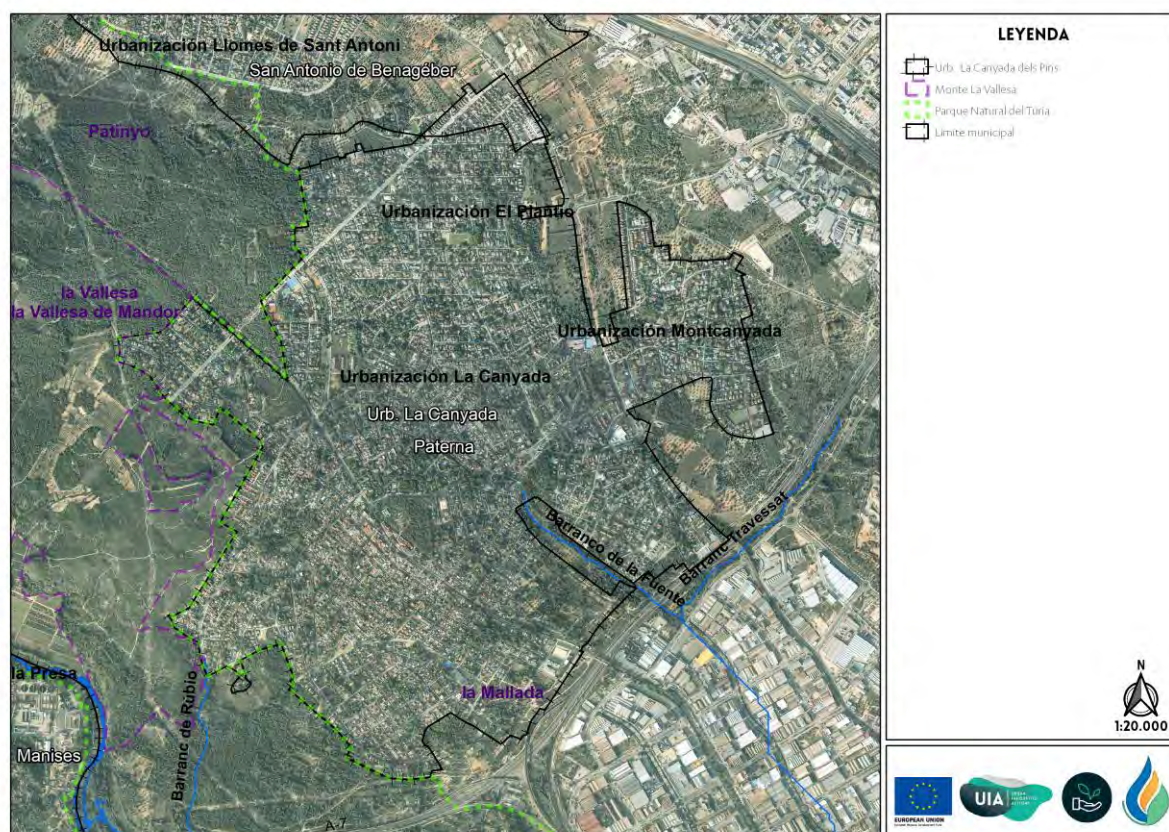
El presente Plan de Autoprotección frente a incendios forestales (o PAU) se centra en el análisis, evaluación y mitigación del riesgo por incendio forestal y la posible afección al conjunto de edificaciones y su entorno, que conforma y caracterizan la Urbanización la Canyada dels Pins. A fin de evitar la generación y/o propagación de incendios forestales y facilitar las labores de extinción.

El barrio residencial de La Canyada o La Cañada, se localiza al noroeste del municipio de Paterna, y linda al norte con los municipios de l'Eliana, San Antonio de Benageber y Bétera, así como con Riba-roja de Túria, al este, y el municipio de Manises al sur. El municipio de Paterna a su vez pertenece a la Demarcación de Lliria.

Tabla 1. Datos Generales. Fuente: Urbanización La Canyada.

DENOMINACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICACIONES	LA CAÑADA DELS PINS
Dirección / Localización del acceso principal	Por la AP-7. Salida 324 para incorporarse a la CV-35. A continuación, salida 8 desde CV-35, hacia Centre d'oci/C.D. Valencia C.F. Tomar C/602 y C/29 hacia Carrer 15 en La Canyada. En la rotonda, toma la tercera salida (700 m). En la rotonda, toma la primera salida en dirección C/602 (1,5 km). En la rotonda, toma la tercera salida (220 m) En la rotonda, continúa recto por C/29
Coordenadas del acceso principal	39° 31' 52.03" N, 0° 28' 22.58" O

La ilustración inferior muestra el entorno de la Urbanización la Cañada dels Pins. Para mayor detalle, a su vez se incluye en el apartado cartográfico, un Plano de Situación.



Imágen 1. Localización de la Urb. La Cañada dels Pins y su entorno, sobre ortoimagen (RGB) de 10 cm de resolución espacial realizada en octubre de 2019. Para mayor información consultar el plano anexo. Fuente: MEDI XXI GSA.

1.1.1 INTRODUCCIÓN

Los incendios forestales constituyen un grave problema, que en la actualidad se acentúa en las zonas mediterráneas, y muy especialmente en el territorio valenciano. De forma recurrente, los incendios provocan graves daños en las masas forestales con la consiguiente repercusión negativa sobre el medio natural. A su vez, los incendios forestales pueden ocasionar situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública como se establece en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil. Esta ley establece que la actuación frente en el riesgo de incendios forestales tendrá que ser objeto de un Plan especial, la elaboración del cual tiene que cumplir los requisitos mínimos exigidos en la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales.

En el territorio valenciano, este plan está regulado por el Decreto 163/1998, de 6 de octubre, del Govern Valencià, por el cual se aprueba el Plan Especial Ante el Riesgo de Incendios Forestales de la Comunidad Valenciana, el cual define las medidas por la consecución de una lucha eficaz contra los incendios forestales, tanto en cuanto a evitar y prevenir su producción como su extinción propiamente dicha, una vez producido. Este plan define la figura de los Planes de Autoprotección para las urbanizaciones que se encuentran ubicadas en zonas de riesgo, con el objetivo de establecer las actuaciones a desarrollar a nivel preventivo, así como la coordinación de los medios de los que se disponga, para los casos de emergencia por incendios forestales que puedan afectar estos núcleos.

La problemática de las urbanizaciones situadas en zona forestal viene caracterizada fundamentalmente por una doble peligrosidad. Por un lado, el riesgo de generar incendios forestales, y por otro lado el peligro de ser afectadas por ellos. Mediante el presente Plan, se pretende diseñar un Plan de Autoprotección para la urbanización La Cañada en contacto con terrenos forestales con alto riesgo de incendios forestales. Este Plan tendrá que complementar el Plan Municipal de Emergencias de Paterna. Hay que tener en cuenta que las urbanizaciones incrementan el contacto entre las personas y el

bosque, provocando por lo tanto un aumento del peligro que se produzca un incendio. Hay que considerar que el 66,6% de los incendios tienen origen humano: negligencias, accidentes o intencionados (datos para el territorio valenciano, periodo 1986-2015, fuente: GVA).

Las urbanizaciones ubicadas en terrenos forestales o próximas a los mismos deben que tener cuidado de no ser el origen de los incendios, pero también se tiene que ser conscientes que el fuego puede llegar a ellas de manera externa y devenir un problema de gran magnitud, al amenazar, además de los terrenos forestales, viviendas y vidas humanas.

De esto último se desprende la importancia del concepto de autoprotección. Las propias urbanizaciones tienen una tarea prioritaria y fundamental en este ámbito. Un estado adecuado y seguro del entorno, una buena señalización y mantenimiento de la red viaria e hídrica, la existencia de espacios defensivos y un plan de emergencia y evacuación, conocido y ensayado por las administraciones y las comunidades de vecinos, son la base de la autoprotección. Así pues, habrá que complementar el Plan con varios trabajos (apertura de franjas perimetrales, mantenimientos interiores, mantenimiento de viales, adecuación de vías de evacuación...), hechas periódicamente y en el momento oportuno. Dada la tipología de la ordenación a la que se destina, y el estado cambiando del medio forestal, hay que concebir la autoprotección como un concepto dinámico en el tiempo.

La autoprotección implica la diversidad de instituciones y organismos públicos y privados implicados en la obligación de defensa de los terrenos forestales, viviendas y vidas humanas. El contenido del presente Plan de Autoprotección, establecerá las medidas necesarias por la protección de la urbanización, así como la organización de la actuación de los recursos disponibles en situaciones de emergencia.

1.1.2 OBJETO

Según la normativa vigente, son funciones básicas de los planes de autoprotección ante emergencia por el riesgo de incendio forestal las siguientes:

- a) Complementar las labores de prevención, vigilancia y detección previstas en los planes de ámbito superior.
- b) Facilitar las tareas de extinción por los servicios públicos y, en su caso, organizar los medios humanos y materiales disponibles para una primera intervención hasta la llegada e intervención de aquellos.
- c) Garantizar la posible evacuación de las personas ocupantes de las instalaciones o edificaciones.

Así pues, el objeto principal de este Plan es regular la utilización, coordinación y movilización de los medios y recursos de los organismos públicos y privados que existen en el ámbito territorial de Paterna con la máxima eficacia, en las situaciones de emergencia por incendios forestales, en coherencia con el principio de que, en estas situaciones, la protección de la vida y de la seguridad de las personas, tiene que prevalecer ante cualquier otro valor. Se pretende que las actuaciones ante incendios forestales no sean fruto de la improvisación, sino que estén perfectamente definidas, planificadas y coordinadas.

Otro de los objetos que persigue el presente PAU es la de definir las actuaciones necesarias en materia de prevención para conseguir el mayor grado posible de autoprotección de la urbanización La Cañada, así como reducir los tiempos de reacción de todas las unidades y organismos implicados en caso de producirse un incendio forestal que pueda afectar el núcleo de viviendas.

Por último, también se pretende la elaboración de un programa de evacuación que contribuya a la seguridad de las personas en caso de producirse una situación de riesgo.

1.1.3 MARCO NORMATIVO

Por orden cronológico y relacionado con la planificación sobre el riesgo de emergencia por incendios forestales hay que señalar la siguiente legislación en lo referente a los mismos.

LEGISLACIÓN ESTATAL

- Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre, que aprueba el Reglamento de la Ley de Incendios Forestales.
- La Constitución Española, de 27 de diciembre de 1978, artículo 148, apartado 8 y 9 sobre competencia en materia de montañas y protección del medio ambiente, a favor de las comunidades autónomas, dentro de esta última de la legislación básica del Estado (art. 149 – 23).
- Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, por el cual se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, el cual establece que la Generalitat Valenciana tendrá competencia exclusiva en materia forestal (art. 31 – 10) y dentro del marco de la legislación básica del Estado la de Protección del Medio ambiente (art. 32 – 6), e igualmente la Generalitat Valenciana, podrá celebrar convenios de colaboración para la gestión y prestación de servicios correspondientes a materia de su competencia exclusiva tanto con el Estado como con otras comunidades (art. 42 – 1).
- Real Decreto 2365/1984, de 8 de febrero, sobre traspasos de funciones y servicios del Estado en materia de conservación de la natura en la Comunidad Valenciana.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la cual establece en su artículo 25 – 2, c) que el municipio tendrá competencias en los términos de la Legislación del Estado y de las comunidades autónomas en las siguientes materias: protección civil, prevención y extinción de incendios. Sin embargo (art. 26 – 2) los municipios podrán solicitar de la Comunidad Autónoma respectiva la dispensa de la obligación de prestar los servicios mínimos que le correspondan según aquello que se ha dispuesto en el número anterior cuando, por sus características peculiares, resulto de difícil o muy difícil cumplimiento el establecimiento y prestación de estos servicios por el Ayuntamiento.
- Real Decreto 1378/1985, de 1 de agosto, sobre medidas provisionales de actuación en caso de emergencia.
- Real Decreto 875/1988, de 28 de julio, por el cual se regula la compensación de los gastos derivados de la extinción de incendios forestales.
- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril por qué se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de riesgos laborales.
- El Código Técnico de Edificación, se el marco normativo por el cual se regulan las exigencias básicas de calidad que deben de cumplir los edificios, incluidas sus instalaciones, para satisfacer los requisitos básicos de seguridad y habitabilidad, en desarrollo de aquello previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril.
- Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales.
- Resolución de 31 de octubre de 2014, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de octubre de 2014, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil para Emergencias por Incendios Forestales.
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

- Decreto 12/1991, de 29 de julio del presidente de la Generalitat Valenciana, por el cual se asignan competencias a la Conselleria de Medio Ambiente.

- Orden de 30 de marzo de 1994, de la Conselleria de Medio Ambiente, por la cual se regulan las medidas generales para la prevención de incendios forestales.
- Pla Territorial de Emergencia de la Comunidad Valenciana, aprobado por Decreto 243/1993 de 7 de diciembre del Consejo. Este se elabora para hacer frente a las emergencias en general y se concibe como plan director otros planes territoriales de ámbito inferior.
- Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana, la cual en los artículos 55 a 60 (capítulo III del título VI) trata de los incendios forestales.
- Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana.
- Orden de 23 de febrero de 1995, de la Conselleria de Medio Ambiente, que regula el Decreto 233/ 1994 de 8 de diciembre.
- Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993 de 9 de diciembre, Forestal de la Comunitat Valenciana. Artículos 136 a 160 sobre los incendios forestales.
- Decreto 163/1998, de 6 de octubre, del Govern Valencià, por el cual se aprueba el Plan Especial ante el Riesgo de Incendios Forestales de la Comunidad Valenciana.
- Resolución de 29 de enero de 1999, del consejero de Presidencia, por la cual ordena la publicación del acuerdo de la Comisión Nacional de Protección Civil, en el cual se efectúa la homologación del Plan Especial ante el Riesgo de Incendios Forestales de la Comunidad Valenciana.
- Orden de 2 de marzo de 2005, de la Conselleria de Territorio y Vivienda, por la que se regulan medidas extraordinarias para la prevención de incendios forestales durante el periodo de Semana Santa y Pascua.
- Decreto 42/2007, de 13 de abril, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Turia.
- Decreto 43/2007, de 13 de abril, del Consell, de declaración del Parque Natural del Turia.
- Resolución de 30 de junio de 2009, del conseller de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se aprueba el Plan de Prevención de Incendios Forestales del Parque Natural del Turia.
- Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.
- Ley 7/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 58/2013, de 3 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 119/2013, de 13 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana. El mismo se elabora para hacer frente a las emergencias en general y se concibe como Plan Director de otros planes territoriales de ámbito inferior.
- Decreto 22/2014, de 24 de enero, del Consell, por el que se regula el procedimiento para la repercusión de los costes de movilización de los recursos de los servicios esenciales de intervención dependientes de la Conselleria con competencias en materia de protección civil y gestión de emergencias de la Comunitat Valenciana.
- Resolución de 27 de febrero de 2015, del conseller de Gobernación y Justicia, por la que se aprueba el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Llíria.

LEGISLACIÓN LOCAL

- Plan Local de Quemas Agrícolas, 1999.
- Plan Territorial Municipal de Emergencia, 2010.
- Ordenanza Municipal reguladora de la huerta y del medio rural de Paterna, 2013.
- Ordenanza Municipal reguladora de la huerta y del medio rural de Paterna, 2014.
- Plan Local de Prevención de Incendios Forestales del TM de Paterna (en tramitación).

1.2 DATOS DEL ENTORNO Y ELEMENTOS VULNERABLES

Para la realización de este apartado se ha realizado un análisis desde la perspectiva de la propagación de los incendios forestales, así como de la protección civil y la gestión de las emergencias, para obtener así una visión integral de la posible afección de un incendio forestal en el entorno de la urbanización.

Este análisis pretende identificar los factores que condicionan los incendios forestales, así como sus componentes de peligro; catalogar los elementos vulnerables en la interfaz urbano-forestal, así como las fuentes de peligro potencial y su nivel de riesgo y, por último, caracterizar los escenarios probables y los escenarios posibles de incendio forestal, mediante el uso de simulaciones.

1.2.1 ENTORNO SOCIOECONÓMICO

La Cañada ha sido uno de los más importantes centros residenciales y de veraneo de la ciudad de València. Desde el siglo XIX se inició su antropización con la construcción de casas de verano (promovido por el escritor Vicent Miquel i Carceller). A finales del mismo adquirió impulso con la instalación de un apeadero del ferrocarril de València en Lliria. (Fuente: Gran enciclopèdia catalana).

DATOS POBLACIONALES

El número de habitantes que residen en La Canyada, ha seguido un crecimiento progresivo siguiendo las oscilaciones poblacionales del municipio de Paterna. Esto supone que, desde que se tienen datos censales, la población residente en este núcleo poblacional ha supuesto en torno al 17% de la población total de la localidad. (Datos del Población del Padrón Continuo por Unidad Poblacional a 1 de enero).

A fecha de 1 de enero de 2018, la urbanización presenta una población censada de 11.443 personas (49,6% hombres y 50,4% mujeres), esto supone el 16,5% de la población total de la localidad valenciana de Paterna.

Tabla 2. Población del Padrón Continuo por Unidad Poblacional a 1 de enero, para el periodo 2000-2018. Fuente: INE.

AÑO	PATERNA (HAB.)	LA CAÑADA (HAB.)
2000	47.498	8.194
2001	47.687	8.453
2002	48.367	8.821
2003	49.683	9.306
2004	51.162	9.435
2005	54.560	9.922
2006	57.343	10.325

AÑO	PATERNA (HAB.)	LA CAÑADA (HAB.)
2007	59.043	10.564
2008	61.941	10.914
2009	64.023	11.167
2010	65.921	11.401
2011	66.948	11.513
2012	67.356	11.315
2013	67.159	11.262
2014	67.156	11.171
2015	67.340	11.138
2016	67.854	11.257
2017	68.547	11.395
2018	69.156	11.443

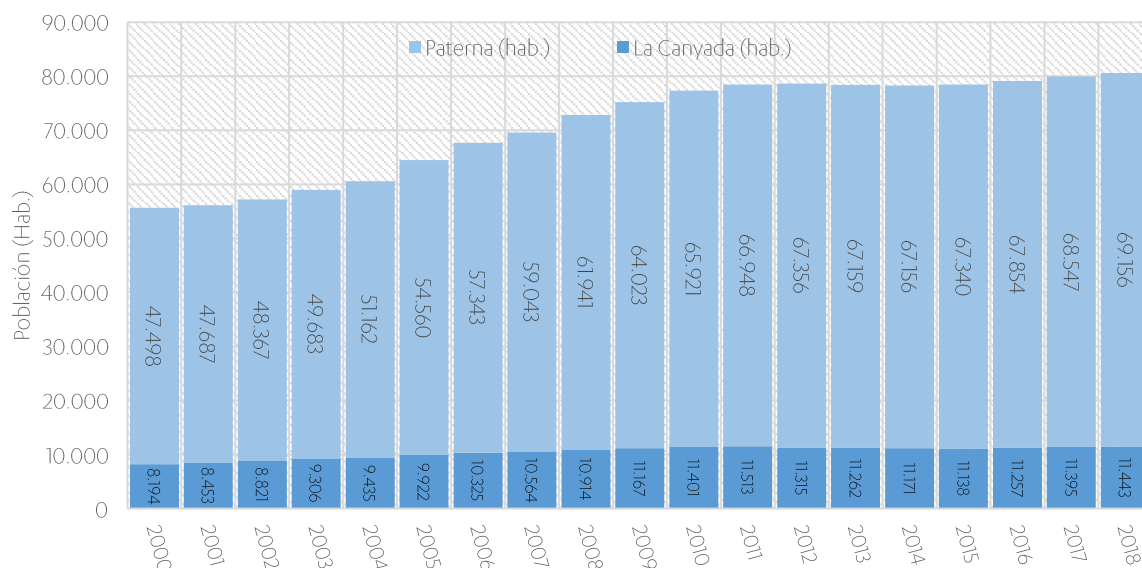


Gráfico 1. Evolución de la población del Padrón Continuo por Unidad Poblacional a 1 de enero, para el periodo 2000-2018.
Fuente: INE.

CLASIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO

Según el planeamiento urbanístico del municipio, este cuenta con parcelas de distinta clasificación y calificación, los cuales se dividen en:

- Suelo urbanizable (250.695 m²): terreno que no tenga la condición de urbano o de no urbanizable, pudiendo ser objeto de transformación en los términos establecidos en la legislación urbanística y el planeamiento aplicable.
- Suelo no urbanizable (220.098,6 m²): terrenos no susceptibles de incorporación al proceso de urbanización, pudiendo ser de carácter común o de especial protección. Engloba terrenos de interés público, cultural, histórico o arqueológico, así como terrenos agrícolas, mineros, ganaderos y forestales, pudiendo ser de titularidad pública o privada.

- Suelo urbano (5.350.351 m²): terrenos que reúnen requisitos específicos por ley, que los catalogan como hábiles para la edificación. Esta tipología se corresponde con prácticamente la mayor parte del núcleo construido.

De las cuales, según el Plan General de Ordenación Urbana de Paterna, se zonifican internamente de la siguiente manera:

Tabla 3. Calificación del suelo. Los valores de superficie pueden variar en función de la base cartográfica empleada. Fuente: PGOU Paterna.

CALIFICACIÓN DEL SUELO	SUPERFICIE (M ²)
Dotaciones red primaria infraestructuras	2.272,7
Dotaciones red primaria zonas verdes	230.279,4
Dotaciones red primaria deportivo	11.965,6
Dotaciones red secundaria zonas verdes	20.029,7
Zona de nuevo desarrollo residencial	205.116
Zona rural común forestal	16.734,4
Zona rural protegida por carreteras	14.213,8
Zona rural protegida por legislación medioambiental	14060,7
Zona urbanizada residencial	5.289.881,8

En la caracterización de las masas forestales que rodean el núcleo poblacional, se analiza a través de la cartografía disponible, aquel terreno susceptible de ser clasificado como forestal, así como el posible impacto que dichas continuidades puedan ocasionar en su gestión.



Imágen 2. Monte de la Vallesa de Mandor. Fuente: MEDI XXI GSA.

La urbanización linda, en su mitad occidental con terreno forestal, dada su cercanía con el espacio natural protegido del Turia y el Monte La Vallesa de Mandor. Esto supone que la mayor parte del perímetro está en contacto con terreno catalogado como forestal, además de la vegetación de carácter forestal no declarada como tal. Esto se traduce en que gran parte del núcleo poblacional se encuentra a menos de 500 metros de esta superficie forestal.

La mayor parte de esta superficie forestal corresponde con vegetación arborea de pino carrasco y sotobosque arbustivo. En las zonas próximas al río Túria, destaca la vegetación propia de humedales, saladares, ramblas y riberas, como son los ecosistemas de galería arbustiva mixta, cañaveral o carrizal, acompañado de chopos en los estratos más próximos al cauce del río, y pino carrasco.

A su vez, como se ha comentado, limita con el monte de La Vallesa de Mandor (V-7.001), gestionado por la Generalitat Valenciana incluido en el Catálogo de Montes de Dominio Público y de Utilidad Pública. El Monte de la Vallesa de Mandor está situado a poniente del núcleo y bordea parte del mismo. En total posee una superficie de 357,56 hectáreas de titularidad privada (convenio de gestión).

En cuanto al suelo en producción alrededor de la urbanización, predomina los cultivos de secano, especialmente de algarrobo, como bien se puede apreciar en las zonas cultivadas al este y sureste del núcleo poblacional.

Cabe tener en cuenta, a su vez, el abandono y repoblación por especies forestales de los cultivos, así como de aquellos que no se les hace un laboreo continuado. Esto supone un aumento de la continuidad de la vegetación propensa para quemar y una disminución de las zonas seguras para el operativo de extinción.

La importancia de esta interfaz, además del aumento de la zona de contacto, reside, a su vez, en su influencia directa en el riesgo de inicio de incendio, producidos principalmente por la quema de rastrojos, restos de poda que en el caso de los cultivos predominantes del municipio se da entre invierno y primavera. Esta actividad agrícola va acompañada de riesgos como la quema de desechos, fumadores, hogueras, maquinaria, etc. Estas últimas más asociadas a campos de cultivos abandonados o sin mantener.

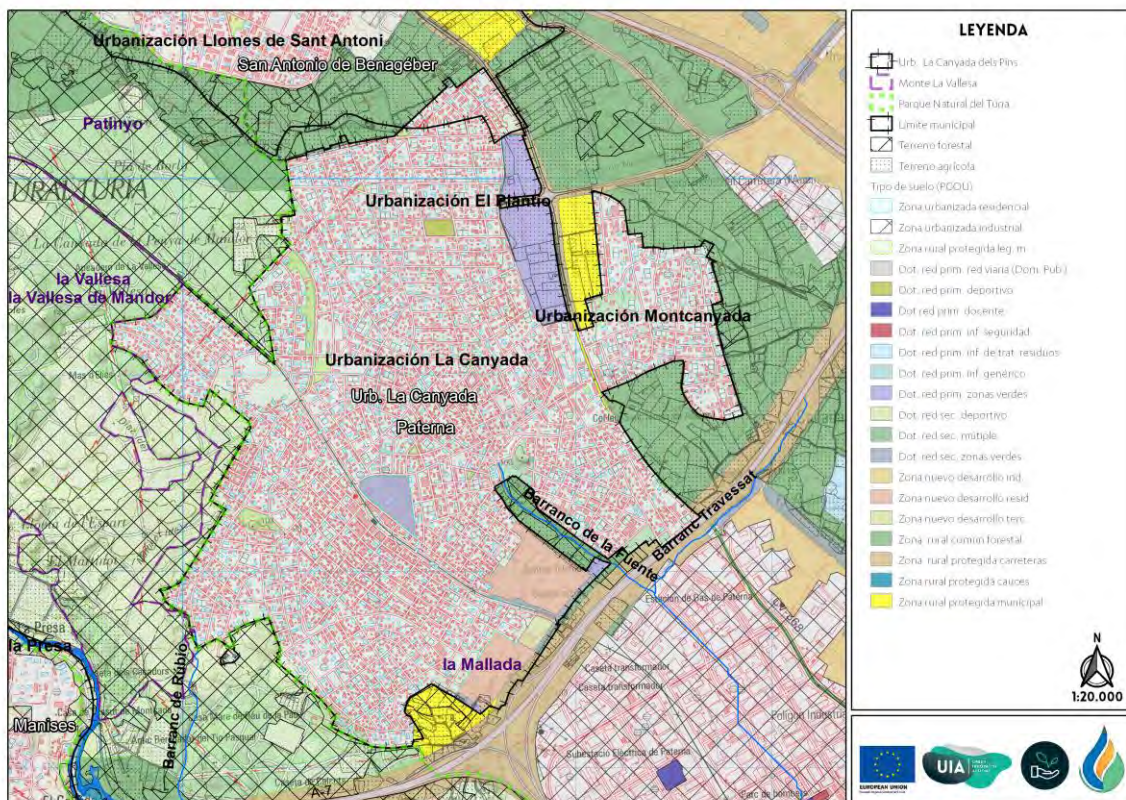


Imagen 3. Clasificación del suelo en base al Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Paterna. Fuente: Ayto. Paterna-GVA-MEDI XXI GSA.

FIGURAS DE PROTECCIÓN

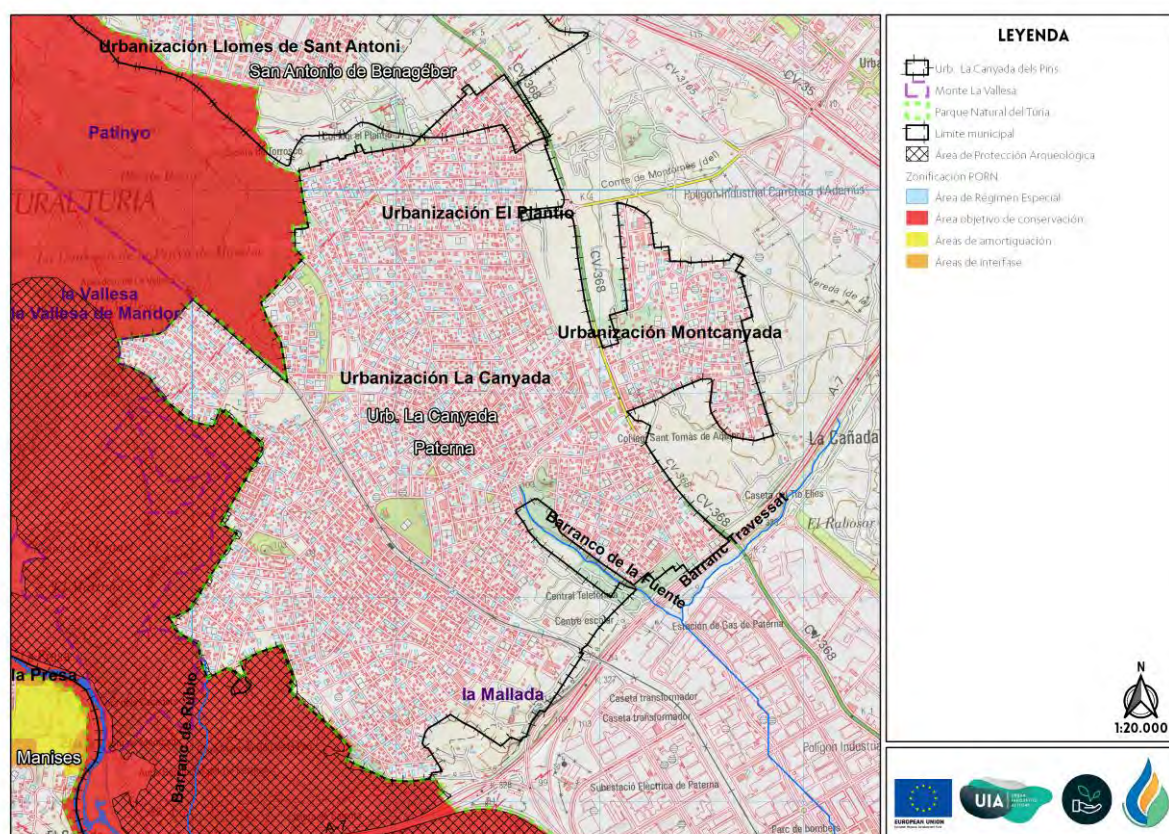
En 2007 se declara, mediante el Decreto 43/2007 de 13 de abril del Consell de la Generalitat, el Parque Natural del Turia (DOGV núm. 5.493, de 19.04.2007), cuyo Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), se aprueba en abril de 2007, a través del Decreto del Consell de la Generalitat y sus modificaciones posteriores (proyecto de Decreto de modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Túria y de la declaración de Parque Natural). Este espacio natural protegido linda de manera perimetral con La Canyada dels Pins en su margen izquierdo.

De acuerdo a su texto de aprobación, el tramo de cauce y riberas del río Turia, es uno de los últimos pulmones forestales que sobrevive en una zona tan poblada e industrializada como es el área metropolitana de Valencia.

La zona muestra gran interés ecológico y paisajístico, con bosques mediterráneos de pinar y matorral, con alta diversidad de hábitats y de especies de fauna y flora, combinados con huerta tradicional. Esta última, de origen medieval, presenta un elevado valor cultural e histórico.

A su vez, existe un elevado valor patrimonial e hidráulico, como es el caso del Embalse de la Vallesa incluido en el Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunitat Valenciana, aprobado por Acuerdo de 10 de septiembre de 2002, del Consell. Este embalse se localiza a unos 1.200 metros lineales aproximadamente respecto de La Canyada.

Paralelamente, el núcleo habitado linda, por su mitad suroccidental, con una amplia zona de protección arqueológica.



Imágen 4. Figuras de protección. Fuente: Ayto. de Paterna-GVA.

1.2.2 ENTORNO BIOFÍSICO

En este primer punto, se realiza un análisis del medio físico desde la perspectiva de la propagación y prevención de los incendios forestales. El conocimiento profundo de la influencia de los parámetros del medio físico sobre el comportamiento de los incendios forestales es, cuanto menos, crucial para plantear infraestructuras preventivas en un territorio.

El relieve es uno de los factores más relevantes que condiciona el comportamiento de los incendios forestales y que, a su vez, influyen sobre otros factores como la vegetación o el tiempo atmosférico. El relieve marca elementos asociados a la topografía, como son la altitud, la exposición o la pendiente, así como la configuración del terreno. Además, están directamente relacionados con el tipo de vegetación, la carga y la humedad de los combustibles.

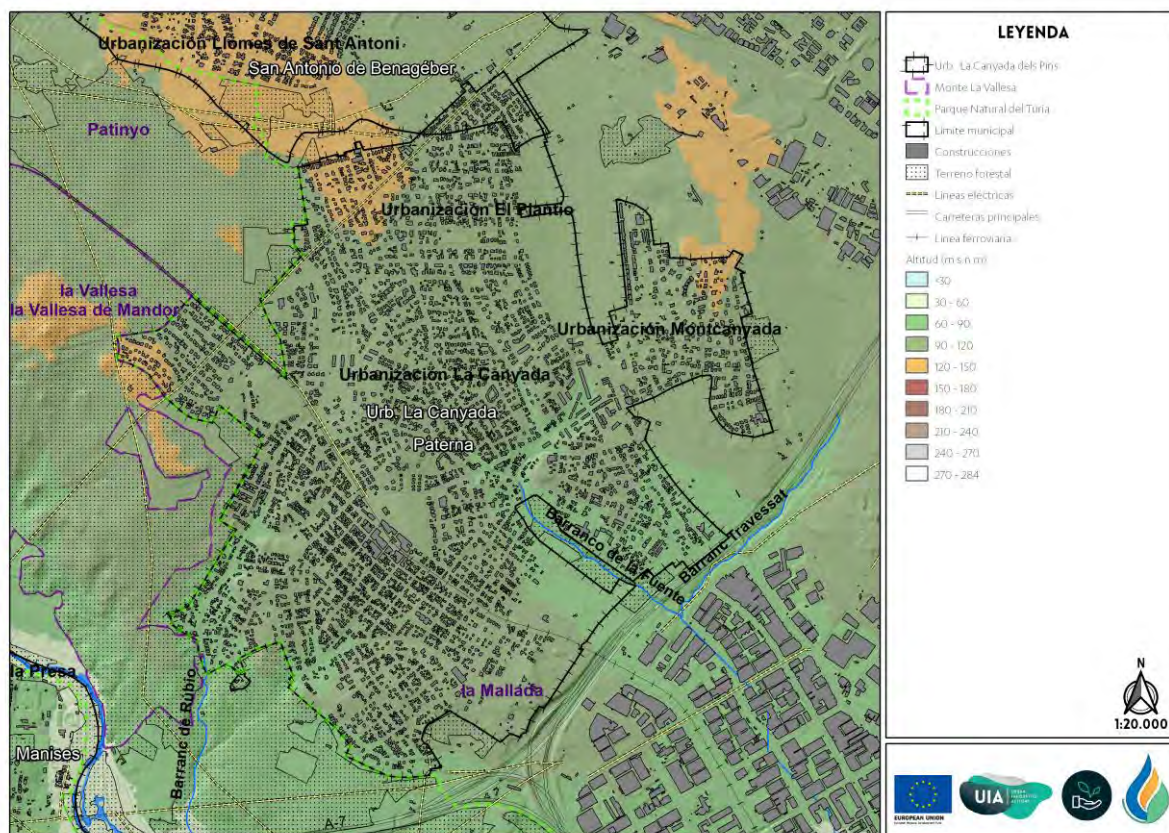
Como ejemplo, en un espacio con fuertes pendientes y una orografía compleja, el análisis de la pendiente o la orientación proporcionará información relevante sobre los vectores de propagación del incendio o las áreas con mayor susceptibilidad ante la amenaza de la erosión que se produce en caso de desaparecer la cubierta vegetal.

CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS

ELEVACIÓN

La orografía propia del sistema ibérico y la llanura aluvial del río Turia, configuran un paisaje plano, con la impronta del cauce y ribera del Turia. Es por ello que el relieve no presenta grandes variaciones, oscilando entre los 60 y los 120 m.s.n.m. aproximadamente en todo el núcleo habitado. Con una diferenciación entre la parte norte (más elevada) y la sur (cotas más bajas).

Las altitudes menores se concentran principalmente en zonas de barranco y depresiones orográficas, como es el caso del Barranc de la Font y el Barranc de Rúbio. De manera puntual también se localizan cotas que superan los 120 metros, como ocurren con el Mas del Plantío, el Mas d'Elies y parte de Montcanyada.



Imágen 5. Elevaciones extraídas a partir del vuelo LIDAR realizado sobre la zona de estudio con paso de malla de 1. Fuente: MEDI XXI CSA.

PENDIENTE

Uno de los factores orográficos que más influyen en el comportamiento de los incendios forestales es la pendiente, dado que la velocidad de propagación del fuego está directamente relacionada con esta. Esto es, por ejemplo, debido a una reducción de la distancia entre vegetación y llama, al menor tiempo de precalentamiento del combustible, al aumento de la velocidad del viento o a la mayor velocidad de desarrollo de la columna de convección.

Como dato, un frente de fuego avanza más rápidamente cuando viaja cuesta arriba y ralentiza el viaje cuesta abajo. La velocidad de un frente de fuego que avanza se duplicará por cada aumento de 10 grados en la pendiente, de modo que, en una pendiente de 20 grados, su velocidad es cuatro veces mayor que sobre un terreno plano.

Como se puede observar en la imagen inferior, la mayor parte del territorio de estudio presenta pendientes inferiores al 12%, que se corresponden con pendientes que van desde llanas hasta moderadas. El uso tradicional de la agricultura y la transformación del entorno que su uso conlleva, se ve reflejado en los abancalamientos presentes en zonas de borde o de transición entre el núcleo habitado y su entorno natural. Esto ha hecho que, de manera antrópica, se hayan suavizado las pendientes para poder ser cultivadas en su momento, mostrando valores llanos.

Estos valores relativamente bajos de pendiente nos indica que el factor pendiente, de manera interna, no se encontrará entre los más extremos, por lo que respeta a la propagación de los incendios, en gran parte del ámbito de estudio.



Imagen 6. Pendientes extraídas a partir del vuelo LIDAR realizado sobre la zona de estudio con paso de malla de 1. Fuente: MEDI XXI CSA.

Las mayores pendientes (entre el 12 y el 25%), coinciden con zonas de barranco y taludes más pronunciados, encontrándose gran parte de manera externa a la urbanización, o en forma de límite de la misma. Esta circunstancia supone una ventaja estratégica puesto que estos cambios de pendiente y divisorias limitan el avance y propagación del incendio teniendo oportunidad de atajarlo, por lo cual será un factor decisivo a la hora de planificar las actuaciones de defensa del territorio.

ORIENTACIÓN

Por otro lado, las diferentes orientaciones geográficas que se pueden dar en la zona también tienen una importancia relevante en el comportamiento de los incendios forestales. Las distintas orientaciones espaciales del territorio condicionan tanto el tipo de vegetación que puede darse en un lugar, como la exposición de la misma a la radiación solar (influyendo directamente en la humedad relativa y en el contenido de humedad de los combustibles), así como marcar la influencia del viento en el propio territorio.

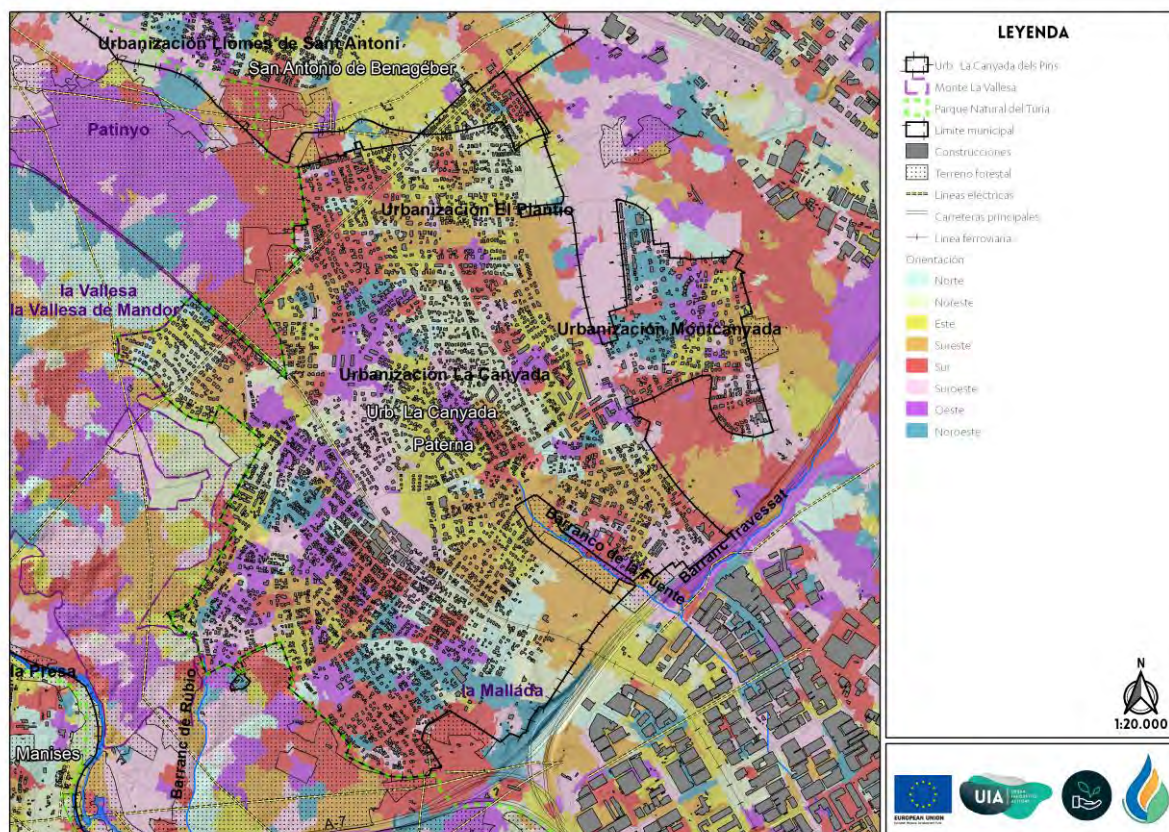
El contraste entre orientaciones no se muestra muy marcado dadas las características orográficas de la zona, existiendo un leve predominio de la conformación E—S. Estas orientaciones sur (S-SE-E), indican un mayor grado de insolación, por lo que la desecación, la pérdida de humedad del suelo y de los combustibles, es un factor a tener en cuenta en relación a la facilidad de propagación de los potenciales incendios forestales. No obstante, cabe resaltar que la mayor parte del territorio, como se verá en posteriores apartados, está ocupada por algún tipo de construcción o elemento antrópico, especialmente de manera interna, por lo que, a efectos de inicio y propagación de incendios, esto tendrá mayor relevancia de forma externa al área residencial.

Es por ello que el análisis se amplía a las zonas con vegetación próximas a la Urbanización La Canyada dels Pins, donde la posible alineación de viento de componiendo N-NE o de vientos con componiendo S-SE, junto con las pendientes en zonas de vaguada y estos cambios de humedad asociados a la orientación, especialmente en zonas de solana desde las primeras horas del día hasta medio día, pueden variar la propagación y las oportunidades de extinción de un incendio en la zona. Por tanto, la peligrosidad estará marcada, en parte, por este precalentamiento del combustible.

A continuación, se recoge en forma de tabla la distribución de las orientaciones internas y en una franja de 500 metros alrededor de la urbanización:

Tabla 4. Distribución de las orientaciones en una franja de 500 metros alrededor de la urbanización. Fuente: MEDI XXI GSA.

ORIENTACIÓN	SUPERFICIE (HA)	SUPERFICIE (%)
Norte	79,1	6,4
Noreste	88,6	7,1
Este	140,3	11,3
Sureste	225,1	18,1
Sur	264,2	21,2
Suroeste	189,9	15,3
Oeste	168,2	13,5
Noroeste	88,6	7,1



Imágen 7. Orientaciones extraídas a partir del vuelo LIDAR realizado sobre la zona de estudio con paso de malla de 1. Se le ha aplicado un factor de corrección para unificar y zonificar en función de la orientación dominante en cada zona para generar un mosaico con menos ruido. Fuente: MEDI XXI GSA.

CARACTERÍSTICAS DE LA VEGETACIÓN

MODELOS DE COMBUSTIBLE

Las características físicas y químicas de los combustibles determinan la posibilidad de iniciarse un fuego, su comportamiento posterior y la energía liberada y, por lo tanto, la dificultad de controlarlo (Hernando, 2000). La inflamabilidad y la combustibilidad definirán las diferentes especies y formaciones vegetales en cuanto a su relación con el fuego, es decir, definirán los incendios forestales.

La inflamabilidad se puede considerar como la propiedad que posee una especie vegetal para inflamarse, esto es, para encenderse: “desde que una fuente de calor entra en contacto con él” (Trabaud, 1976), o “al ser expuesto a una radiación calorífica constando” (Delabraz & Valette, 1977). Esto ocurre en el momento en el cual se emiten gases inflamables, lo cual dependerá del contenido de humedad del combustible y de la estructura, entendiéndose como la relación entre superficie/volumen de las partículas que lo forman, así como de su composición fisicoquímica.

Respecto a la humedad del combustible, hay que tener en cuenta que se encontrará condicionada por el estado fenológico de la planta, por las condiciones meteorológicas (precipitaciones, humedad relativa, insolación, viento), la alternancia día-noche y las diferencias de radiación impuestas por la orientación en la cual se encuentran situados los combustibles.

Resulta de gran importancia la determinación de un umbral de humedad que prevenga el inicio del fuego, pero las búsquedas en este sentido son limitadas y todavía incompletas (Hernando, 2000), encontrándose entre las más recientes las de (Dimitrakopoulos, 1998).

Por su parte, en cuanto a la estructura, el tiempo de inflamación decrece a medida que disminuye el tamaño del combustible (Brown, 1970), con lo que los combustibles finos, serán los más inflamables y principales propagadores del fuego en la mayoría de los incendios (Hernando, 2000).

Los compuestos químicos que influyen en la inflamabilidad (y también en la combustibilidad), como los aceites esenciales y las sales minerales, y, puede señalarse, que los primeros, los aceites esenciales volátiles, facilitan la inflamación y sobre todo la combustión, mientras que los segundos, las sales minerales, dificultan la ignición al impedir en ciertos casos la salida al exterior de los gases inflamables.

Independientemente de que haga falta, casi siempre, porque se produzca llama al aire libre la presencia de un punto caliente, “la inflamación no tiene lugar hasta que el combustible consigue la temperatura correspondiente a su punto de inflamación (se precisa de un punto caliente) o de autoinflamación (no precisa de un punto de inflamación), siendo suficiente una elevación de temperatura que permita conseguir una velocidad suficiente a la reacción entre combustible y comburente” (Hernando, 2000).

Estos valores de temperatura de inflamación o autoinflamación son muy variables según las características de humedad, estructura y físico-químicas antes descritas, sin embargo, diferentes ensayos (INIA, INRA) han establecido listas comparativas de algunas especies mediterráneas que se pueden tener en cuenta de manera orientativa. Estas especies se incluyen en la tabla inferior:

Tabla 5. Inflamabilidad de las Especies. Fuente: INIA.

INFLAMABILIDAD	ESPECIES			
Especies muy inflamables en todo el año	<i>Calluna vulgaris</i>	<i>Erica arborea</i>	<i>Erica herbacea</i>	<i>Erica scorpi</i>
	<i>Phyllirea angustifolia</i>	<i>Pinus halepensis</i>	<i>Quercus ilex</i>	<i>Thymus vulgaris</i>
Especies muy inflamables en verano	<i>Anthyllis cytisoides</i>	<i>Pinus pinaster</i>	<i>Quercus suber</i>	<i>Rosmarinus officinalis</i>
	<i>Stipa tenacissima</i>	<i>Ulex parviflorus</i>		
Moderadamente o poco inflamables	<i>Arbutus unedo</i>	<i>Buxus sempervirens</i>	<i>Cistus albidus</i>	<i>Cistus salvifolius</i>
	<i>Daphne gnidium</i>	<i>Erica multiflora</i>	<i>Juniperus oxycedrus</i>	<i>Quercus coccifera</i>
	<i>Rhamnus lycioides</i>	<i>Rhamnus alaternus</i>	<i>Retama sphaerocarpa</i>	<i>Rubus ulmifolius</i>
	<i>Olea europaea</i>	<i>Pistacia lentiscus</i>	<i>Rubia peregrina</i>	

La forma en que queman los vegetales, después de haberse inflamado, es lo que constituye su combustibilidad, y así, dichos vegetales presentarán “una mayor o menor facilidad para quemar”, desprendiendo la energía suficiente para consumirse y provocar la inflamación de la vegetación vecina (Delabraz & Valette, 1977), es decir, propagar.

La combustibilidad puede analizarse mediante modelos estructurales identificables visualmente en los cuales se puede predecir el comportamiento del fuego (Vélez, 2000). Estos modelos agrupan, clasifican y normalizan los diferentes tipos de vegetación para el estudio y predicción del comportamiento del fuego en cada uno de ellos.

La configuración del combustible en los incendios forestales difiere mucho según la ubicación geográfica y el tiempo. Aparte de la cantidad de combustible, que juega un papel obvio en los incendios forestales, se pueden identificar tres características principales de los combustibles: contenido de humedad, propiedades físicas (tamaño y forma) y disposición en el espacio (FEMA/USFA/NFA, 2002).

Los modelos de combustible son uno de los elementos clave para entender el comportamiento de los incendios. En este apartado se realiza la estimación de los modelos de combustible, desarrollados por Scott y Burgan (2005), calculados a partir de datos LIDAR y trabajo de campo.

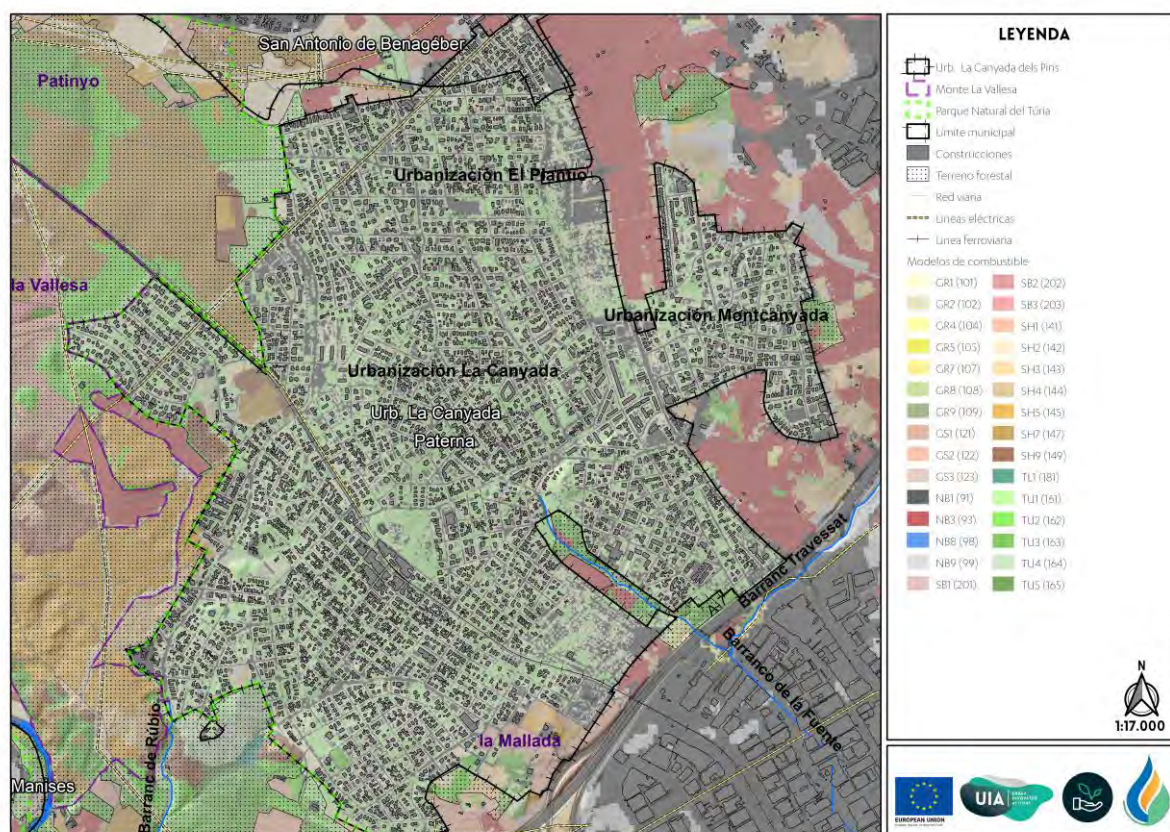
Tabla 6. Modelos de combustible de Scott y Burgan en un radio de 500 m. Fuente: MEDI XXI GSA.

GRUPO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SUP. (HA)	SUP. (%)
Incombustibles (NB)	NB1	Modelo que hace referencia a terrenos urbanos o suburbanos con un grado de desarrollo considerable. Para considerar este tipo de modelo en una determinada superficie esta no debe favorecer la propagación de un incendio forestal.	394,9	31,5
	NB3	Modelo que hace referencia a terrenos agrícolas que presentan condiciones de no combustión, es decir, cultivos en producción de regadío, huertos, campos labrados, etc. No se consideran dentro de este modelo aquellos terrenos agrícolas con otro tipo de cultivo que facilite la propagación de un incendio o en estado de abandono.	138,5	11,1
	NB8	Modelo asignado a aquellas superficies ocupadas por agua (río Túria, embalse de la Vallesa, etc.). Dentro de este también se han incluido algunas balsas grandes de regadío.	0,04	0,003
	NB9	Modelo asignado a aquellas superficies desprovistas de todo tipo de vegetación, ya sea de forma natural o artificial, en las cuales un incendio no puede propagarse.	31,9	2,5
Pastizal (GR)	GR1	Modelo asignado a pastos dispersos y generalmente cortos (bien de forma natural o por pastoreo), a veces acompañados por pequeñas cantidades de combustible fino. A pesar de que la humedad de extinción indicada en este modelo es de clima seco, en este también se han incluido combustibles de humedad alta como es el césped ya que en ambos casos la velocidad de propagación y la longitud de llama son bajas en comparación a otros modelos de pastizal. Por otro lado, puesto que no existen modelos que describen la vegetación en la IUF, se ha considerado oportuno establecer este tipo de modelo para agrupar toda aquella vegetación existente en la misma y que no es considerada como arbolado.	152,1	12,1
	GR2	Modelo asignado a pastos con una carga mayor que el GR1 y con mayor continuidad en el espacio en el que puede aparecer puntualmente alguna mata de matorral que no afecta al comportamiento del fuego.	9,4	0,7
	GR4	Modelo asociado a aquellos pastizales secos que presentaban una carga moderada. Principalmente se ha asociado a aquellas zonas donde el pasto presentaba una altura aproximada a los 60 centímetros y con continuidad.	3,5	0,3
	GR9	Modelo asociado a pastizales húmedos con una carga muy alta y cuya altura superaba los dos metros. Modelo asociado principalmente a los cañares de (Arundo donax). La velocidad de propagación y la longitud de llama pueden ser extremas si el pasto esta total o parcialmente seco.	0,1	0,01
Pastizal/Matorral (GS)	GS1	Modelo asociado a pastizales-matorrales secos de carga baja con una altura aproximada de 0,30 metros. Principalmente corresponden a campos abandonados o en proceso de abandono en los cuales el matorral empieza a aparecer. La velocidad de propagación en este modelo se puede considerar moderada y la longitud de llama baja.	15,3	1,2

GRUPO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SUP. (HA)	SUP. (%)
Matorral (SH)	GS2	Modelo asociado a pastizales-matorrales secos de carga moderada y con una altura aproximada de 0,30 a 1 metro. Principalmente corresponde a campos abandonados donde el matorral predomina sobre el pasto. En este caso la velocidad de propagación es alta y la longitud de llama moderada.	17,5	1,4
	SH1	Modelo asociado a matorral leñoso de baja carga y restos de matorral presentes en la hojarasca con una profundidad cercana a los 30 cm.	0,6	0,05
	SH2	Modelo asociado a aquellas zonas donde el matorral de clima seco se presenta de forma moderada, con una altura media de 30 centímetros y sin pasto. Principalmente se ha asignado este tipo de modelo a aquellas zonas bajo líneas eléctricas en las que se realiza un mantenimiento periódico. La velocidad de propagación y la longitud de llama en este caso son bajas.	36,5	2,9
	SH3	Modelo asociado a aquellas zonas donde el matorral domina sobre el estrato arbóreo, que se presenta de manera dispersa. Se considera una carga del mismo moderada y una altura aproximada de entre 60 y 90 centímetros.	42,9	3,4
	SH4	Modelo asociado a matorral leñoso de carga moderada y restos de matorral presentes en la hojarasca con una profundidad cercana a los 90 cm.	15,9	1,3
	SH5	Modelo asociado a matorrales densos con poca o nula presencia de pastos y con una altura entre 1,2 y 1,8 metros. Principalmente se ha asociado a zonas de matorral muy denso, pero también se ha asociado a zonas de pino regenerado postincendio en las que se han realizado clareos, pero dejando aún una alta densidad de pies.	51,0	4,1
	SH7	Modelo asociado a matorrales secos con una carga muy alta y una altura que oscila entre 1,5 y 2 metros de manera general. En este también se han clasificado algunos de los setos identificados en la IUF.	53,8	4,3
	SH9	Modelo asociado a aquellas zonas de matorral denso con significativo combustible fino muerto. Principalmente se han considerado aquellas zonas de regenerado de coníferas postincendio en las que se presenta una alta densidad.	17,1	1,4
Matorral-Pastizal / Arbolado (TU)	TU1	Modelo asociado a zonas arboladas con presencia de pastizal/matorral de carga baja. Principalmente se ha asociado a zonas en las que se han realizado tratamientos recientemente. La velocidad de propagación y la longitud de llama se consideran bajas.	169,5	13,5
	TU2	Modelo asociado a zonas arboladas con presencia de pastizal/matorral de carga moderada. Es decir, zonas de similares características que las del TU1, pero donde la densidad de estrato arbustivo/herbáceo es mayor. En este caso la velocidad de propagación es moderada y la longitud de llama baja.	37,3	3,0
	TU3	Modelo asociado a zonas arboladas con presencia de pastizal/matorral de carga alta. Zonas de similares características que las del TU2, pero donde la densidad y la altura del estrato arbustivo/herbáceo es mayor. En este caso la velocidad de propagación es alta y la longitud de llama moderada.	50,8	4,1
	TU4	Modelo asociado a zonas de regenerado de coníferas donde han realizado recientemente tratamientos silvícolas dejando una densidad de arbolado uniforme y sin estrato arbustivo.	7,2	0,6
	TU5	Modelo asociado a zonas arboladas con presencia de pastizal/matorral de carga muy alta. Principalmente zonas donde existe una continuidad vertical entre el matorral y el arbolado muy alto. Velocidad de propagación y longitud de llama altas.	2,4	0,2
Hojarasca bajo Arbolado (TL)	TL1	Modelo asociado a zonas de hojarasca bajo arbolado en las que no existe matorral. Este modelo se ha asociado principalmente a aquellas zonas arboladas donde existe un alto mantenimiento (jardines, parajes, etc.).	1,1	0,1

GRUPO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SUP. (HA)	SUP. (%)
Restos de madera (SB)	SB3	Modelo asociado a aquellas zonas donde aparecen pies rotos y tumbados por causas naturales (principalmente meteorológicos).	3,9	0,3

Se incluye, a su vez, su representación en forma de imagen. Para mayor información, consultar el apartado cartográfico.



Imágen 8. Modelos de combustible de Scott y Burgan en un radio de 500 m. Fuente: MEDI XXI GSA.

CARACTERÍSTICAS METEOROLÓGICAS

En el siguiente apartado se realiza una caracterización climática de la zona donde se localiza el núcleo poblacional, con el objetivo de relacionar este factor con la vegetación y su estado fisiológico. La disponibilidad de la vegetación frente al fuego estará influenciada por el estado de esta y el grado de estrés al que esté sometida, en este caso, por las variables meteorológicas que se describen a continuación.

Para el análisis climatológico, se han tomado los datos proporcionados por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) para la estación meteorológica del Aeropuerto de Valencia-Manises. Debido a su proximidad a la zona de estudio (4,2 km aproximadamente) se consideran estos datos como válidos como estimación para la zona de estudio.

Tabla 7. Características de la estación meteorológica del Aeropuerto de Manises. Fuente: AEMET.

OBSERVATORIO	MUNICIPIO	UTM X (ETRS89 H30)	UTM Y (ETRS89 H30)	ALTURA	SERIE DE DATOS	SERIE DE AÑOS
Aeropuerto de Valencia	Manises	717181	4373646	56 m.s.n.m.	1999-2018	20

RÉGIMEN TÉRMICO

La temperatura es un factor importante con respecto al inicio y comportamiento de los incendios forestales, debido a que esta condicionará el contenido hídrico y la temperatura interna de la vegetación y, por lo tanto, afectará aumentando o disminuyendo la energía calórica externa necesaria para la ignición del combustible vegetal.

Este factor afecta, junto a las horas de sol y la radiación solar, significativamente en la evapotranspiración, condicionando el nivel de estrés hídrico o sequedad de la vegetación. Los combustibles vegetales secos o con déficit hídrico son más inflamables y por lo tanto su disponibilidad frente al fuego es mayor. A su vez, marcarán el termotipo y ombrotipo bioclimático de la zona y, es decir, las especies que en ella se pueden encontrar.

Tabla 8. Datos de temperatura mensuales de la estación del Aeropuerto de Valencia-Manises para el periodo 1999-2018.
Donde: Tm mes: Temperatura media mensual/anual (grados Celsius); Tm máx.: Temperatura media mensual/anual de las máximas (grados Celsius); Tm mín.: Temperatura media mensual/anual de las mínimas (grados Celsius); Ta máx.: Temperatura máxima absoluta del mes/año y fecha (grados Celsius); Ta mín.: Temperatura mínima absoluta del mes/año y fecha (grados Celsius); Días >30: Nº de días de temperatura máxima mayor o igual que 30 grados Celsius; Días ≤0: Nº de días de temperatura mínima menor o igual que 0 grados Celsius. Fuente: AEMET. Elaboración: MEDI XXI GSA.

Mes	Tm mes	Tm máx.	Tm mín.	Ta máx.	Ta mín.	Días >30	Días ≤0
ENERO	10,8	16,5	5,0	26	-5,1	0	2
FEBRERO	11,2	16,9	5,5	27	-3,1	0	2
MARZO	13,7	19,4	7,9	31,7	-1,8	0	1
ABRIL	16,0	21,6	10,4	34,8	3,5	0	0
MAYO	19,4	24,9	13,8	42,6	5,6	2	0
JUNIO	23,3	28,7	17,9	38,4	11,3	9	0
JULIO	26,0	31,0	21,0	40,5	15,6	21	0
AGOSTO	26,2	31,2	21,2	42,8	13,4	23	0
SEPTIEMBRE	23,2	28,3	18,0	37,8	9,4	7	0
OCTUBRE	19,5	24,7	14,2	35,8	4,1	2	0
NOVIEMBRE	13,9	19,3	8,5	29,6	-3,1	0	0
DICIEMBRE	11,1	16,7	5,5	25	-4,3	0	2
ANUAL	17,9	23,3	12,4	42,8	-5,1	23	2

La temperatura media anual para el periodo estudiado es de 17,9 °C, con temperaturas medias de 26°C en los meses de junio y julio. Es en la época estival cuando se registran las temperaturas más altas, con temperaturas medias máximas de en torno a los 31 °C para los meses de julio y agosto, en los que se superan los 30 °C durante 21 y 23 días al mes, respectivamente, y entre 28 y 29 °C en los meses de junio y julio. Con días en los que se superan los 42 °C como temperatura máxima absoluta (mayo y agosto).

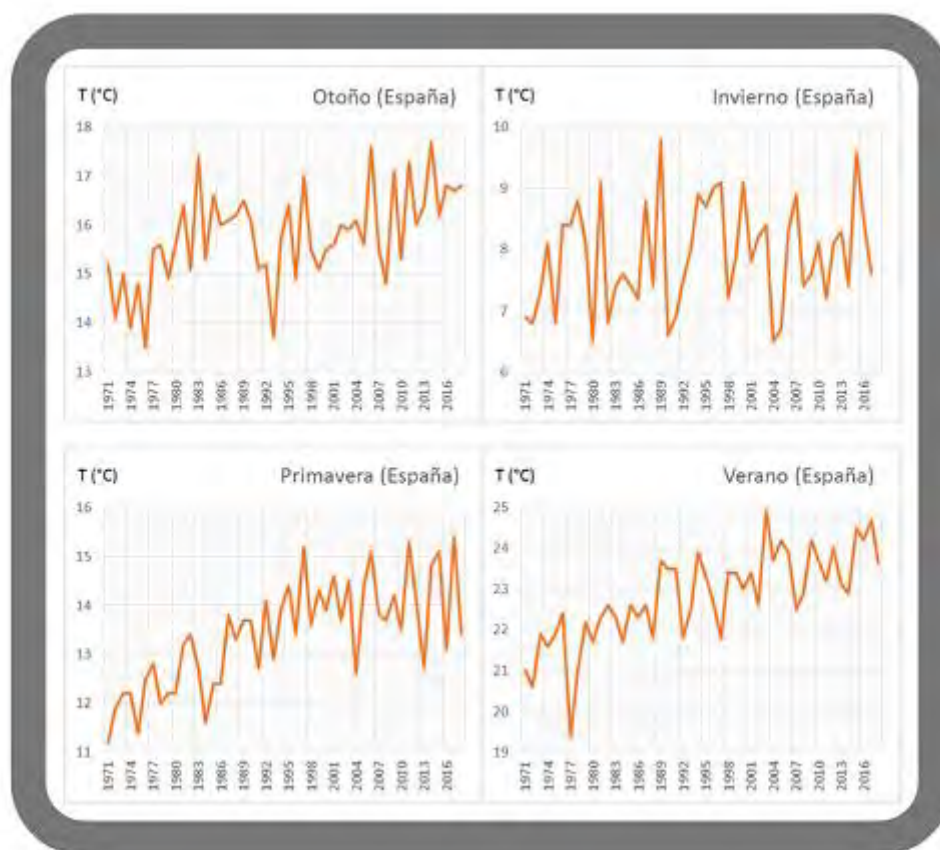


Gráfico 2. Series gráficas temporales de la variabilidad anual de la temperatura media estacional en España desde el año 1971.
Fuente: AEMET.

Durante los meses de invierno se observan temperaturas medias de 10,8 °C en enero, siendo este el mes más frío del año, con temperaturas mínimas medias de 5,0 °C y mínimas absolutas de -5,1 °C (para todo el periodo analizado). Acompañan a este como meses más fríos: diciembre y febrero, con dos días al mes de media en los que se registran valores negativos. Es en el periodo entre noviembre y marzo en el que se han registrado valores absolutos negativos de temperatura y que, por lo tanto, pueden producir heladas.

La radiación solar es la principal fuente de energía que recibe cualquier ecosistema. Su influencia sobre la humedad depende de diversos factores como la latitud, el mes, la hora del día, la orientación de las laderas, la cobertura de nubes y de la vegetación afectada, por eso su influencia se considera indirecta (VÉLEZ, 2009). De este modo, por ejemplo, la exposición a una mayor radiación explica por qué las laderas de solana tienen mayores temperaturas y una vegetación más seca que las laderas de umbría.

RADIACIÓN SOLAR

En cuanto a los datos de radiación solar disponibles en la estación meteorológica de referencia, se debe hacer constar que las series de datos mensuales completas solo existen a partir del año 2006, de forma que el periodo de estudio de esta variable es del 2006-2018. Los datos medios de la radiación mensual durante este periodo se incluyen a continuación:

Tabla 9. Datos de la radiación solar global en MJ/m² de la estación del Aeropuerto de Valencia-Manises para el periodo de 2006-2018. **Rad:** Radiación solar global (MJ/m²). Fuente: AEMET. Elaboración: MEDI XXI GSA.

MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ANUAL
Rad	25,44	31,40	49,85	60,02	75,42	78,04	78,66	68,13	51,97	38,94	26,63	23,14	607,64

En cuanto a la distribución anual de la radiación solar recibida, se observa claramente como los meses de finales de primavera y principios de verano son los que reciben mayor radiación, concentrándose principalmente sobre los meses de mayo, junio y julio. Los meses con una radiación solar global más baja son los meses de noviembre, diciembre y enero. Este parámetro está muy ligado a las horas de sol, de forma que los meses donde el día es más largo la radiación solar acumulada es mayor y viceversa.

Con el objetivo de relacionar de una forma muy sencilla la evolución de la radiación con los posibles efectos del cambio climático, se analiza la tendencia de los valores anuales acumulados durante el periodo de estudio. De este modo se observa que la tendencia de la radiación solar anual a lo largo del periodo 2006-2018 es al alza, con una tasa aproximada de 3,8969 MJ/m² anuales. Para interpretar esta tendencia, se ha tenido en cuenta que la duración de los días no se ve alterada en el tiempo, de forma que este aumento de la radiación en el tiempo se puede explicar a través de las horas de sol u horas de insolación recibidas. Si se observa este parámetro por separado, se observa la misma tendencia, es decir, los días nublados son cada vez más escasos.

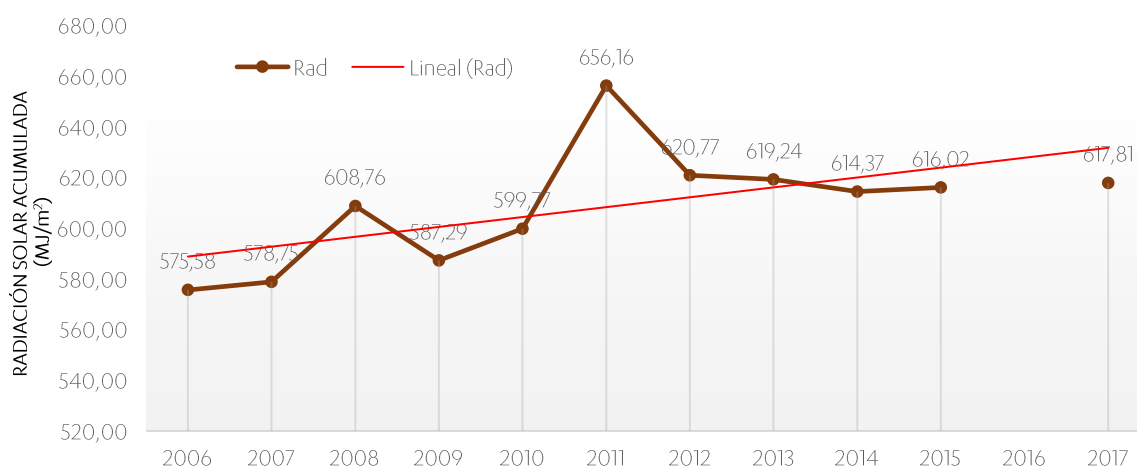


Gráfico 3. Evolución de la radiación solar anual acumulada durante el periodo de 2006-2018. Fuente: AEMET. Elaboración: MEDI XXI GSA.

HUMEDAD RELATIVA

El término humedad relativa indica la proporción de vapor de agua de una masa de aire sobre el máximo que podría contener con su temperatura (Vélez. R., 2009).

La humedad relativa afecta en el comportamiento del fuego de dos formas:

- Disponibilidad de oxígeno: mayor humedad relativa del aire menor proporción de oxígeno en el ambiente.
- Humedad de la vegetación: cuanto mayor es el contenido de humedad del combustible mayores requerimientos calóricos necesita para su ignición.

Con el aumento de la temperatura 10°C, la humedad relativa se reduce a la mitad, por lo que presenta una variación diurna con máximos durante la noche y mínimos durante el día (Vélez. R., 2009).

Como se puede observar en la siguiente tabla, existen humedades relativas medias anuales del 59,8%, y bastante regulares durante todo el año. Si bien, también se alcanzan humedades relativas mínimas por debajo del 12%.

Tabla 10. Datos de humedad relativa mensuales en porcentaje de la estación del Aeropuerto de Valencia-Manises para el periodo 1999-2018. Donde HR mes: Humedad relativa media mensual (%) Fuente: AEMET. Elaboración: MEDI XXI GSA.

Mes	HR mes
ENERO	62
FEBRERO	59
MARZO	58
ABRIL	57
MAYO	56
JUNIO	54
JULIO	58
AGOSTO	59
SEPTIEMBRE	62
OCTUBRE	65
NOVIEMBRE	63
DICIEMBRE	64
ANUAL	59,8

Y en forma de gráfica:

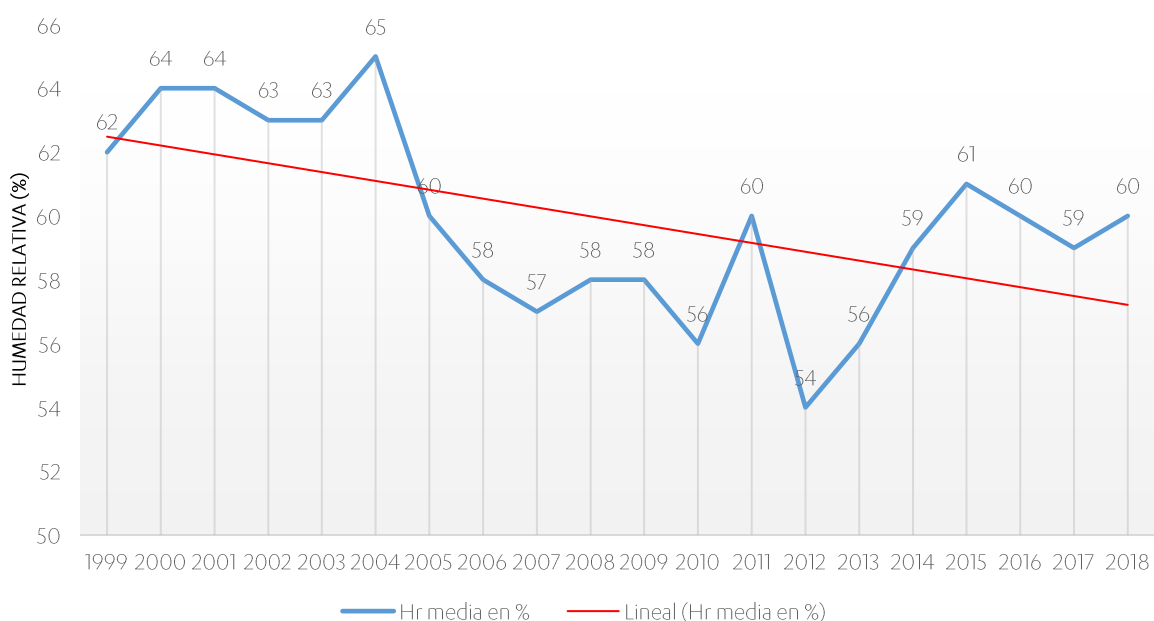


Tabla 11. Evolución de la humedad media desde el 2000 hasta 2018. Fuente: AEMET. Elaboración: MEDI XXI GSA.

RÉGIMEN DE PRECIPITACIONES

La precipitación es la forma más fácil de cambiar el contenido de humedad del suelo y la vegetación. Influyendo inmediatamente sobre la humedad relativa y de los combustibles muertos, para más tarde incorporarse a los combustibles vivos, a través del suelo, a los tejidos de las plantas (Vélez. R. 2009).

Tabla 12. Datos de precipitación mensuales en mm de la estación del Aeropuerto de Valencia-Manises para el periodo 1999-2018. Donde: Pp mes: Precipitación media mensual (mm); Pp máx.: Precipitación máxima diaria (mm) del mes; Días $\geq 0,1$ mm: N° de días de precipitación apreciable ($\geq 0,1$ mm) en el mes (media mensual); Días ≥ 1 mm: N° de días de precipitación mayor o igual que 1mm en el mes (media mensual); Días ≥ 10 mm: N° de días de precipitación mayor o igual que 10mm en el mes (media mensual); Días ≥ 30 mm: N° de días de precipitación mayor o igual que 30mm en el mes (mensual). Fuente: AEMET. Elaboración: MEDI XXI GSA.

Mes	Pp mes	Pp máx.	Días $\geq 0,1$ mm	Días ≥ 1 mm	Días ≥ 10 mm	Días ≥ 30 mm
ENERO	28,0	88,8	5,3	3,0	0,7	0,2
FEBRERO	25,9	43,9	5,4	3,4	0,8	0,1
MARZO	41,4	40,7	6,3	4,2	1,5	0,2
ABRIL	35,9	40,4	6,8	4,5	1,3	0,2
MAYO	38,2	58,9	6,3	4,4	1,1	0,3
JUNIO	23,2	56,5	3,8	2,2	0,6	0,2
JULIO	6,5	37,9	2,5	1,2	0,1	0,1
AGOSTO	10,2	23,5	3,6	2,1	0,3	0,0
SEPTIEMBRE	67,5	188,0	6,8	4,7	1,5	0,6
OCTUBRE	66,4	153,3	7,5	4,8	1,6	0,5
NOVIEMBRE	46,7	112,1	7,0	4,5	1,2	0,4
DICIEMBRE	34,2	59,7	6,0	3,6	1,0	0,2
ANUAL	424,1	188,0	67,1	42,5	11,5	2,8

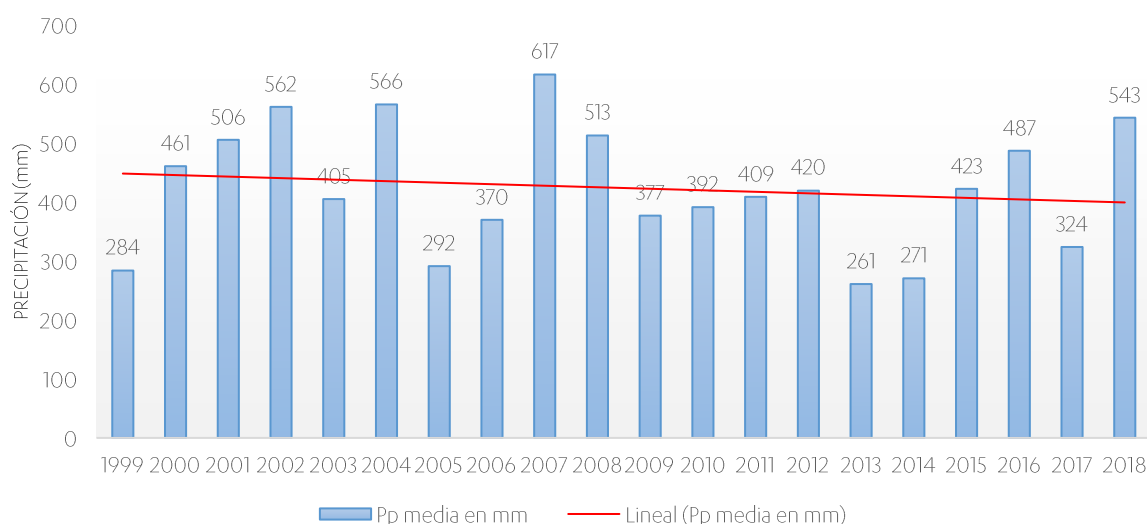


Gráfico 4. Evolución de las precipitaciones media desde 1999 hasta 2018. Fuente: AEMET. Elaboración: MEDI XXI GSA.

ANÁLISIS DE LA SEQUÍA

La sequía es uno de los factores climatológicos que influye de manera significativa en el contenido hídrico de la vegetación, y, por lo tanto, en la probabilidad de inicio y propagación de incendios forestales.

Para realizar un análisis de la sequía en la zona de actuación, fenómeno característico del clima mediterráneo, se calcula a continuación un índice que relaciona la temperatura (indicador de la capacidad de evaporar) con la precipitación (fuente hídrica) analizando de esta manera la aridez de la zona. Esta marcará el estado de la vegetación, las características de esta y su disponibilidad frente al fuego.

El Índice de aridez de *De Martonne* es el que presenta mayor aceptación a nivel bioclimático. Determina los períodos de sequía a través de una gráfica o climograma en la que se relacionan los datos de temperatura y precipitación. La etapa de sequía se corresponde con aquellas zonas de la gráfica en las que la curva de las temperaturas se sitúa por encima de la de las precipitaciones, mediante la ecuación: $T > 2PP$. A continuación, se muestra el gráfico para el período 1999-2018 en la Estación meteorológica del Aeropuerto de Valencia-Manises.

En el gráfico siguiente se muestra el climograma de Walter Gaussen, en el que se representan las temperaturas en rojo y las precipitaciones en azul. Se observa una época de sequía o déficit hídrico prolongada durante los meses de junio, julio y agosto. Esta será la época en la que el riesgo de incendios forestales será mayor, debido a que la vegetación estará más disponible para quemar, además de las condiciones meteorológicas favorables a tal efecto. Cuanto mayor es la separación entre la línea de temperatura y la de precipitación mayor es el déficit hídrico y por lo tanto mayor el riesgo.

Este periodo de sequía, típico del clima mediterráneo, condicionará la supervivencia y la vulnerabilidad de la masa forestal frente a plagas y enfermedades.

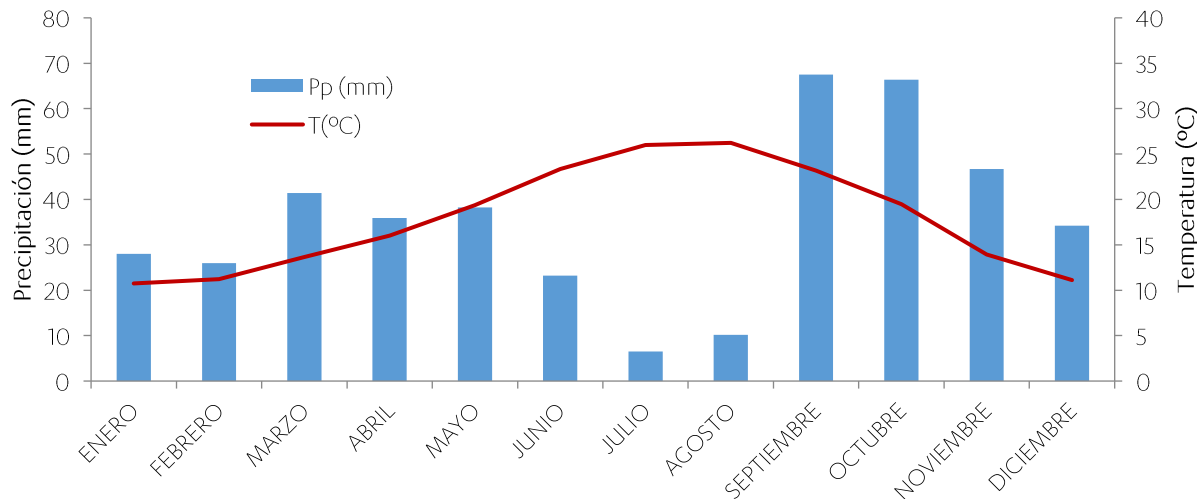


Gráfico 5. Climograma de Walter Gaussen para el período 1999-2018. Estación meteorológica del Aeropuerto de Valencia-Manises. Fuente: AEMET. Elaboración: MEDI XXI GSA

VIENTO

Durante los incendios forestales, las variables meteorológicas que afectan a la velocidad de propagación son principalmente el aporte de oxígeno a la combustión y a los procesos de transmisión de energía del incendio, determinando así el comportamiento del incendio (Vélez, R., 2009).

El viento afecta a la propagación de los incendios de forma diferente en función de su intensidad y dirección. Sus efectos son:

- Dsecación de combustible.
- Aporte de oxígeno a la reacción de combustión.
- Transmisión de calor por radiación y convección.
- Mayor alcance de los materiales incandescentes, pavesas, pudiendo originar focos secundarios.

En función de la velocidad y dirección, afectará de diferente forma a la propagación del incendio.

De los factores meteorológicos anteriormente descritos, este es el que provoca cambios más significativos o bruscos en el comportamiento del fuego debido a las rápidas variaciones de componente y/o velocidad. Hecho que dificulta la predicción del comportamiento del fuego en caso de incendio y, con lo cual, las tareas de extinción.

Tal y como se observa en la siguiente tabla, con datos de la Estación meteorológica del Aeropuerto de Valencia-Manises para el período 1999-2018, las velocidades medias de viento a lo largo del año no varían prácticamente siendo de intensidades bajas no sobrepasando los 14 km/h de media según los datos obtenidos.

Existe una alternancia estacional con predominio, para las rachas máximas, de los vientos de componente sur y suroeste durante los meses principales del verano (junio, julio y agosto), de componente oeste y noroeste, de manera general, en los meses de invierno.

Las velocidades máximas más elevadas se producen en los meses de febrero, abril y julio, con rachas de más de 110 km/h para el periodo analizado. Las velocidades medias menores se dan durante el periodo de octubre a diciembre.

De media, desde diciembre a abril es donde se producen más días al mes con vientos que superan los 55 km/h, y durante el periodo estival donde menos días se superan estas velocidades. Anualmente, se han superado los 55 km/h durante 38 días de media.

Tabla 13. Datos de viento de la estación del Aeropuerto de Valencia-Manises para el periodo 1999-2018. Donde: Dir. (°): Dirección (grados), de la racha máxima; Dir.: Dirección de la racha máxima; VV. (km/h): Velocidad (km/h) de la racha máxima; VV. m. (km/h): Velocidad media mensual elaborada a partir de las observaciones de 07, 13 y 18 UTC. (Km/h); Días≥55 km/h: Nº de días medios de velocidad del viento mayor o igual a 55 Km/h; Días≥91 km/h: Nº de días medios de velocidad del viento mayor o igual a 91 Km/h. Fuente: AEMET. Elaboración: MEDI XXI GSA.

Mes	Dir. (°)	Dir.	VV. (km/h)	VV. m. (km/h)	Días ≥55 km/h	Días ≥91 km/h
ENERO	314	NO	93,6	13,0	6,0	0,4
FEBRERO	283	O	111,6	13,9	5,8	0,1
MARZO	292	O	93,6	14,9	5,6	0,2
ABRIL	258	O	115,2	14,6	4,7	0,1
MAYO	228	SO	104,4	13,4	2,0	0,0
JUNIO	200	S	100,8	13,6	1,2	0,0
JULIO	233	SO	115,2	13,9	0,7	0,1
AGOSTO	236	SO	97,2	13,5	1,2	0,0
SEPTIEMBRE	289	O	97,2	12,2	1,3	0,1
OCTUBRE	297	NO	90,0	10,8	2,5	0,1
NOVIEMBRE	242	SO	100,8	11,3	2,8	0,1
DICIEMBRE	267	O	90,0	11,4	4,7	0,2
ANUAL	-	-	115,2	13,0	38,1	1,0

También se incluyen estos datos en forma de gráfico:

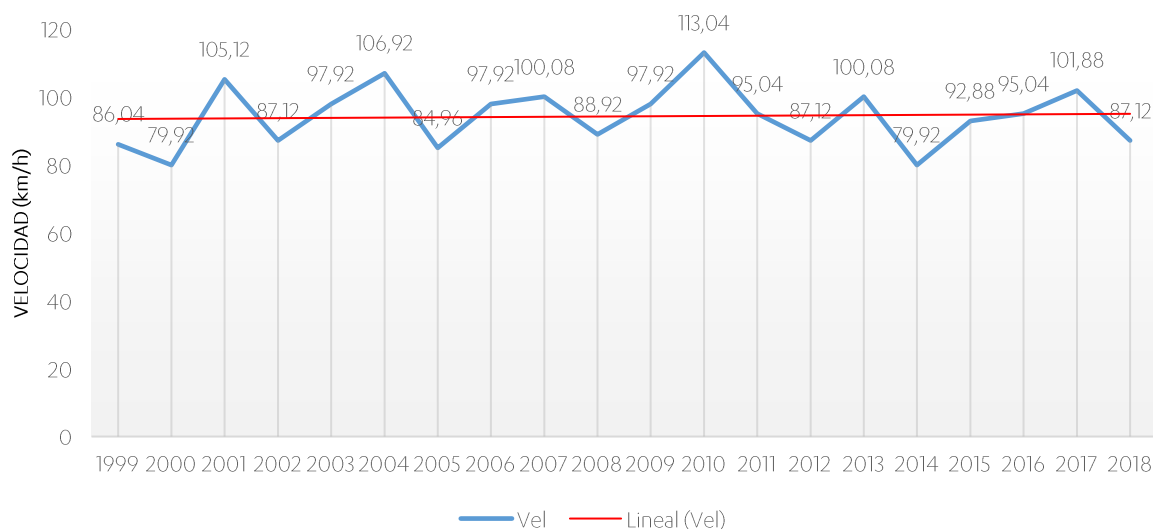


Gráfico 6. Evolución de la racha máxima anual registrada en la estación meteorológica Aeropuerto de Valencia-Manises durante el periodo 1999-2018. Fuente: AEMET. Elaboración MEDI XXI GSA

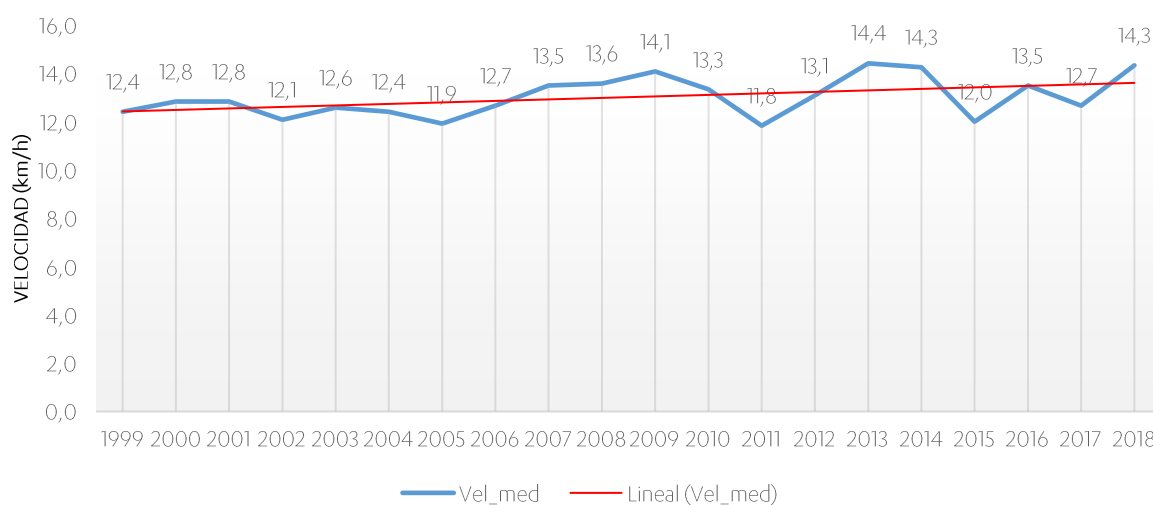


Gráfico 7. Evolución de la velocidad media anual registrada en la estación meteorológica Aeropuerto de Valencia-Manises durante el periodo 1999-2018. Fuente: AEMET. Elaboración MEDI XXI GSA

1.2.3 ANÁLISIS DEL RIESGO

Por definición, el peligro se entiende como la probabilidad inminente de que suceda algún daño (RAE). Según el Real Decreto 1196/2003, de 19 de septiembre, por el que se aprueba la Directriz básica de protección civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas, en su apartado “definiciones”, indica que, a los efectos de dicha directriz básica, se entiende por peligro a la capacidad intrínseca de una sustancia o la potencialidad de una situación física para ocasionar daños a las personas, los bienes y el medio ambiente. Dada la dificultad de emplear cálculos probabilísticos en incendios forestales más allá del análisis territorial y de la propia experiencia en incendios forestales, para este apartado se realiza un análisis por separado de los elementos que conforman el riesgo. En este caso los factores que conforman la ecuación del riesgo, dado que el riesgo es función del elemento vulnerable y del peligro al que se expone.

El elemento vulnerable, en este caso: personas y bienes que pueden ser afectados por un incendio forestal, solo se puede medir de manera tangible respecto a las infraestructuras presentes en el territorio (infraestructuras capaces de recibir el impacto del fuego o de alguno de sus componentes: radiación, contacto de llama, humo, etc.), dado el dinamismo y temporalidad de las personas que puedan hallarse en el lugar del incendio, el día del suceso.

Por otro lado, el elemento de peligro, o el peligro, lo conforma el entorno y todos los elementos intrínsecos que lo conforman, que en este caso se agrupan en los tres factores: relieve, vegetación y meteorología, ya descritos en el apartado anterior.

ELEMENTOS DE PELIGRO

Cabe destacar zonas puntuales de acumulación de combustible forestal, especialmente en las zonas de y zonas de transición entre el límite de la urbanización y la masa forestal. Estas zonas están compuestas principalmente por arbolado (pinar) que puede ir en combinación con pasto y/o matorral. O bien, encontrarse estos sin estrato arbóreo. Todo ello coexiste con vegetación de jardín, con especies de diversa índole.



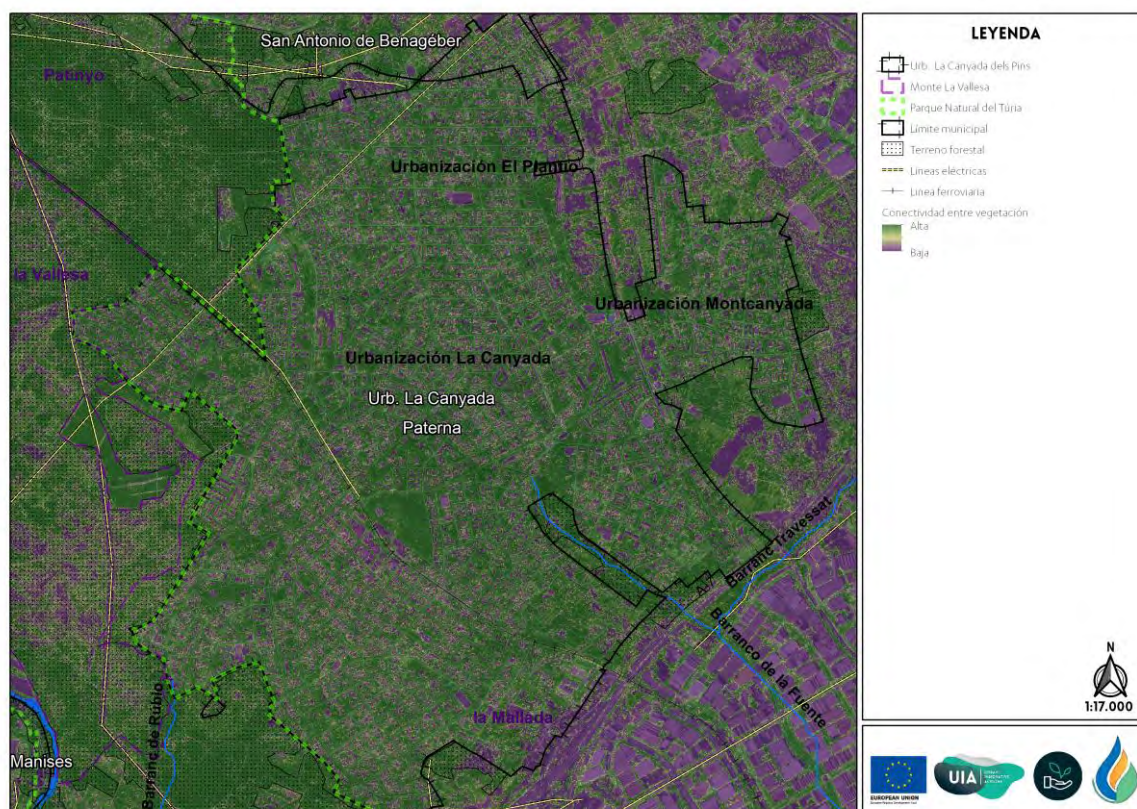
Imágen 9. Índice de vegetación normalizado (NDVI) empleado para reflejar la vegetación presente en la zona de transición urbana-forestal e interior. Fuente: MEDI XXI GSA.

A su vez, externamente, dada las dimensiones de la urbanización, la carga de combustible es variable de forma general, con zonas puntuales de alta carga y continuidad y zonas de pasto o agrícolas que interrumpen dicha continuidad.



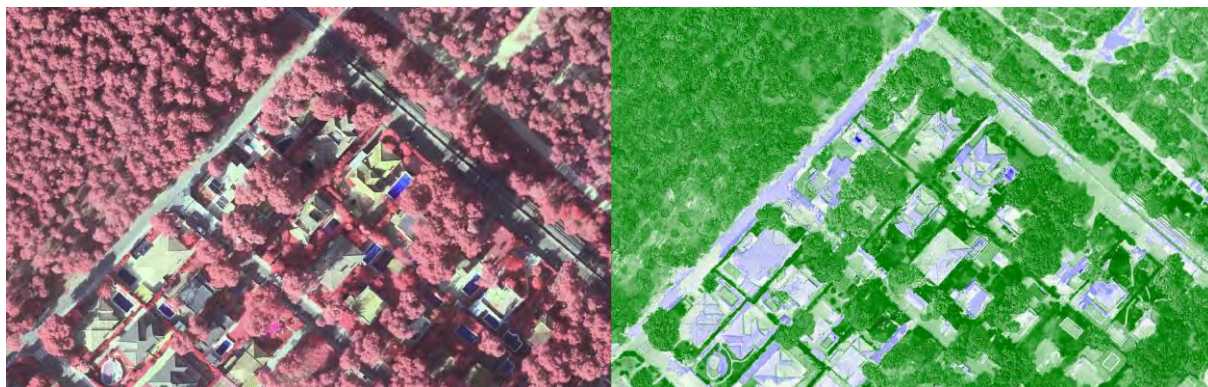
Imágen 10. Vegetación perimetral e interna en una parte de la urbanización. Fuente: MEDI XXI GSA.

Esto se traduce en el siguiente mapa:



Imágen 11. Continuidad de la vegetación. Fuente: MEDI XXI GSA.

Existen además zonas de transición lineal, como ocurre en las fajas de vegetación internas, en parcelas sin construir o zonas de cultivos abandonados interiores. Estas poseen una carga de combustible moderada, que puede favorecer la propagación interior o el contacto directo de la llama con las edificaciones contiguas.



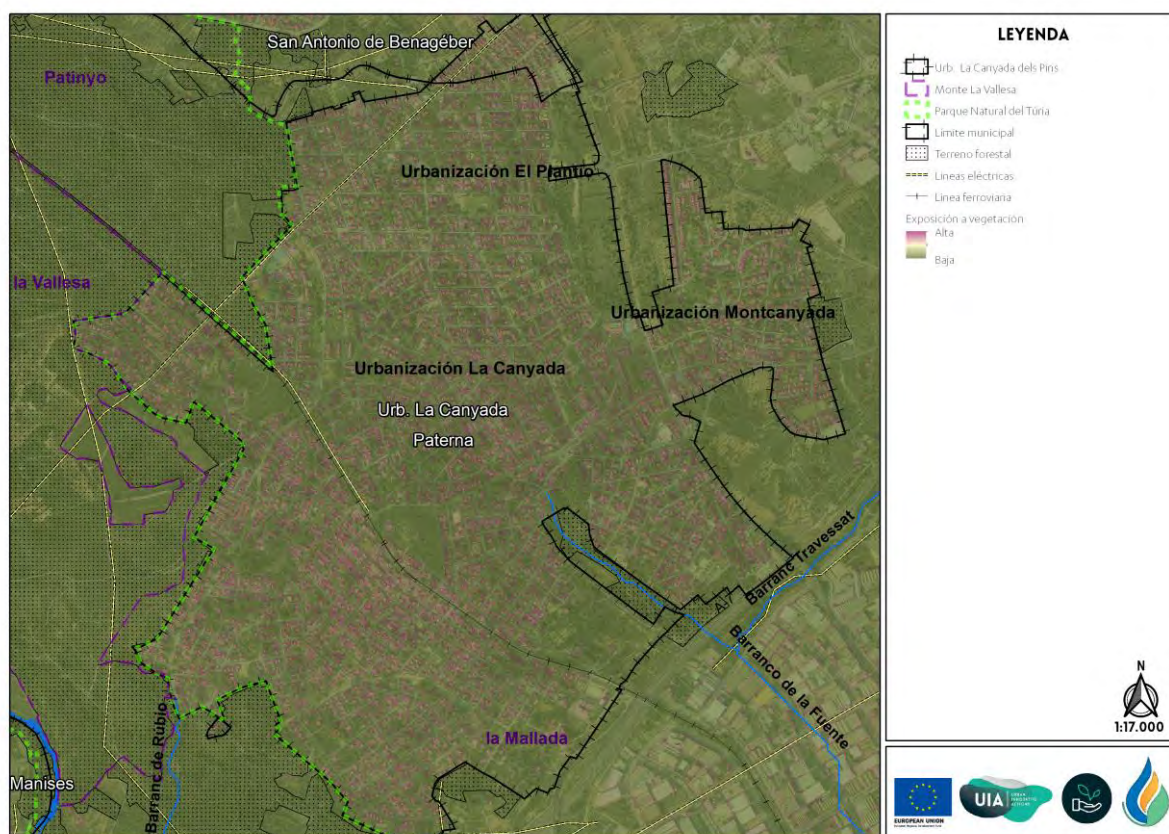
Imágen 12. Imagen en falso color (izquierda) e índice de vegetación normalizado (NDVI) (derecha) empleado para reflejar la vegetación presente en la zona de transición urbana-forestal e interior. Fuente: MEDI XXI GSA.



Imágen 13. Exposición de la vivienda a la vegetación circundante. Fuente: MEDI XXI GSA.

Esto implica numerosas veces contacto entre vegetación y vivienda, que se traduce en posible contacto llama-vivienda. Este contacto, en numerosas ocasiones acarrea daños estructurales en las edificaciones o afección a elementos vulnerables de la propia construcción.

Es por ello que se ha realizado el cálculo de este contacto para todo el núcleo poblacional:



Imágen 14. Exposición de la vivienda a la vegetación circundante. Fuente: MEDI XXI GSA.

Internamente, existen discontinuidades producidas por las propias edificaciones y elementos asociados a ellas (piscinas, otras construcciones, etc.) y viales, respecto de la vegetación forestal, aunque de forma localizada. Las construcciones, a su vez, pueden presentar peligros localizados en:

- Vegetación colindante, en la mayoría de casos se ha realizado un tratamiento del arbolado en altura, pero no de la turgencia de copas, existiendo contacto: copa-copa y/o copa-vivienda. Así como puede haber continuidad horizontal.
- Material de construcción. El material de construcción de la vivienda principal predominante es el hormigón, aunque pueden albergar alguna casa supletoria de madera o prefabricada. En cuanto a los tejados, la teja es el más común, normalmente desprovistos de restos de vegetación.
- Cierres: El acceso a la parcela está condicionado de forma general por un muro de piedra o valla, que suele ir acompañado de un seto de ciprés, baladre u otra planta ornamental, o bien, cercado de brezo seco o material sintético.
- Vegetación interior. Esta suele ser arbórea, de pino carrasco alto, normalmente podado y en contacto entre sí y/o en contacto con la vivienda por alguno de sus costados, e ir acompañado de sotobosque de matorral superior a un metro, aislado, o bien, conformando un seto.
- Elementos inflamables artificiales. La presencia de vehículos, acumulación de leñas o residuos vegetales, o depósitos de GLP, son algunos de los elementos de peligro a considerar.

ELEMENTOS VULNERABLES

El primero de ellos, las personas, probablemente el elemento que presenta una mayor complicación a la hora de estimar su vulnerabilidad, esto es debido a que son un elemento dinámico o aleatorio en cuanto a su presencia o no en una emergencia (pueden ir hacia la fuente e peligro, alejarse o, incluso, quedarse estáticos); además influye la temporalidad, en este caso, existe una mayor concentración poblacional en épocas estivales por lo que fluctúan en el tiempo; pero también influye la vulnerabilidad individual de cada individuo, que varía entre otros factores como la edad o el estado físico.



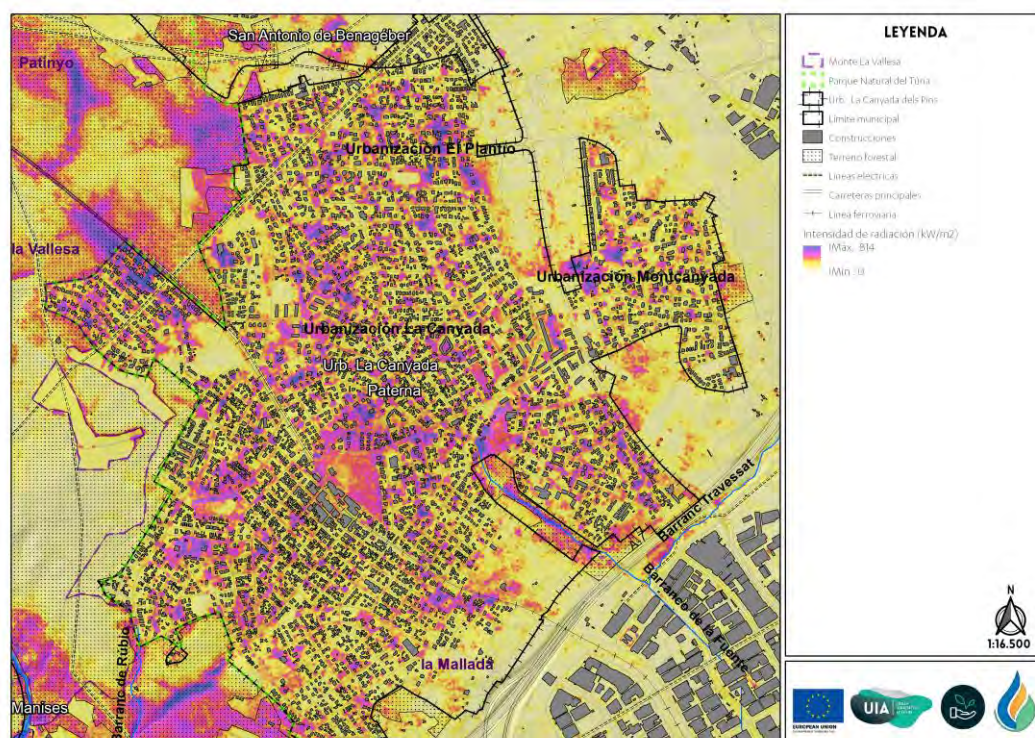
Imágen 15. Incendio Cortes de Pallás en el municipio de Carlet. Verano 2012. Urbanización evacuada. Fuente: Medi XXI GSA.

Por ello, se identifican aquellos locales o lugares donde la presencia de personas es evidente o es probable encontrar dada una emergencia. Y de darse ésta, habría una elevada posibilidad de hallar individuos vulnerables: construcciones y construcciones singulares.

EXPOSICIÓN A RADIACIÓN

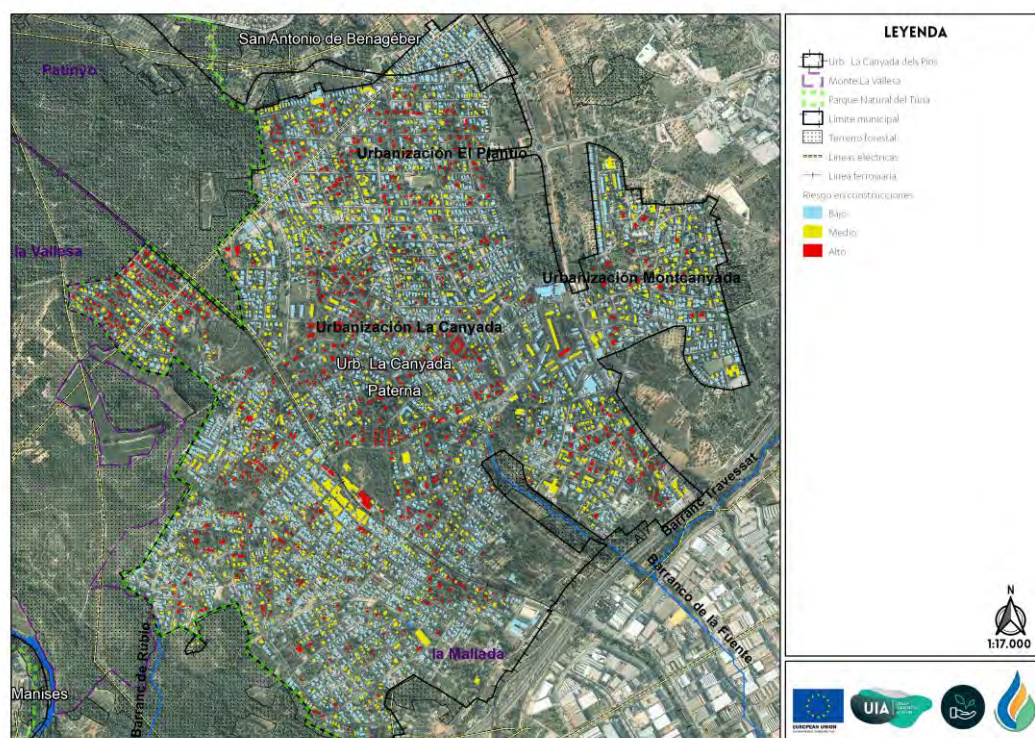
La identificación de la defensabilidad de cada una de las viviendas es lo que se conoce como el pre-triage, es decir, la exposición de las edificaciones presentes en la urbanización ante una amenaza, como es la radiación recibida-emitida por su propia parcela y las contiguas. El pre-triage es utilizado como herramienta de toma de decisiones para una mejor asesoría del riesgo.

Este cálculo se obtiene a partir de la exposición a la radiación que ofrece la vegetación circundante y la continuidad de la misma, obteniendo así, un índice final para cada vivienda y una clasificación de la vulnerabilidad que puede presentar frente a la radiación. Esto permite conocer las viviendas/construcciones más expuestas y las que, a su vez pueden recibir un mayor impacto. Por tanto, obtener un mapa de elementos vulnerables o de vulnerabilidad superpuesto a un mapa de peligro, como se puede apreciar en la ilustración inferior (para más detalle consultar apartado cartográfico).



Imágen 16. Intensidad de radiación del entorno. Fuente: MEDI XXI GSA.

A partir de esta radiación, se realiza un cálculo de la vulnerabilidad de cada uno de los elementos vulnerables identificados en el presente Plan de Autoprotección, realizando una clasificación en tres categorías como se puede apreciar en la ilustración inferior. Esta imagen está recogida, a su vez, en el correspondiente apartado cartográfico.



Imágen 17. Índice de riesgo en construcciones. Fuente: MEDI XXI GSA.

ESCENARIOS DE INCENDIO. SIMULACIONES

La simulación de incendios es un proceso complejo, que pretende aproximarse a la realidad, pero sabiendo que esta aproximación en ningún caso será la real ya que en este proceso influyen factores y procesos estocásticos, no calculables o medibles con las tecnologías disponible en la actualidad, como por ejemplo dinámica atmosférica. Esta modelización, no obstante, ofrece un resultado suficiente como para comprender los incendios en el territorio y llevar las acciones preventivas pertinentes. Por tanto, el objetivo de las simulaciones es:

- Estimar la propagación de los incendios forestales de superficie en sus primeras etapas de acuerdo a las predicciones de las condiciones reinantes de topografía, combustible y meteorología.
- Estimación de la proyección en el tiempo (corto plazo) de secciones de frente desarrollado.
- Ensayo de situaciones de propagación bajo diferentes condiciones de viento y de estado de los combustibles.

Para la realización de las simulaciones de incendios tipo del presente apartado se ha utilizado el simulador semiempírico FARSITE 4. FARSITE es un sistema de modelado de simulación de crecimiento de incendios. Utiliza información espacial sobre topografía y combustibles junto con archivos meteorológicos y de viento. Incorpora modelos existentes para fuego de superficie, fuego de copa, combustión post-frontal y aceleración de fuego en un modelo de crecimiento de fuego bidimensional.

Para la generación de estos escenarios de incendios forestales posibles y probables, se ha empleado la información recogida en el presente documento (topografía, vegetación, meteorología...) ya descrita, utilizando las condiciones más desfavorables para la ignición y propagación de incendios forestales en la zona de estudio.

Algunos de los resultados de las simulaciones se recogen en las siguientes imágenes:

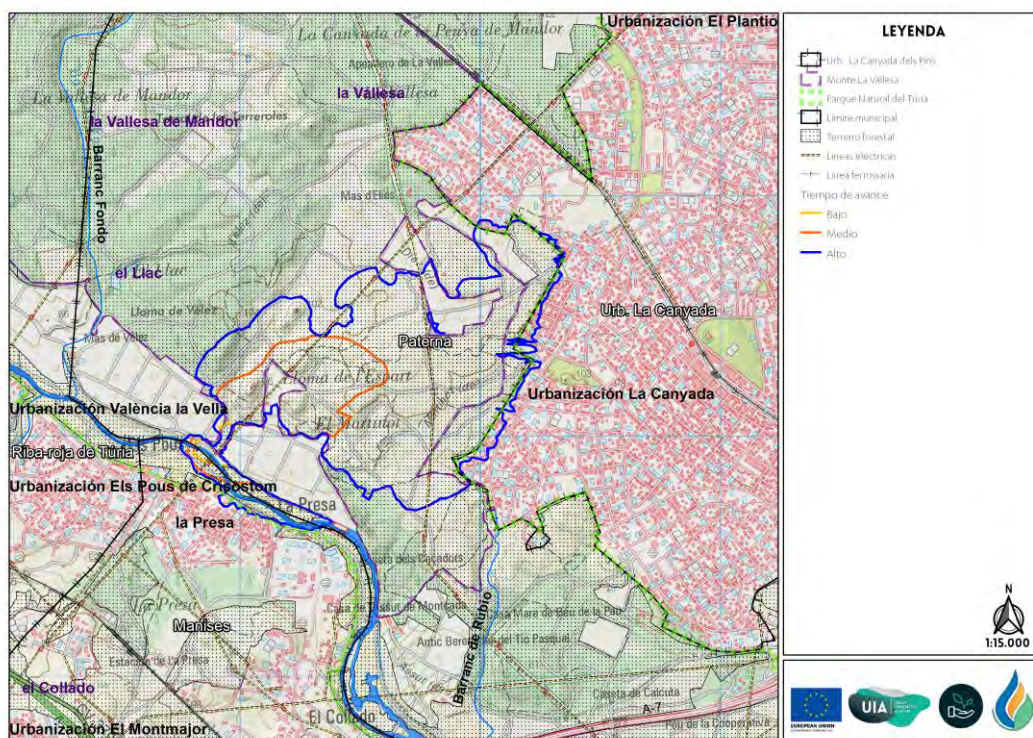
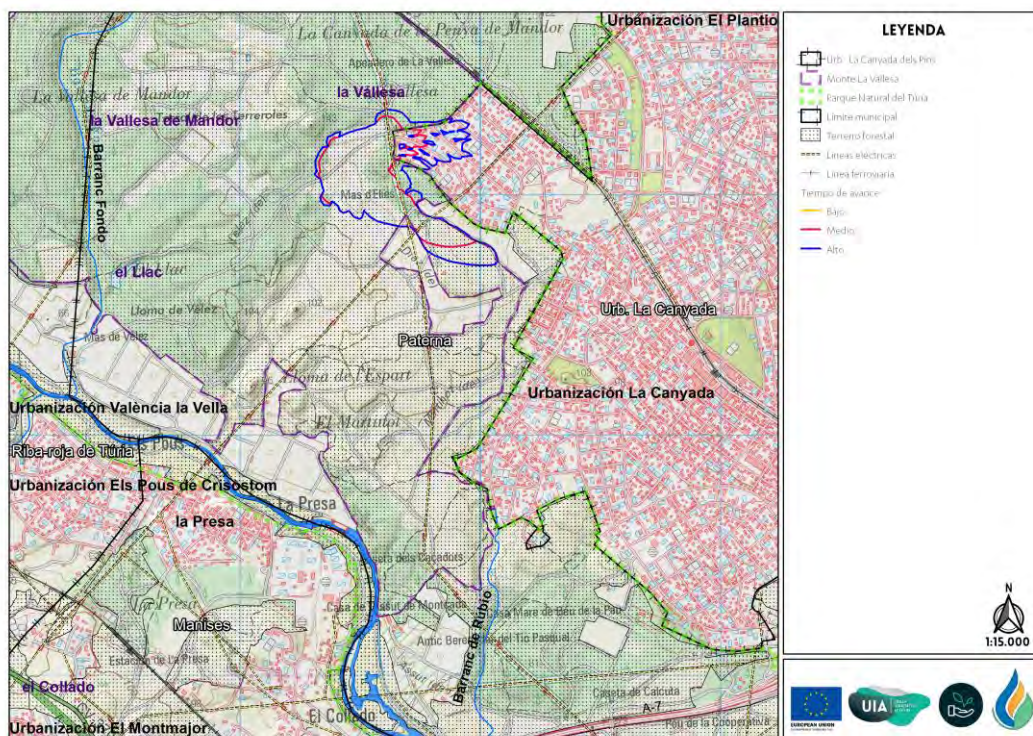


Imagen 18.

Ejemplo de simulación empleada para la reconstrucción del incendio de 1994. Fuente: MEDI XXI GSA.



Imágen 19.

Ejemplo de simulación bajo fuertes condiciones de poniente. Fuente: MEDI XXI GSA.

1.3 DATOS DE ACCESIBILIDAD

ACCESIBILIDAD EXTERNA

Como ya se ha dicho con anterioridad, su acceso principal es por la CV-368, kilómetro 4, dirección Riba-roja de Turia.

- ✕ Acceso desde la AP-7:
 1. Tomar salida 324 para incorporarse a la CV-35.
 2. A continuación, salida 8 desde CV-35, hacia Centre d'oci/C.D. Valencia C.F.
 3. Tomar Carrer 602 y Carrer 29 hacia Carrer 15 en La Canyada.
 4. En la rotonda, toma la tercera salida (700 m).
 5. En la rotonda, toma la primera salida en dirección Carrer 602 (1,5 km).
 6. En la rotonda, toma la tercera salida (220 m).
 7. En la rotonda, continúa recto por Carrer 29.
- ✕ Acceso desde CV-368 (dirección norte):
 1. Seguir Carretera Plà del Pou (CV-368), dirección noroeste.
 2. En la rotonda, toma la cuarta salida en dirección Carrer 29.
- ✕ Acceso desde CV-368 (dirección sur):
 1. Seguir Carretera Plà del Pou (CV-368), dirección sureste.

2. En la rotonda, toma la primera salida en dirección Carrer 29.

En el apartado cartográfico, para mayor información, se incluye un Plano de accesos similar a la imagen que se recoge a continuación:

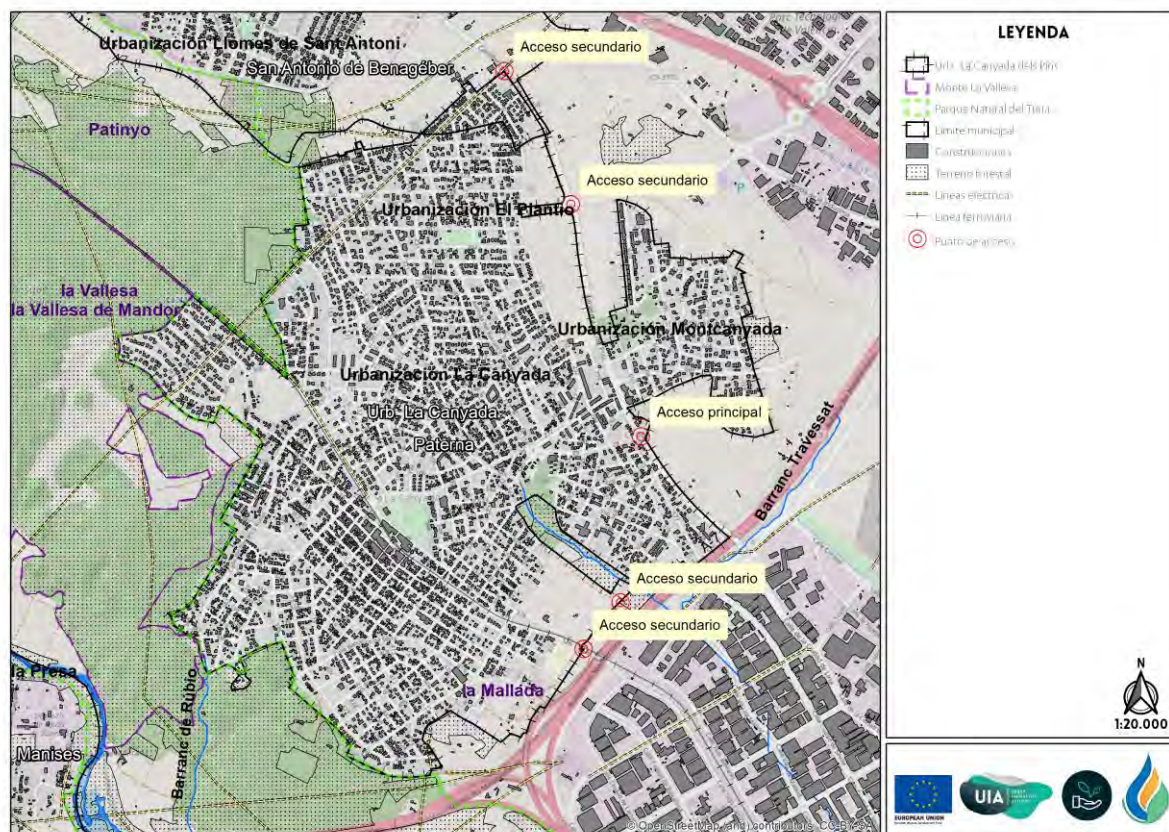


Imagen 20. Accesos principales. Fuente: MEDI XXI GSA

ACCESIBILIDAD INTERNA

VIALES PRINCIPALES

Dadas las dimensiones del núcleo poblacional, internamente existen numerosos viales que conforman un entramado urbano, por ello se incluyen los ramales principales desde donde se ramifica el resto de viales. Así pues, partiendo de la CV-368 y, perpendiculares a la misma, se proyectan hacia el interior viales principales interconectados con otros, que se ordenan a continuación (de norte a sur):

- ✕ Calle 238
- ✕ Carrer 200
- ✕ Carrer 29 – C/17 – C/15 – C/323 – C/326

VIALES SECUNDARIOS

A partir de los viales principales se ramifican otros que derivan de los mismos, e internamente poseen relevancia dado que dan acceso a buena parte de la urbanización. Entre todos ellos destacan:

- ✖ Calle 16 – C/306 – C/360 – C/366
- ✖ Calle 7 – C/526 – Carrer Ciutat de Cartagena (Polígono Industrial)

VIALES SIN SALIDA

Existen algunos viales sin salida mediante vehículo o con algún tipo de cierre que restringe o limita su paso, que se recogen a continuación:

- Viales de acceso restringido o limitados por algún elemento

Tabla 14. Viales de acceso restringido o limitado por algún elemento. Fuente: MEDI XXI GSA.

UBICACIÓN	LIMITACIÓN	CARACTERÍSTICAS
C/364 - Pista forestal	Cierre	Puerta
C/307 - Pista forestal	Cierre	Puerta
C/519 - Pol. Ind. Fte. del Jarro	Túnel	Altura máx. 3,5 m
C/402 - Río Túria	Túnel	Altura máx. 3,5 m
C/526 - C/406	Cierre	Bolardo
C/154	Cierre	Bolardo
C/526 - C/8	Cierre	Bolardo (Acceso peatonal IES La Canyada)
C/406 - C/60	Barrera	Paso a nivel con barrera
C/15 - C/17	Barrera	Paso a nivel con barrera
C/367 - pista forestal	Barrera	Paso a nivel con barrera

- Viales sin salida o “cul de sac”

Tabla 15. Relación de viales sin salida o “cul de sac”. Fuente: MEDI XXI GSA.

VIALES SIN SALIDA						
C/ del Barranc de Rubio	C/238	C/374	C/618	C/552	C/618	C/609
Calle Salvía	C/239	C/373	C/111	C/326	C/617	C/133

VIALES SIN SALIDA						
C/138	C/237	C/347	C/226	C/406	C/344	C/415
C/135	C/219	C/358	C/342	C/344	C/425	C/375
C/151	C/308	C/305	C/322	C/292	C/578	C/420
C/610	C/309	C/426	C/209	C/326	C/343	-

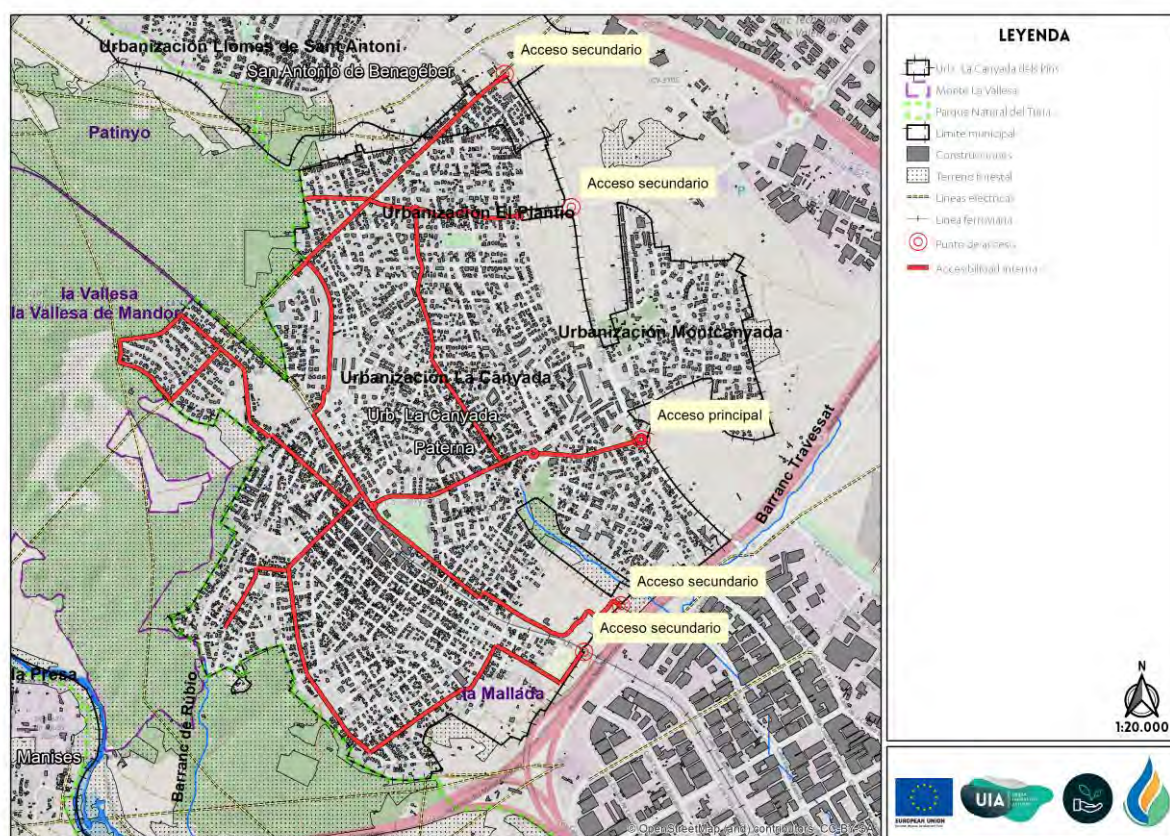


Imagen 21. Viales Principales de Accesibilidad Interior. Fuente: MEDI XXI GSA.

2. DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICACIONES

2.1 DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICACIONES

Basándose en el ‘Estudio Básico para la Protección contra Incendios Forestales en la Interfaz Urbana-Forestal’ elaborado por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medioambiente (MAPAMA) junto con la ‘Guía para la Planificación Preventiva en Interfaz Urbano-Forestal’ se ha catalogado y descrito el conjunto de edificaciones que conforman la Urbanización La Canyada dels Pins.

Según la clasificación recogida en el ‘Estudio Básico para la Protección contra Incendios Forestales en la Interfaz Urbana-Forestal’, la Urbanización La Canyada correspondería a un modelo de interfaz urbana-forestal tipo A.7, descrita como “Borde de gran población con área forestal arbolada”, con vegetación interior, principalmente arbolada y ornamental, que conforma las zonas ajardinadas de las parcelas interiores privadas, así como en forma de rodales o fajas de vegetación.

El modelo de interfaz “A.7” se caracteriza por un núcleo importante que delimita bien la frontera con la masa forestal adyacente. Dadas las características del núcleo poblacional, existe vegetación interior pese a que los bordes suelen estar bien definidos. En el caso de La Canyada, existe una discontinuidad en la zona de transición entre las edificaciones y la vegetación forestal o la agrícola abandonada, normalmente por zonas tratadas o algún elemento artificial como son los viales.



Imágen 22. Imagen en falso color parte de la Urbanización La Canyada y su entorno inmediato. Los colores rojizos muestran la vegetación Fuente: MEDI XXI GSA.

Internamente hay presencia de vegetación de carácter forestal, entremezclada con ornamental, que forma, en algunos casos fajas o áreas relativamente amplias con arbolado y/o matorral (parcelas sin construir, principalmente). A su vez, las propias parcelas individuales, privadas, existe vegetación, bien en sus perímetros en forma de setos, o bien conformando su zona ajardinada.

Las viviendas se distribuyen de manera uniforme, próximas unas a otras (12 casas por hectárea) formando agrupaciones de viviendas en los que aparecen huecos provistos de vegetación forestal. Individualmente las viviendas, suelen poseer una

zona ajardinada separadas entre sí por un muro, normalmente de piedra, y un seto sobre el mismo o tras él, esencialmente formado por cipreses u otras plantas ornamentales. El 48% de las parcelas construidas posee piscina.

Pese a que, a gran escala, no existe una continuidad horizontal marcada, dada las interrupciones que generan las construcciones y los elementos antrópicos asociados a ellas (viales principalmente), esta viene dada por las áreas forestales que se encuentran en el interior y, en menor medida y a menor escala, por los jardines y los setos que conforman el perímetro individual de las parcelas. Esto supone que, ante un incendio, aunque el impacto directo se verá reducido por los tratamientos perimetrales existentes, sí cabe la posibilidad de saltos y propagación interior producto del paveseo, dadas las características de las manchas de vegetación y sus dimensiones, ampliando la posible afección a los elementos vulnerables. En cuanto a la continuidad vertical, todo y existir vegetación arbórea en las parcelas, de manera puntual puede generar situaciones de riesgo. Este caso será especialmente relevante en aquellas parcelas donde no existe una ruptura de la continuidad de la vegetación bajo este dosel arbóreo (manchas de vegetación mencionadas anteriormente) y que, a su vez, esté próxima a las construcciones o vegetación asociada a las mismas, acercando directamente la fuente de peligro al elemento vulnerable que pueda hallarse en la construcción.

A continuación, se recoge la clasificación de los modelos de interfaz urbana-forestal utilizada para este apartado:

Tabla 16. Clasificación de modelos de interfaz urbana-forestal. Fuente: Estudio Básico para la Protección contra Incendios Forestales en la Interfaz Urbana-Forestal.

Código modelo de Interfaz Urbano-Forestal	A.5: Interfaz de la urbanización compacta y arbolado
Descripción del modelo de interfaz urbana-forestal	Ciudad o núcleo urbano importante con una clara frontera con una masa forestal adyacente.
Densidad de casas	>8 casas/ha
Particularidades	La mayoría de las viviendas se encuentran seguras al fuego, salvo las que se encuentran situadas inmediatamente junto a la masa forestal y, probablemente, la segunda fila, que pueden ser afectadas por llamas y por la producción de pavesas.
Desarrollo del fuego	Fuego de superficie y en casos más severos fuego de copas. En las cercanías de las viviendas es frecuente observar fuego que se desarrolla por la maleza, matorrales en las lindes o arbustos en los márgenes de los cauces. El fuego no progresa dentro del núcleo.
Defensa	A lo largo de la frontera entre la masa forestal y la población, la construcción de una faja de protección con baja densidad de vegetación arbórea y ausencia de vegetación de superficie ayudará a la protección de las casas situadas inmediatamente después, además de facilitar las labores de extinción. Las infraestructuras de defensa han de situarse a lo largo de esta línea, y las casas han de contar con elementos resistentes al fuego. Paralelamente ha de planificarse la defensa de la salida del fuego de la población hacia la masa forestal, en particular la acumulación de combustible y la protección de chimeneas.
Índice de peligro	Alto

2.2 DETALLE DE LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EXISTENTES EN EL CONJUNTO DE EDIFICACIONES

Tabla 17. Información de las personas con movilidad reducida. Fuente: MEDI XXI CSA.

[illegible]

3. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES

3.1 DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES

3.1.1 MEDIOS Y RECURSOS EXTERNOS

La vigilancia en materia de prevención de incendios forestales, se lleva a cabo por parte de la administración autonómica y por parte de la administración local.

Debido a que la urbanización pertenece al municipio de Paterna, esta se encuentra incluida dentro de la Zona Operativa V.2 según el Plan de Vigilancia, Detección y Disuasión del Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Llíria (2008-2009). Dentro de esta zona se realiza una subdivisión en áreas de vigilancia, perteneciendo la urbanización de La Canyada a la V.2.04.2.

La operatividad de los medios de vigilancia dependerá, según el Plan de Vigilancia, del nivel de alerta por riesgo de incendio forestal decretado. Este nivel de preemergencia se declara diariamente y con una previsión de 48 horas por la Agencia Estado de Meteorología (AEMET) a través del Centro Meteorológico Territorial (CMT) en Valencia para cada una de las 7 zonas homogéneas meteorológicas, perteneciendo el municipio de Paterna a la zona 4. Esta zonificación se realiza durante la época de mayor riesgo de incendios forestales, el resto del año la zonificación se realiza por provincias. Existen 3 niveles de preemergencia por riesgo de incendio forestal:

- Nivel 1 de preemergencia: riesgo bajo-medio de incendio forestal.
- Nivel 2 de preemergencia: riesgo alto de incendio forestal.
- Nivel 3 de preemergencia: riesgo extremo de incendio forestal.

A continuación, se realiza un inventario de los medios de vigilancia disponibles para el municipio de Paterna, considerando las rutas o ámbito de actuación, los periodos y el horario operativo, así como los medios de los que disponen.

Hay que tener en cuenta que el número de medios y los horarios del personal contratado pueden variar cada año dependiendo del presupuesto asignado. Esta disponibilidad se encontrará definida en el Plan de Vigilancia anual.

UNIDADES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Las Unidades de Prevención de Incendios Forestales dependen de la Conselleria competente en materia de prevención de incendios, y se diferencian según los medios de los que disponen y el número de personal que las compone.

Las unidades presentes en la zona de estudio, están compuestas, según el Plan de Vigilancia, por las siguientes unidades:

- **Unidades de Prevención Ordinarias.** Unidades formadas por un operario y dotadas de un vehículo TT, así como todo el material necesario en comunicaciones y vigilancia. Las principales funciones son: la información de usos del fuego a usuarios, la vigilancia directa del territorio, la disuasión de actuaciones peligrosas y puntualmente, la primera intervención en conatos.
- **Unidades de Prevención Motorizadas.** Unidades formadas por tres operarios, que se distribuyen en dos equipos, uno en un vehículo TT y el otro formado por dos motocicletas, así como todo el material necesario en comunicaciones y vigilancia. Las principales funciones son: la información de usos del fuego a usuarios, la vigilancia directa del territorio, la disuasión de actuaciones peligrosas y puntualmente, la primera intervención en conatos.

- **Unidades de Prevención Polivalentes.** Unidades formadas por dos operarios y un número máximo de tres voluntarios forestales. Se distribuyen en dos equipos, uno en vehículo todoterreno y otro realizando una ruta a pie. Están dotadas del material necesario en comunicaciones y vigilancia.
- **Unidades de Soporte y Servicios Especiales.** Unidad con actuación a nivel provincial compuesta por un vigilante y un vehículo TT, dotado con las herramientas necesarias para poder realizar servicios especiales, tanto diurnos como nocturnos y así poder atender a las contingencias que se presentan inesperadamente. La movilización de estas unidades se realiza dónde y cuándo el técnico de guardia lo estime oportuno.
- **Unidad Técnica.** La movilización de la Unidad Técnica se realiza en aquellas provincias en las que ocurra un incendio que el técnico de guardia estime de importancia y bajo la supervisión del personal técnico de la Dirección General. La unidad consta de un vehículo dotado con conexión a Internet vía satélite, aplicación GIS, cartografía temática y ortofotos digitales. También puede recibir fotos y datos del GPS del helicóptero (perímetros y coordenadas). Las misiones de la Unidad Técnica, serán: cartografiar las áreas afectadas por el incendio, soporte cartográfico a la Dirección Técnica durante el incendio, evaluación de los recursos afectados (tipo vegetación, montes públicos, superficie no forestal, superficie forestal, etc.).
- **Agentes Medioambientales.** Los agentes medioambientales trabajan en tres turnos a lo largo del día: mañana (8 a 15 h), tarde (15 a 22 h) y noche (22 a 8 h). Durante el horario de trabajo, cada agente medioambiental actúa preferentemente en la comarca a la que está asignado, pero cuando por necesidades del turno no hay suficientes agentes, pueden trabajar agentes de otra comarca, pero de la misma zona operativa. En la demarcación de Llíria hay asignados un total de 24 agentes.

GUARDIA CIVIL

En caso de preemergencia nivel 3 se puede contar con la participación de la Guardia Civil. Para ello, la delegación del Gobierno o Subdelegaciones del Gobierno, una vez informados de la preemergencia por el Centro de Emergencias, movilizarán a la Guardia Civil, para que, dentro de sus misiones cotidianas, presten especial atención a la vigilancia y a la observación del cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Ley 3/93 Forestal de la Comunitat Valenciana, sobre medidas generales para la prevención de incendios forestales.

En el ámbito de Paterna los medios de la Guardia Civil disponibles pertenecen al Puesto de Riba-roja de Túria (Avda. Pacadar, 18).

POLICÍA AUTONÓMICA Y POLICÍA LOCAL

La participación de la policía autonómica y local en materia de protección civil y gestión de emergencias, viene regulada en la Ley 9/2002, de 12 de diciembre, de Protección Civil y Gestión de Emergencias de la Generalitat (DOGV nº 4398, de 13 de diciembre de 2002). La policía autonómica y local, se encuadran bajo el genérico concepto de servicios de intervención, cuya definición viene en el artículo 34, de la citada ley.

Las funciones de la policía autonómica y policía local vienen reguladas en el Decreto 163/1998, de 6 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan Especial Frente al Riesgo de Incendios Forestales de la Comunidad Valenciana, son las siguientes:

Establecer las previsiones necesarias con el fin de atender cuantas necesidades surjan en relación con:

- La seguridad ciudadana.
- El control de accesos a la zona de intervención y circulación vial.
- Los avisos a la población.
- La coordinación y ejecución de una posible evacuación.

El Grupo de Seguridad será el encargado de centralizar la información sobre cualquier indicio acerca del origen del incendio o sus causas, lesiones personales y daños existentes al ser responsable de la instrucción de diligencias judiciales, para lo cual cualquiera de los participantes de cualquier grupo de actuación hará llegar al mismo la información de que disponga sobre los hechos expuestos.

Dentro de los medios municipales se incluye a la Policía Local que efectúa tareas de prevención y vigilancia, dirigir, ordenar y señalizando el tráfico, prestar auxilio, resolución de conflictos, entre otras funciones. Cuenta con una unidad dedicada al medioambiente.

AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

La Agrupación de Voluntarios de protección Civil de Paterna está compuesta por:

- Un Jefe de Agrupación.
- Un Jefe de Servicios Operativos.
- Veintinueve (29) voluntarios.

Para la realización de sus cometidos dispone de los medios siguientes:

- Dos (2) vehículos todo-terreno.
- Un (1) vehículo de transporte de personal con nueve (9) plazas.
- Tres (3) emisoras de radio base.
- Veinticinco (25) emisoras portátiles.
- Dos (2) tiendas de Primeros auxilios.
- Material diverso para primeros auxilios, camillas, etc.

La Agrupación de voluntarios depende, a efectos administrativos, del Área de Convivencia, en la que se delegan las funciones de Emergencia y Seguridad.

SERVICIO DE BOMBEROS FORESTALES

El servicio de Bomberos Forestales depende orgánicamente de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, competente en extinción y prevención de incendios forestales, y operativamente de los Consorcios de Bomberos Provinciales.

El servicio de Bomberos Forestales, entre otros, se encuadran bajo el genérico concepto de servicios esenciales de intervención, cuya definición y funciones se describen en el título VI, capítulo II, los artículos 59 y 60, respectivamente, de la citada Ley 4/2017, desarrollado en el Decreto 129/2018, de 7 de septiembre, del Consell, por el cual se aprueba el Reglamento del Servicio de Bomberos Forestales de la Generalitat.

CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE VALENCIA

El Consorcio Provincial de Valencia es el organismo dependiente de la Diputación de Valencia, cuyo fin primordial será el salvamento de personas y bienes, la extinción de incendios y la prevención y actuación en cualquier tipo de siniestro o situación en que la protección civil haga precisa su colaboración.

Tabla 18. Información Bomberos en el ámbito comarcal. Fuente: Consorcio de Bomberos de Valencia.

DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN
Parque de Bomberos de L'Eliana	Carrer les Taules, 112, 46183 L'Eliana, Valencia

DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN
Parque de Bomberos de Paterna	Polígono Industrial Fuente del Jarro, Calle Gijón, 5, 46988 Paterna, Valencia
Parque de Bomberos de Burjassot	Carrer del Mestre Fernando Martin, 28, 46100 Burjassot, Valencia
Parque de Bomberos de Montcada	Carrer Pla d'Andanes, 11, 46116 Montcada, Valencia

PUNTOS FIJOS

Además de la vigilancia movilizable, también existen puntos ubicados estratégicamente en el territorio para realizar una vigilancia y pronta detección de un posible fuego, estos puntos son fijos.

OBSERVATORIOS FORESTALES

Los observatorios forestales se sitúan en zonas de máxima visibilidad y para comprender la mayor superficie de vigilancia posible. Estos son dependientes de la Conselleria de Agricultura, Medio ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, y las funciones que llevan a cabo son la detección de incendios y hacer de enlace de la red de comunicaciones. En este caso el observatorio forestal 'La Vallesa' es el más cercano, a escasos 350 metros de la urbanización, dentro del Parque Natural del Túria. Activo desde el 1 de mayo al 30 de septiembre (12 horas al día) (datos de Plan de Vigilancia, Detección y Disuasión del Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Llíria, 2008-2009).

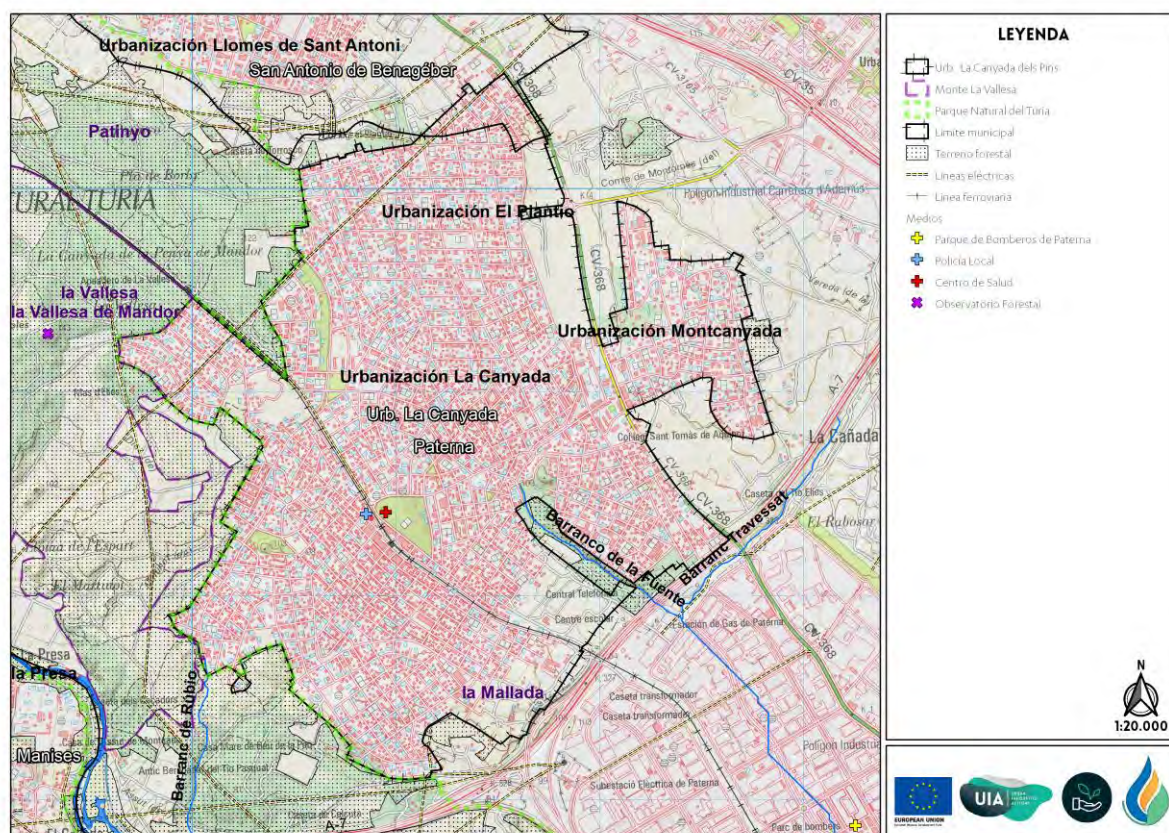


Imagen 23.

Medios y recursos propios y próximos a la urbanización. Fuente: Ayto. – MEDI XXI CSA.

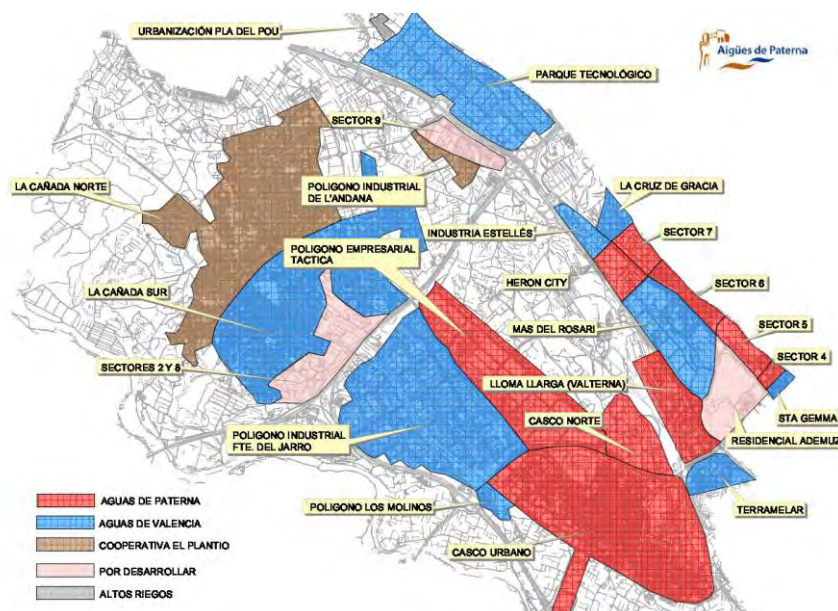
3.1.2 MEDIOS Y RECURSOS INTERNOS

RED HÍDRICA

Actualmente la Urbanización La Canyada dispone de 39 hidrantes específicos contra incendios. Estos puntos de agua pertenecen al Servicio Municipal de Aguas, gestionados por la a la empresa municipal Aigües de Valencia (Zona de la Canyada Sur), junto con la Cooperativa Valenciana el Plantío y La Canyada (Zona de la Canyada Norte).

Tabla 19. Información de las empresas distribuidoras de agua. Fuente: Ayuntamiento de Paterna.

NOMBRE	DIRECCIÓN	CONTACTO
Cooperativa Valenciana El Plantío y La Canyada	C/ 221, 67 de La Canyada	96 132 14 37 / 900 501 267
Aguas de Valencia	C/Joaquín Navarro, 17	96 386 06 00 / 96 386 06 38



Imágen 24. Ciclo integral del agua en el municipio de Paterna. Fuente: Ayuntamiento de Paterna.

Las características de los puntos de agua se recogen en la tabla inferior:

Tabla 20. Información de los puntos de agua (hidrantes) ubicados en la Urbanización La Canyada dels Pins. Fuente: Ayuntamiento de Paterna – GVA.

PUNTO DE AGUA	CÓDIGO	UBICACIÓN	COORDENADAS		EMPRESA
			UTM X	UTM Y	
Hidrante	LC H-01	La Canyada	715935	4378207	Aguas de Valencia
Hidrante	LC H-02	La Canyada	715516	4378200	Cooperativa El Plantío - La Canyada
Hidrante	LC H-03	La Canyada	715957	4378483	Aguas de Valencia
Hidrante	LC H-04	La Canyada	716147	4378820	Aguas de Valencia

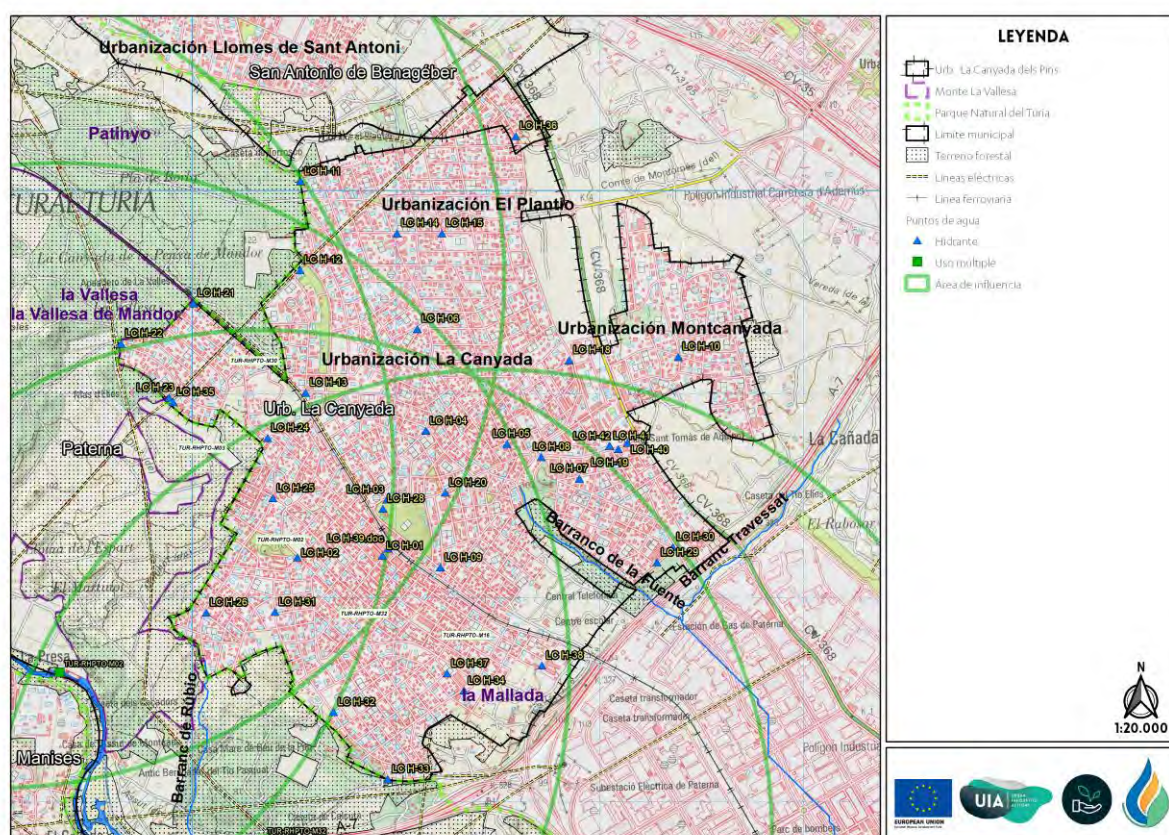
PUNTO DE AGUA	CÓDIGO	UBICACIÓN	COORDENADAS		EMPRESA
			UTM X	UTM Y	
Hidrante	LC H-05	La Canyada	716546	4378757	Cooperativa El Plantío - La Canyada
Hidrante	LC H-06	La Canyada	716106	4379320	Cooperativa El Plantío - La Canyada
Hidrante	LC H-07	La Canyada	716902	4378586	Cooperativa El Plantío - La Canyada
Hidrante	LC H-08	La Canyada	716713	4378693	Aguas de Valencia
Hidrante	LC H-09	La Canyada	716219	4378150	Aguas de Valencia
Hidrante	LC H-10	La Canyada	717387	4379183	Cooperativa El Plantío - La Canyada
Hidrante	LC H-11	La Canyada	715531	4380043	Cooperativa El Plantío - La Canyada
Hidrante	LC H-12	La Canyada	715530	4379610	Cooperativa El Plantío - La Canyada
Hidrante	LC H-13	La Canyada	715558	4379007	Desconocido
Hidrante	LC H-14	La Canyada	716006	4379789	Cooperativa El Plantío - La Canyada
Hidrante	LC H-15	La Canyada	716226	4379789	Cooperativa El Plantío - La Canyada
Hidrante	LC H-18	La Canyada	716851	4379166	Aguas de Valencia
Hidrante	LC H-19	La Canyada	717092	4378731	Aguas de Valencia
Hidrante	LC H-20	La Canyada	716242	4378517	Aguas de Valencia
Hidrante	LC H-21	La Canyada	715007	4379446	Cooperativa El Plantío - La Canyada
Hidrante	LC H-22	La Canyada	714652	4379248	Cooperativa El Plantío - La Canyada
Hidrante	LC H-23	La Canyada	714887	4378983	Cooperativa El Plantío - La Canyada
Hidrante	LC H-24	La Canyada	715370	4378785	Cooperativa el Plantío
Hidrante	LC H-25	La Canyada	715397	4378491	Aguas de Valencia
Hidrante	LC H-26	La Canyada	715070	4377929	Aguas de Valencia
Hidrante	LC H-28	La Canyada	715937	4378439	Aguas de Valencia
Hidrante	LC H-29	La Canyada	717283	4378175	Aguas de Valencia
Hidrante	LC H-30	La Canyada	717359	4378251	Aguas de Valencia
Hidrante	LC H-31	La Canyada	715406	4377932	Cooperativa El Plantío - La Canyada
Hidrante	LC H-32	La Canyada	715695	4377441	Cooperativa El Plantío - La Canyada
Hidrante	LC H-33	La Canyada	715961	4377112	Aguas de Valencia
Hidrante	LC H-34	La Canyada	716334	4377546	Cooperativa El Plantío - La Canyada
Hidrante	LC H-35	La Canyada	714907	4378960	Cooperativa El Plantío - La Canyada
Hidrante	LC H-36	La Canyada	716589	4380266	Cooperativa El Plantío - La Canyada
Hidrante	LC H-37	La Canyada	716252	4377630	Aguas de Valencia
Hidrante	LC H-38	La Canyada	716717	4377670	Aguas de Valencia
Hidrante	LC H-39	-	715962	4378243	Aguas de Valencia
Hidrante	LC H-40	C/ 29, 111 (Consum)	717136	4378761	Aguas de Valencia
Hidrante	LC H-41	C/ 294 esquina C/ 29 (Consum)	717049	4378746	Aguas de Valencia
Hidrante	LC H-42*	-	717050	4378746	-

*Hidrante sin código inicial, codificado para el presente Plan.

Externamente, además de localizarse hidrantes específicos contra incendios en el Polígono Industrial de Ademuz (noreste) y Polígono Municipal y Polígono Fuente del Jarro (sureste), se localizan varios puntos de agua consorciados en el entorno de la zona urbanizada, cuyas características de los más próximos a ella se recogen en la tabla inferior:

Tabla 21. Información de los puntos de agua (hidrantes) ubicados en la Urb. La Canyada. Fuente: GVA.

TIPO	CODIGO	REPRESENTA	PROPIED AD	ÁMBITO	COORD.	
					X	Y
Azud	TUR-RHPTO-M02	Uso Múltiple Autobomba y Helicóptero	Público	Parque Natural del Túria	714351	4377634
Lago	TUR-RHPTO-M03	Uso Múltiple Autobomba y Helicóptero	Privado	Parque Natural del Túria	713488	4378628
Balsa agrícola	TUR-RHPTO-M16	Uso Múltiple Autobomba y Helicóptero	Privado	Parque Natural del Túria	716494	4376620
Balsa agrícola	TUR-RHPTO-M30	Uso Múltiple Autobomba y Helicóptero	Privado	Parque Natural del Túria	714032	4379568
Depósito	TUR-RHPTO-M32	Uso Múltiple Autobomba y Helicóptero	Privado	Parque Natural del Túria	715347	4376814



Imàgen 25. Puntos de agua interiores (hidrantes) y exteriores (puntos de agua de uso múltiple). Fuente: Ayuntamiento de Paterna – GVA – MEDIXXI GSA.

RED VIARIA

La red viaria que da acceso y transitabilidad por terrenos forestales cumple un papel estratégico, por un lado y previamente a la emergencia, posibilita las tareas de vigilancia, disuasión, información y extinción, además de suponer una discontinuidad artificial de combustible o vegetación forestal si se encuentra mantenida bajo condiciones mínimas de seguridad. Por el contrario, aumenta el riesgo por ignición de incendios negligentes o intencionados o causa humana al permitir la accesibilidad al medio forestal.

La relación de viales considerados en este documento se ha obtenido del Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Lliria (actualizando la misma y adaptándola), información extraída de la Base Cartográfica Nacional del Instituto Geográfico Nacional e Instituto Cartográfico Valenciano, además de los considerados en el análisis realizado en gabinete y campo para crear una red de comunicaciones adaptada a la realidad territorial; facilitando de esta manera las tareas de vigilancia, prevención y acceso de los medios de extinción.

Según las características de estas vías, internamente o próximos a la urbanización, estas se clasifican en órdenes según el Plan de Prevención de Incendios Forestales del Parque Natural del Túrria:

- Orden 0: gran longitud de viaje, son meros conectores sin trascendencia forestal (autovías, autopistas y carreteras). Correspondiendo a:
 - A-7 (código de PN: TUR-VI-0.013.01).
 - CV-368 (código de PN: TUR-VI-0.015.01 y TUR-VI-0.016.01).
- Orden 2: su trazado divide superficies importantes de monte. Equivale a:
 - Combinación de los viales: C/29 - C/17 - C/15 - C/16 - C/306 - C/360 - C/366 - C/364, durante aproximadamente 3.300 metros (código de PN: TUR-VI-2.013.03).
 - Combinación de calles: C/232 - C/200 (código de PN: TUR-VI-2.014.02).
 - Camí de Vélez (código de PN: TUR-VI-2.015.01).
 - Camí de LA Vallesa (código de PN: TUR-VI-2.013.02).
- Orden 3: son pistas de acceso a puntos concretos. Correspondiente a los 3 kilómetros de combinación C/545 - C/543 - C/60 - C/406 - C/15 (códigos de PN: TUR-VI-3.114.01).
 - Camí del Mas de Febo (código de PN: TUR-VI-3.113.01). 3.500 metros.
 - Carrer Barranc de Serra (código de PN: TUR-VI-3.120.01). 983 metros.
 - C/307 o Camí de Díaz (código de PN: TUR-VI-3.111.01).
 - Camí de Martinot (código de PN: TUR-VI-3.113.01).
 - C/367 (código de PN: TUR-VI-3.102.02).
 - C/238 en combinación con pista forestal (código de PN: TUR-VI-3.100.02, TUR-VI-3.103.01 y TUR-VI-3.103.02).
 - C/222 (código de PN: TUR-VI-3.024.01 y TUR-VI-3.024.02).

Se incluye, a su vez en forma de imagen, las características de los viales interiores en cuanto a su anchura de trazado libre de acuerdo a las características mínimas incluidas en la Guía Metodológica de Actuaciones de Prevención, Defensa y Autoprotección en la Interfaz Urbano-Forestal.

La mayoría de estos viales se caracterizan por conformar una red interurbana, de trazados de sentido único en los que las dimensiones del trazado pueden variar en función de la presencia o no de vehículos estacionados en uno de sus lados. Existiendo tramos, normalmente de corto recorrido, en los que la anchura de la calzada puede reducirse notablemente, bien sea por sus dimensiones de construcción, o bien, por la presencia de vehículos estacionados.

Por último, la mayor parte de viales de acceso presentan una anchura libre superior a los 5 metros, con trazados de doble sentido.

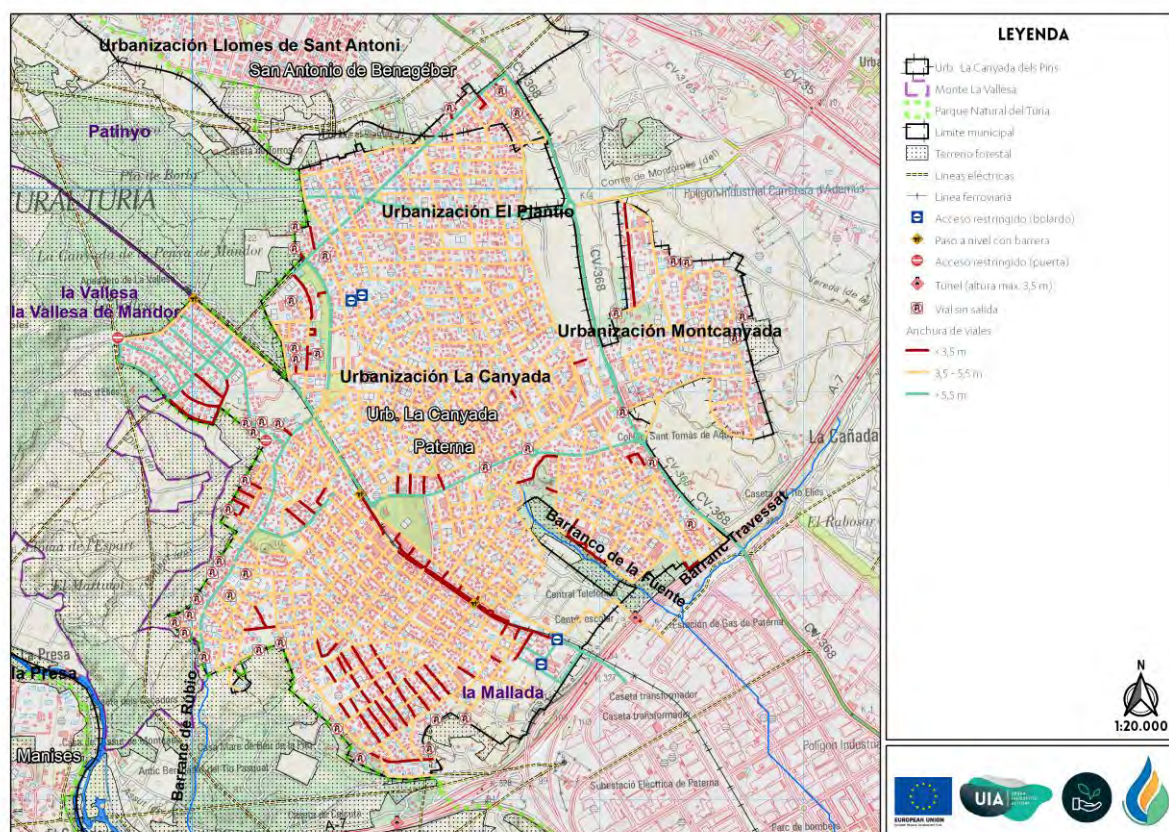


Imagen 26. Características de los viales interiores. Fuente: MEDI XXI GSA.

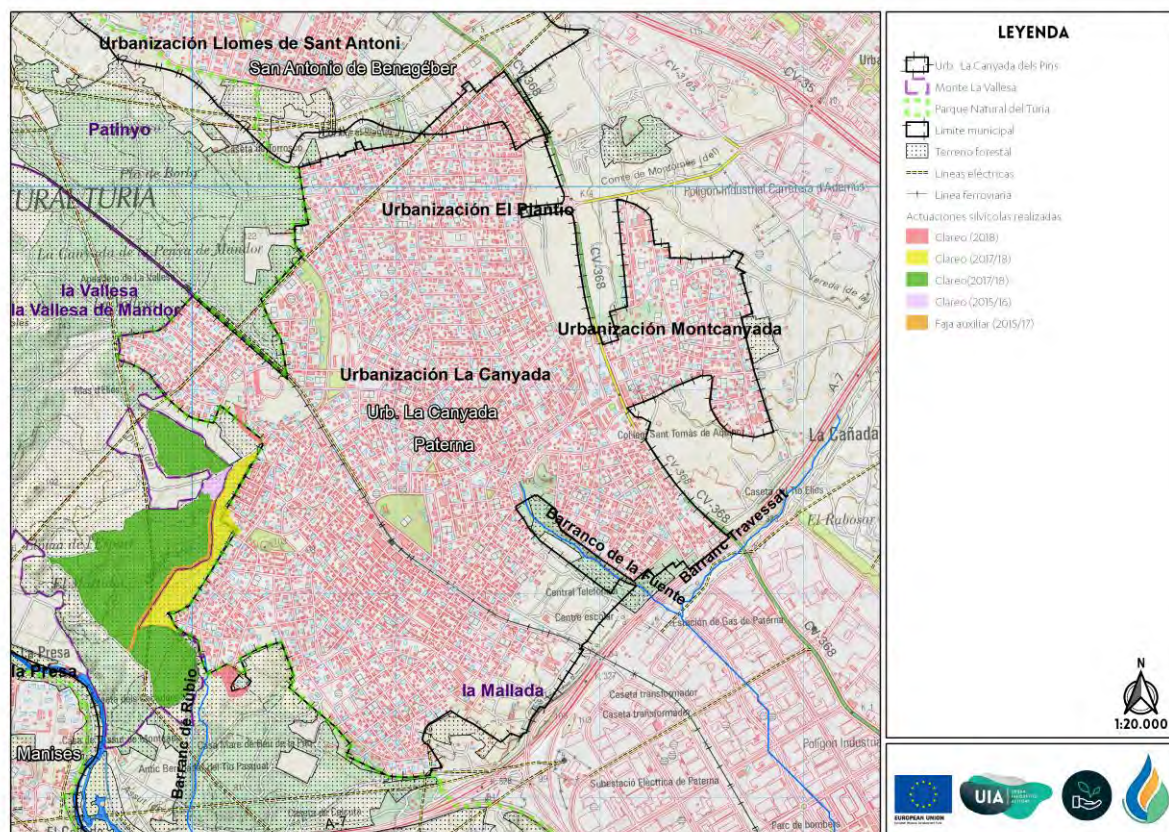
TRATAMIENTOS SILVÍCOLAS

Dado que de los tres principales factores que afectan al comportamiento del fuego, topografía, condiciones ambientales y vegetación, es sobre este último sobre el que se puede actuar para afectar al comportamiento de un posible fuego además de para reducir el riesgo de ignición.

El Ayuntamiento de Paterna dispone de una Brigada de Silvicultura Preventiva, Gespa, compuesta de un oficial y dos peones, cuyas funciones se centran en el mantenimiento de la franja de seguridad más próxima a las viviendas, así como en desbroce de los barrancos. Durante el periodo 2015-2018, se han realizado una serie de actuaciones de silvicultura preventiva para modificar el combustible existente y dificultar, de esta manera, la propagación de los incendios forestales. Las actuaciones silvícolas realizadas se han centrado en el perímetro oeste de la urbanización. Principalmente en forma de claros areales, así como la implementación de una banda auxiliar sobre el Camí del Martinot (15 metros a poniente), que delimita, a su vez, el M.U.P. La Vallesa de Mandor, con la urbanización.

Las ampliaciones de los tratamientos se hacen con medios externos, principalmente con medios de Diputación, a través de Divalterra y en menor medida con las Bigardas Emergencia del 112, Bomberos Forestales, con las horas destinadas al manejo de maquinaria. Estas brigadas se solicitan por el cauce establecido, y en función de la necesidad y prioridad se asigna por los responsables la zona de actuación.

Paralelamente, la empresa eléctrica ha realizado un mantenimiento del carril bajo la línea de trazado aéreo para prevenir la posible ignición a causa de la misma. En un marco de 15 metros a ambos lados de la línea, que discurre por terreno forestal, en el que se ha realizado un desbroce.



Imágen 27. Tratamientos silvícolas realizados en el entorno de la urbanización. Fuente: Ayuntamiento de Paterna – GVA – MEDIXI GSA.

3.2 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y DE ACTUACIONES PREVENTIVAS DE ELEMENTOS VULNERABLES EXPUESTOS A PROTEGER

Anualmente, antes del inicio de la Campaña de Prevención y Extinción de Incendios Forestales, se realizará una revisión y actualización del Plan.

RED HÍDRICA

Para un correcto funcionamiento de la red de hidrantes presentes en la urbanización frente a una posible emergencia, se plantea la revisión de mantenimiento, mínimo una vez al año antes del periodo de mayor riesgo. De acuerdo con la información facilitada por el Ayuntamiento de Paterna, tanto los hidrantes externos como internos a la urbanización, se les realiza una revisión anual antes de verano.

Complementariamente en el apartado ‘Propuestas de actuación’, se han descrito una serie de actuaciones sobre la red hídrica para su correcto mantenimiento.

RED VIARIA

Se considera mantenimiento a la conservación de los viales sin la variación de sus características constructivas, manteniendo la transitabilidad del vial. Fundamentalmente, serán tareas de restauración de la capa de rodadura y limpieza de obras de fábrica y cunetas, en caso de existir.

Estas actuaciones se realizarán conforme al especificado en la “Norma técnica de viales” del Plan de Demarcación y al Estudio básico para la protección contra incendios forestales en la interfaz urbano-forestal.

El sistema de ejecución dependerá de la disponibilidad de los terrenos, de la propiedad y gestión del terreno, de la clasificación del suelo.

Complementariamente en el apartado ‘Propuestas de actuación’, se han descrito una serie de actuaciones sobre la red viaria para su correcto mantenimiento.

TRATAMIENTOS SILVÍCOLAS

Anualmente, y de forma periódica y localizada, se realizan trabajos de mantenimiento llevados a cabo por la Brigada de Silvicultura Preventiva del Ayuntamiento de Paterna, estos trabajos silvícolas se centran en el mantenimiento de la franja de seguridad perimetral, así como en desbroce de los barrancos.



Imagen 28. Actuaciones silvícolas realizadas en el entorno de La Canyada. Fuente: MEDI XXI GSA.

Paralelamente a estos trabajos, se han realizado manejo del combustible mediante el uso de ganado en zonas localizadas, para control del sotobosque.



Imagen 29. Ovejas pastando en una zona de La Vallesa. Fuente: Las Provincias

En cuanto a los tratamientos de la vegetación bajo la línea eléctrica, de acuerdo al Título IV 'Revisiones y mantenimientos periódicos', del Decreto 150/2010, de 24 de septiembre, del Consell, por el que se modifica el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat, Forestal de la Comunitat Valenciana, y se aprueba la Instrucción Técnica IT-MVLAT para el tratamiento de la vegetación en la zona de protección de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión con conductores desnudos a su paso por terrenos forestales. En sus capítulos I y II, "Revisiones" y "Mantenimiento", respectivamente:

Las revisiones de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión con conductores desnudos que discurran por terrenos forestales de la Comunitat Valenciana se realizarán con una recurrencia inferior o igual a tres años. (Art. 10. Periodo de revisión)

Las revisiones se realizarán de forma visual y termográfica para comprobar el estado de las mismas y de la vegetación colindante. (Art. 10. Periodo de revisión, punto 1).

En cada revisión se comprobará, como mínimo (Art. 10. Periodo de revisión, punto 2):

- b) Que no exista ningún árbol que pueda caer sobre la línea o en las proximidades de la misma.
- c) Que se cumplen las distancias de seguridad frente a descargas disruptivas entre los conductores y la vegetación.
- d) En aquellas líneas que no cumplan las prescripciones especiales a), b) y d), relativas a carga de rotura de conductores, apoyos, herrajes y aisladores, de las recogidas en el punto 5.3 de la ITC-LAT 07, que la línea no ha dejado de ser transitable a pie como consecuencia de una excesiva ocupación de la misma por árboles y arbustos.

En caso de que no se cumplan las condiciones mínimas de seguridad establecidas en la presente Instrucción se actuará de manera adecuada para que, en un plazo inferior a 90 días, vuelvan a estar de conformidad con lo establecido. (Art. 10. Periodo de revisión, punto 3).

La existencia de graves deficiencias respecto al riesgo de rotura o caída a tierra de los conductores, la presencia de algún árbol con manifiesto riesgo de caer sobre la línea o el incumplimiento de las distancias de seguridad frente a descargas indicadas en el artículo 5 de la presente Instrucción, requerirá una subsanación inmediata del defecto, notificando con posterioridad lo actuado a los servicios territoriales de la administración de la Generalitat con competencias en materia forestal. (Art. 10. Periodo de revisión, punto 3).

De acuerdo al art. 12. Mantenimiento periódico de la línea, en sus puntos:

1. Con carácter general, los tratamientos integrales de la zona de protección de las líneas se efectuarán con una recurrencia inferior o igual a 6 años.
2. Este mantenimiento consistirá en actuar sobre el material vegetal para que se cumplan las normas de seguridad recogidas en el título II, y en su caso en el título III, de la presente Instrucción.
3. El plazo de mantenimiento podrá ser modificado a la baja por los servicios territoriales de la administración con competencias en materia forestal cuando las características de la vegetación o ambientales de una zona así lo aconsejen. Dicha modificación ha de ser motivada y se dictará previa audiencia de la entidad titular de la línea.
4. Todo ello sin perjuicio de los mantenimientos de la propia instalación eléctrica, que habrán de ajustarse a su normativa específica en cuanto a periodos y procedimientos.

Complementariamente en el apartado 'Propuestas de actuación', se han descrito una serie de actuaciones sobre los tratamientos silvícolas para su correcto mantenimiento.

DEPÓSITOS GLP

Se deberán realizar revisiones periódicas reglamentarias en la que se realizarán las siguientes comprobaciones:

- Comprobación del último certificado o acta de inspección suscrito por el Organismo de Control autorizado.
- Inspección visual de la instalación, con verificación de las distancias de seguridad indicadas en la norma UNE 60250.

- Correcto estado del Equipo de Defensa Contra Incendios.
- Comprobación, en sus partes visibles, del correcto estado del recubrimiento externo del depósito (deberá mantener una capa continua sin indicios de corrosión), tuberías, drenajes, anclajes y cimentaciones.
- El funcionamiento de llaves, instrumentos de control y medida (manómetros, niveles, etc.), reguladores, equipo de trasvase, vaporizadores y del resto de equipos.
- Estado del cerramiento, puerta de acceso y elementos de cierre. Comprobar la ausencia de elementos ajenos a la instalación de almacenamiento en el interior del cerramiento.
- Existencia y estado de rótulos preceptivos.
- Comprobación del correcto funcionamiento de los sistemas de protección contra la corrosión o las pruebas indicadas por el fabricante en los depósitos con protección adicional.
- Medición de la resistencia de la toma de tierra del depósito.
- Prueba de estanquidad de las canalizaciones en fase gaseosa a la presión de operación.
- Prueba de estanquidad de la boca de carga desplazada y mangueras de trasvase a 3 bar durante 10 min.
- Control de estanquidad mediante prueba a 3 bar o detector de gas en las canalizaciones enterradas de fase líquida en carga, excepto en la boca de carga.
- Control de estanquidad a la presión de operación y por medio de agua jabonosa o detector de gas en el resto de los elementos (como son depósitos, válvulas, galgas, purgas, accesorios o equipos)

Complementariamente en el apartado 'Propuestas de actuación', se han descrito una serie de actuaciones para su correcto mantenimiento.

3.3 DESCRIPCIÓN DE LOS LOCALES O LUGARES DE PÚBLICA CONCURRENCIA O QUE PUEDAN PRESENTAR UN RIESGO ESPECIAL

A continuación, se recoge la relación de Centros Docentes presentes en La Canyada dels Pins. Dado el tamaño del núcleo poblacional, en él se localizan distintos centros educativos, supermercados o gasolineras, que por sus características constructivas o de aforo, pueden presentar un riesgo especial.

Es por ello que en el ámbito del presente plan se ha incluido una ficha descriptiva de centros docentes, supermercados, polideportivo, estaciones de servicio, residencias de 3ª edad y centros o clubs de ocio y recreación. Todos estos emplazamientos se recogen en el presente apartado dado que, ante una emergencia, pueden condicionar la evolución de la misma.

CENTRO DE SALUD

- Centro de salud La Cañada

INFORMACIÓN	HORARIO	DIR.	TEL.
Personal interno: 20 personas - 6 médicos - 3 pediatras - 3 administrativos - 5 enfermeras - 2 auxiliares enfermería	Lunes a viernes: 8:00 – 20:00h Sábado: 8:00 – 15:00 horas	Calle 30, 1, 46	Teléfono Urgencias: 96 278 77 55

INFORMACIÓN	HORARIO	DIR.	TEL.
- 1 matrona Cuenta con Plan de Evacuación			

CENTROS DOCENTES

- CENTRE DOCENT PRIVAT ESTRANGER THE INTERNATIONAL MONTESSORI SCHOOL OF VALENCIA

TITULAR	RÉG.	EDAD	UD.	ALUMOS/UD.	POBLACIÓN POTENCIAL	DIR.	TEL.
Victoria Louise Jones	Priv.	3-12	2	35	70	C/608, 9	961323623

- CENTRE PRIVAT D'EDUCACIÓ ESPECIAL EDUCATIO. DIFICULTADES APRENDIZAJE Y PATOLOGÍA DEL LENGUAJE

TITULAR	RÉG.	EDAD	UD.	ALUMOS/UD.	POBLACIÓN POTENCIAL	DIR.	TEL.
M. Trinidad Cantos González	Priv.	3-16	8	12	96	C/ 408 nº 55	961322441

- COL·LEGI D'EDUCACIÓ INFANTIL I PRIMÀRIA EL PARQUE

TITULAR	RÉG.	EDAD	UD.	ALUMOS/UD.	POBLACIÓN POTENCIAL	DIR.	TEL.
GVA	Pub.	3-12	11*	25	258	C/ 9 nº 58	962566940

- CENTRE DOCENT PRIVAT ESTRANGER EL PLANTÍO INTERNACIONAL SCHOOL

TITULAR	RÉG.	EDAD	UD.	ALUMOS/UD.	POBLACIÓN POTENCIAL	DIR.	TEL.
Alberto Rodríguez Pascual y Lucía Ortega Llorca	Priv.	2-18	13*	25	325	Calle 233, 36	961321410

- COL·LEGI D'EDUCACIÓ INFANTIL I PRIMÀRIA LA FONT

TITULAR	RÉG.	EDAD	UD.	ALUMOS/UD.	POBLACIÓN POTENCIAL	DIR.	TEL.
GVA	Pub.	3-12	9	25	225	Calle 571, S/N	962565250

- CENTRE PRIVAT D'EDUCACIÓ INFANTIL, PRIMÀRIA I SECUNDÀRIA SANTO TOMÁS DE AQUINO

TITULAR	RÉG.	EDAD	UD.	ALUMOS/UD.	POBLACIÓN POTENCIAL	DIR.	TEL.
Centro Educativo Santo Tomás, SL	Priv.	0-18	31	-	840	Calle 610, 27	961320416

- CENTRE DOCENT PRIVAT ESTRANGER BRITISH COLLEGE LA CAÑADA

TITULAR	RÉG.	EDAD	UD.	ALUMOS/UD.	POBLACIÓN POTENCIAL	DIR.	TEL.
British College La Cañada, S.L.	Priv.	3-18	13*	25*	325	Calle 299, 25	9613240 40

- CENTRE DOCENT PRIVAT ESTRANGER ESCUELA LA TRAVESÍA

TITULAR	RÉG.	EDAD	UD.	ALUMOS/UD.	POBLACIÓN POTENCIAL	DIR.	TEL.
Cultura y Educación La Travesía Espacio Educativo, SL	Priv.	3-8	5	12	60	Calle 577, 23	679177409

▪ CENTRE PRIVAT D'EDUCACIÓ INFANTIL DE PRIMER CICLE L'ESCOLETA

TITULAR	RÉG.	EDAD	UD.	ALUMOS/UD.	POBLACIÓN POTENCIAL	DIR.	TEL.
Asunción Banacloig García	Priv.	0-3	2	12	24	Calle 549, 35	961321831

▪ CENTRE PRIVAT D'EDUCACIÓ INFANTIL DE PRIMER CICLE MI COLE

TITULAR	RÉG.	EDAD	UD.	ALUMOS/UD.	POBLACIÓN POTENCIAL	DIR.	TEL.
Centro Educativo Mi Cole, SL	Priv.	0-3	7	-	107	Calle 17, 20-A	961 32 33 33

▪ CENTRE PRIVAT D'EDUCACIÓ INFANTIL DE PRIMER CICLE EL JARDÍ

TITULAR	RÉG.	EDAD	UD.	ALUMOS/UD.	POBLACIÓN POTENCIAL	DIR.	TEL.
CEI El Jardí La Canyada, SL	Priv.	0-3	3	12	36	Calle 502, 27	622535367

▪ CENTRE PRIVAT D'EDUCACIÓ INFANTIL DE PRIMER CICLE PALMA KIDS

TITULAR	RÉG.	EDAD	UD.	ALUMOS/UD.	POBLACIÓN POTENCIAL	DIR.	TEL.
Colegio Palma, SL	Priv.	0-3	5	-	71	Calle 600, 5	961322534

▪ CENTRE PRIVAT D'EDUCACIÓ INFANTIL, PRIMÀRIA I SECUNDÀRIA PALMA

TITULAR	RÉG.	EDAD	UD.	ALUMOS/UD.	POBLACIÓN POTENCIAL	DIR.	TEL.
Colegio Palma, SL	Priv.	0-18	18	-	434	Calle 606, 2	961 32 01 06

▪ INSTITUT D'EDUCACIÓ SECUNDÀRIA LA CANYADA

TITULAR	RÉG.	EDAD	UD.	ALUMOS/UD.	POBLACIÓN POTENCIAL	DIR.	TEL.
GVA	Pub.	12-18	17*	-	408**	Calle 434, S/N	961206340

▪ CENTRE PRIVAT D'EDUCACIÓ INFANTIL, PRIMÀRIA I SECUNDÀRIA ESCUELA 2

TITULAR	RÉG.	EDAD	UD.	ALUMOS/UD.	POBLACIÓN POTENCIAL	DIR.	TEL.
Escuela 2, Cooperativa Valenciana	Priv.	3-16	19	-	495	Calle 578, 2	961329017

SUPERMERCADOS

▪ SUPERMERCADO CONSUM

HORARIO	DIR.	TEL.	APARCAMIENTO
De lunes a sábado de 9:00 a 21:30 horas.	C/29	963769299	Sí

▪ SUPERMERCADO MERCADONA

HORARIO	DIR.	TEL.	APARCAMIENTO
De lunes a sábado de 9:00 a 21:30 horas.	C/29	961320672	Sí

ESTACIONES DE SERVICIO

- ESTACIÓN DE SERVICIO BP

HORARIO	DIR.	TEL.
24 horas	Carretera Plà del Pou, Km 3,9	961320240

- ESTACIÓN DE SERVICIO PETROMAX

HORARIO	DIR.	TEL.
De lunes a Domingo de 06 - 22:00 horas	C/29, 92	961322726

CENTROS DE OCIO

- POLIDEPORTIVO DE LA CANYADA

HORARIO	DIR.	TEL.
<u>Del 1 de Sep. al 30 de Jun</u> SALA POLIVALENTE, SALA FITNESS Y PABELLÓN De lunes a viernes de 7.00 a 23.00 horas Sábados de 9.00 a 22.00 horas Domingos de 9.00 a 14.00 horas PISCINA De lunes a jueves de 07:00 a 22:30 horas Viernes de 07:00 a 22:00 horas Sábado de 09:00 a 19:30 Domingo de 09:00 a 13:30 <u>Del 1 al 31 de Julio</u> SALA POLIVALENTE, SALA FITNESS, PABELLÓN Y PISCINA* De lunes a viernes de 07:00 a 21:30 horas Sábado de 09:00 a 14:00 horas Domingo Cerrado *La piscina se cierra 30´ antes del cierre de la instalación <u>Del 1 al 15 de Agosto</u> SALA POLIVALENTE, SALA FITNESS, PABELLÓN Y PISCINA* De lunes a viernes de 09:00 a 12:30 y de 17:30 a 21:30 horas Sábado y Domingo Cerrado *Del 1 al 15 de Agosto la piscina se cierra 30´ antes del cierre de la instalación. <u>Del 16 al 31 de Agosto</u> SALA POLIVALENTE, SALA FITNESS, PABELLÓN De lunes a viernes de 09:00 a 12:30 y de 17:30 a 21:30 horas Sábado y Domingo Cerrado Piscina Cerrada	C/419, s/n	961370227 961328018

- PEÑACAÑADA CLUB DE CAMPO

INFORMACIÓN*	HORARIO*	DIR.	TEL.
Gerente: Nieves Ochoa Administración: Marisa Cabrera, Vicen Magraner y Nuria Martínez Comunicación: Agua y Sal Comunicación Escuela Dectra: José Luis Aparisi, Toni Gil y Jorge Medel Restaurante: Andrés Medina	De lunes a viernes de 9 a 14 y de 16 a 20.30 horas Sábados de 9 a 17 horas Domingos y festivos de 9 a 14 horas El club cerrará el 1 de enero y el 25 de diciembre (abierto solo el	C/ 135, 18.	961322178

INFORMACIÓN*	HORARIO*	DIR.	TEL.
Mantenimiento: Juan Esquembre, Juan Victorio, Santiago Brunet, Nacho Mateu y Florin Petre Limpieza: Maria Stancovici	restaurante para comida de Navidad)		

- RESTAURANTE CLUB SOCIAL LA VALLESA

INFORMACIÓN*	HORARIO	DIR.	TEL.
Aforo máximo 60 personas Cuenta con Plan de Evacuación	Fines de semana, sólo para los socios	C/ 365 - Camino Forestal Letra C	960618576 662125105

HOTELES

- HOTEL DON BACO

INFORMACIÓN	HABITACIONES	PLAZAS	DIR.	TEL.
Horario: de Lunes a Domingo de 6:00 h a 23:00 horas Cuenta con Plan de Evacuación para el Restaurante y para el Hotel	30	51	C/29, 46	961321542

RESIDENCIAS

- EL PLANTÍO LA EDAD DORADA

TITULAR	TITULARIDAD	PLAZAS	DIR.	TEL.
Residencia del Plantío La Edad Dorada, S. L.	Privada	16	C/29, 45	659657351

- RESIDENCIA DE MAYORES LA CAÑADA

TITULAR	TITULARIDAD	PLAZAS	DIR.	TEL.
Residencia de Mayores La Cañada	Pública	96	C/561, s/n	961329012

- RESIDENCIA EL PLANTÍO

TITULAR	TITULARIDAD	PLAZAS	DIR.	TEL.
Francisca M. ^a Fuertes Minguet	Privada	21	C/429, 19	961321522

- RESIDENCIA LA CATEDRAL

TITULAR	TITULARIDAD	PLAZAS	DIR.	TEL.
-	Privada	42	C/16, 28	961323236

BARES Y RESTAURANTES

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	AFORO
Bar La Tasqueta	C/ 13, 4, 46182, La Canyada	961320320	-
Bar La Terraza de La Cañada	C/ 6, 12, 46182, La Canyada	960913755	-
Bar Casa Toni	C/ 221, 18, 46182, La Canyada	-	-

Se incluye una imagen con la ubicación de los elementos de riesgo especial. Para mayor detalle consultar el apartado cartográfico.

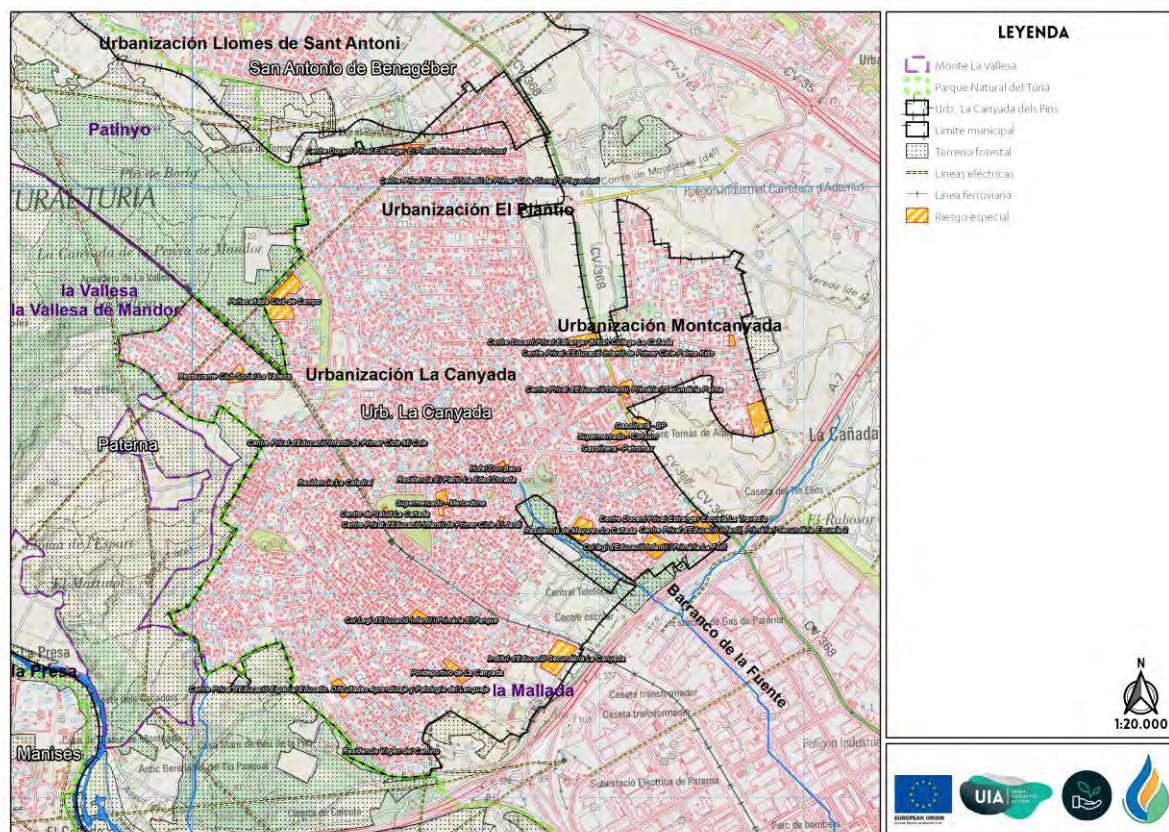


Imagen 30. Elementos de riesgo especial. Fuente: MEDI XXI GSA.

4. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA

Según lo que establece el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales (en adelante, PEIF), existen dos fases: la preemergencia y la emergencia.

La **preemergencia** es la fase previa a que tenga lugar el incendio forestal, caracterizada por una serie de parámetros que influyen en la posibilidad de que el incendio se dé y en su futura evolución. El CCE Generalitat clasifica la preemergencia en tres **niveles**, según la gravedad del riesgo existente. Cada día, para un periodo de 48 horas, el CCE Generalitat declara el nivel de preemergencia para las diferentes zonas en las que se encuentra dividido el territorio valenciano, según la siguiente escala:

NIVEL 1	Riesgo bajo-medio de incendio forestal
NIVEL 2	Riesgo alto de incendio forestal
NIVEL 3	Riesgo extremo de incendio forestal

El nivel de preemergencia declarado se encuentra publicado en www.112cv.com.

En situaciones de **preemergencia nivel 3** en la zona, el CCE de la Generalitat avisará directamente al Ayuntamiento a través de fax y/o correo electrónico.

Las preemergencias, por su carácter, no precisan una declaración del final de las mismas, considerándose finalizada la situación cuando termina el plazo para el que se declaró.

La fase de **emergencia** se inicia automáticamente cuando empieza el incendio forestal. La clasificación de las emergencias por incendios forestales en **situaciones operativas** se realizará por parte del CCE Generalitat, según lo que establece el PEIF. En dicha clasificación se considera el índice de gravedad potencial del incendio, la disponibilidad de medios y recursos para la extinción del mismo y para la atención y socorro de la población afectada, la simultaneidad temporal y/o concentración espacial de incendios forestales y cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a la capacidad de respuesta de los medios y recursos incluidos en el PEIF.

A instancia de la elaboración del Plan de Autoprotección se hace necesario establecer la estructura y organización jerárquica y funcional de los servicios a intervenir en caso de declararse una situación de emergencia en la urbanización.

Dependiendo de la gravedad de la situación la emergencia puede ser:

- ✗ **Conato de emergencia.** Es aquella emergencia que puede ser controlada y dominada de forma rápida y sencilla por cualquier vecino de la urbanización o por la Unidad de Intervención, con los medios propios del sector donde se ha producido la situación de emergencia.
- ✗ **Emergencia parcial.** Esta emergencia requiere para ser dominada la actuación de todas las Unidades de Emergencia y si hace falta de los organismos externos movilizados para intervenir. Requiere la evacuación o traslado del personal del sector de la urbanización afectada y no del personal de los sectores colindantes, que no se ven afectados. En este tipo de emergencia los daños causados son limitados y leves.
- ✗ **Emergencia general.** En este caso la situación afecta a toda la urbanización o a casi toda y por eso es necesario la evacuación general de la urbanización o de diferentes sectores. Los equipos propios de la urbanización se ven desbordados por la situación y se necesario que los organismos externos intervengan. Los daños producidos podrán ser graves en personas y bienes.

La estructura y organización general que se daría en una situación de emergencia se recoge en el siguiente esquema:

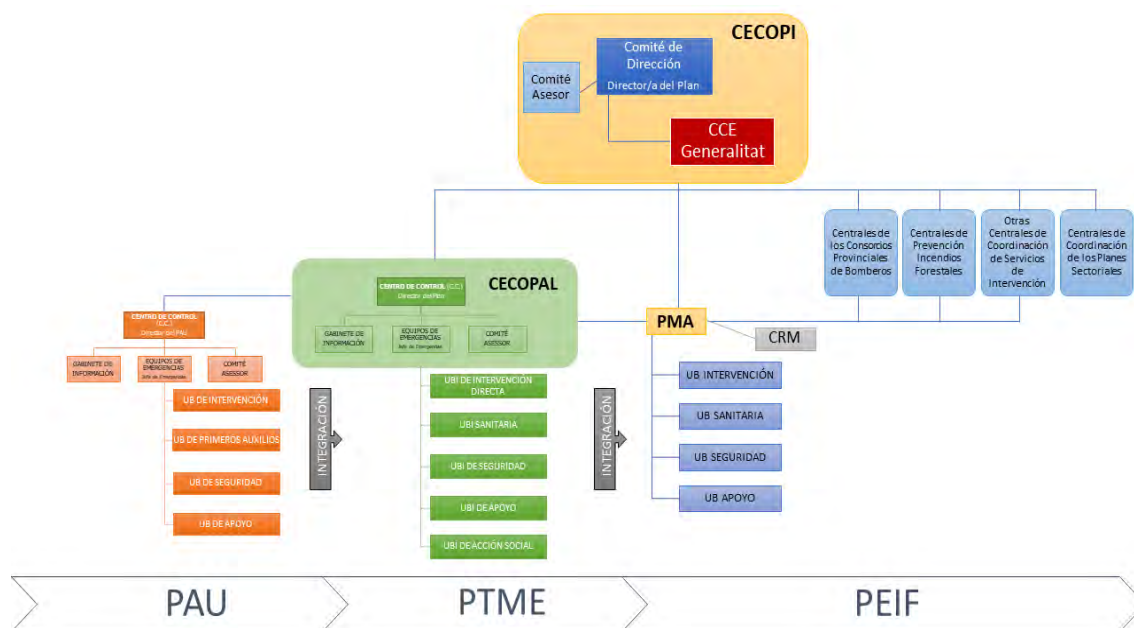


Gráfico 8. Estructura y organización general en situación de emergencia e integración de los diferentes Planes. Fuente: Plan Especial frente a incendios forestales de la Comunidad Valenciana-Plan Municipal de Emergencias de Paterna-MEDI XXI GSA.

A continuación, se detalla las funciones de la estructura organizativa dentro del Plan de Autoprotección ante una emergencia:

CENTRO DE CONTROL

En caso de que un incendio forestal amenace la Urbanización La Canyada dels Pins, será necesario constituir el Centro de Control. Este es el máximo órgano de coordinación y gestión de los recursos de la urbanización frente al riesgo de incendios forestales, desde donde el director del Plan dirigirá y coordinará la emergencia. Será el lugar donde se recibirán a los medianos de ámbito superior.

El Centro de Control estará formado como mínimo por el Director del Plan. Se aconseja que haya más personas relacionadas con conocimientos en emergencias.

Tabla 22. Propuesta de Centro de Control. Fuente: MEDI XXI GSA.

ÓRGANO	LOCALIZACIÓN	Teléfono
Centro de Control	Instalaciones de la Policía Local de Paterna (C/Ciutat de Lliria 5)	96 1344020

DIRECTOR DEL PLAN

El Director del Plan es la persona física responsable de la dirección y coordinación de las acciones que se realizan dentro del ámbito de este Plan. Será la persona responsable del espacio que ostenta la mayor categoría administrativa. Siempre y cuando no haya un responsable de ámbito superior durante la emergencia.

Las funciones del director del Plan son las siguientes:

- Declarar la situación de emergencia y de los distintos niveles y fases de la emergencia que correspondan según las características y condiciones existentes.
- Activar y declarar formalmente la aplicación del Plan de Autoprotección, determinando la estrategia general de las operaciones.
- Activar la estructura organizativa del Plan de Autoprotección, así como de las Unidades de Emergencia.
- Constituir el Centro de Control, así como los sistemas de comunicación con el centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat Valenciana.
- Dirigir la emergencia y las medidas a adoptar en cada una de las situaciones existentes.
- Determinar la información a la población afectada, así como la forma de difusión y a las entidades de las distintas administraciones.
- Declarar el fin de la situación de emergencia y retorno a la normalidad.
- Tratar de garantizar la protección de la población, el medio ambiente, los bienes y el personal adscrito al Plan.
- Mantener la eficacia y actualización del Plan en situaciones de no emergencia.
- Solicitar los medios y recursos de titularidad municipal, autonómica o nacional, de titularidad pública o privada, asignados o no al Plan.
- Informar a la Comunidad Autónoma de la posibilidad de declarar emergencia de Nivel Autonómico en la emergencia.
- Declarado el Nivel superior de la emergencia realizará el traspaso de funciones y responsabilidades a la autoridad designada.

COMITÉ ASESOR

Para asistir al Director del Plan en los distintos aspectos relacionados con la emergencia, se podrá constituir un Comité Asesor compuesto por los responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia y las personas que el Director del Plan considere oportuno.

Sus funciones básicas son:

- Recopilar la información necesaria sobre la emergencia desde el ámbito de sus competencias.
- Evaluar la situación de riesgo.
- Aconsejar al Director del Plan sobre los recursos humanos y materiales que deben asignarse a la emergencia en función de su gravedad.
- Aconsejar al Director del Plan sobre las medidas de protección a la población que se consideren necesarias.

GABINETE DE INFORMACIÓN

Dependiendo directamente del director del Plan se podrá constituir en su momento el Gabinete de Información, que estará a cargo del Coordinador de Prensa. A través de dicho gabinete, y en coordinación con el CCE Generalitat, se canalizará la información a transmitir sobre la emergencia a los medios de comunicación social y a la población.

Sus funciones básicas son:

- Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población del municipio.
- Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios de comunicación social.
- Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, los contactos familiares y la localización de personas.

○ ÓRGANO DE COORDINACIÓN OPERATIVA

Formado por un **Jefe de Emergencia**, responsable a cargo de las diferentes Unidades Básicas de Emergencia.

Se propone la designación de este entre el **personal de la Policía Local de Paterna** dependiendo directamente del director del Plan de Autoprotección en función del rango, formación y experiencia. Este es la persona responsable de las tareas de control del incidente en el lugar donde está ocurriendo. Ejerce de jefe del Puesto de Mando Avanzado hasta la llegada de la ayuda externa y el personal de mayor rango.

Algunas de las funciones son:

- Dirigir la emergencia en el lugar del incidente, trasladando las directrices del director a acciones concretas desarrolladas por las Unidades de Emergencia.
- Establecer donde tienen que ponerse los posibles controles de acceso en la zona de alerta y delimitar la zona de actuación.
- Solicitar, a través del Centro de Control, las personas y medios materiales necesarios para el control de la emergencia.
- Coordinar a los distintos representantes de las Unidades de Emergencia existentes.
- Establecer de acuerdo con el director del Pla los procedimientos de evacuación o confinamiento (personas que lo requieran).
- Determinar las operaciones de aviso a la población, según las directrices del director del Plan.

Será el director del Plan quien designe a la persona encargada de cubrir este lugar.

En el supuesto que esta persona no tenga la formación, experiencia y medios adecuados, se plantea la formación y preparación de esta para desarrollar correctamente estas tareas. En el caso de que no se vea capacitada para llevar a cabo sus funciones, tendrá que delegar en personal de rango superior o esperar la llegada de las ayudas externas.

UNIDADES BÁSICAS DE EMERGENCIA

El responsable a cargo de las diferentes Unidades de Emergencia será el Jefe de Emergencias el cual facilitará la comunicación entre estos. Se nombrará **un responsable de cada uno de las Unidades Básicas de Emergencia**. Es recomendable que siempre haya un responsable de Unidad para facilitarle la organización al Jefe de Emergencias, en el caso de que no hubiera responsable, se deberá de esperar la llegada de medios externos para que estos sean los que actúen.

UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

Unidad encargada de **extinguir el incendio** que se produjera en el espacio, en caso de no necesitar ayuda externa o mientras llegan los medios de ámbito superior. La Unidad de intervención tendría un responsable elegido con anterioridad (por el Director del Plan), quién sería el encargado de formar la Unidad de Intervención y organizar como llevar a cabo la extinción del incendio, coordinadamente con el Jefe de Emergencia.

Son funciones de la Unidad de Intervención:

- Controlar, reducir o neutralizar el incendio, así como los efectos de este.
- Valorar e informar sobre el estado, a tiempo real, de la situación de la emergencia al Jefe de Emergencias, así como de los daños producidos o que pudieran producirse, y la viabilidad de las operaciones a realizar.
- Realizar el reconocimiento y evaluación de riesgos asociados.
- Determinar el área de intervención.
- Realizar las funciones de busca, rescate y salvamento de personas y bienes.
- Vigilar los riesgos latentes una vez controlada la emergencia.

Si el personal que forma la Unidad no estuviera formado en la materia y/o no fueran capaces de extinguir el incendio, deberán de esperar a la llegada del personal calificado para extinguir el incendio (órganos externos avisados).

Como se ha visto, se disponen de medios materiales para poder llevar a cabo una primera intervención ante un incendio, hasta la llegada de ayuda externa. No obstante, se proponen una serie de mejoras en infraestructuras y materiales, además de la formación correspondiente.

Si el incendio es de una envergadura tal que no se puede afrontar con los medios propios de la urbanización, lo mejor es esperar a la llegada de la ayuda de los medios de ámbito superior. Los medios de ámbito superior podrán disponer de las infraestructuras, material y medios humanos propios de la urbanización en caso necesario.

UNIDAD DE SEGURIDAD

La Unidad Básica de Seguridad tratará de evitar la **exposición innecesaria de la población a los peligros** de la zona afectada por la emergencia; así como proporcionar espacio y tiempo a las Unidades Básicas para controlar cuanto antes el siniestro.

Son funciones de la Unidad de Seguridad:

- Aislará las Áreas de Intervención y Socorro, permitiendo solamente el acceso al lugar de la emergencia a las Unidades Básicas.
- Facilitará los movimientos de las Unidades Básicas. Para conseguir lo anterior llevará a cabo:
 - La derivación del tráfico normal por itinerarios alternativos.
 - La reserva de itinerarios, con circulación preferente, para los vehículos de intervención y norias de ambulancia.
 - La señalización de itinerarios para la evacuación de la población.
 - Orden y seguridad en el tráfico.

○ UNIDAD DE ALARMA, EVACUACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO (O DE APOYO)

Los componentes de esta Unidad tienen que tratar de **asegurar una evacuación de la urbanización de forma segura y ordenada**, en caso de que se decreta evacuar. Esta acción la realizarán en conjunto con el Órgano de Seguridad y

Protección Civil, si fuera necesario. El responsable del Órgano de Seguridad será el máximo cargo de la Guardia Civil o de la Policía Local presentes en la zona. Si no hay ninguno de los citados anteriormente en la zona, será el personal de la propia urbanización, preferentemente con formación, el que debería de asumir este cargo hasta la llegada de un superior. El responsable de esta Unidad será nombrado por el Director del Plan.

Las funciones del responsable y del resto de los componentes son las siguientes:

- Atender las solicitudes del Centro de Control.
- Transporte, albergue y asistencia de los afectados.
- Facilitar el abastecimiento de combustible y otros materiales necesarios para la extinción de incendios forestales.
- Abastecimiento del resto de las unidades de intervención.
- Indicar cuál o cuáles son los itinerarios más adecuados en función de la ubicación y características del incendio. Se realizará en coordinación con el Director del Plan. Es primordial el conocimiento del Plan de Evacuación, además de la formación corresponden y ensayo mediante simulacros, por parte de los componentes de este grupo para disminuir el tiempo de evacuación y aumentar la sensación de seguridad de los ciudadanos.
- Avisar a los visitantes de forma clara y concisa del proceso de evacuación.
- Dirigir y organizar la evacuación de manera ordenada y procurando que no quede ningún residente sin evacuar.
- Controlar los accesos a la urbanización.

Debido a que la urbanización presenta una zona de control de acceso a la misma y varios puntos de acceso restringido a uso exclusivo en emergencias, en caso de emergencia, y si el Director del Plan lo considera, en preemergencia, el responsable de esta Unidad **será el encargado de la apertura de estos puntos para facilitar la evacuación**, así como **guiar a la población evacuada por los itinerarios adecuados**.

UNIDAD DE PRIMEROS AUXILIOS (O SANITARIA)

La finalidad de esta Unidad será la de **prestar ayuda a aquellas víctimas de la emergencia**, por lo tanto, los componentes de esta Unidad lo formarán personas con conocimientos de primeros auxilios. Así mismo tendrán que conocer aquellas dotaciones de los medios de protección disponibles, y estar familiarizados con las vías de evacuación y zonas de confinamiento. Si fuera posible disponer de medios sanitarios, al menos durante las épocas de mayor ocupación en la urbanización, la utilidad de los cuales podría ser múltiple no solo en los casos de incendio forestal si no frente lesiones, caídas, u otras incidencias que pudieran surgir entre los residentes o personal que trabaja en ella. Se recomienda el despliegue de esta Unidad al menos en situaciones de preemergencia o ante previsiones de ocupación máxima de la ciudad residencial. El responsable de la Unidad será designado por el Director del Plan.

Son funciones de la Unidad de primeros auxilios:

- Prestar asistencia sanitaria básica de urgencia a los heridos que puedan producirse en la zona de intervención.
- Coordinar el traslado de los accidentados a los Centros Sanitarios receptores.

Es necesario remarcar el hecho de que, para la correcta implantación del presente Plan, se deberían de cumplir las condiciones establecidas en el presente documento respecto a formación y capacitación del personal interviniente. Así mismo, deberán de llevarse a cabo acciones de simulación para comprobar la efectividad del Plan y poder desarrollarlo en su conjunto. Sin la dotación de medios ni la implementación adecuada, el presente documento no supondrá una mejora en las condiciones de seguridad de la urbanización.

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE DARÁ LOS AVISOS

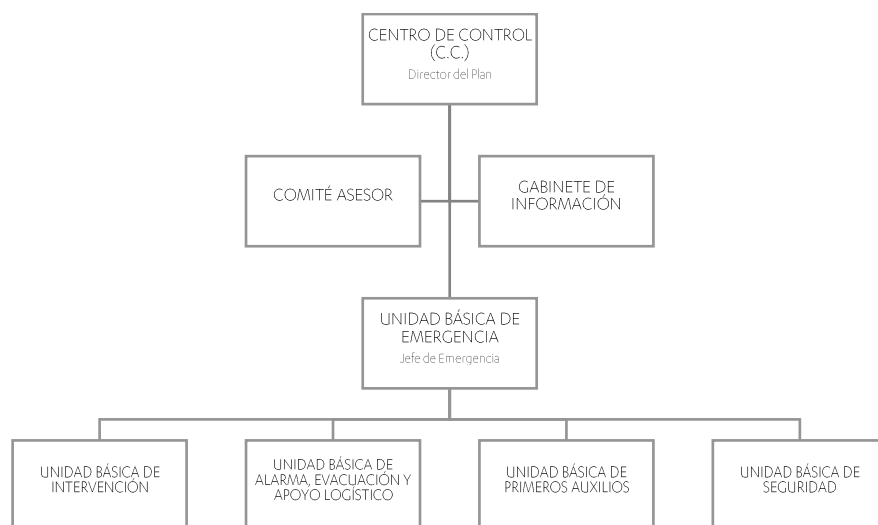


Gráfico 9. Esquema de la Estructura y Organización general ideal en situación de emergencia. Fuente: MEDI XXI GSA.

Tabla 23. Cargo, nombre y teléfono de los encargados de la estructura, organización y los avisos de emergencia. Fuente: MEDI XXI GSA.

ÓRGANO	CARGO	RESPONSABLE	TELÉFONO
Centro de Control	Director del Plan		
	Comité Asesor		
	Gabinete de Información		
	Jefe de Emergencias		
UNIDAD BÁSICA DE EMERGENCIA	UB de Intervención		
	UB de Seguridad		
	UB de Alarma, Evacuación y Apoyo Logístico (O de Apoyo)		
	Unidad de Primeros Auxilios (O Sanitaria)		

*No se incluyen nombres ni teléfonos relevantes por protección de datos.

4.1 DETECCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA ALARMA

DETECCIÓN Y ALERTA

La situación de alerta se declara con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable o próxima ocurrencia de un incidente o suceso.

El aviso de la existencia de un incendio forestal puede provenir de un particular o de cualquier medio dispuesto por los organismos que gestionan la vigilancia y detección de incendios forestales.

La persona que detecte un posible incendio forestal, lo pondrá en conocimiento del 112 Comunitat Valenciana y/o Ayuntamiento (a través de alguno de sus medios) que transmitirá el aviso internamente a la persona designada como responsable de la aplicación de este Plan o a la persona en que se delegue, que será el encargado de iniciar la secuencia de avisos a los diferentes vecinos de la urbanización.

A continuación, se notificará al Director del PAM IF, que convocará al CECOPAL y se movilizarán a los diferentes medios y recursos locales, que se integrarán en las diferentes UB que forman parte del PEIF. Paralelamente se notificará al Director del PAU, quien activará el Presente Plan y movilizarán a los diferentes medios y recursos adscritos al mismo que se integrarán en las diferentes UB que forman parte del PEIF a su llegada.

La persona que reciba la alerta obtendrá la información necesaria del comunicante que le permita determinar el tipo de emergencia, el alcance y gravedad, localización, y las acciones que se han realizado hasta el momento. Informará al Jefe de Emergencias o al director del Plan. Y en caso de que no se haya realizado, dará aviso al CCE 112 de la Generalitat Valenciana.

Una vez recibido el aviso por parte del Jefe de Emergencias o el Director del Plan, se adoptarán las siguientes medidas:

- Comprobar la veracidad y naturaleza del incidente y realiza una estimación de los medios necesarios para el control.
- Informar a los responsables que formarán parte del Centro de Control para que se pongan en marcha lo antes posible.
- Se avisará a los servicios de seguridad y emergencia previstos en el Plan de rango superior, en caso de ser necesario, indicando claramente las características de la emergencia, la localización, valoración estimada de daños, número de personas implicadas y medios que se estiman necesarios para atender la emergencia.
- En caso de incendio, se procederá a la movilización inmediata de la Unidades de Intervención (en caso de existir) para garantizar la rápida actuación sobre la emergencia o toma de precauciones.
- Informar al resto de las Unidades (en caso de que las haya) que estarán preparados para actuar.
- Paralelamente se producirá la activación del Plan Territorial Municipal, la activación e integración el Plan de Actuación Municipal frente a incendios forestales y activación e integración del Plan de Autoprotección de la Urbanización.

La declaración del final de las emergencias se realizará según lo que establece el PEIF. En todos los casos el final de la emergencia será transmitida a los mismos organismos y servicios que se alertaron en su declaración.

NOTIFICACIÓN

En caso de detectar un incendio en la urbanización, el Jefe de Emergencias sería el encargado de en un primer momento telefonar al 112 para informar de la emergencia sucedida y en segundo lugar tendría que avisar al resto de responsables de cada una de las Unidades Básicas de Emergencias para poner en marcha el Plan de Autoprotección.

En un segundo nivel se utilizará megafonía móvil para informar a la población de las medidas de protección de aplicación inminente. Debido a la gran cantidad de residentes extranjeros, el mensaje se efectuará en castellano e inglés.

En un tercer nivel los avisos a la población se efectuarán a través de los medios de comunicación social, siendo facilitados los mensajes a difundir por el Gabinete de Información.

ACTIVACIÓN Y ACTUACIÓN DEL PLAN EN CASO DE EMERGENCIA

En caso de darse una emergencia, el Director de Plan activará el Plan de Autoprotección. El Jefe de Emergencias avisará a cada uno de los responsables de las diferentes Unidades Básicas de Emergencia. En caso de existir personal calificado en la urbanización, serían los propios vecinos de la urbanización los encargados de actuar ante el incendio. Si no hay personal calificado entre los vecinos de la urbanización, sería necesario esperar que lleguen los expertos en la materia y serían ellos los encargados de actuar ante el incendio.

SOLICITUD DE AYUDA EXTERIOR

Una vez comprobada que la emergencia es real y una vez realizadas las primeras actuaciones, se procederá a realizar la solicitud de las ayudas externas siguiendo los siguientes pasos:

- El aviso de alarma y la solicitud de las ayudas exteriores se realizará, siempre que sea posible, desde el Centro de Control y cuando lo ordene el director del Plan, o en su caso, persona en la que delegue.
- En el supuesto de no poder contactar con el Centro de Control, la solicitud de ayuda externa se realizará a través del CCE 112 de la Generalitat Valenciana.
- El responsable de las comunicaciones será el encargado de realizar la llamada para solicitar la ayuda externa, facilitando la máxima información de manera sencilla y concisa.

El mensaje de notificación de la emergencia deberá de incluir la siguiente información:

- Identificación del comunicante.
- Localización del incidente.
- Tipología de la emergencia.
- Descripción de la situación actual de la emergencia.
- Tiempo transcurrido desde el inicio.
- Personas y elementos afectados o vulnerables.
- Recursos con los que se está actuando y medidas adoptadas.
- Medidas y medios de apoyo que se estiman necesarios.

4.2 RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS

El director del Plan, Jefe de Emergencias o la persona en la que se delegue, será el responsable de la recepción de la ayuda exterior. Este se pondrá a disposición de los responsables de estos servicios, facilitará una copia del Plan y la información que necesiten, la que le transmiten los componentes de las Unidades de Emergencia que estén interviniendo y cualquier otra información relevante.

A la llegada de los servicios de emergencia de ámbito superior, informará de la siguiente información:

- Ubicación del incidente.
- Características de este.
- Infraestructuras críticas presentes.

- Número de usuarios y ubicación de estos.
- Si hay heridos y/o atrapados y/o personas con movilidad reducida.
- Zona habilitada para la coordinación de la emergencia.
- Accesos a la zona del incendio.
- Ubicación y características de las infraestructuras y medios para la extinción presentes en la zona.

Tabla 24. Nombre y teléfono de los encargados de recibir la ayuda externa. Fuente: MEDI XXI GSA.

RESPONSABILIDAD	CARGO	TELÉFONO
Receptor ayuda externa		

*No se incluyen nombres ni teléfonos relevantes por protección de datos.

4.3 MEDIDAS DE ACTUACIÓN Y PROTECCIÓN

Dentro del Plan de Autoprotección es necesario establecer las diferentes actuaciones que tienen que llevar a cabo los medios ante una emergencia por incendio forestal o cualquier otra emergencia que se pueda dar en la urbanización.

Hay que señalar que los aspectos relativos a la organización y los procedimientos de intervención en emergencias por incendios forestales y de los recursos y servicios (la titularidad de los cuales corresponden a la administración local), tienen que ser establecidos dentro del Plan de Actuación de ámbito local frente al riesgo de incendios forestales.

Las medidas de protección para la población sólo habrá que considerarlas a partir de incendios forestales de situación 1.

Estas comprenden:

- ✗ **Medidas de Autoprotección Personal:** Son aquellas medidas sencillas que pueden ser llevadas a cabo por la propia población.
- ✗ **Confinamiento:** Esta medida consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios. Debe complementarse con las nombradas medidas de autoprotección personal.
- ✗ **Alejamiento:** Consiste en el traslado de la población desde posiciones expuestas a los efectos de los incendios forestales hasta lugares seguros, generalmente poco distantes, empleando sus propios medios.
- ✗ **Evacuación:** Consiste en el posible traslado de personas que se encuentran en la zona del incendio, en situación de peligro, a un lugar seguro. Por tratarse de una medida de más larga duración, se aplicará si el peligro al que se encuentre expuesta la población es grande.

Podrán efectuarse evacuaciones de carácter preventivo por la existencia de humo abundante en la zona. La orden de confinamiento, alejamiento o evacuación, será dada por el director del PEIF (GVA, 2017) a propuesta del director del PMA o del alcalde, o bien, será dada por este último bajo su total responsabilidad.

El que dé la orden, verificará que todos los anteriores tienen conocimiento de la misma. El traslado de la orden será del director del PMA a la persona encargada de la Coordinación de la Unidad Básica de Seguridad. La notificación a la población de la orden, su sujeción y la dirección y ejecución de la misma, será asumida por la Unidad Básica de Seguridad, con recursos propios, recursos locales o solicitados al CCE Generalitat.

En caso de amenaza de peligro inminente sobre viviendas o núcleos poblados, las medidas de protección podrán ser ordenadas por el director del PMA o por la persona encargada de la Coordinación de la Unidad Básica de Seguridad, con notificación inmediata al director del PMA. En este caso, el director del PMA, informará lo más pronto posible sobre las medidas adoptadas, al director del PEIF y al alcalde del municipio. En ausencia de miembros de la Unidad Básica de Seguridad, el director del PMA, ordenará las medidas de protección, con los medios de los que se disponga.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS LOCALES EN LA ESTRUCTURA PREVISTA EN EL PEIF

Tal y como se ha señalado anteriormente los recursos adscritos al Plan se integrarán en los recursos Locales y estos, a su vez, en la estructura de respuesta a la emergencia prevista en el PEIF; dicha integración se llevará a cabo de la siguiente manera:

Tabla 25. Integración de los distintos medios y recursos. Fuente: MEDI XXI GSA.

PAU	PTME (PAM IF)	PEIF
UB de Intervención*	UBI de Intervención* - Personal de Protección civil	UB Intervención
UB de Seguridad	UBI de Seguridad - Policía Local	UB de Seguridad
UB de Alarma, Evacuación y Apoyo logístico	UBI de Apoyo, Albergue y Asistencia se integrarán: - Personal municipal con funciones asignadas de abastecimiento y albergue. - Recursos de Cruz Roja - Voluntarios de Protección Civil - Grupo de Acción Social	UB Apoyo
UB de Primeros Auxilios	UBI Sanitaria - Personal de los centros de salud municipales - Personal de los centros de salud municipales	UB Sanitaria

*Únicamente podrá integrarse el personal voluntario acreditado como colaborador en la extinción de incendios forestales en la Comunitat Valenciana, según lo que establece la normativa vigente.

ORGANIGRAMA OPERATIVO

A modo resumen, se incluye un organigrama operativo con la activación de la estructura organizativa y de los distintos protocolos y procedimientos a realizar de forma secuencial en caso de emergencia por incendio forestal:

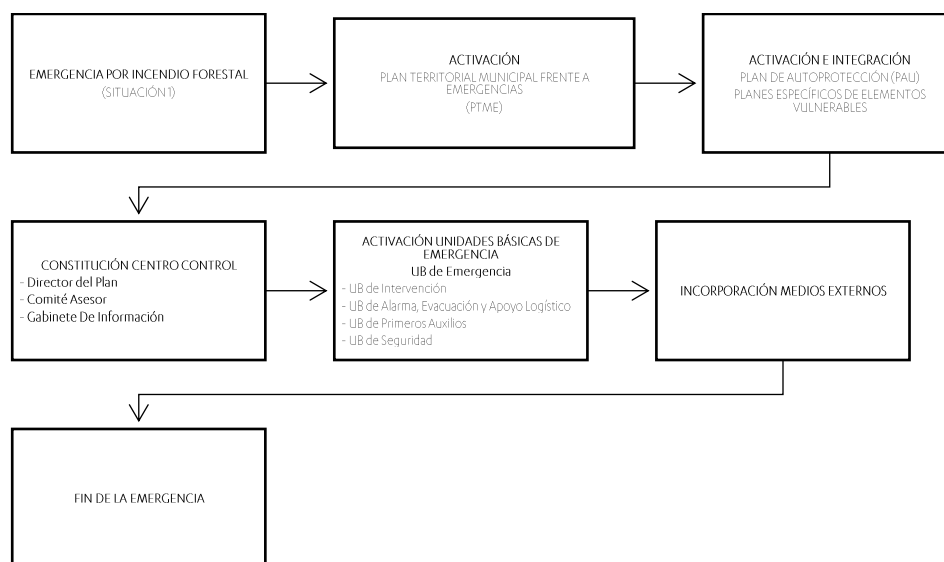


Gráfico 10. Esquema operativo. Fuente: MEDI XXI GSA.

4.4 EVACUACIÓN / CONFINAMIENTO

Ante un incendio forestal, la medida de protección habitual es el confinamiento, solo en caso en que las autoridades así lo indiquen deberá procederse a la evacuación. En caso en que esta evacuación se produzca debe realizarse desde la edificación, hasta la zona segura aislada de la masa forestal en riesgo.

La orden de confinamiento, alejamiento o evacuación, será dada por el Director del PEIF a propuesta del Director del PMA, del alcalde o del Director del PAU, o bien, será dada por el alcalde o Director del PAU bajo su entera responsabilidad. El que dé la orden, verificará que todos los anteriores tengan conocimiento de la misma.

El proceso de evacuación puede dividirse en dos fases, la de preemergencia (los americanos lo consideran pre-evacuation), y la fase de evacuación (movement phase). La fase de preemergencia comienza tan pronto como se notifica a las personas del peligro, y consiste en decidir si se debe evacuar, cuándo, cómo y dónde (Murray-Tuite & Wolshon, 2013). En la preemergencia se pueden realizar evacuaciones a cuenta propia o, decretadas por las autoridades, de manera preventiva. La evacuación o el confinamiento, en cambio, es ordenada por las autoridades, como se ha indicado. La decisión última dependerá de factores como el tipo de emergencia, el tiempo de reacción, la seguridad de la vivienda, la accesibilidad a la misma o las rutas disponibles. Así como de las condiciones climáticas, la dirección de los elementos de peligro, la posibilidad de éxito de cada una de las opciones (simulacros realizados, aptitud de autoprotección de las personas, etc.).

En los siguientes apartados, se detalla el Plan de Evacuación con la descripción de las rutas a emplear desde el conjunto de edificaciones, agrupadas en este caso en **tres zonas (A, B y C)**, que a su vez se subdividen en subzonas: A.1-A.6; B.1-B.6 y C.1-C.3. Se han establecido estas zonas en función de la proximidad a la emergencia potencial, riesgo de afección, tiempo de evacuación, tiempo de impacto potencial, rutas principales de evacuación y punto de recepción de evacuados más adecuado. Quedando el núcleo poblacional dividido en 15 subzonas potenciales de evacuación.

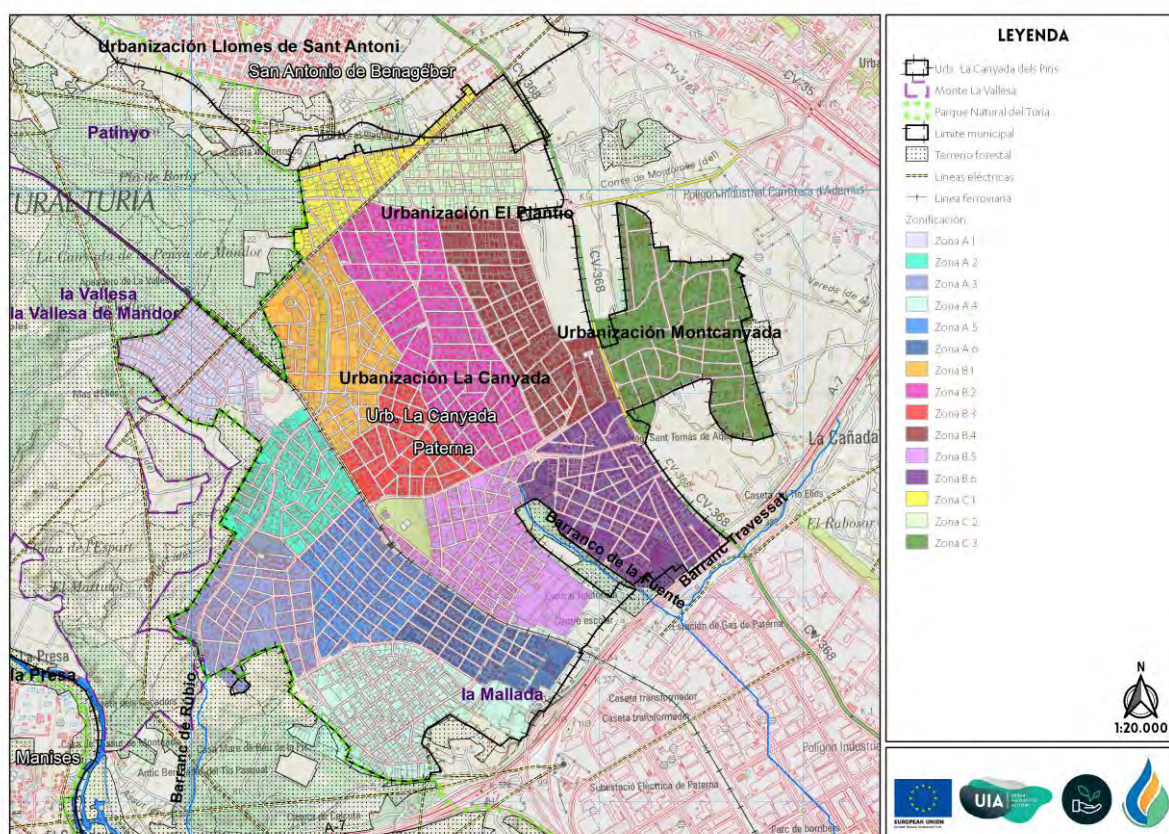
A las subzonas diferenciadas por colores, a las que, a su vez, se las ha agrupado en función del riesgo potencial de afección por incendio (o alguno de sus elementos de riesgo descritos), construcciones afectadas por el mismo, carga de

combustible interior o viales principales, se les ha asignado un riesgo específico (en función del análisis técnico), y se espera que evacuen en caso de escenarios específicos. Paralelamente pudiendo empezar a realizar evacuaciones preventivas en zonas colindantes en función del tipo y dirección de la emergencia.

Se ha establecido un Punto de Reunión (PR) o de concentración idóneo, este será utilizado por los evacuados en función del tipo de emergencia y del método empleado para trasladar al personal evacuado. En este caso se empleará únicamente para aquellos en que la evacuación se realice a pie.

Una vez agrupadas todas las personas en sus respectivos Puntos de Reunión, que podrá coincidir o no con el punto de recepción de evacuados, se procederá a su alejamiento/evacuación hacia uno de los Centros de Recepción de Evacuados (CRE), según su proximidad y la idoneidad de la vía a utilizar, ya sea principal o secundaria. En caso de evacuación mediante vehículo particular, autobús, u algún otro método, estos se trasladarán directamente al Centros de Recepción de Evacuados (CRE), sin acudir al Punto de Reunión (PR).

Tanto la zonificación mencionada como los distintos puntos deberá ser conocida por los propietarios.



Imágen 31.Zonificación planteada. Fuente: MEDI XXI GSA.

PUNTOS DE REUNIÓN O CONCENTRACIÓN

Se establece como Punto de Reunión óptimo e idóneo para la concentración temporal o potencial a evacuar de cada zona, pudiéndose utilizar, en caso de que las autoridades lo consideren en función de la emergencia, otros puntos alternativos o puntos de otras zonas adyacentes.

Tabla 26. Puntos de reunión o concentración planteados. Fuente: MEDI XXI GSA.

PR	COORDENADAS		ZONA
	UTM X	UTM Y	
Club Social La Vallesa	715185	4379063	Subzona A.1
Aparcamiento	715783	4378475	Subzona A.2
Esquina C/19-C18	715602	4377933	Subzona A.3
Aparcamiento Polideportivo de La Canyada	716335	4377615	Subzona A.4
CEIP El Parque	716148	4377885	Subzona A.6 y Subzona A.5
Parque	715715	4379223	Subzona B.1
Restaurante El Plantío	716094	4379558	Subzona B.2
Isleta	716188	4378881	Subzona B.3
Parque El Plantío	716374	4379749	Subzona B.4
Aparcamiento Mercadona	716239	4378514	Subzona B.5
CEIP La Font	717328	4378263	Subzona B.6
El Plantío Internacional School	716087	4380166	Subzona C.1
Isleta	715918	4379953	Subzona C.2
Colegio Palma	717112	4378978	Subzona C.3

CENTROS DE RECEPCIÓN DE EVACUADOS EN CASO DE EMERGENCIA

Se han propuesto diversos centros de recepción de evacuados destinados a albergar de forma temporal los posibles evacuados ante un incendio. Se han tenido en cuenta los locales disponibles con amplio aforo, alta accesibilidad y bajo riesgo, así como alguno de los planteados en el PTME de Paterna.

Se deberán llevar a cabo las modificaciones que se consideren oportunas para albergar a los damnificados de forma temporal y segura, y abastecerlos de unos servicios mínimos.

Tabla 27. Centros de recepción de evacuados planteados. Fuente: MEDI XXI GSA.

PR	COORDENADAS		ZONA
	UTM X	UTM Y	
CEIP El Parque	716139	4377873	Subzona A.1, A.2, A.3, A.5, A.6
Polideportivo de La Canyada	716324	4377589	Subzona A.4
Centro Educativo Mi Cole	715713	4378743	Subzona B.1
Hotel Don Baco	716513	4378630	Subzona B.2, B.3, B.4, B.5,
CPEIPS Escuela 2	717502	4378323	Subzona B.6
British College La Cañada	716918	4379244	Subzona C.1, C.2
Colegio Palma	717127	4378985	Subzona C.3

SISTEMAS DE AVISO A LA POBLACIÓN

SISTEMA DE AVISO A LA POBLACIÓN

Tienen como finalidad alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de las medidas de protección antes citadas: autoprotección, confinamiento, alejamiento y evacuación.

En primera instancia se utilizará **megafonía móvil** para informar a la población de las medidas de protección de aplicación inminente. Debido a la gran cantidad de residentes extranjeros, el mensaje se efectuará en castellano e inglés. Paralelamente los avisos a la población se efectuarán a través de los medios de comunicación social, siendo facilitados los mensajes a difundir por el Gabinete de Información.

Los avisos sobre riesgos provenientes de los medios de comunicación y/o de las autoridades generan mayor confianza en una población. Las personas son más propensas a evacuar cuando se les da un aviso de evacuación, posiblemente porque recibir tales instrucciones, por medio de este canal, proporciona información sobre la gravedad de la situación y, por lo tanto, aumenta el riesgo percibido. La redacción de dicha notificación también tiene un impacto en el resultado cuando el uso de palabras como "evacuación obligatoria" resultará en un mayor cumplimiento que "voluntaria" (Murray-Tuite & Wolshon, 2013) (Pel, Huibregtse, Hoogendoorn, & Bleimer, 2010).

Es por ello que se preestablecen una serie de mensajes tipo para poder ser utilizados:

Tabla 28. Ejemplo de mensaje* a utilizar en caso de emergencia. Fuente: MEDI XXI GSA.

PREEMERGENCIA	Se ha iniciado un incendio en el término municipal de en la zona de, estén atentos a su evolución mediante la información facilitada por las autoridades y medios oficiales, por si fuese necesaria una evacuación/confinamiento. Se recuerda que no se debe acercarse a la zona afectada.
Evacuación	Se ha iniciado un incendio en la zona, si reside o se encuentra en la Urbanización lleve a cabo lo establecido en el Plan de Autoprotección y diríjase a al punto de reunión localizado en Por favor, mantenga la calma y sigan las indicaciones de las autoridades.
Confinamiento	Se ha iniciado un incendio en la zona, las autoridades han ordenado el confinamiento en las propias edificaciones, si reside o se encuentra en la Urbanización, permanezca en su hogar, mantenga la calma, cierre puertas y ventanas, y siga los consejos establecidos en el Plan de Autoprotección y de las autoridades para un confinamiento seguro.

*En su caso también puede ser utilizado el Aviso de Evacuación recogida en el Plan Territorial Municipal de Emergencias de Paterna.

FIN DE EMERGENCIA

La declaración del fin de emergencia corresponde siempre al Director de Extinción, una vez valorados los informes. Declarado el fin de emergencia será transmitido a: todos los grupos de acción que hayan sido movilizados, todos los medios de comunicación, todos los vecinos y al CCE provincial.

EVALUACIÓN DE DAÑOS

Finalizado el incendio, se procederá mediante los servicios municipales correspondientes, a una evaluación de los daños producidos por el incendio, tanto en la propiedad particular como en la propiedad privada. Si se tratara de incendios de Nivel 2 y 3 el fin de la emergencia corresponde al director del Plan Especial Frente a Riesgos Forestales de la Comunidad Valenciana.

EVACUACIÓN-FASES

Ante una emergencia y de acuerdo con la orden del Director del Plan a propuesta del director del PMA o bien bajo su responsabilidad directa, podrá darse la orden de evacuación de la urbanización. Esta evacuación podrá ser parcial o total:

- **Evacuación parcial:** se denomina evacuación parcial cuando esta afecta sólo una parte de la urbanización. Bien sea una o varias zonas, una o varias subzonas, o partes de las mismas, como por ejemplo un conjunto de edificaciones.
- **Evacuación general:** se denomina evacuación general cuando esta afecta a toda la urbanización, aunque se realice de una forma escalonada o por fases.

La evacuación parcial implica la orden de traslado de personas que se encuentran en la zona de emergencia a un lugar seguro, mientras que la evacuación general implica el traslado de todas las personas que viven en la urbanización (evacuación completa).

En caso de amenaza de peligro inmediato sobre viviendas o núcleos poblados, las medidas de protección serán ordenadas y realizadas por el **Centro de Control**, que ordenará las medidas de protección, con los medios que se disponga.

SISTEMAS DE EVACUACIÓN

La posibilidad de que los incendios forestales afecten a grandes zonas dificulta la planificación de la evacuación. Se pueden hacer planes de evacuación para áreas propensas a inundaciones, huracanes, accidentes nucleares u otras emergencias que son específicas de un área, aunque el tiempo entre eventos puede variar. En los últimos años ha habido algunos casos (a escala mundial) en los que ha sido necesario evacuar a miles de personas debido a incendios forestales. Uno de los más notables es el incendio del Forte McMurray en Canadá, donde alrededor de 90.000 personas se vieron obligadas a evacuar (MNP, 2017). El medio de transporte más común durante la evacuación de WUI es el automóvil, pero también se utilizan otros medios como el transporte público, a pie u otros vehículos como botes (Ronchi E., et al., 2017).

La alta densidad poblacional potencial que presenta el núcleo poblacional, así como la elevada cantidad de elementos singulares que, de forma temporal, son capaces de albergar población vulnerable, condiciona la evacuación ante una emergencia por incendios forestal. Es por ello que para la evacuación parcial o general se han propuesto diversos medios para evacuar a la población, que podrán variar en función de la localización, el tipo y el avance de la emergencia.

El bloqueo de las carreteras y la congestión del tráfico desempeñan un papel importante en esta fase por lo que los distintos sistemas de evacuación, salvo que se decrete lo contrario serán:

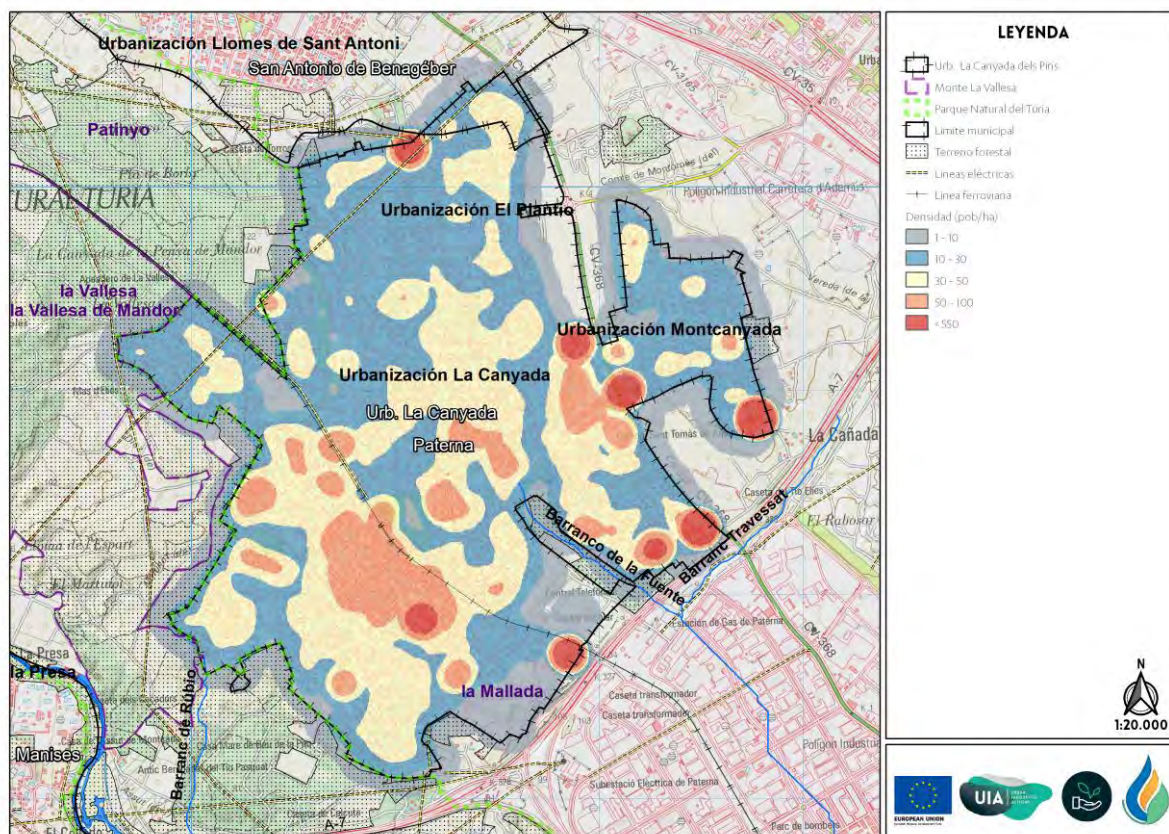
✖ A pie (Evacuación parcial)

Método empleado de manera prioritaria, salvo que las autoridades indiquen lo contrario. Para ello se procederá a la movilización hasta el Punto de Reunión asignado. Se deberá seguir la ruta preestablecida para la evacuación, aprovechando aceras y demás elementos para el uso de los peatones que aumenten la seguridad durante el trayecto.

✖ Vehículo particular u otro medio (Evacuación general)

Aquellas personas que no dispongan de vehículo particular deberán acudir al Punto de Reunión desde donde, si fuese necesario, se les habilitará un autobús para llegar al Centro de Recepción de Evacuados asignado. O bien, se les darán otras indicaciones. La movilización hasta el Punto de Reunión deberá seguir la ruta preestablecida para la evacuación, aprovechando aceras y demás elementos para el uso de los peatones que aumenten la seguridad durante el trayecto.

El mapa de calor inferior recoge la densidad poblacional estimado de la variación de las densidades a partir del método espacial kernel:



Imágen 32. Mapa de densidad poblacional estimada de la variación de las densidades a partir del método kernel. Fuente: MEDI XXI GSA.

OPERATIVIDAD E HIPÓTESIS DE EVACUACIÓN

Cuando se tenga la necesidad de evacuar totalmente o parcialmente la Urbanización la Canyada dels Pins se hará siguiendo, salvo que se indique lo contrario, las fases y órdenes de evacuación siguientes:

PRIMERA FASE

Se iniciará siempre la evacuación por la zona afectada y, si es posible, siguiendo las recomendaciones siguientes:

1. Se evacuarán las zonas más cercanas al incendio y teniendo en cuenta siempre la dirección del viento. Con especial atención a las edificaciones perimetrales.
2. Se evacuarán los residentes de los edificios singulares* (edificaciones con personas con movilidad reducida, niños, ancianos, etc.).
3. Se evacuará el resto de los residentes del resto de la zona delimitada por la franja de peligro.

SEGUNDA FASE

Si se tiene la obligación de evacuar otras zonas diferentes a las afectadas directamente por el fuego se iniciará la evacuación por aquellas zonas limítrofes teniendo en cuenta siempre la dirección del viento.

La orden de evacuación seguirá así los turnos siguientes:

1. Se evacuarán los residentes de los edificios singulares* de las zonas limítrofes (edificaciones con personas con movilidad reducida, niños, ancianos...).

2. Se evacuará a los residentes de las zonas limítrofes teniendo en cuenta siempre la dirección del viento.
3. Se evacuará el resto de la zona delimitada por la franja de peligro.

TERCERA FASE

Si se debe evacuar la Urbanización en su totalidad, se haría en esta tercera fase de una forma sucesiva manteniendo los criterios de la primera y segunda fase.

En caso necesario y por orden del Director del Plan, y bajo su responsabilidad, se procederá a la evacuación total de la Urbanización.

*Los edificios singulares, en caso de evacuación, se procederán al seguimiento del protocolo de emergencia estipulado en el Plan de Autoprotección propio (en caso de no poseer sería interesante su elaboración). Una vez que la totalidad de los ocupantes estén fuera del edificio, se acogerán al presente Plan de Evacuación.

Para el resto de edificios y/o actividades diferentes de las anteriores como por ejemplo viviendas, restaurantes, etc., en caso necesario, procederán al desalojo de la zona, siguiendo las indicaciones de los responsables de la evacuación.

PROTOCOLO DE EVACUACIÓN

A partir del Análisis de riesgo, vulnerabilidad y de escenarios, se ha estimado el riesgo potencial de las personas que se asocia a la exposición de sus bienes e instalaciones, dado que la población es un elemento dinámico tanto en el tiempo como en el espacio, por ello su complejidad de aproximación al riesgo. Esto provoca la necesidad de indagar en el comportamiento humano ante las emergencias, para tratar de anticipar posibles escenarios de evacuación que puedan condicionar la misma.

La decisión individual de evacuar o no, depende principalmente del nivel de riesgo percibido o previsto por un individuo o un grupo de individuos (Dash & Gladwin, 2007). Si no se percibe ningún riesgo, es poco probable que la gente reaccione ante él. La forma en que se percibe una amenaza varía entre las personas, incluso si se les da la misma información. Factores socioeconómicos, experiencia previa, género, presencia de niños/mascotas/ancianos en la vivienda, la edad y una multitud de otros factores han demostrado que afectan a la voluntad de evacuar (Murray-Tuite & Wolshon, 2013). Por ejemplo, una persona que ha experimentado varios eventos de evacuación puede reaccionar de manera diferente cuando se le da un aviso de evacuación con respecto a una inundación que una persona que nunca ha experimentado una sola evacuación antes, es por ello que, en el presente Plan, se hace hincapié en simulacros y mejora del conocimiento en materia de incendios. Si una persona que se percibe a sí misma como segura, recibe información que contradice esa percepción, puede conducir a una disonancia cognitiva (Kinatader, Müller, Jost, Mühlberger y Pauli, 2014). Esto puede llevar a casos en los que la información o las advertencias recibidas se ignoran porque no se ajustan a la realidad percibida de la situación (Pel, Bliemer y Hoogendoorn, 2012).

Por otra parte, las rutas que los individuos usan durante la evacuación dependen de la familiaridad (Colonna, Intini, Berloco y Ranieri, 2016) y de la información disponible sobre la situación del tráfico. Los estudios indican que cuando falta información, la gente tiende a utilizar partes de la red de carreteras que les son familiares (Pel, Bliemer y Hoogendoorn, 2012). Esto es análogo a la tendencia de las personas que evacuan edificios a salir por la misma ruta por la que entraron. A menudo se prefieren las carreteras principales a las rurales por miedo al aislamiento y a la falta de cobertura de telefonía móvil (Murray-Tuite & Wolshon, 2013). La familiaridad también es un factor en este asunto, ya que es probable que más personas estén más familiarizadas con las principales carreteras. La preferencia de las carreteras principales puede causar congestiones del tráfico que esto acabe por ralentizar la evacuación.

El hecho que en la urbanización existan elementos singulares o de riesgo especial, como centros educativos o residencias de tercera edad, puede alterar el recorrido de cierta población que se desvíe de su ruta marcada para recoger a sus familiares. Es por ello que cada uno de estos centros deben contemplarse como un único individuo que evacua de forma coordinada con el resto. En el que posee un papel importante sus propios planes de autoprotección y evacuación.

Los modelos dinámicos de simulación de tráfico se usan con frecuencia para apoyar las decisiones cuando se planifica una evacuación (Bliemer, M., Hoogendoorn, S., 2012). El éxito de una evacuación depende de muchos factores, tales como el momento del aviso, el tiempo de respuesta, el procedimiento de difusión de la información, las instrucciones, las rutas de evacuación, las condiciones del flujo de tráfico, la dinámica del tráfico, etc. (Dash y Gladwin, 2007; Lindell y Prater, 2007). Dada la complejidad de los procesos subyacentes y la multitud de factores que influyen en estos procedimientos, los modelos de simulación de tráfico son útiles o incluso indispensable para el análisis y la planificación de evacuaciones de emergencia (Barrett et al. 2000; Hardy y col. 2010). Estos modelos de simulación de tráfico se pueden aplicar para obtener una mejor comprensión de las condiciones de evacuación y el efecto de las regulaciones y el control del tráfico, prediciendo patrones de salida y llegada, tiempos de recorrido, velocidades promedio, atascos, tasas de flujo de tráfico, etc. Es necesario conocer este proceso dinámico para hacer decisiones fundadas sobre, por ejemplo, el último momento posible para comenzar la evacuación, las mejores rutas de evacuación, o las medidas de gestión del tráfico más adecuadas. (Bliemer, M., Hoogendoorn, S., 2012). Estos modelos asumen un comportamiento teórico y que la emergencia puede ser todavía más compleja.

El modelo de salida secuencial predice el número de personas que va a evacuar y el tiempo de salida. En otras palabras, describen las decisiones de los evacuados con respecto a la participación de la evacuación y la hora de salida. Estas decisiones se hacen generalmente partiendo desde la vivienda (Dash y Gladwin, 2007; Dow y Cutter, 2000; Heath et al., 2001; Whitehead et al., 2000). Esto permite predecir la carga de tráfico en la red de carreteras y para poder evitar la congestión en los enlaces críticos de la red viaria, para ello se ha empleado la población potencial, estimada a partir de la relación tres veces el número de hogares. La Encuesta continua de hogares 2019, del Instituto Nacional de Estadística (INE), estableció un tamaño medio de los hogares de 2,5 personas por hogar. A este dato se le añade los datos estimados de cada uno de los elementos singulares presentes en la urbanización.

El principal objetivo que pretende alcanzar, es el de evitar pérdidas humanas por lo que para lograrlo la evacuación de se debe ser: Organizada, rápida o eficiente y segura, en la medida de lo posible. Este postulado resulta difícil de cumplir cuando, ante una emergencia por incendio forestal, predomina la interacción de factores, la incertidumbre y el riesgo a población (incluido el propio operativo de extinción), bienes y medio ambiente.

La evacuación está motivada principalmente por la percepción del riesgo por las personas. Durham (2007) apunta que, durante evacuaciones masivas, el aumento de la demanda de evacuación podría obstaculizar las evacuaciones de verdadera necesidad. Por ello a partir de todo el análisis anterior se han preestablecido una serie de recorridos de evacuación, puntos de reunión o concentración (PR) y albergue o recepción de evacuados (CRE) para cada uno de los sectores en los cuales se ha dividido la urbanización. Todo ello deberá ser conocido por la población y deben encontrarse debidamente señalizados, dado que siempre hay que tener en cuenta el factor humano. Los itinerarios teóricos de evacuación a seguir que se establecen más abajo podrán variar en función de la ubicación y tipo de emergencia y evacuación, así como de lo que decreten las autoridades en todo momento.

En cuanto al trazado aplicado de los recorridos de evacuación, estos se encuentran en un marco teórico en el que se evitan recorridos alternativos, no obstante, la decisión final la dictaminan las autoridades. El trazado óptimo para la evacuación planteada se aleja de la emergencia, en la medida de lo posible, tratando de evitar comprometer la evacuación.

Independientemente de si la evacuación decretada sea parcial o total, se recomienda seguir las zonificaciones planteadas, a modo de estructurar la evacuación (organización). En cuanto a la rapidez y/o eficiencia, por un lado, tanto para la evacuación parcial o completa, se plantea punto de reunión (interno de cada zona, de manera general) en función de la proximidad, viabilidad y cumplimiento de un mínimo de seguridad, que será común a los dos tipos de evacuación. Por otro lado, ambas evacuaciones difieren en el centro de albergue (que podrá adaptarse total o parcialmente en función de la emergencia y de la situación). En el primer caso (evacuación parcial), estos puntos completan los señalados en el PTME de paterna, normalmente lugares amplios con gran capacidad, como son los centros escolares, pabellones deportivos u hoteles. Estos centros de recepción de evacuados se encuentran internos en la urbanización. En cambio, para la evacuación completa, se pretende el traslado a la zona industrial localizada al suroeste del núcleo poblacional. Esta movilización mediante vehículo particular u otro medio facilitado por las autoridades se contempla de manera excepcional.

A continuación, se recoge cada uno de los protocolos según, el sector afectado y la ruta idónea preestablecida, fruto del análisis global del presente documento, que se deberá seguir para intentar cumplir los objetivos marcados.

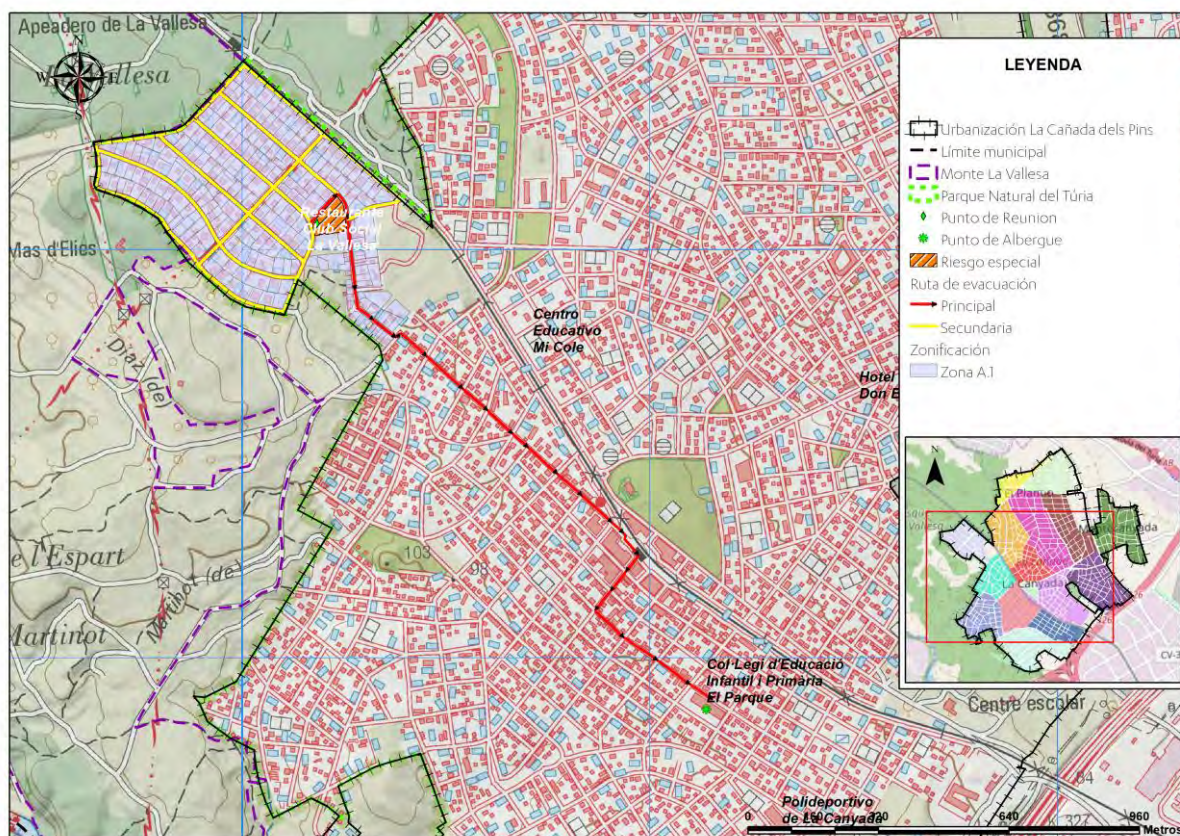
4.4.1 EVACUACIÓN PARCIAL

A modo de ejemplo se recogen los protocolos mínimos a seguir en caso de emergencia por incendio forestal, donde las autoridades plantean una evacuación parcial:

1. Se constituye el Centro de Control, se activa el Plan de Autoprotección, se constituye el CECOPAL, activándose e integrándose simultáneamente los Planes de ámbito superior. Se notifica al 112 (en caso de no estar avisados) y se da aviso al Jefe de Emergencias.
2. El Jefe de Emergencias (en coordinación con el CCE), activa, si procede y si dispone de ellas, a las distintas Unidades Básicas. Así como, si procede, se activa el Comité Asesor y el Gabinete de Información.
3. El Jefe de Emergencias en coordinación con el Director del Plan y con el CCE, valoran la emergencia:
 - a. Si es posible, la Unidad de Intervención realiza una primera intervención con el objetivo de extinguirlo (incendio en fase de conato).
 - b. La Unidad de Alarma, Evacuación y Logística, proceden al aviso a la población y auxiliar a las víctimas en su caso. Localizándose en las rutas principales, así como en el Punto de Reunión.
4. En su defecto, solicitan y esperan ayuda externa. A su llegada se integrarán en sus Unidades Básicas correspondientes.
5. El Director del Plan en coordinación con el CCE:
 - a. En caso de ser necesario, procederá a la evacuación parcial de la subzona o subzonas recogidas en el documento a través de la Unidad de Alarma, Evacuación y Logística o mediante su integración en la Unidad de Seguridad, a su llegada. (En los puntos inferiores se han recogido tablas con información concreta de cada subzona).
 - b. En caso de existir personas con movilidad reducida o dependientes, los miembros de la Unidad de Alarma, Evacuación y Logística, tendrán que solicitar que un vehículo medicalizado se aproxime al edificio para posibilitar su evacuación.
 - c. En caso de ser necesario se solicitará la incorporación de medios de transporte para la evacuación.
6. Incorporación de la Unidad Básica de Intervención. Constitución del PMA.

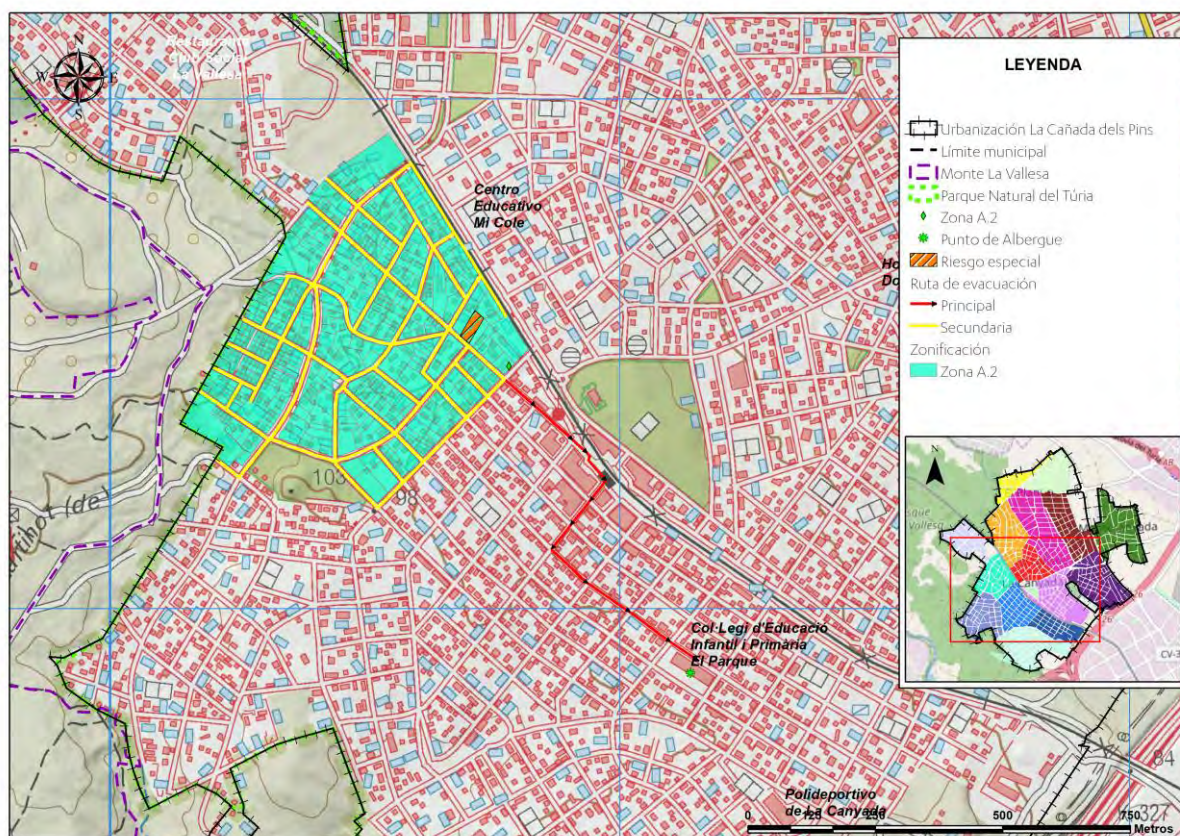
ZONA A. SUBZONA A.1

PROTOCOLO DE EVACUACIÓN				
Zona de Evacuación		A.1		
Construcciones totales afectadas		243		
Población potencial estimada		726		
Lugares o Construcciones singulares y población potencial		Restaurante Club Social La Vallesa (60 personas estimadas)		
Distancia de evacuación media máxima estimada		1.800 m		
Tiempo de evacuación promedio estimado		25 min (a pie) // 5 min (vehículo)		
Punto de reunión	Club Social La Vallesa	Carrer 365, 5, 46182 Paterna, Valencia		
Centro Recepción Evacuados	Col·legi d'Educació Infantil i Primària El Parque	Carrer 9, 58, 46182 La Canyada, Valencia		
Itinerarios principales		C/361-C/360-C/306-C/307-C13-Carrer de San Vicent Ferrer-C/6-C/9		
Parcelas con personas con movilidad reducida o dependientes				



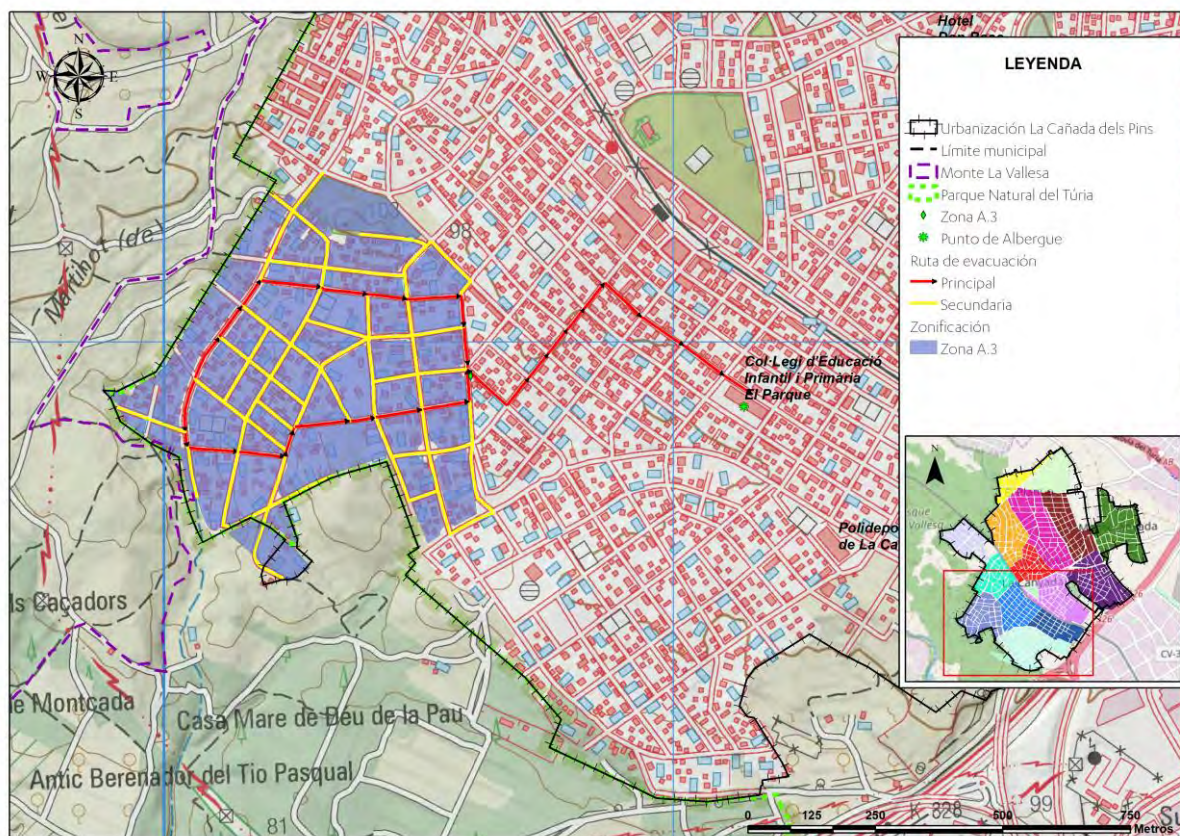
ZONA A. SUBZONA A.2

PROTOCOLO DE EVACUACIÓN				
Zona de Evacuación		A.2		
Construcciones totales afectadas		370		
Población potencial estimada		1.152		
Lugares o Construcciones singulares y población potencial		Residencia La Catedral (42 personas)		
Distancia de evacuación media máxima estimada		850 m		
Tiempo de evacuación promedio estimado		15 min (a pie) // 3 min (vehículo)		
Punto de reunión	Aparcamiento frente a O' Solomon Tavern	Carrer 15, 6, 46182 La Canyada, Valencia		
Centro Recepción Evacuados	Col·Legi d'Educació Infantil i Primària El Parque	Carrer 9, 58, 46182 La Canyada, Valencia		
Itinerarios principales		C/15-Carrer de San Vicent Ferrer-C/6-C/9		
Parcelas con personas con movilidad reducida o dependientes				



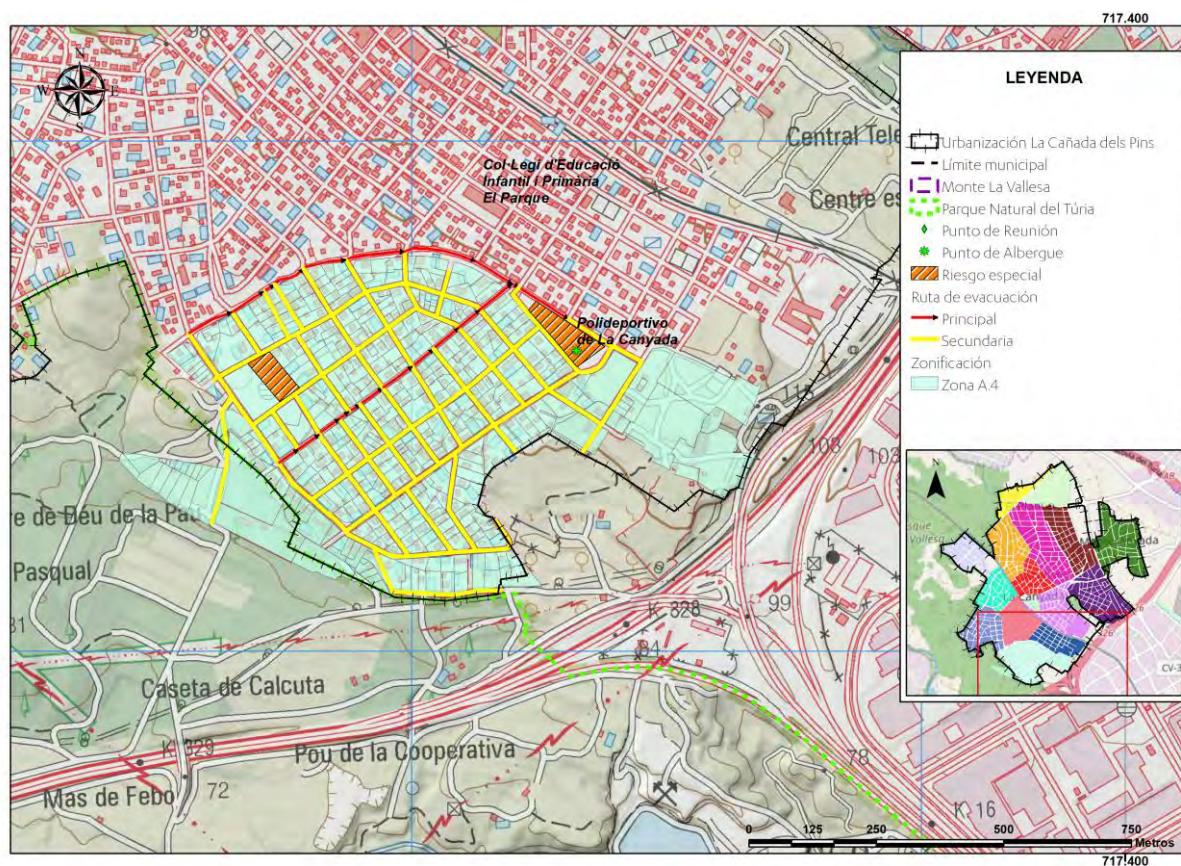
ZONA A. SUBZONA A.3

PROTOCOLO DE EVACUACIÓN					
Zona de Evacuación			A.3		
Construcciones totales afectadas			364		
Población potencial estimada			1.092		
Lugares o Construcciones singulares y población potencial			-		
Distancia de evacuación media máxima estimada			1.600 m		
Tiempo de evacuación promedio estimado			17 min (a pie) // 7 min (vehículo)		
Punto de reunión		Esquina C/18-C/19		C/ 19, 7-1, 46182 La Canyada, Valencia	
Centro Recepción Evacuados		Col·Legi d'Educació Infantil i Primària El Parque		Carrer 9, 58, 46182 La Canyada, Valencia	
Itinerarios principales		C/336-C/319-C/323-C/325-C/18-C19-C/6-C/9			
		C/337-C/322-C/18-C19-C/6-C/9			
Parcelas con personas con movilidad reducida o dependientes					



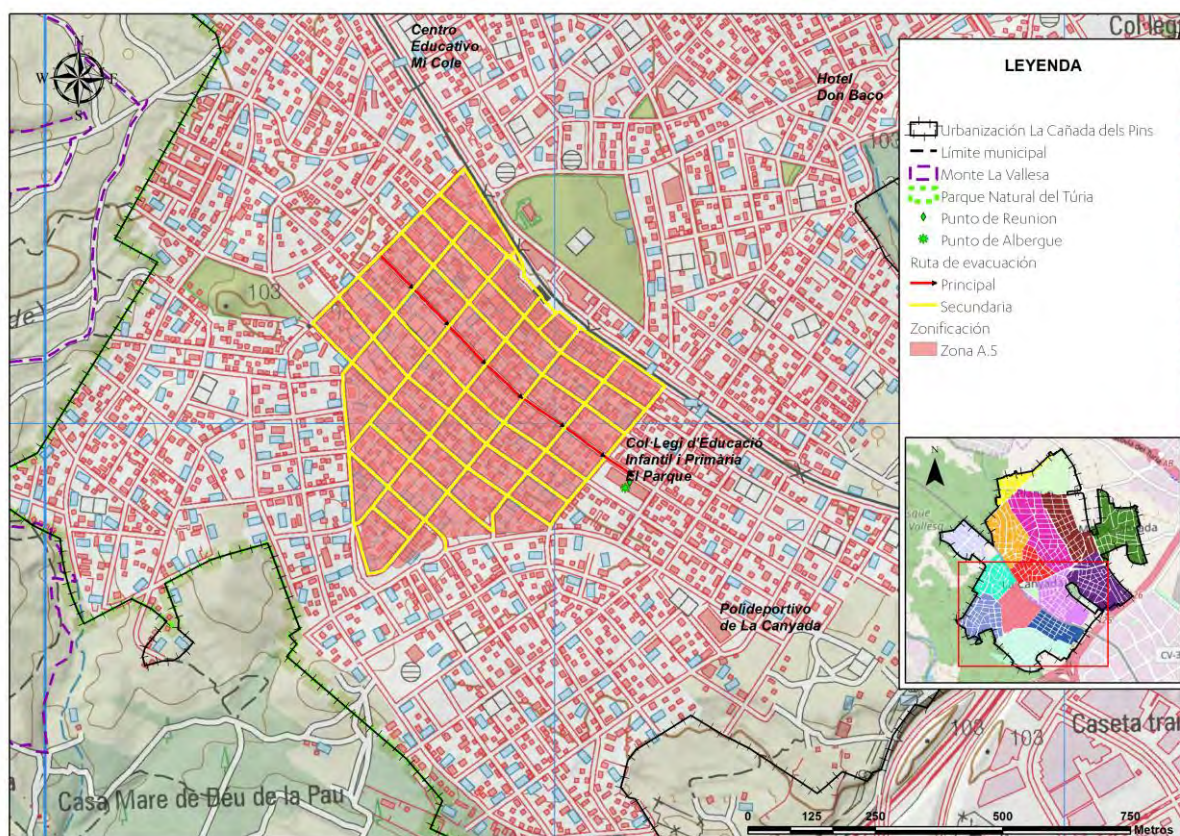
ZONA A. SUBZONA A.4

PROTOCOLO DE EVACUACIÓN					
Zona de Evacuación			A.4		
Construcciones totales afectadas			357		
Población Potencial			1.267		
Lugares o Construcciones singulares y población potencial			Polideportivo La Canyada (estimación de 100 personas) Centre Privat d'Educació Especial Educatio. Dificultats Aprendizaje y Patología del Lenguaje (96 personas)		
Distancia de evacuación media máxima estimada			900 m		
Tiempo de evacuación promedio estimado			7 min (a pie) // 4 min (vehículo)		
Punto de reunión	Aparcamiento Pabellón La Canyada		C/419, 46182 La Canyada, Valencia		
Centro Recepción Evacuados	Polideportivo La Canyada		C/419, 46182 La Canyada, Valencia		
Itinerarios principales	Carrer Barranc de Serra- C/419				
	C/406-C/419				
Parcelas con personas con movilidad reducida o dependientes					



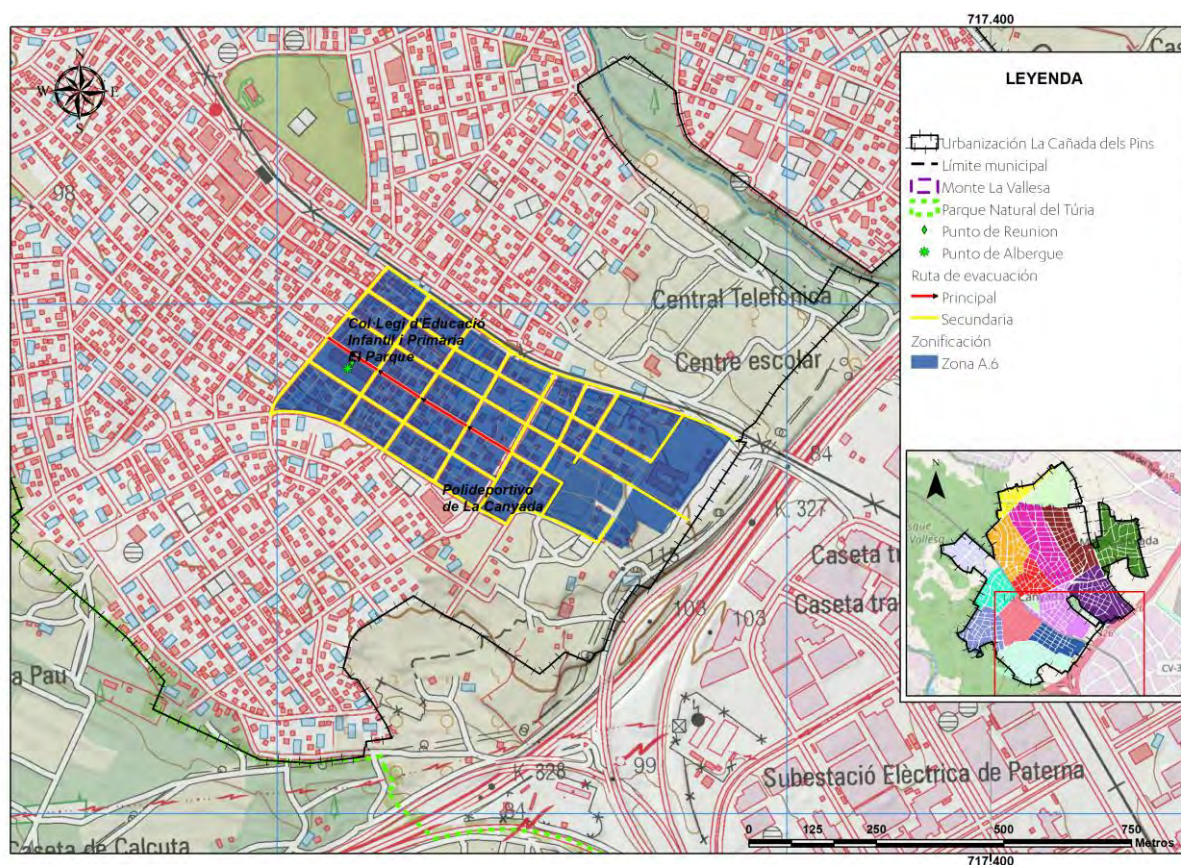
ZONA A. SUBZONA A.5

PROTOCOLO DE EVACUACIÓN					
Zona de Evacuación			A.5		
Construcciones totales afectadas			566		
Población Potencial			1.698		
Lugares o Construcciones singulares y población potencial			-		
Distancia de evacuación media máxima estimada			850 m		
Tiempo de evacuación promedio estimado			7 min (a pie) // 3 min (vehículo)		
Punto de reunión		Col·Legi d'Educació Infantil i Primària El Parque	Carrer 9, 58, 46182 La Canyada, Valencia		
Centro Recepción Evacuados		Col·Legi d'Educació Infantil i Primària El Parque	Carrer 9, 58, 46182 La Canyada, Valencia		
Itinerarios principales		C/9			
		C/406-C/419			
Parcelas con personas con movilidad reducida o dependientes					



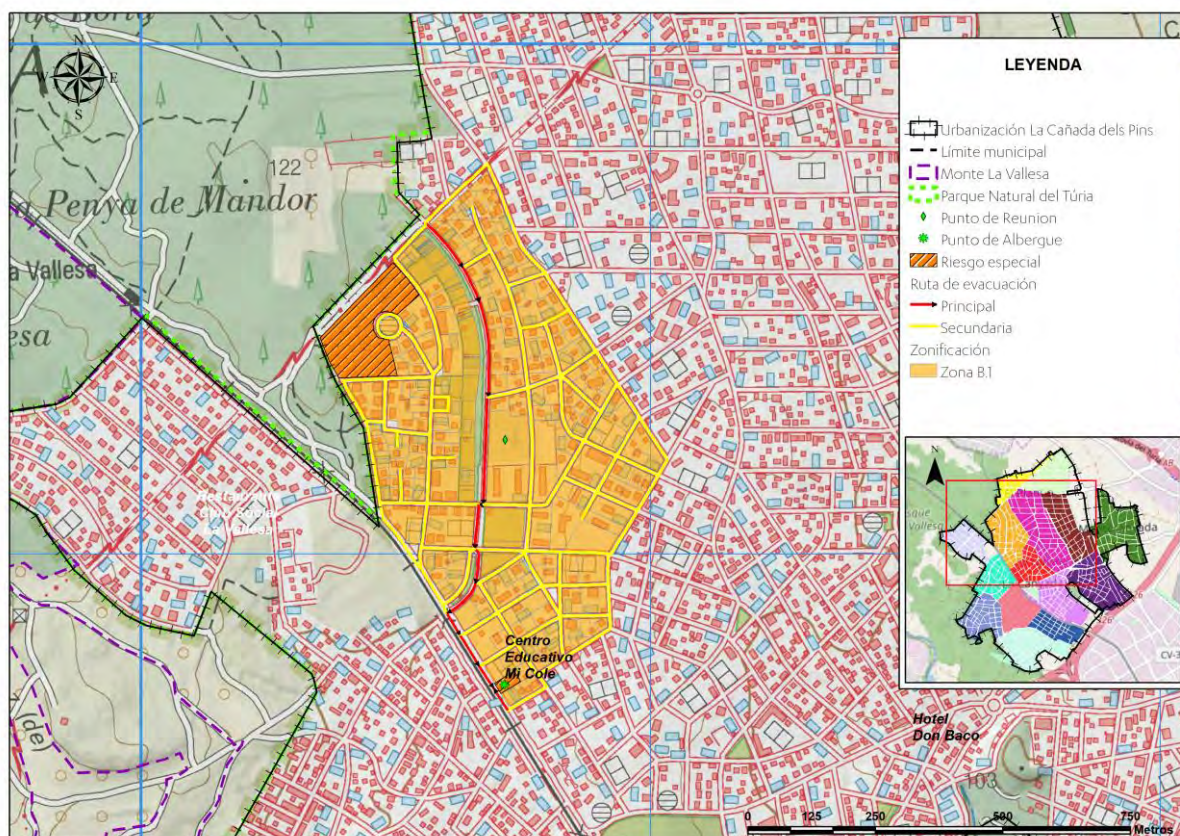
ZONA A. SUBZONA A.6

PROTOCOLO DE EVACUACIÓN				
Zona de Evacuación		A.6		
Construcciones totales afectadas		226		
Población Potencial		1.344		
Lugares o Construcciones singulares y población potencial		IES La Canyada (408 personas) CEIP El Parque (258 personas)		
Distancia de evacuación media máxima estimada		750 m		
Tiempo de evacuación promedio estimado		5 min (a pie) // 3 min (vehículo)		
Punto de reunión	Col·Legi d'Educació Infantil i Primària El Parque	Carrer 9, 58, 46182 La Canyada, Valencia		
Centro Recepción Evacuados	Col·Legi d'Educació Infantil i Primària El Parque	Carrer 9, 58, 46182 La Canyada, Valencia		
Itinerarios principales		C/9		
Parcelas con personas con movilidad reducida o dependientes				



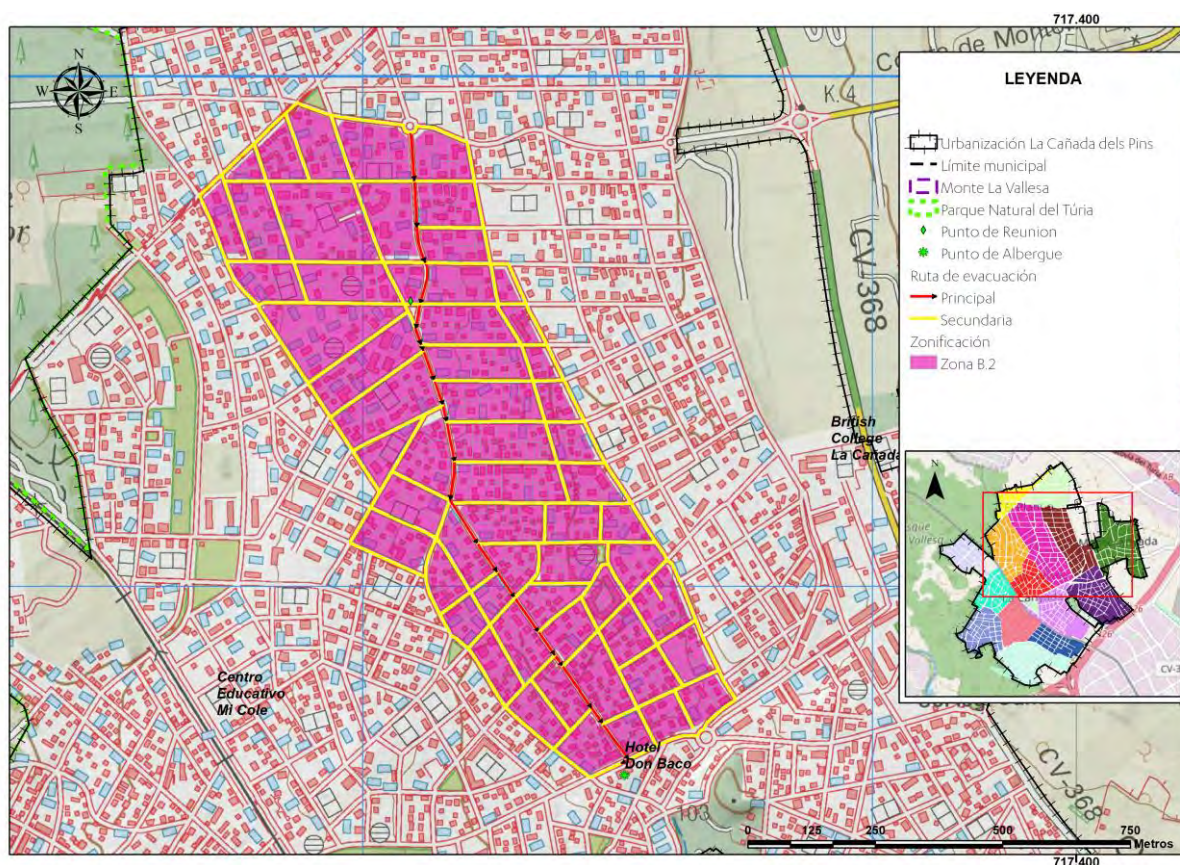
ZONA B. SUBZONA B.1

PROTOCOLO DE EVACUACIÓN					
Zona de Evacuación			B.1		
Construcciones totales afectadas			282		
Población Potencial			953		
Lugares o Construcciones singulares y población potencial			Centro Educativo Mi Cole (107 personas) Peñacalada Club de Campo		
Distancia de evacuación media máxima estimada			1.200 m		
Tiempo de evacuación promedio estimado			7 min (a pie) // 3 min (vehículo)		
Punto de reunión	Parque		Calle 133, 26, 46182 Cañada, Valencia		
Centro Recepción Evacuados	Centro Educativo Mi Cole		Calle 17, 20A, 46182 Cañada, Valencia		
Itinerarios principales			C/133- C/17		
Parcelas con personas con movilidad reducida o dependientes					



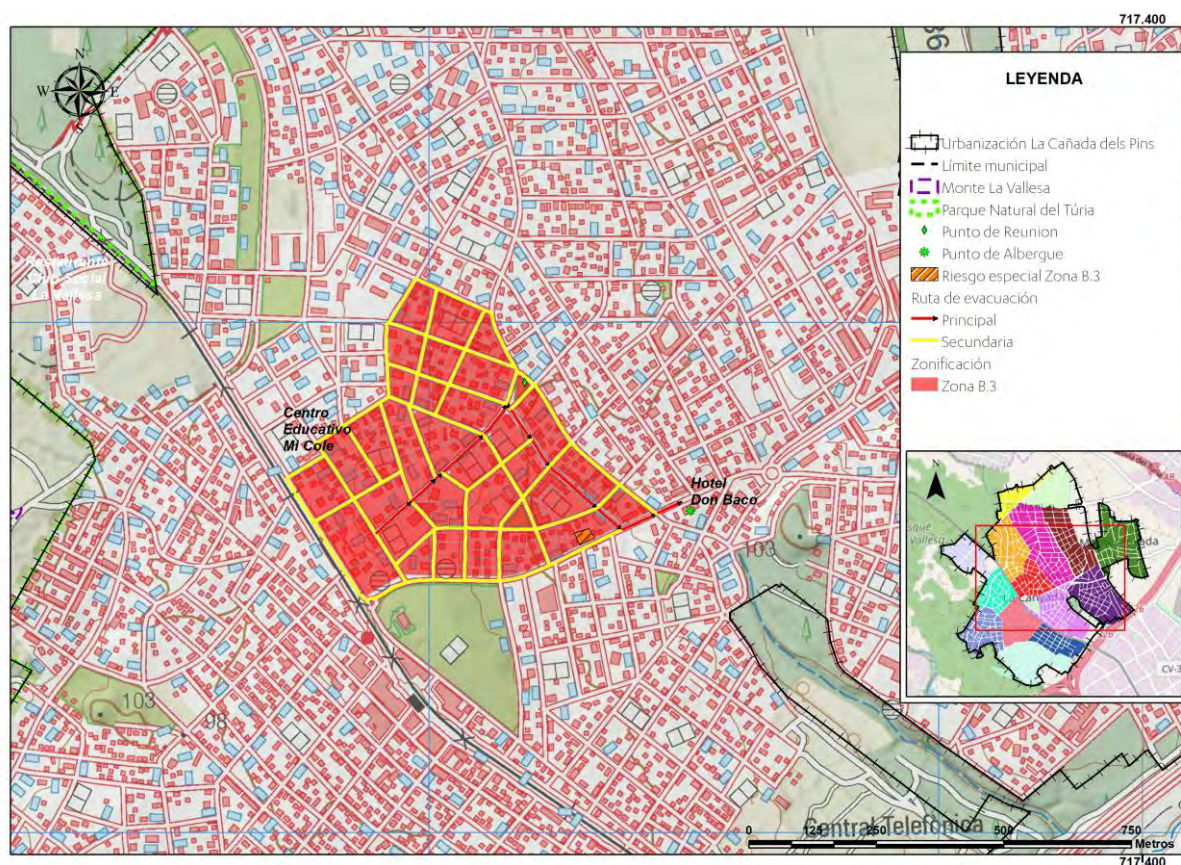
ZONA B. SUBZONA B.2

PROTOCOLO DE EVACUACIÓN				
Zona de Evacuación		B.2		
Construcciones totales afectadas		676		
Población Potencial		2.028		
Lugares o Construcciones singulares y población potencial		-		
Distancia de evacuación media máxima estimada		1.400 m		
Tiempo de evacuación promedio estimado		8 min (a pie) // 4 min (vehículo)		
Punto de reunión	Restaurante El Plantío	Carrer 204, 21, 46182 La Canyada, Valencia		
Centro Recepción Evacuados	Hotel Don Baco	Carrer 29, 46, 46182 La Canyada, Valencia		
Itinerarios principales		C/221- C/112		
Parcelas con personas con movilidad reducida o dependientes				



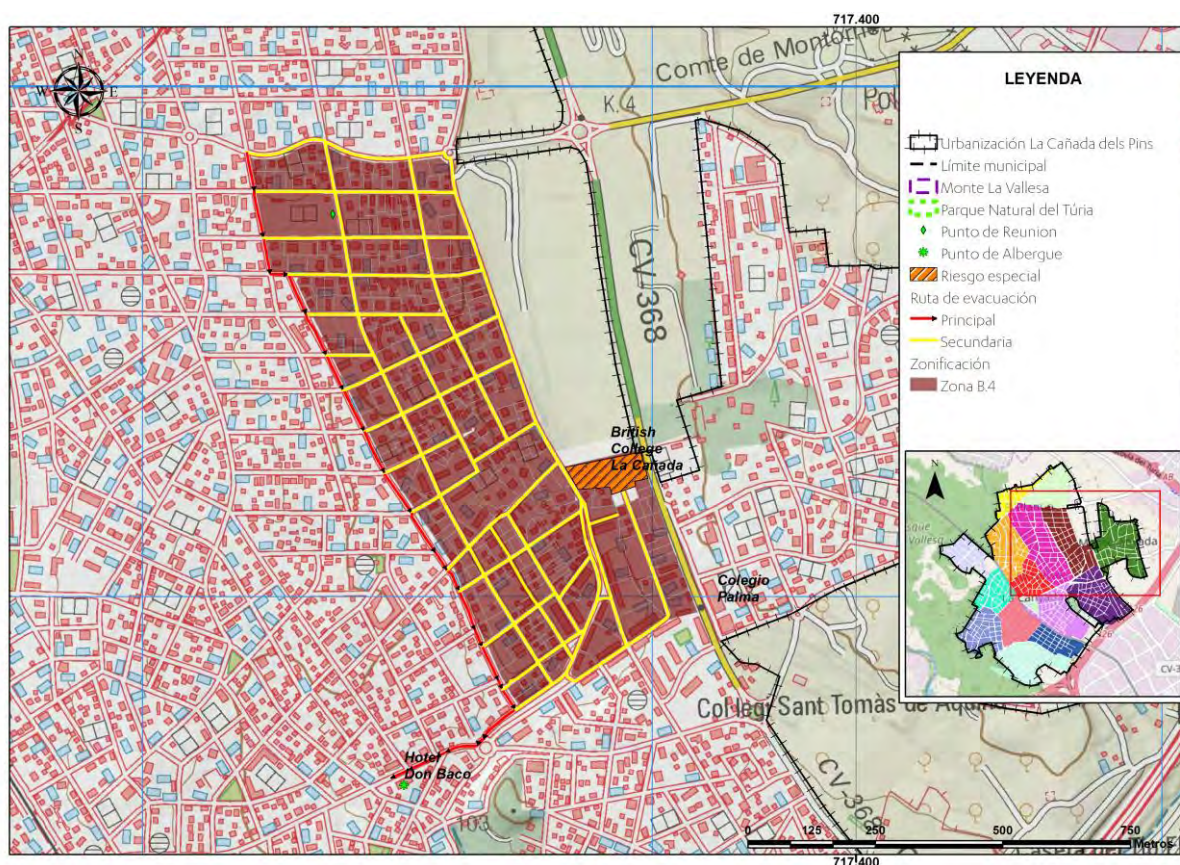
ZONA B. SUBZONA B.3

PROTOCOLO DE EVACUACIÓN				
Zona de Evacuación		B.3		
Construcciones totales afectadas		246		
Población Potencial		754		
Lugares o Construcciones singulares y población potencial		Residencia del Plantío La Edad Dorada (16 personas)		
Distancia de evacuación media máxima estimada		950 m		
Tiempo de evacuación promedio estimado		7 min (a pie) // 2 min (vehículo)		
Punto de reunión	Restaurante El Plantío	Carrer 204, 21, 46182 La Canyada, Valencia		
Centro Recepción Evacuados	Hotel Don Baco	Carrer 29, 46, 46182 La Canyada, Valencia		
Itinerarios principales		C/134-C/123-C/108-C/110-C29		
Parcelas con personas con movilidad reducida o dependientes				



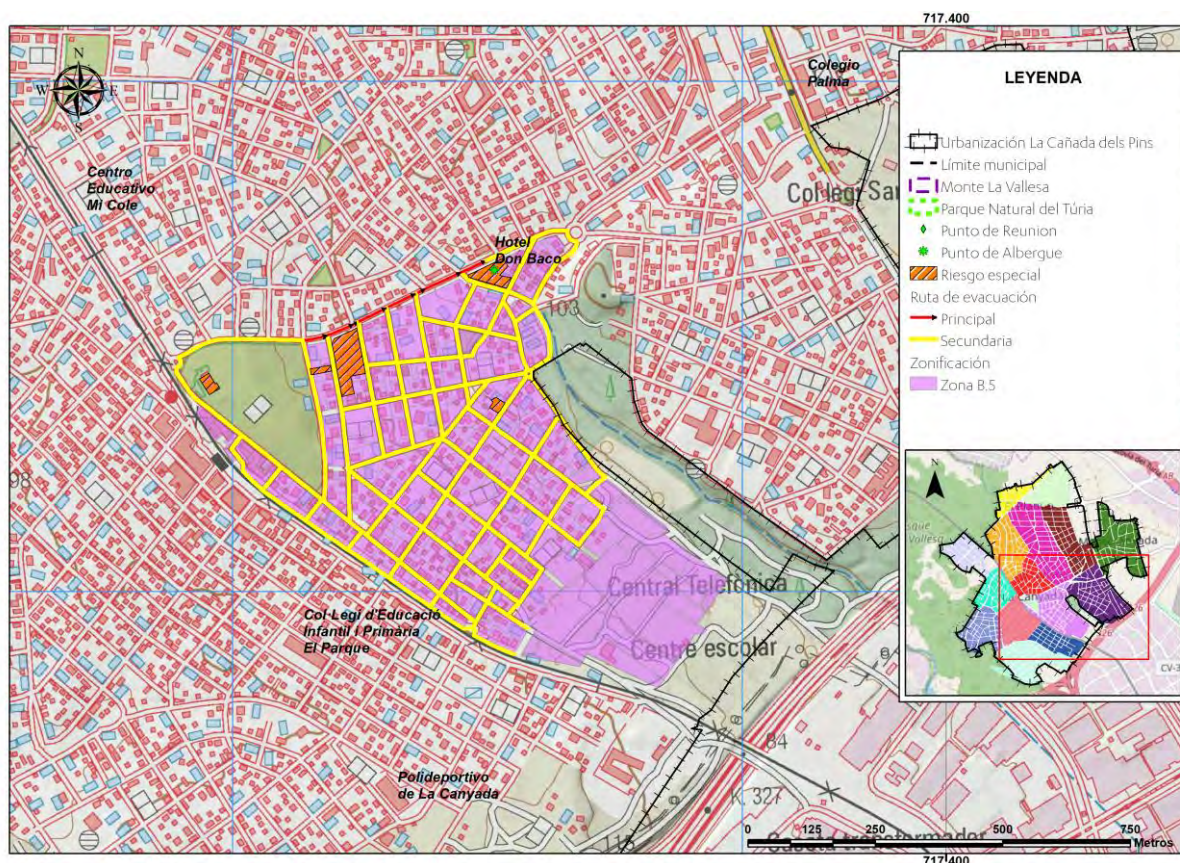
ZONA B. SUBZONA B.4

PROTOCOLO DE EVACUACIÓN					
Zona de Evacuación			B.4		
Construcciones totales afectadas			431		
Población Potencial			1.618		
Lugares o Construcciones singulares y población potencial			British College La Cañada (325 personas)		
Distancia de evacuación media máxima estimada			1.300 m		
Tiempo de evacuación promedio estimado			12 min (a pie) // 4 min (vehículo)		
Punto de reunión		Parque El Plantío	Carrer 219, 81, 46182 La Canyada, Valencia		
Centro Recepción Evacuados		Hotel Don Baco	Carrer 29, 46, 46182 La Canyada, Valencia		
Itinerarios principales		C/220-C/203- Carrer Barranc del Barato-C/232-C29			
Parcelas con personas con movilidad reducida o dependientes					



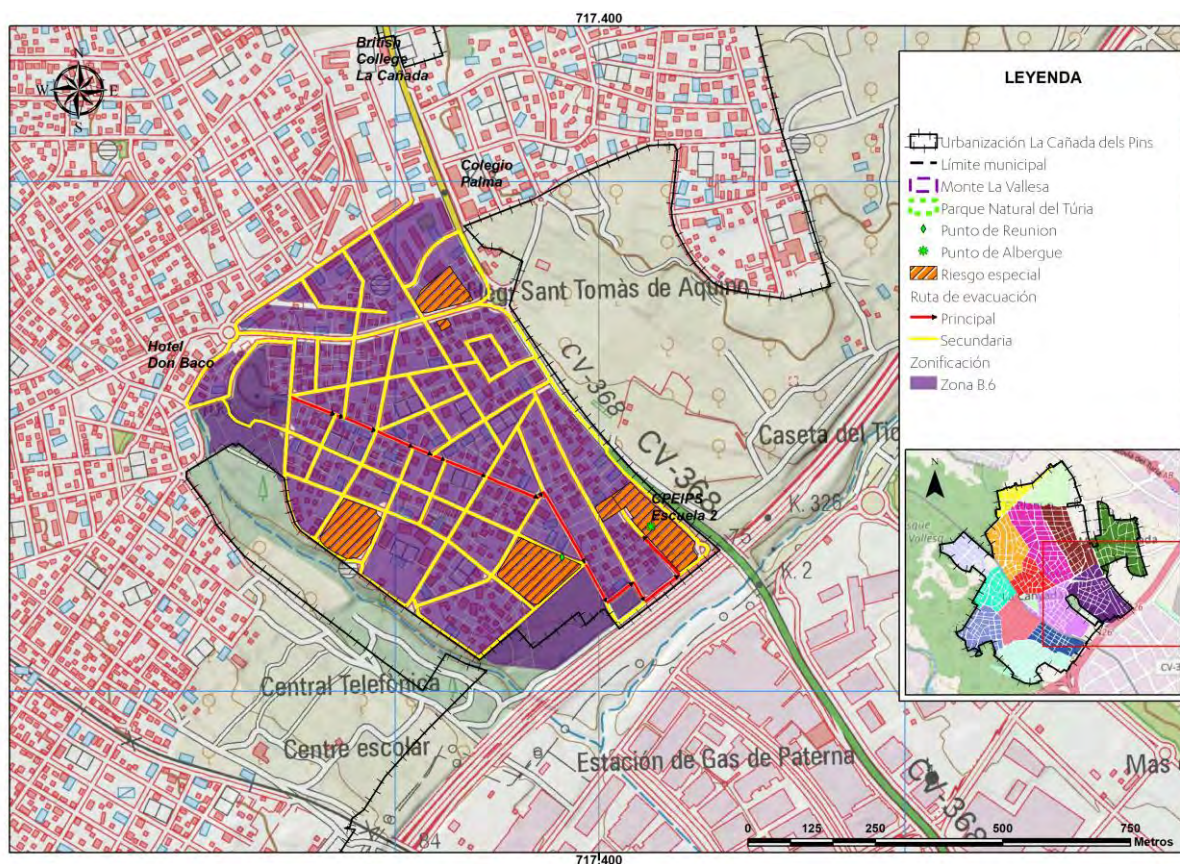
ZONA B. SUBZONA B.5

PROTOCOLO DE EVACUACIÓN				
Zona de Evacuación		B.5		
Construcciones totales afectadas		370		
Población Potencial		1.483		
Lugares o Construcciones singulares y población potencial		Centro de Salud La Cañada (100 personas estimadas) Centre Privat d'Educació Infantil de Primer Cicle El Jardí (36 personas) Centre Privat d'Educació Infantil de Primer Cicle L'Escoleta (24 personas) Hotel Don Baco (51 personas) Supermercado – Mercadona (100 personas estimadas)		
Distancia de evacuación media máxima estimada		1.100 m		
Tiempo de evacuación promedio estimado		6 min (a pie) // 6 min (vehículo)		
Punto de reunión	Aparcamiento Mercadona	La Cañada, C/ 29, Carrer 548, 46980 Paterna, Valencia		
Centro Recepción Evacuados	Hotel Don Baco	Carrer 29, 46, 46182 La Canyada, Valencia		
Itinerarios principales		C/29		
Parcelas con personas con movilidad reducida o dependientes				



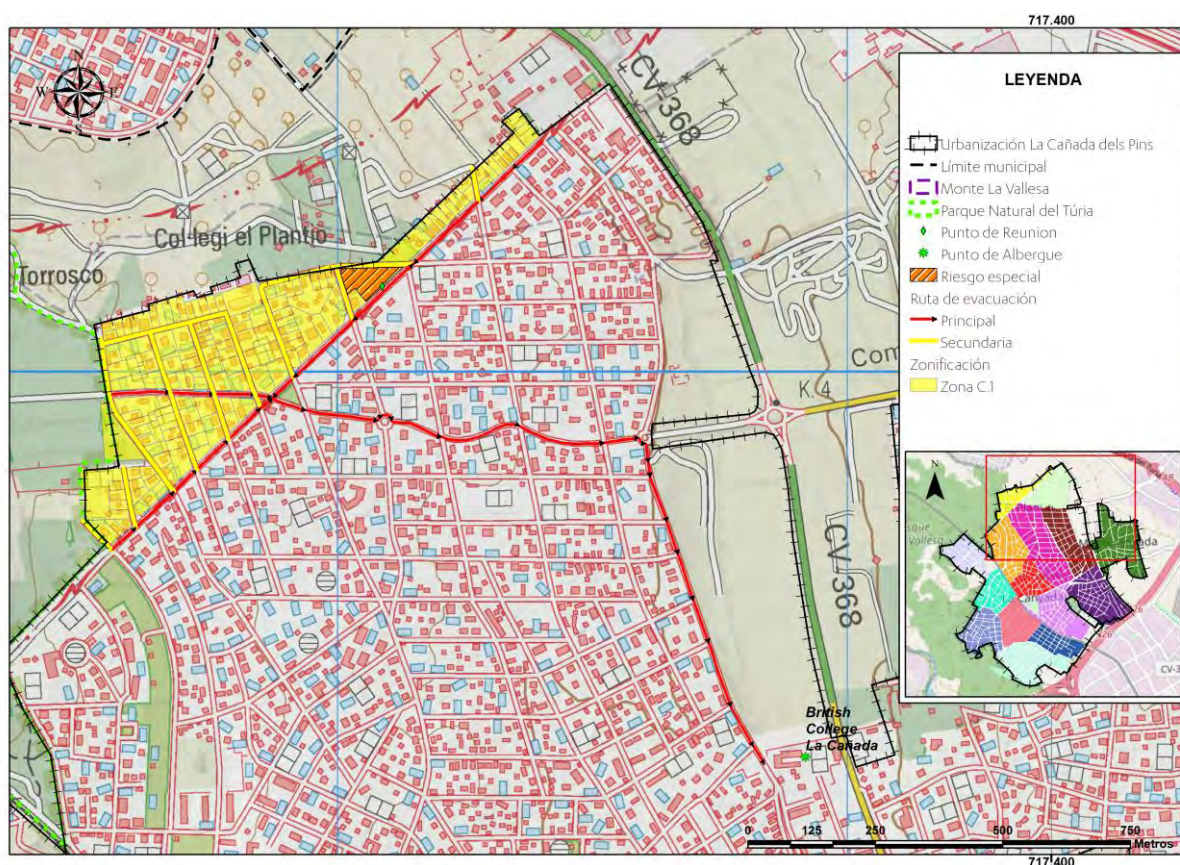
ZONA B. SUBZONA B.6

PROTOCOLO DE EVACUACIÓN				
Zona de Evacuación		B.6		
Construcciones totales afectadas		447		
Población Potencial		2.320		
Lugares o Construcciones singulares y población potencial		Centre Pívat d'Educació Infantil, Primària i Secundària Escuela 2 (495 personas) Centre Docent Pívat Estranger Escuela La Travesía (60 personas) Col·legi d'Educació Infantil i Primària La Font (225 personas) Residencia La Cañada (96 personas) Supermercado – Consum (100 personas estimadas) Gasolinera – Petromax		
Distancia de evacuación media máxima estimada		1.300 m		
Tiempo de evacuación promedio estimado		11 min (a pie) // 4 min (vehículo)		
Punto de reunión	CEIP La Font	Carrer 571, 20, 46182 La Canyada, Valencia		
Centro Recepción Evacuados	CPEIPS Escuela 1	Carrer, 2, 46182 La Canyada, Valencia		
Itinerarios principales		C/551-C/576-C/577-C/579-C/577-Calle Ortega-C/578		
Parcelas con personas con movilidad reducida o dependientes				



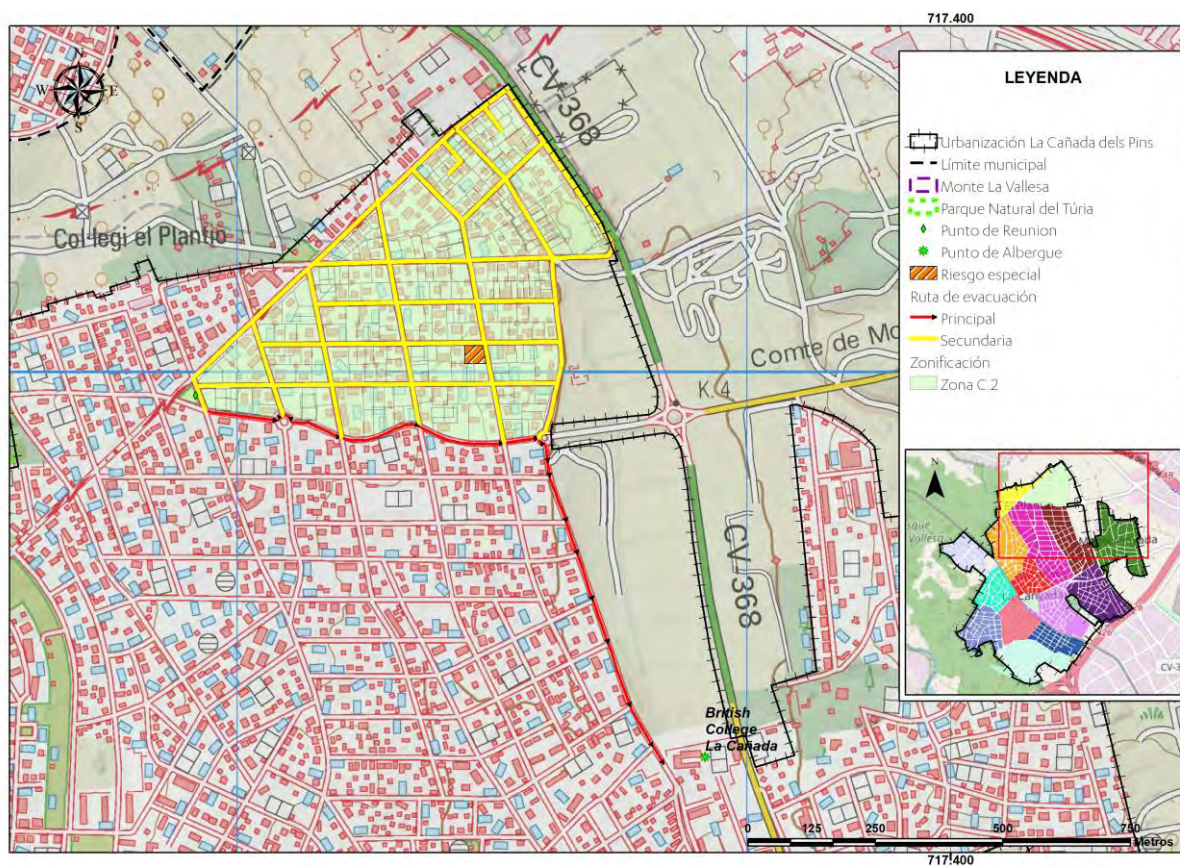
ZONA C. SUBZONA C.1

PROTOCOLO DE EVACUACIÓN					
Zona de Evacuación			C.1		
Construcciones totales afectadas			164		
Población Potencial			817		
Lugares o Construcciones singulares y población potencial			Centre Docent Privat Estranger El Plantío Internacional School (325 personas)		
Distancia de evacuación media máxima estimada			2.200 m		
Tiempo de evacuación promedio estimado			20 min (a pie) // 5 min (vehículo)		
Punto de reunión	Centre Docent Privat Estranger El Plantío Internacional School		C/ 238, 57-65, 46182 Cañada, Valencia		
Centro Recepción Evacuados	Centre Docent Privat Estranger British College La Cañada		Carrer 232, 110, 46182 La Canyada, Valencia		
Itinerarios principales	C/238-C/200-C/232				
Parcelas con personas con movilidad reducida o dependientes					



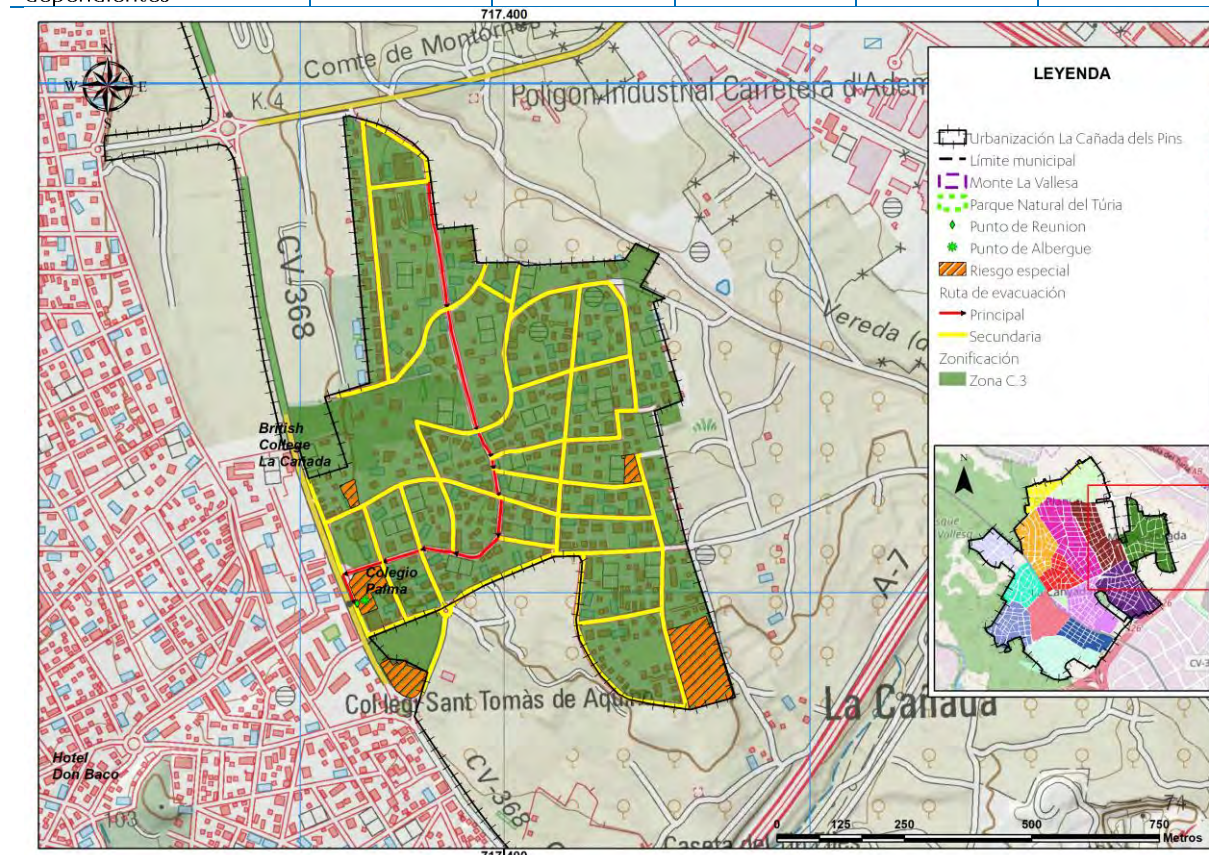
ZONA C. SUBZONA C.2

PROTOCOLO DE EVACUACIÓN					
Zona de Evacuación			C.2		
Construcciones totales afectadas			294		
Población Potencial			915		
Lugares o Construcciones singulares y población potencial			Centre Privat d'Educació Infantil de Primer Cicle Disney's Playschool (33 personas)		
Distancia de evacuación media máxima estimada			1.500 m		
Tiempo de evacuación promedio estimado			14 min (a pie) // 4 min (vehículo)		
Punto de reunión		Isleta	Calle 221, 55, 46182 Cañada, Valencia		
Centro Recepción Evacuados		Centre Docent Privat Estranger British College La Cañada	Carrer 232, 110, 46182 La Canyada, Valencia		
Itinerarios principales		C/200-C/232			
Parcelas con personas con movilidad reducida o dependientes					



ZONA C. SUBZONA C.3

PROTOCOLO DE EVACUACIÓN				
Zona de Evacuación		C.3		
Construcciones totales afectadas		387		
Población Potencial		2.579		
Lugares o Construcciones singulares y población potencial		Centre Docent Privat Estranger The International Montessori School of Valencia (70 personas) Centre Privat d'Educació Infantil, Primària i Secundària Palma (434 personas) Centre Privat d'Educació Infantil, Primària i Secundària Santo Tomás de Aquino (840 personas) Centre Privat d'Educació Infantil de Primer Cicle Palma Kids (71 personas) Gasolinera – BP		
Distancia de evacuación media máxima estimada		1.200 m		
Tiempo de evacuación promedio estimado		10 min (a pie) // 4 min (vehículo)		
Punto de reunión	Centre Privat d'Educació Infantil, Primària i Secundària Palma	Carrer 606, 2, 46182, Cañada, Valencia		
Centro Recepción Evacuados	Centre Privat d'Educació Infantil, Primària i Secundària Palma	Carrer 606, 2, 46182, Cañada, Valencia		
Itinerarios principales		C/606		
Parcelas con personas con movilidad reducida o dependientes				



4.4.2 EVACUACIÓN GENERAL

La evacuación general supone un desplazamiento teórico de un potencial estimado en 20.746 personas. No obstante, la fluctuación temporal (estacional, diaria y horaria) puede variar notoriamente estos datos. Como, por ejemplo, el periodo estival puede inferir en que los estudiantes de los centros escolares no estén presentes en sus respectivos centros, por lo que esto supone que, de ser así, un 18,4% de la población potencial no estaría presente en el momento de la evacuación, o estaría incluida dentro de cada zona.

Dadas las dimensiones de la evacuación, a diferencia de las viviendas particulares, los edificios singulares como son centros escolares, residencias y hoteles serán evacuados mediante autobús a la zona comercial localizada al este del polígono industrial, aprovechando las dimensiones del aparcamiento del Carrefour, a fin de facilitar el traslado y disminuir las retenciones en el polígono industrial.

La tabla inferior recoge los datos de población potencial extraídos para el núcleo poblacional:

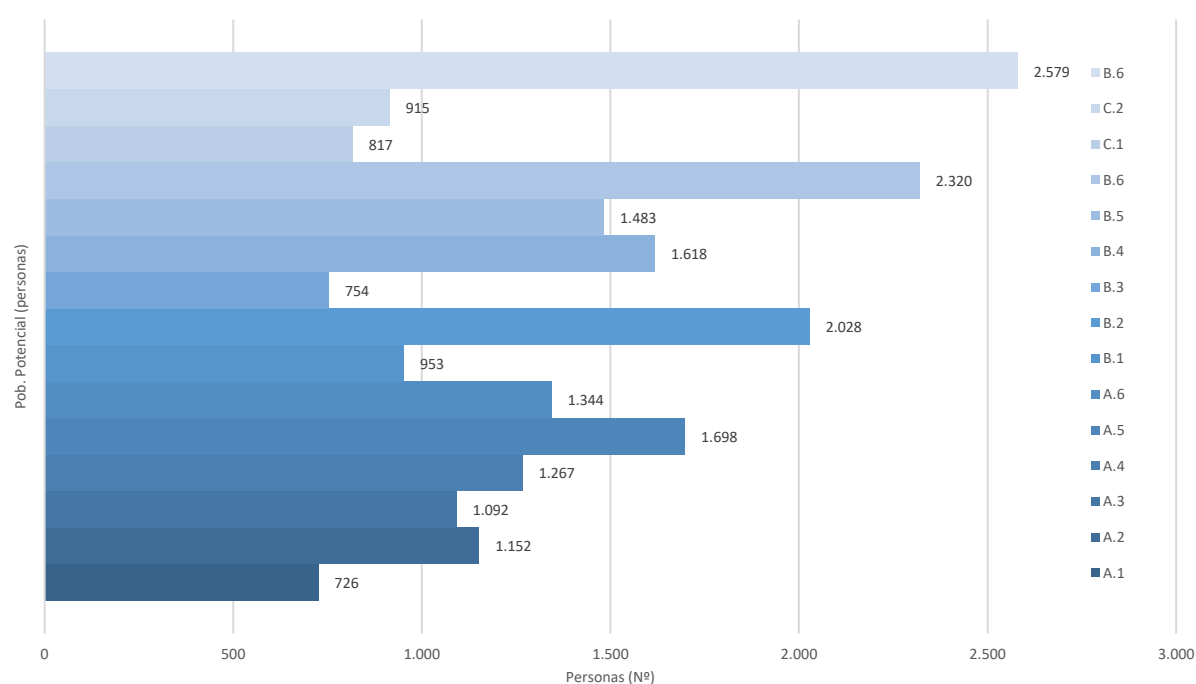


Gráfico 11. Población potencial por zonas. Fuente: MEDI XXI GSA.

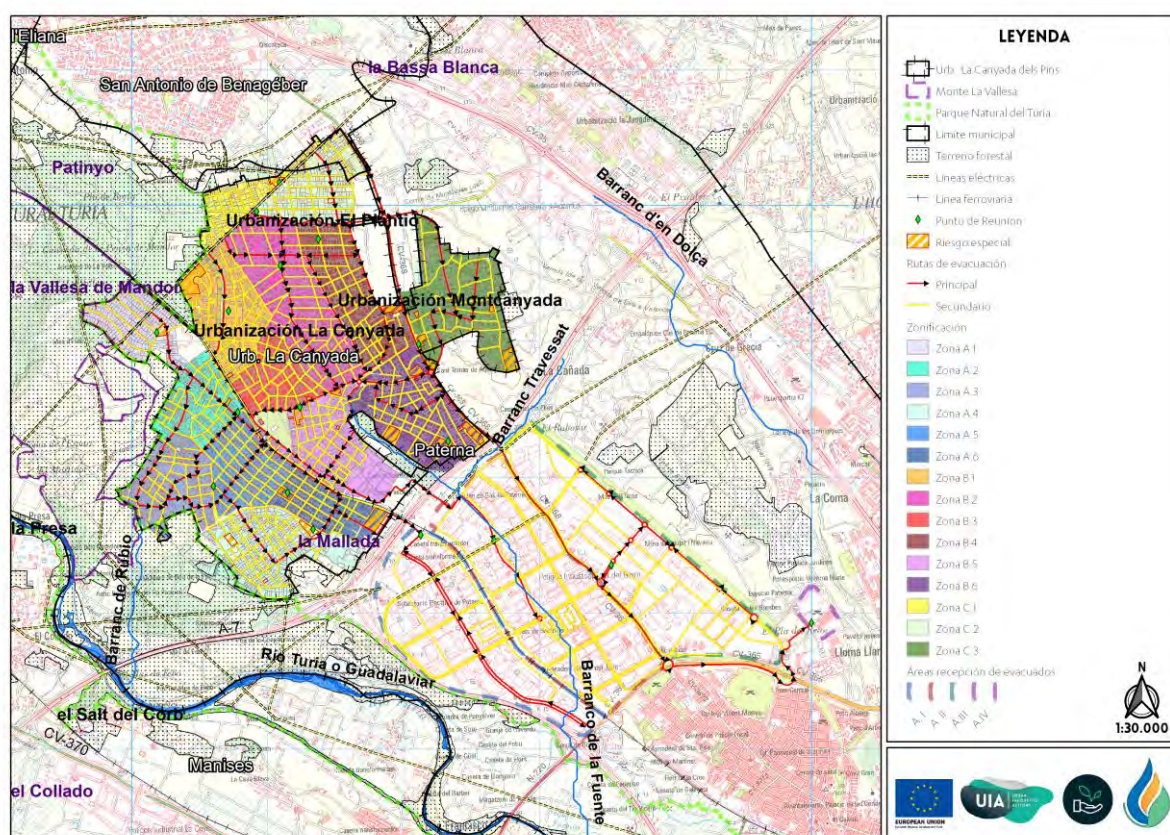
A modo de ejemplo se recogen los protocolos mínimos a seguir en caso de emergencia por incendio forestal, donde las autoridades plantean una evacuación general:

1. Se constituye el Centro de Control, se activa el Plan de Autoprotección, se constituye el CECOPAL, activándose e integrándose simultáneamente los Planes de ámbito superior. Se notifica al 112 (en caso de no estar avisados) y se da aviso al Jefe de Emergencias.
2. El Jefe de Emergencias (en coordinación con el CCE), activa, si procede y si dispone de ellas, a las distintas Unidades Básicas. Así como, si procede, se activa el Comité Asesor y el Gabinete de Información.
3. El Jefe de Emergencias en coordinación con el Director del Plan y con el CCE, valoran la emergencia:
 - a. La Unidad de Alarma, Evacuación y Logística, proceden al aviso a la población y auxiliar a las víctimas en su caso. Localizándose en las rutas principales, así como en el Punto de Reunión para aquellos que no dispongan de vehículo propio.

- b. En caso de existir personas con movilidad reducida o dependientes, los miembros de la Unidad de Alarma, Evacuación y Logística, tendrán que solicitar que un vehículo medicalizado se aproxime al edificio para posibilitar su evacuación.
- c. Se solicitará la incorporación de medios de transporte para la evacuación.

Se ha establecido un recorrido teórico para cada zona (A, B y C), en base a los objetivos establecidos y los cálculos realizados. Es por ello que cada una de estas zonas se moviliza hacia una parte del polígono, el cual se ha seccionado en tres áreas preestablecidas, más la zona habilitada para la evacuación de los edificios singulares (Área IV). Estas áreas no se reflejan como locales o lugares físicos en sí, como son los centros de recepción de evacuados (CRE) sino zonas desde donde las autoridades deberán distribuir a la población evacuada.

El recorrido teórico de una evacuación general se recoge en la imagen inferior:



Imágen 33. Protocolo de evacuación General. Fuente: MEDI XXI GSA.

4.5 MEDIDAS Y PROPUESTAS DE AUTOPROTECCIÓN

La gestión de los incendios forestales en zonas de Interfaz Urbano-forestal es muy compleja porque los agentes implicados son más numerosos (vidas humanas, bienes materiales y monte). La protección de vidas humanas y bienes materiales prevalece sobre la protección del monte, lo que condiciona notablemente las estrategias de defensa y los protocolos de actuación de los medios de extinción. Las personas que habitan en estas zonas deben conocer que vivir en el monte implica un riesgo añadido a tener en cuenta.

Para ello se han propuesto una serie de medidas que van dirigidas tanto a evitar una posible ignición dentro o en el entorno de la urbanización, como para dificultar o impedir la propagación de un incendio forestal externo o que evoluciona a través de la misma.

En caso de incendio forestal lo principal es atender a las indicaciones de los servicios de emergencia y seguir de inmediato las órdenes de evacuación.

PROHIBICIONES GENERALES

- ✓ Lanzar fósforos o colillas encendidas.
- ✓ Lanzar basura o cualquier otro tipo de desecho fuera de las zonas establecidas a tal efecto.
- ✓ Lanzar cohetes, globos o artefactos de cualquier clase que contengan fuego, o puedan producirlo.
- ✓ Encender fuego con la única finalidad de cocinar o calentarse fuera de los lugares preparados y autorizados a tal efecto.
- ✓ Quemar restos de jardinería.
- ✓ Depositar cenizas o rescoldos en el monte.
- ✓ Circular por caminos o viales no autorizados.

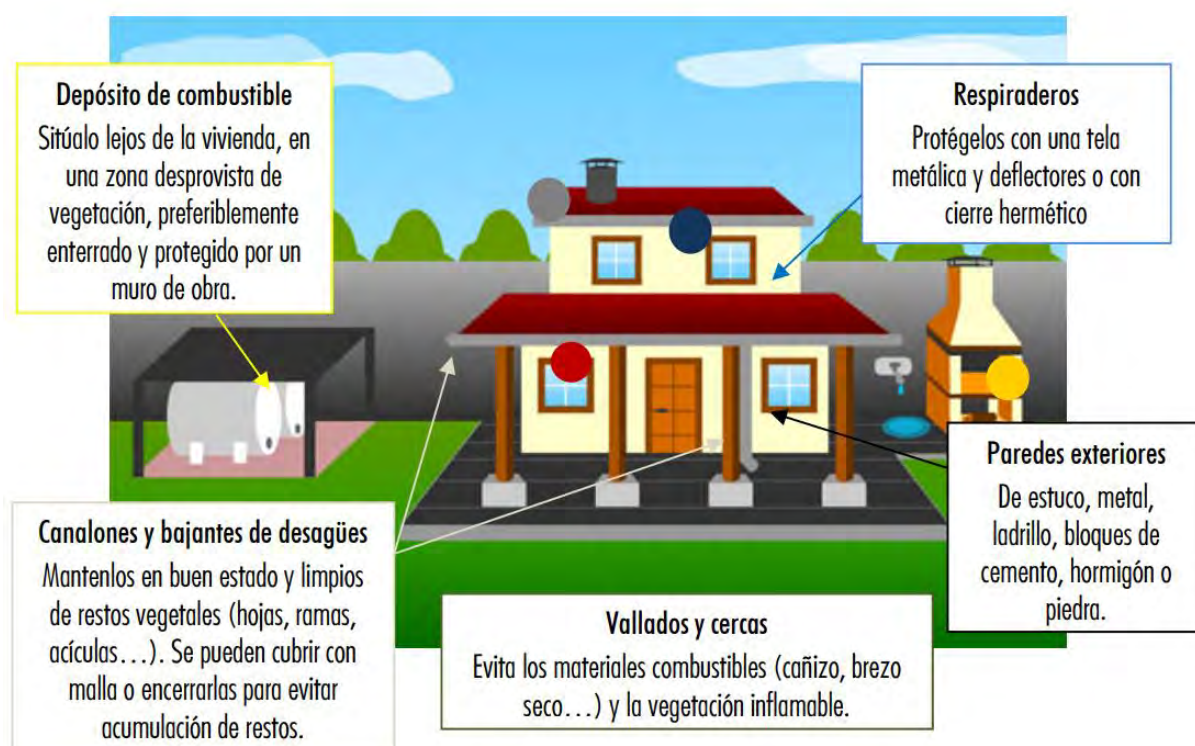
RECOMENDACIONES GENERALES

Todas las precauciones pueden ser pocas. Toma todas las que pueda:

EN LA CONSTRUCCIÓN

- ✓ Los materiales externos utilizados en la construcción de casas deberían tener una resistencia al fuego de una o dos horas; esto quiere decir que tienen que ser hechas con materiales como el estuco, el contrachapado metálico, la baldosa, el hormigón o la piedra. Esto es especialmente importante para las partes de las casas expuestas a los vientos más frecuentes o de aquellas situadas próximas a vegetación. Se desaconsejan las paredes exteriores de madera, y también los tejados.
- ✓ Reducir cornisas y partes sobresalidas de las casas puede protegerlas de la ignición, el recalentamiento y las llamas. Los agujeros de la parte inferior de las cornisas se tienen que situar bien cerca del tejado.
- ✓ Los tejados inclinados incrementan las medidas contra el fuego porque así se pueden adaptar mucho mejor al recalentamiento transmitido por la convección.
- ✓ Evitar tejados de madera y otros materiales combustibles. Mejor de teja o pizarra.
- ✓ Asegurarse que los tejados permanezcan libres de hojas, ramas y acículas. Y que estén en buen estado.
- ✓ El respiradero de las buhardillas y de las bodegas tienen que estar protegidos con una tela metálica para que no puedan actuar como canalizadores del fuego; los agujeros de la tela no tienen que sobrepasar los 7mm.
- ✓ Todas las aperturas para iluminación o ventilación se tienen que poder tapar, sobre todo a ras del suelo.

- ✓ Instalar una red metálica mata-chispas en la salida de humos de entre 0,5 y 1 cm de lado. Asegurarse que, al menos, exista una distancia de 3 metros respecto a ramas o elementos que puedan obstruirla.
- ✓ Los vidrios de los grandes ventanales y de las puertas correderas tienen que ser gruesos, a poder ser de doble acristalamiento; se tienen que proteger con persianas o contraventanas resistentes al fuego y al calor, y tienen que estar alejadas de los muebles y de los objetos inflamables.
- ✓ Evitar la construcción de canalones y bajantes con materiales inflamables. Mantenerlos limpios de ramas, hojas y acículas, o cubrirlas con una malla o encerrarlas para evitar estas acumulaciones.
- ✓ Soterrar reservas de líquidos y gases inflamables y sus canalizaciones, y realización de revisiones periódicas.
- ✓ Almacenar leñas y otros materiales inflamables, lejos de casa y de elementos vulnerables.
- ✓ Instalar una buena red de riego y sistemas de abastecimiento de agua. Recomendable disponer de una motobomba auxiliar de combustible para movilizar agua en caso de necesidad.



Imágen 34.

Fuente: Guía Metodológica de Actuaciones de Prevención, Defensa y Autoprotección en la Interfaz Urbano-Forestal

EN EL ENTORNO

- ✓ Realiza un desbroce perimetral de 30 metros (franja)
- ✓ Evita acumulaciones de restos combustibles, especialmente cerca de puntos vulnerables (ventanas, puertas, etc.).
- ✓ Procura que a 10 metros de tu casa no haya árboles o bien que estén podados a 2/3 de altura.
- ✓ Mantén una distancia mínima de 3 metros entre las infraestructuras y la vegetación.

- ✓ Evita barreras de vegetación inflamable (vallas) y cercados de carrizo y brezo seco.
- ✓ Retira las hojas y/o acículas y restos secos o muertos del jardín.
- ✓ Condiciona las vías de acceso.
- ✓ Utiliza diferentes materiales combinados con la vegetación (grabas, piedras, etc.).
- ✓ Controla las distancias entre la vegetación y las construcciones al menos 3 metros).
- ✓ Mantenga separación entre árboles y/o arbustos al menos de 3 metros.
- ✓ Evitar formar barreras o cierres. Recomendable combinar especies vegetales.
- ✓ Evitar siempre las cupresáceas.
- ✓ Eliminar las especies más inflamables o reduce su presencia.
- ✓ Planta especies con poco volumen cerca de la vivienda.
- ✓ Evita colocar enredaderas en paredes, pilares y fachadas.
- ✓ Controla el crecimiento de las plantas y árboles.
- ✓ Eliminar el material seco
- ✓ Mantén un buen riego. Especialmente en la época de mayor riesgo.



Imágen 35. Fuente: Guía Metodológica de Actuaciones de Prevención, Defensa y Autoprotección en la Interfaz Urbano-Forestal

PROPUESTAS PARA LA AUTOPROTECCIÓN PERSONAL

Toda persona que pudiera localizar la existencia o iniciación de un incendio en la urbanización tiene que telefonar al 112 y al Jefe de Emergencias para informarle del que ocurre. El Jefe de Emergencias tiene que pedir a la persona que telefona los siguientes datos:

- o Nombre y Apellidos.
- o Teléfono de contacto.
- o Desde donde llama.

- o ¿Qué ocurre?
- o ¿Dónde ocurre?

En caso de incendio forestal lo principal es atender a los servicios de emergencia y seguir de inmediato las órdenes de evacuación mientras, seguir estos consejos:

EN UN VEHÍCULO

- ✓ Se recomienda no conducir sin visibilidad debido al humo (encienda las luces e intermitentes). En este caso buscar un lugar libre de vegetación lo más alejado posible del fuego para parar.
- ✓ No conducir bajo ambiente de humo denso, puede llevar a que el coche se ahogue y el motor se pare (efecto choking) pudiendo quedar atrapado en zona de riesgo. En caso de atrapamiento el coche no es un refugio como pueda ser una edificación.
- ✓ Procurar cerrar ventanas y todos los puntos de ventilación del vehículo. Es recomendable mantenerse agachado en las zonas más bajas del coche.
- ✓ En el supuesto de tener que abandonar el vehículo, se recomienda cubrirse con ropa todo el cuerpo, evitando el contacto directo de la radiación con la piel.
- ✓ Es aconsejable no aparcar obstaculizando las vías, puede que los medios de extinción y autoridades necesiten pasar.

EN UNA EDIFICACIÓN

- ✓ Se recomienda vestirse de forma adecuada: cubriendo la mayor superficie posible del cuerpo. Utilizando ropa de algodón de manga larga, calzado cerrado y una mascarilla o pañuelo húmedo y escurrido. Evitar tejidos sintéticos.
- ✓ Se recomienda retirar los muebles de jardín y objetos inflamables de la casa; así como regar el perímetro de la vivienda.
- ✓ Cerrar puertas, ventanas y persianas, y las puertas interiores, es aconsejable para dificultar el paso del fuego.
- ✓ Se recomienda descolgar las cortinas, ya que en caso de rotura de la ventana estarían accesibles al fuego. En su lugar colocar mantas mojadas, para aumentar el aislamiento con el exterior.
- ✓ Se recomienda cerrar las puertas exteriores de la parcela sin pasar la llave para permitir acceso a los Servicios de Emergencia en caso de necesidad.
- ✓ Desconectar el gas y meter la bombona en casa o lanzarla a la piscina, puede evitar otra emergencia dentro de la emergencia por incendio.
- ✓ Es conveniente tener preparadas herramientas y utensilios, que puedan ayudar a combatir el fuego (mangueras, bombas de agua, palas, etc.), sin poner en riesgo su integridad.
- ✓ Los vehículos, si es posible, ubicarlos en posición protegida con respecto a la dirección de avance del fuego y en posición de salida.
- ✓ Seguir los consejos en caso de evacuación o confinamiento.

CONSEJOS Y RECOMENDACIONES EN CASO DE CONFINAMIENTO

Cuando no sea posible la evacuación por no disponer del tiempo necesario y/o no estar garantizada la seguridad, se procederá al confinamiento dentro de la vivienda, siempre siguiendo los consejos de las autoridades. En este caso siga las siguientes instrucciones para hacer de la vivienda un lugar más seguro frente un incendio forestal:

- ✓ Comunique su situación a las autoridades a través del 112 indicando cuantas personas están con usted.

- ✓ Retire objetos inflamables de alrededor de la casa (muebles y objetos del jardín).
- ✓ Encienda el sistema de riego o infraestructuras de defensa contra incendios (si se dispone de ello).
- ✓ Moje puntos vulnerables (puertas, ventanas, porches, aleros, etc.).
- ✓ Desconecte al gas y meta la bombona de butano en casa o lanzar a la piscina.
- ✓ Deje las luces exteriores encendidas para que la vivienda sea localizable por los medios de extinción. En situación de riesgo extremo, encienda y apague las luces sucesivamente para la notificación de esta a los medios.
- ✓ Tenga a mano alguna fuente de luz independiente (linterna, teléfono, ...), puede fallar el suministro eléctrico.
- ✓ Es aconsejable utilizar algún medio para mantenerse comunicado (teléfono móvil) y recibir información (radio).
- ✓ Permanecer en la vivienda sin bloquear la cerradura.
- ✓ Es aconsejable cerrar puertas y ventanas, y bajar las persianas, y coloque toallas o trapos húmedos bajo puertas y en ventanas para evitar que entre humo.
- ✓ Se recomienda cerrar puertas interiores, el tiro de la chimenea, para generar estabilidad interior y evitar flujos de aire i corrientes.
- ✓ Retirar las cortinas, alfombras, moquetas en las zonas más expuestas (por donde venga el fuego), mojarlas si es posible.
- ✓ Llenar la bañera y cubos de agua (puede hacer falta agua).
- ✓ Las edificaciones altas son más adecuadas para el confinamiento con presencia de humo.
- ✓ Recomendable disponer de un extintor y/o dispositivos anti incendios (sprinklers) para combatir posibles focos interiores.
- ✓ En caso de confinamiento, el lugar menos inseguro es la propia vivienda.
- ✓ Es importante una preparación previa y simulacros/ensayos.



Imágen 36.

Fuente: Guía Metodológica de Actuaciones de Prevención, Defensa y Autoprotección en la Interfaz Urbano-Forestal

CONSEJOS Y RECOMENDACIONES EN CASO DE EVACUACIÓN

Si ordenan evacuar hay que hacerlo con CALMA y de manera ORDENADA.

- ✓ Se recomienda conocer las vías de evacuación, vía más rápida.
- ✓ Siga los consejos de autoprotección.
- ✓ Vístase con ropa hecha de tejidos naturales y calzado resistente.
- ✓ Siga las rutas de evacuación.
- ✓ Evacue primero menores, mayores y mascotas a un lugar seguro.
- ✓ Reúna los objetos de primera necesidad.
- ✓ Ponga el vehículo cerca de casa, con ventanas cerradas, llaves puestas y orientado a la salida.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN PREVENTIVA

Este apartado recoge el catálogo de medidas preventivas tanto para la prevención de causas como para la prevención o reducción de los posibles daños que puedan suceder ante el avance y propagación de un incendio forestal. En ellas se ha incluido, además de las acciones a desarrollar en el ámbito del presente Plan de Autoprotección, aquellas medidas recogidas en los diversos planes y proyectos que tienen influencia en el entorno inmediato a la Urbanización la Canyada y que puedan ser ejecutadas por la misma. Estos planes son:

- Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Lliria.
- Plan de Prevención de Incendios Forestales del Parque Natural del Túrria.
- Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (P.O.R.N.) del Túrria.
- Plan de Prevención de Incendios Forestales de Paterna
- Plan de Prevención de Incendios Forestales de La Vallesa de Mandor
- Proyecto de Ordenación del Monte 'La Vallesa de Mandor'.

En el catálogo de propuestas se establece un marco presupuestario estimativo y un plazo de ejecución teórico en función de su prioridad y objetivo a cumplir que se engloba en el apartado 'Cronograma de actuaciones', del presente documento.

001. PROMOCIÓN INTEGRAL DE LA CULTURA DEL RIESGO Y DE LA AUTOPROTECCIÓN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
001	Promoción Integral de la cultura del riesgo y de la autoprotección

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Promover el desarrollo de actuaciones de autoprotección y conocer el grado de cumplimiento de la normativa para la prevención de incendios forestales vigente relativa a la obligatoriedad de adopción de medidas de autoprotección en áreas de interfaz urbana-forestal. Igualmente, inculcar la cultura del riesgo. Ello debe incluir la difusión de este Plan de Autoprotección, así como sus aspectos y puntos más relevantes.

Por ello se propone el desarrollo de un programa de gestión informativa y de seguimiento y soporte del cumplimiento de la normativa de prevención de incendios y autoprotección mediante la dotación de materiales específicos y disposición personal técnico para el desarrollo de las siguientes tareas:

- Información sobre los aspectos más relevantes del presente Plan de Autoprotección.
- Fomento de iniciativas y medidas de autoprotección preceptivas y apoyo en campo a propietarios para su desarrollo y seguimiento.
- Difusión de campañas divulgativas: tareas de concienciación y sensibilización.
- Consolidación de las campañas de promoción de la cultura del riesgo.
- Desarrollo, mejora y actualización de los documentos, guías y material divulgativo de prevención de incendios y autoprotección.
- Seguimiento del cumplimiento de la normativa en materia de incendios forestales vía voluntariado ambiental o bien vía propia seguridad de la urbanización.
- Estudio de desarrollo de normativas más adecuadas y eficaces.
- Difusión de normativa de uso del fuego y de “buenas prácticas” de su uso o de los elementos que puedan generar incendios forestales.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Urbanización

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

No	
----	--

PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTA	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto (inicio en 0 a 2 años)	A realizar en toda la vigencia del Plan

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

Sin repercusión económica directa sobre la Urbanización

PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

-

EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

-

SEGUIMIENTO

Programa de gestión informativa y seguimiento de cumplimiento de la normativa

002. ACUERDO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS EDIFICACIONES ADECUADAS PARA LA AUTOPROTECCIÓN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
002	Acuerdo para la construcción de las nuevas edificaciones adecuadas para la autoprotección	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN		
Promover unas construcciones adecuadas y aptas para la autoprotección, así como unas estructuras externas resistentes, poco combustibles y en un estado hídrico controlado sobre la base de la cultura del riesgo. Estas edificaciones deben prevenir daños, garantizar una defensa segura y efectiva de sus habitantes ante un incendio forestal y las consecuencias que de él derivan: Efecto dominó, exposición a radiación, convección, contacto de llama, exposición frente a humo y pavesas. Se facilitará a los nuevos constructores o propietarios las características recomendadas de los elementos de la construcción (persianas, ventanas de doble paño, tejados, etc.) para aumentar la autoprotección de las viviendas ante una afección por incendio forestal. De igual modo, promover los diseños tanto exteriores como interiores, especialmente las habitaciones y lugares más expuestos, con sistemas contra incendios (<i>sprinklers</i>). También es importante tanto la localización como la orientación del edificio, para mejorar el factor forma ante la exposición a la radiación y a los humos. Con la posibilidad de incorporar dispositivos de aireación autónoma para evitar la entrada de humo y hacer el confinamiento más seguro.		
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
Urbanización		
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES		
No		
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTA		VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto (inicio en 0 a 2 años)		Indefinida (hasta que se consigan los objetivos deseados)
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN		
Sin repercusión económica directa sobre la Urbanización		
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS		
Privada		
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
-		
SEGUIMIENTO		
Número de construcciones aptas para la autoprotección		

003. CARTOGRAFÍA DE LOS DEPÓSITOS FIJOS DE GLP

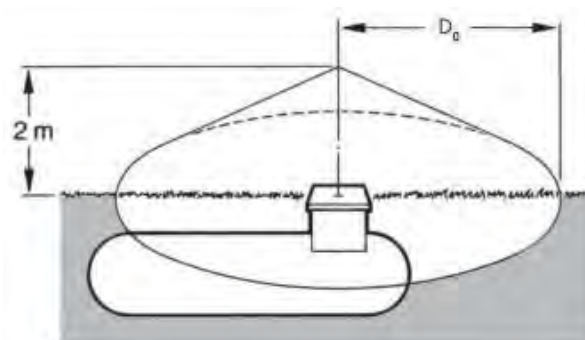
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
003	Cartografía de los depósitos fijos de GLP
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Las instalaciones GLP suponen un riesgo en caso de ser afectadas por un incendio forestal por lo que se requiere de una correcta localización, así como una comprobación de su estado y vida útil. A fin de disponer de una cartografía de puntos de riesgo de la urbanización ante un incendio forestal u otra emergencia. Una vez realizada, esta cartografía se anejará al presente documento en forma de plano y/o anexo, quedando disponible para el Operativo de Emergencias.	

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Urbanización	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
No	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTA	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto (inicio en 0 a 2 años)	Indefinida (hasta que se consigan los objetivos deseados)
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
Coste estimado: 1.200 €	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Privada	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
-	
SEGUIMIENTO	
Anexión al PAU del documento cartográfico de depósitos GLP	

004. PROMOVER EL ENTERRAMIENTO DE LOS DEPÓSITOS FIJOS DE GLP

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
004	Promover el enterramiento de los depósitos fijos de GLP
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	

Promover el diseño, construcción y explotación de instalaciones de almacenamiento de GLP (propano comercial) mediante depósitos fijos enterrados que minimicen la exposición al calor producido por un incendio forestal. Según la Norma UNE 60250 se considera depósitos fijos enterrados los situados enteramente por debajo del nivel del terreno, sea éste el natural o artificial creado para esta condición, de forma tal que la zona más alta de la generatriz o pared superior del depósito diste, entre 30 y 50 cm de dicho nivel. Sobre todo, aquellos en parcelas perimetrales, separados como mínimo 2 veces la altura de la vegetación de alrededor.



Imágen 37. Distancias de seguridad de los depósitos de GLP enterrados. Fuente: Repsol YPF.

Bien aquellos en zonas de influencia, como mínimo a 5 metros de cualquier elemento inflamable y, sobre todo de los setos.

O bien, la adecuación de los ya existentes mediante la revisión periódica de los mismos y la creación de una franja incombustible de al menos cinco metros alrededor de la instalación.

De igual modo, ambos tipos de instalación deben someterse a revisiones periódicas reglamentarias en la que se realizarán las siguientes comprobaciones.

- Comprobación del último certificado o acta de inspección suscrito por el Organismo de Control autorizado.
- Inspección visual de la instalación, con verificación de las distancias de seguridad indicadas en la norma UNE 60250.
- Correcto estado del Equipo de Defensa Contra Incendios.
- Comprobación, en sus partes visibles, del correcto estado del recubrimiento externo del depósito (deberá mantener una capa continua sin indicios de corrosión), tuberías, drenajes, anclajes y cimentaciones.
- El funcionamiento de llaves, instrumentos de control y medida (manómetros, niveles, etc.), reguladores, equipo de trasvase, vaporizadores y del resto de equipos.
- Estado del cerramiento, puerta de acceso y elementos de cierre. Comprobar la ausencia de elementos ajenos a la instalación de almacenamiento en el interior del cerramiento.
- Existencia y estado de rótulos preceptivos.
- Comprobación del correcto funcionamiento de los sistemas de protección contra la corrosión o las pruebas indicadas por el fabricante en los depósitos con protección adicional.
- Medición de la resistencia de la toma de tierra del depósito.
- Prueba de estanquidad de las canalizaciones en fase gaseosa a la presión de operación.
- Prueba de estanquidad de la boca de carga desplazada y mangueras de trasvase a 3 bar durante 10 min.
- Control de estanquidad mediante prueba a 3 bar o detector de gas en las canalizaciones enterradas de fase líquida en carga, excepto en la boca de carga.
- Control de estanquidad a la presión de operación y por medio de agua jabonosa o detector de gas en el resto de los elementos (como son depósitos, válvulas, galgas, purgas, accesorios o equipos).

Los criterios técnicos para la realización de los puntos anteriores para las instalaciones existentes antes de la entrada en vigor del nuevo Reglamento serán los establecidos conforme a los Reglamentos en vigor en el momento en que fueron instalados.

Cabe señalar que la norma UNE 60250 no exige el enterramiento, ni hace mención a la eliminación de material vegetal inflamable en los alrededores de las estaciones de GLP, no obstante, resulta necesario en materia de prevención y protección civil.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Urbanización

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

No	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTA	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto (inicio en 0 a 2 años)	Indefinida (hasta que se consigan los objetivos deseados)

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

Sin repercusión económica directa sobre la Urbanización

PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

Privada

EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

-

SEGUIMIENTO

Número de depósitos de GLP enterrados. Número de depósitos de GLP aéreos adecuados

005. PROMOVER LA INCORPORACIÓN DE ESPECIES VEGETALES ADAPTADAS AL FUEGO Y UN RÉGIMEN HÍDRICO ADECUADO PARA CREAR BARRERAS VERDES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
005	Promover la incorporación de especies vegetales adaptadas al fuego y un régimen hídrico adecuado para crear barreras verdes

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Cambiar los hábitos de los vecinos a partir de la concienciación y la promulgación de una jardinería sostenible, eficiente y resistente al fuego es la base de la pirojardinería y la xerojardinería, para contribuir también de forma individual (microescala) a la problemática de los incendios forestales.

Se entiende por pirojardinería, (piro del griego pyrós, que significa 'fuego'), a la utilización de especies de jardinería de baja inflamabilidad y resistentes al fuego, componiendo una estructura de vegetación discontinua en cuanto a distribución horizontal y vertical.

La pirojardinería incluye, como mínimo: selección de especies, disposición en el terreno (continuidad, carga de combustible), tratamiento, riego. Se intenta evitar la presencia de carga de combustible fino muerto, de especies inflamables o que, según el tratamiento, las convierta en inflamables (por ejemplo, las podas de cupresáceas en verano, que dejan los ramillos cortados exudando resina y volátiles). Es especialmente importante en setos. La gestión de setos requiere un replanteamiento de la jardinería en conjunto, no solo en parcelas individuales, especialmente los corredores continuos de setos alienados con los vientos dominantes. Habría que proponer estructuras o diseños que hicieran de cortafuegos (alternar setos de una especie y de otra, incluir muros hasta la altura del seto, crear discontinuidades etc.). Es labor de los jardineros a los cuales habría que formar, dentro del plan de sensibilización y de cultura del riesgo (en línea con la acción 009).

Por otro lado, la xerojardinería o los xerojardines son conceptos acuñados a principios de los años 80 en los Estados Unidos. La xerojardinería (del griego xero que significa 'seco') aglutina una serie buenas prácticas encaminadas al ahorro y uso sostenible del agua en la jardinería. Esta práctica sostenible consiste a elegir plantas que requieren poca agua y el diseño de jardines que requieran un uso mínimo de agua.

Estos dos conceptos son la base de las barreras verdes o cortafuegos verdes, entendiéndose no como un elemento lineal destinado a detener o combatir el incendio sino como una estructura presente en el territorio compuesta por especies propicias y capacitadas para reducir la velocidad de avance del fuego y evitar su propagación dado un impacto no planificado del incendio, y que facilito las operaciones de extinción de incendios forestales a su entorno.

Este sistema debe de recrear condiciones naturales favorables para conseguir la disminución de la intensidad de un incendio forestal utilizando técnicas que favorezcan una vegetación autóctona de amortiguación.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Urbanización

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

No	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTA	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto (inicio en 0 a 2 años)	A realizar en toda la vigencia del Plan

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

Sin repercusión económica directa sobre la Urbanización

PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

Privada

EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

-

SEGUIMIENTO

Sin determinar

006. MEJORA DE LA COORDINACIÓN EN EMERGENCIAS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE SIMULACROS DE INCENDIOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
006	Mejora de la coordinación en emergencias mediante la realización de simulacros de incendios

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Mejorar la coordinación entre el personal interno de la urbanización y/o externo (Policía Local, Guardia Civil, Bomberos, etc.), mediante simulacros de emergencias.

Se propone la realización de un simulacro de emergencia por incendio forestal con el objetivo de poner a prueba y corregir conductas erróneas de las Unidades de Intervención y cuerpos de seguridad y emergencias que actúan en ella.

Se tendrá que realizar, al menos, un simulacro BIANUAL, siendo recomendable que uno de ellos sea nocturno.

La 'Lista de Comprobación' tendrá que contener la información mínima para poder evaluar los siguientes extremos:

- Personas que han sido alertadas
- Tiempo necesario para activar el Plan de Autoprotección, activar la estructura organizativa, así como de las Unidades de Emergencia,
- Tiempo necesario para constituir el Centro de Control, así como los sistemas de comunicación con el centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat Valenciana
- Tiempo requerido para la determinación de las zonas afectadas y medios necesarios. Grado de respuesta de los Grupos de Acción ante la determinación del Nivel de Gravedad
- Personal y medios que acuden al escenario
- Tiempo de llegada al lugar donde se declara la supuesta emergencia, de las Unidades de Intervención y de cada una de las unidades movilizadas

Con posterioridad al simulacro, el director del Plan convocará una reunión a las partes implicadas para evaluar el desarrollo del simulacro, requiriendo para ellos los informes que se consideran oportunos.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Urbanización

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

No	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTA	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto (inicio en 0 a 2 años)	A realizar en toda la vigencia del Plan

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

Conste estimado: 8.500,00€

PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

Privada

EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Conselleria competente.

SEGUIMIENTO

Número de simulacros

007 - ELABORACIÓN DE UNA 'GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS' PARA LOS RESIDENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
007	Elaboración de una 'Guía de Buenas Prácticas' para los residentes

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Es necesario hacer hincapié en que la población adquiera y desarrolle el concepto de la autoprotección y de la cultura del riesgo, para tal fin, se propone la elaboración de una guía de buenas prácticas apoyada en la norma técnica vigente.

La guía contendrá primeramente la definición de qué es la interfaz, y se describirán los cambios socioeconómicos que han dado lugar a esta realidad, que supone un incremento del riesgo de incendio y de la peligrosidad de los mismos. Se expondrán los conceptos básicos en cuanto al comportamiento del fuego y las formas de transmisión del calor relacionándolos con la disposición y exposición de las viviendas a las zonas de contacto con la vegetación.

También se describirán los principales factores que hay que analizar para conocer la vulnerabilidad de cada tipo de propiedad y la peligrosidad de un posible incendio que se desarrolle en su interior. Se propondrán varias alternativas para comprobar la vulnerabilidad de una propiedad a partir de unas fichas de autoevaluación.

El resto de la guía se dividirá en acciones de prevención y autoprotección que tienen que realizarse en la interfaz antes, durando y después del incendio. Se incluirá también la normativa de referencia y un glosario de términos.



Imágen 38. Ejemplo de un folleto informativo de buenas prácticas. Fuente: MEDI XXI GSA.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Urbanización

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Sí	Plan de prevención de incendios forestales del Parque Natural del Túrria (Modificada)
----	---

PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTA	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto (inicio en 0 a 2 años)	A realizar en toda la vigencia del Plan

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

Coste estimado: 3.000 €

PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

-

EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

-

SEGUIMIENTO

Elaboración de la guía. Impresión y difusión.

008 - ELABORACIÓN DE UNA 'GUÍA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS PARA LOS RESIDENTES EN RÉGIMEN DE ALQUILER'

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
008	Elaboración de una 'Guía de prevención de incendios para los residentes en régimen de alquiler'
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Siguiendo en la línea de las medidas anteriores y con el mismo fin de llegar a mejorar en la protección y en la autoprotección de todos y cada uno de los vecinos de la urbanización, se propone la elaboración de una guía preventiva enfocada a los residentes en régimen de alquiler. Especialmente aquel cuya temporalidad coincide en los meses de mayor riesgo de incendio forestal. Esta población flotante supone un aumento tanto del riesgo de incendio (aumento de las interacciones) como el de sufrir los efectos del mismo (mayor número de personas expuestas) La guía contendrá conceptos básicos de seguridad ante incendios forestales, protocolos a seguir ante una emergencia, así como números de contacto o un plano de evacuación/confinamiento y puntos de encuentro.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Urbanización	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
No	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTA	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto (inicio en 0 a 2 años)	A realizar en toda la vigencia del Plan
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
Coste estimado: 3.500 €	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Privada	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
-	
SEGUIMIENTO	
Elaboración de la guía. Impresión y difusión.	

009 - ELABORACIÓN DE UNA 'GUÍA DE JARDINERÍA PREVENTIVA'

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
009	Elaboración de una 'Guía de jardinería preventiva'
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Para llevar a cabo la propuesta de ámbito normativo: "Promover la incorporación de especies vegetales adaptadas al fuego y un régimen hídrico adecuado para crear barreras verdes", es necesario el conocimiento y desarrollo, como bien se ha dicho, de la pirojardinería. La resistencia pasiva al fuego de ciertas especies (o especies pirófitas) viene dada por su composición química (como, por ejemplo, alto contenido en sales minerales como el caso del Atriplex o el Tamarix, elevada turgencia o alto contenido en agua como es el caso del Aloe Vera, presencia o no de resinas...) o por su estructura (árboles como Quercus suber o el género Pinus, que presentan cortezas gruesas y porosas, capaces de aislar el interior del árbol, evitando su muerte). Esta resistencia pasiva no debe quedarse solo en las características de las plantas, que, al fin, siguen siendo inflamables, sino que, además, deben de ir acompañadas de un distanciamiento horizontal y vertical, y un mantenimiento, para dificultar la ignición y la propagación del fuego.	

La guía orientará a la utilización de especies de jardinería de baja inflamabilidad y resistentes al fuego, a fin de generar estructuras de vegetación discontinuas en cuanto a distribución horizontal y vertical, apoyadas de un correcto riego y un contenido en humedad adecuado.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Urbanización

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

No	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTA	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto (inicio en 0 a 2 años)	A realizar en toda la vigencia del Plan

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

Coste estimado: 3.700 €

PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

Privada

EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

-

SEGUIMIENTO

Elaboración y difusión de la guía

010 - MEDIDAS PREVENTIVAS DIRIGIDAS A ESCOLARES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
010	Medidas Preventivas dirigidas a escolares
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	

La educación de las nuevas generaciones y el fortalecimiento del criterio de autoprotección basado en el conocimiento y la responsabilidad que comporta vivir en entornos rodeados de vegetación, entornos de riesgo de incendio, es fundamental para prevenir incendios y saber cómo actuar ante ellos.

Como medida inicial se propone la realización de una campaña de talleres para niños de entre 6 y 12 años, pudiendo ampliarse hasta los 18 años.

Los objetivos principales de las actividades tienen que ser concienciar de la importancia de la conservación de la masa forestal y de las actitudes o acciones que pueden dar lugar a un incendio forestal, así como las consecuencias de estos. Se pretende prevenir los incendios por negligencia, especialmente aquella consecuencia del juego de niños como pueden ser el lanzamiento de cohetes o el uso del fuego en entornos forestales.

Por otro lado, también se pretende aportar a la población más joven de pautas de Autoprotección básica que permita asumir mejor una cultura del riesgo.



Imágen 39. Jornadas escolares (Massanassa/Valencia). Fuente: MEDI XXI GSA.

La campaña se concreta en la realización de jornadas de talleres y formación para niños residentes durante los años 2, 5 y 7 de la vigencia del plan.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Urbanización

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Sí (Modificada)	Plan de prevención de incendios forestales del Parque Natural del Túrria Plan Local de prevención de incendios forestales de Paterna
--------------------	---

PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTA

VIGENCIA DE LA MEDIDA

Corto (inicio en 0 a 2 años)

Indefinida (hasta que se consigan los objetivos deseados)

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

Conste estimado: 49.500€. Coste parcialmente contemplado en el PLPIF de Paterna

PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

Privada

EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Conselleria competente en materia de educación. Ayuntamiento de Paterna. Centros privados.

SEGUIMIENTO

Número de jornadas realizadas.

011 - EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA FRANJA PERIMETRAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
011	Ejecución y mantenimiento de la franja perimetral

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Tanto el Plan de prevención de incendios forestales del Parque Natural del Túria como el Plan de prevención de incendios forestales de Demarcación de Llíria contemplan una serie de actuaciones cortafuego que sirven de rotura entre la zona habitada y la masa forestal. Estas actuaciones planteadas son de orden (equivaliendo a una franja perimetral). La tabla inferior recoge las características de esta red cortafuego de orden 2 planteada perimetralmente a la urbanización. Cabe señalar que algunos tramos se han modificado al ya estar ejecutados (por algún tipo de trabajo silvícola equivalente) o bien, al no afectar a la urbanización.

Tabla 29. Áreas cortafuego planteadas en el PPIF PN Túria. En el caso del plan de prevención de incendios forestales del Parque Natural del Turia la red de áreas cortafuegos de Demarcación de Llíria se ha integrado con las áreas cortafuegos diseñadas en el Plan de Prevención de Incendios Forestales del Parque. Fuente: Plan de prevención de incendios forestales del Parque Natural del Túria.

CÓDIGO	TIPOLOGÍA	LONGITUD (M)
TUR-AC-2.01.01*	Apoyado en vial	2.359,4
TUR-AC-2.02.01**	Apoyado en vial	281,3
TUR-AC-2.02.02**	Nueva apertura	2.016,4
TUR-AC-2.02.03	Apoyado en vial	1.904,7

*Tramo modificado por exceder el ámbito de la urbanización. Longitud total del tramo TUR-AC-2.01.01 sin modificar: 3.754,9 m.

**Tramo ejecutado parcialmente por la brigada del ayuntamiento.

***Tramo parcialmente ejecutado. Longitud total tramo TUR-AC-2.02.02 (sin modificar) 2.016,4 m.

La ejecución de las actuaciones de áreas cortafuegos se realizarán en función de la titularidad de los terrenos. En los terrenos gestionados por la Generalitat, la ejecución del proyecto la realizará directamente la Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge, mientras que, en los terrenos no gestionados por la Generalitat, estas actuaciones se desarrollarán a través de las subvenciones ofrecidas por esta misma Conselleria.

Conforme se ejecuten las actuaciones de áreas cortafuegos previstas, debe realizarse el mantenimiento de éstas con objeto de que mantengan su función. Con este objetivo, se propone un mantenimiento cada dos y cada cuatro años, con las siguientes actuaciones:

- Cada dos años: mantenimiento de la banda de desbroce selectivo.
- Cada cuatro años: mantenimiento de la totalidad del área cortafuegos (bandas de desbroce selectivo, bandas auxiliares, y banda de decapado, si ésta no se encuentra en estado adecuado).

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

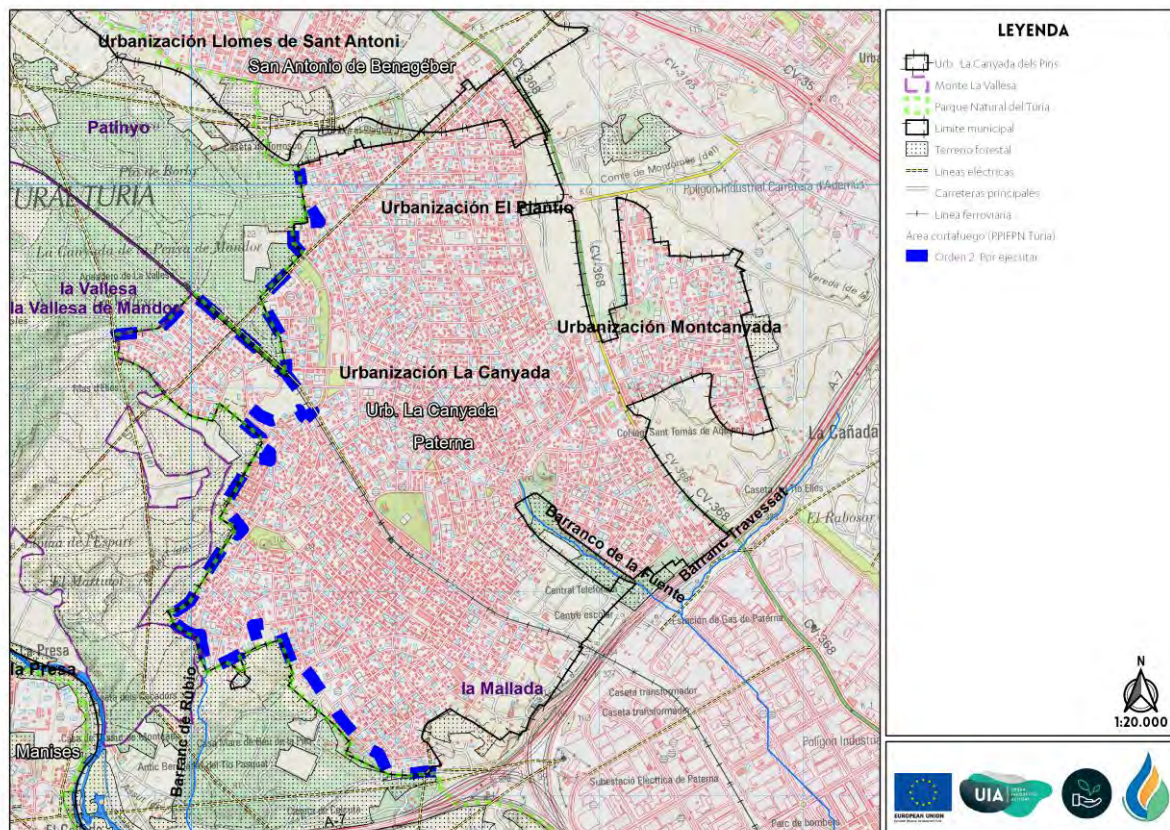


Imagen 40. Áreas cortafuego planteadas en el PPIF PN Túrria. Fuente: Plan de prevención de incendios forestales del Parque Natural del Túrria.

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Sí (Modificada)	Plan de prevención de incendios forestales del Parque Natural del Túrria
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTA	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto (inicio en 0 a 2 años)	Indefinida (hasta que se consigan los objetivos deseados)

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

Estimación económica de la ejecución del área cortafuegos según la ficha técnica del Plan de Demarcación (Llíria): 21.518,92 € (Coste atribuido al Plan de Prevención de Incendios Forestales del Parque Natural del Túrria)

Estimación económica del mantenimiento del área cortafuegos cada 4 años según la ficha técnica del Plan de Demarcación (Llíria): 7.172,97 € (Coste atribuido al Plan de Prevención de Incendios Forestales del Parque Natural del Túrria)

PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

Público/Privada

EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Unión Europea. Conselleria competente en materia de espacios naturales. Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales.

SEGUIMIENTO

Hectáreas tratadas

012 - EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRATAMIENTOS SILVÍCOLAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
012	Ejecución y mantenimiento de tratamientos silvícolas

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

La carga de combustible externa tiene un efecto directo sobre el riesgo de la urbanización, al permitir la propagación del fuego (dada su alta carga de combustible) así como la generación de elementos de riesgo asociados, como pueden ser la emisión de radiación o pavesas.

Es por ello que se han incluido las principales áreas en las que la realización de un adecuado manejo del combustible se considera, por una parte, de importancia preventiva en materia de incendios forestales y, por otra, en materia de ordenación y gestión forestal.

Se propone una serie de directrices específicas de manejo y gestión preventiva de la vegetación areal en estas zonas a fin de reducir el riesgo y mejora forestal como son el mantenimiento de las actuaciones ya realizadas previamente. Estas actuaciones a su vez se recogen en el Plan de Prevención de Incendios Forestales de Paterna.

A su vez, complementando a lo anterior, se establecen una serie de rodales en los que se realizan actuaciones de clara, poda y desbroce, pudiendo complementarse con desbroces o, incluso plantación.

Estos tratamientos complementan la propuesta 022 y 023, a fin de aumentar la efectividad de los sistemas SIDEINFO® y posteriores riegos preventivos.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

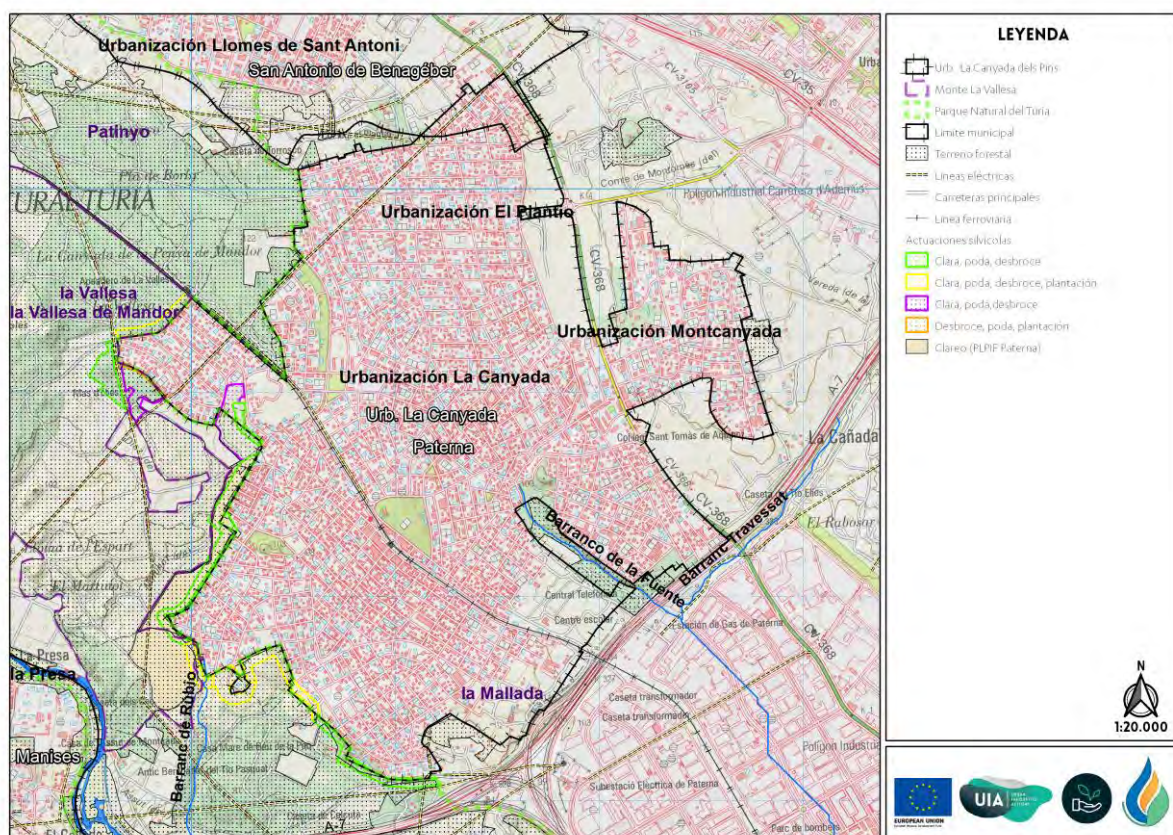


Imagen 41. Actuaciones silvícolas. Fuente: MEDI XXI GSA.

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
Sí	Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Paterna
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTA	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto (inicio en 0 a 2 años)	Indefinida (hasta que se consigan los objetivos deseados)
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
Sin repercusión económica. Coste atribuido al Plan de Prevención de Incendios Forestales del Parque Natural del Túrria al Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Paterna	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Público/Privada	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Unión Europea. Conselleria competente en materia de espacios naturales. Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales.	
SEGUIMIENTO	
Hectáreas tratadas	

013 - RECUPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE ZONAS AGRÍCOLAS ESTRATÉGICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
013	Recuperación y/o mantenimiento de zonas agrícolas estratégicas

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se pretende la recuperación de la actividad agrícola en terrenos que se encuentran en la zona de transición urbana-forestal, los cuales se encuentran en estado de abandono, o que por su disposición y estado presenten elevada peligrosidad en caso de incendio forestal por la propagación de este. Además, estas zonas suelen presentarse cerca de infraestructuras vulnerables y actividades humanas por lo que el riesgo de ignición es elevado en estos puntos, pudiendo propagar un incendio agrícola a forestal.

Se propone, por lo tanto, la recuperación agrícola de estas zonas mediante desbroce y arado (en los casos en los que sean posibles). Los pasos a seguir se describen, a modo orientativo, a continuación:

- Identificación de los propietarios.
- Comunicación de la actuación a estos.
- Firma del convenio
- Solicitud de transformación de terreno forestal a agrícola (en su caso). Mediante autorización específica, en atención al dispuesto en el art. 90 del Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el reglamento de la ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunidad Valenciana:
 1. Los tratamientos de terrenos forestales no catalogados deberán ser autorizadas por la dirección general competente de la Consejería de Medio Ambiente, aunque se trate de suelos aptos técnica y económicamente para el cultivo agrícola o el establecimiento de actividades agropecuarias.
 2. Las solicitudes se tramitarán en los servicios territoriales de la Consejería de Medio Ambiente debiendo ser informados favorablemente tanto por estos servicios como por los correspondientes de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación en cuanto a su aptitud para el cultivo agrícola, tanto técnica como económicamente. Este trámite se puede realizar mediante la siguiente dirección: http://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=664&version=amp
- Recuperación mediante tratamiento del suelo.
- Plantación de especies adaptadas a la zona.
- Financiación por parte de la urbanización, Ayuntamiento o subvenciones.

- Mantenimiento.

Para ello, se incentivará económicamente a los propietarios mediante el pago aproximado de hasta el 50% de los trabajos de recuperación, con un máximo de 300,00 €/ha y de hasta el 50% de los trabajos de mantenimiento con un máximo de 150 €/ha/año.

Para los trabajos de mantenimiento se calcula el coste para un arado anual de vertedera a 32 cm de profundidad y tractor agrícola de 120 cv, con maquinista.

Una vez recuperadas se deberá realizar un mantenimiento periódico mediante arado para conservar su eficacia en la prevención de los incendios forestales.

Posteriormente, se pretende asegurar el mantenimiento de parcelas agrícolas que actualmente se encuentran en cultivo, y las ya recuperadas, durante mínimo la vigencia del presente Plan de Autoprotección.

Con esta actuación, se pretende ampliar y conservar el mosaico agrícola forestal existente en el entorno de la urbanización, disminuyendo la continuidad entre la vegetación forestal y ofreciendo oportunidades a los medios de extinción para la gestión de un posible incendio en las zonas de transición urbana-forestal. Muchas de estas zonas actúan como áreas cortafuegos, donde el mantenimiento de estas es más económico que en el caso de los cortafuegos o tratamientos de modificación del combustible.

Se propone, por lo tanto, el mantenimiento agrícola de estas zonas mediante labrado del suelo. Se condiciona la actuación a mantener labrado el suelo, especialmente durante el periodo de mayor riesgo de incendios (mayo-octubre).

El modo administrativo para proceder en esta actuación será acordado por la urbanización pudiendo solicitar asesoramiento al Ayuntamiento (facilitar convenios, mesas de dialogo, etc.).

Para el cálculo del coste de estos trabajos se propone la firma de convenios con los propietarios con acuerdo de mantenimiento durante mínimo los 10 años de vigencia del PAU. Los pasos a seguir se describen, a modo orientativo, a continuación:

- Identificación de los propietarios.
- Comunicación de la actuación a estos.
- Firma del convenio.
- Mantenimiento de las parcelas mediante labrado.
- Financiación por parte de la urbanización, Ayuntamiento o subvenciones.

Se condiciona la actuación a mantener labrado el suelo, especialmente durante el periodo de mayor riesgo de incendios (mayo-octubre). Para ello, se incentivará económicamente a los propietarios mediante el pago aproximado de hasta el 50% de los trabajos de mantenimiento con un máximo de 75 €/ha/año.

Para los trabajos de mantenimiento se calcula el coste para un arado anual de vertedera a 32 cm de profundidad y tractor agrícola de 120 cv, con maquinista.

Se plantea una estimación de 51,5 ha de extensión a recuperar y 67,3 a mantener (incluyendo la previamente recuperada). Estas zonas se podrán ver incrementadas en posteriores revisiones.

Se incluyen, además la referencia catastral de las zonas donde se plantea una recuperación y/o mantenimiento agrícola:

Tabla 30. Parcelas a tratar. (RA) Recuperación agrícola; (MA) Mantenimiento agrícola. Fuente: MEDI XXI GSA.

REFCAT	TIPO	SUP. (HA)	REFCAT	TIPO	SUP. (HA)	REFCAT	TIPO	SUP. (HA)
6678911YJ1767N	RA y MA	0,09	46192A01700087	RA y MA	1,08	46192A01800153	RA y MA	0,02
6678912YJ1767N	RA y MA	0,01	46192A01700087	RA y MA	0,02	46192A01700165	RA y MA	0,70

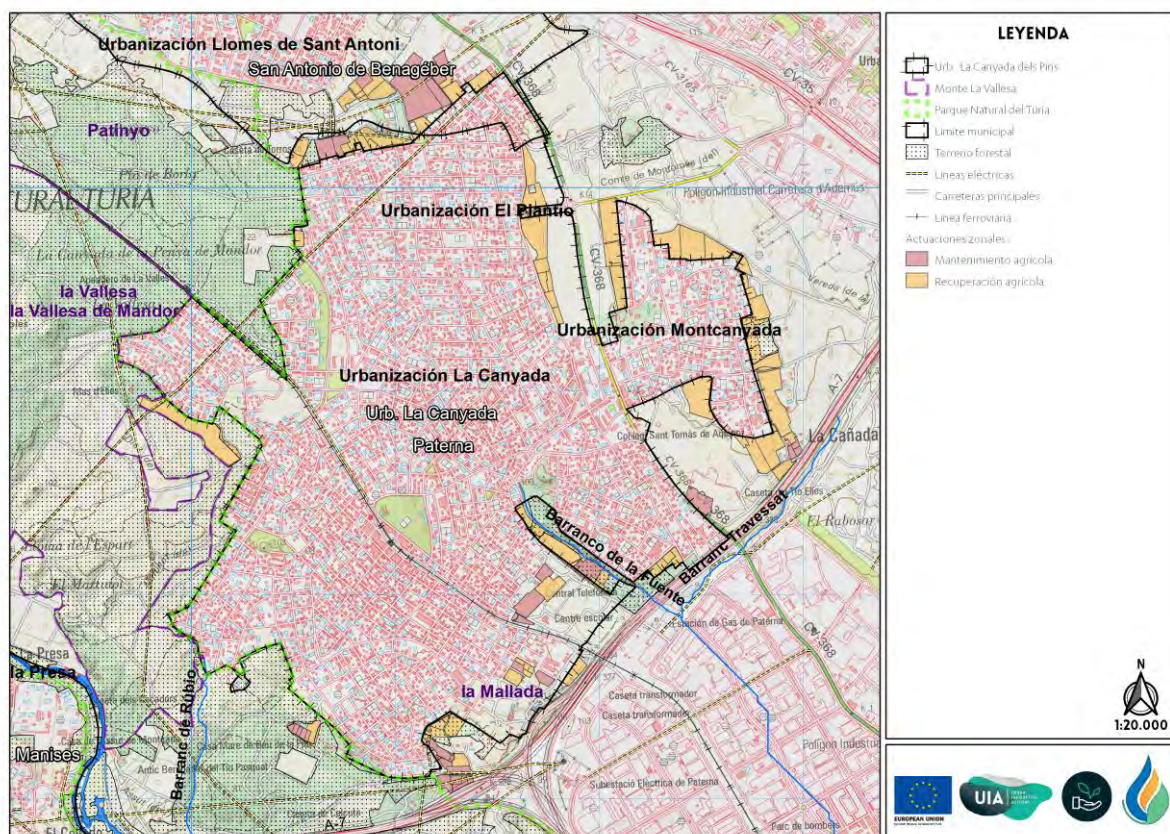
6782227YJ1768S	RA y MA	1,00	46192A01700087	RA y MA	0,14	46192A0270000 2	RA y MA	2,15
6678945YJ1767N	RA y MA	0,09	46192A01700087	RA y MA	0,37	46192A01800116	RA y MA	1,15
6678947YJ1767N	RA y MA	0,11	46192A0270000 9	RA y MA	0,53	46192A01700177	RA y MA	0,26
6678946YJ1767N	RA y MA	0,0 8	46192A01700107	RA y MA	0,47	46192A01800119	RA y MA	0,11
7283317YJ1778S	RA y MA	0,25	46192A027000081	RA y MA	0,21	46192A0270000 5	RA y MA	2,68
7283319YJ1778S	RA y MA	0,19	46192A017000028	RA y MA	0,32	46192A01800222	RA y MA	0,24
7283320YJ1778S	RA y MA	0,21	46192A017000029	RA y MA	0,25	46192A01800144	RA y MA	1,10
6678940YJ1767 N	RA y MA	0,46	46192A017000053	RA y MA	0,41	46192A01800152	RA y MA	1,82
7283321YJ1778S	RA y MA	0,35	46192A017000020	RA y MA	2,01	46192A01800150	RA y MA	1,29
7797512YJ1779N	RA y MA	0,03	46192A0260000 2	RA y MA	0,24	46192A01800236	RA y MA	1,04
7797514YJ1779N	RA y MA	0,18	46192A0260010 4	RA y MA	0,28	46192A01700129	RA y MA	0,68
7797512YJ1779N	RA y MA	0,03	46192A02600106	RA y MA	0,31	46192A01600385	RA y MA	0,4 8
5699414YJ1759N	RA y MA	0,38	46192A02600137	RA y MA	1,77	46192A0010000 7	RA y MA	0,57
5699414YJ1759N	RA y MA	0,38	46192A02600272	RA y MA	0,48	46192A0170000 9	RA y MA	0,25
5699414YJ1759N	RA y MA	0,38	46192A0160000 6	RA y MA	0,44	46192A01700198	RA y MA	0,41
7797512YJ1779N	RA y MA	0,03	46192A01800198	RA y MA	0,36	46192A01700014	RA y MA	0,6 0
7797514YJ1779N	RA y MA	0,18	46192A01800110	RA y MA	0,36	46192A01700025	RA y MA	0,24
7797512YJ1779N	RA y MA	0,03	46192A0180000 4	RA y MA	1,20	46192A01700025	RA y MA	0,31
7797514YJ1779N	RA y MA	0,18	46192A01800229	RA y MA	0,13	46192A0010000 8	RA y MA	3,87
46192A01700119	RA y MA	0,0 0	46192A017000021	RA y MA	0,43	46192A0010000 8	RA y MA	0,46
46192A0170000 9	RA y MA	0,67	46192A01800153	RA y MA	0,19	46192A01600387	RA y MA	0,15
46192A01600149	RA y MA	0,34	46192A01700198	RA y MA	0,23	46192A0180090 0	RA y MA	0,19
46192A01600150	RA y MA	0,35	46192A0270000 9	RA y MA	1,60	46192A01600386	RA y MA	0,27
46192A01600159	RA y MA	0,74	46192A0270000 7	RA y MA	1,03	46192A01800052	RA y MA	1,75
46192A01800119	RA y MA	0,82	46192A0270000 3	RA y MA	0,20	46192A01700176	RA y MA	2,31
46192A0270000 7	RA y MA	0,0 0	46192A01800153	RA y MA	0,39			
46192A01700130	RA y MA	0,74	46192A01700191	RA y MA	0,0 8			
46192A01700136	RA y MA	0,49	46192A01700192	RA y MA	0,11			

Y aquellas que por sus características (presencia de vegetación agrícola en un estado, a priori, de conservación, únicamente se les propone el mantenimiento:

Tabla 31. Parcelas a tratar. (MA) Mantenimiento agrícola. Fuente: MEDI XXI GSA.

REFCAT	TIPO	SUP. (HA)	REFCAT	TIPO	SUP. (HA)	REFCAT	TIPO	SUP. (HA)
6782224YJ1768S	MA	0,07	46192A01600132	MA	0,49	46192A02700081	MA	0,18
6678948YJ1767N	MA	0,21	46192A01400030	MA	0,43	46192A02700081	MA	0,12
6782209YJ1768S	MA	0,40	46192A01400031	MA	0,22	46192A02700081	MA	0,13
6678913YJ1767N	MA	0,39	46192A01400032	MA	0,11	46192A02600131	MA	0,95
6782223YJ1768S	MA	0,21	46192A01600111	MA	0,06	46192A01600111	MA	0,50
6782225YJ1768S	MA	1,09	46192A00100024	MA	0,12	46192A01600111	MA	0,02
46192A00100103	MA	0,14	46192A01700135	MA	0,41	46192A01600113	MA	0,21
46192A00100104	MA	0,11	46192A02700111	MA	1,05	46192A01600113	MA	0,01
46192A00100106	MA	0,14	46192A01700117	MA	0,58	46192A01400779	MA	0,25
46192A00100105	MA	0,12	46192A01700079	MA	4,32	46192A01700150	MA	0,74
46192A01700009	MA	0,58	46192A01700084	MA	0,49	46192A01700106	MA	0,88

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN



Imágen 42. Actuaciones zonales mediante la recuperación y/o el mantenimiento agrícola. Fuente: MEDI XXI GSA.

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

No	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTA	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto (inicio en 0 a 2 años)	Indefinida (hasta que se consigan los objetivos deseados)
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
Estimación económica de recuperación agrícola: 7.348,17 €	
Estimación económica anual de mantenimiento agrícola: 4.854,36 €	
Estimación económica total de mantenimiento agrícola (9 años): 43.689,22 €	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Público/Privada	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Unión Europea. Conselleria competente en materia de espacios naturales. Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales. Ayuntamiento. Propietarios.	
SEGUIMIENTO	
Número de convenios firmados. Parcelas recuperadas. Hectáreas mantenidas	

014 - GESTIÓN LA VEGETACIÓN INTERIOR EN ZONA URBANA QUE SE ENCUENTRE A MENOS DE 100 METROS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
014	Gestión de la vegetación interior en zona urbana que se encuentre a menos de 100 metros

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

El Reglamento de la Ley Forestal de la Comunitat Valenciana, indica que las parcelas perimetrales, se mantendrán limpias de vegetación, siendo también necesaria la inclusión, dentro de la normativa municipal, de las condiciones que deben cumplir aquellas parcelas urbanizables contiguas a parcelas ya urbanizadas, así como la vegetación interior existente en general.

Las características de ésta última, la vegetación interior del área urbanizada, se describen a continuación, destacando que sólo se aplicará en aquellas urbanizaciones que se encuentren a menos de 100 metros de terreno forestal.

Cuando la distancia a terreno forestal sea menor de 100 metros se recomendarán las siguientes actuaciones:

- Actuación sobre el estrato arbustivo. Reducción de la cobertura hasta un máximo de un 10 % de FCC.
- Actuación sobre el estrato arbóreo. La fracción de cabida cubierta del arbolado será menor del 40 % (teniendo en cuenta la superficie total de la parcela). El arbolado restante se podará hasta 2/3 de su altura o un máximo de 3 metros. En todo caso, la FCC del estrato arbustivo y del arbóreo no podrá superar el 40 %.
- Se evitará el contacto de la vegetación con las edificaciones, estableciéndose como medida general una distancia de 3 metros entre las ramas y las construcciones.
- Se evitará la acumulación de residuos o material combustible (leñas, restos de jardinería, etc.) en el interior de la zona urbanizada, en todo caso se situará en zonas protegidas ante un eventual incendio.
- Los cerramientos de las parcelas perimetrales con zona forestal deberán realizarse de 2 metros mínimos de altura y de materiales de obra de fábrica

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Parcelas a menos de 100 metros de terreno forestal

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Sí (modificada)	Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Paterna
-----------------	---

PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTA	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto (inicio en 0 a 2 años)	Indefinida (hasta que se consigan los objetivos deseados)
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
Sin repercusión económica. Coste estimativo en planificación superior.	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Privada	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
-	
SEGUIMIENTO	
Hectáreas tratadas. Número de parcelas tratadas.	

015 - MANTENIMIENTO DE PARCELAS CON RIESGO INTERIOR

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
015	Mantenimiento de parcelas con riesgo interior

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Las parcelas exteriores deben ser tratadas por ser la principal vía de entrada de un fuego exterior a la urbanización, como ya se ha comentado, pero esta no es la única vía, el paveseo o bien, fuegos que inicien en el interior de la urbanización, pueden ser otras de las formas de riesgo a las que se exponen las edificaciones y, por tanto, su gestión una prioridad.

Se propone una serie de directrices específicas de manejo y gestión preventiva de la vegetación en las parcelas interiores, pudiendo adaptarse en cada caso a las especificaciones técnicas en función de la zona y demanda de protección. A fin de evitar la propagación interna, especialmente de la de los denominados "microfuegos", o fuegos exprés que inician en una parcela y afectan casi exclusivamente a las contiguas, sin aumentar drásticamente su tamaño, pero que generan situaciones de riesgo.

Algunas de las directrices básicas de manejo y gestión preventiva de la vegetación de las parcelas interiores se citan a continuación (con independencia de la distancia a terreno forestal):

- Actuación sobre el estrato herbáceo. Eliminación del 100% del estrato herbáceo seco. Se podrá emplear ganado para complementar trabajos o abaratar costes.
- Actuación sobre el estrato arbustivo. Reducción de la cobertura hasta un máximo de un 10% de fracción de cabida cubierta. Se podrá emplear ganado para complementar trabajos o abaratar costes.
- Actuación sobre el estrato arbóreo. La fracción de cabida cubierta del arbolado será menor del 40% (teniendo en cuenta la superficie total de la parcela). El arbolado restante se podará hasta $\frac{2}{3}$ de su altura o un máximo de 3 metros

En todo caso, la FCC del estrato arbustivo y del arbóreo no podrá superar el 40%. Se evitará el contacto de la vegetación con las edificaciones, estableciéndose como medida general una distancia de 3 metros entre las ramas y las construcciones. Se evitará la acumulación de residuos o material combustible (leñas, restos de jardinería, etc.) en el interior de la zona urbanizada.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

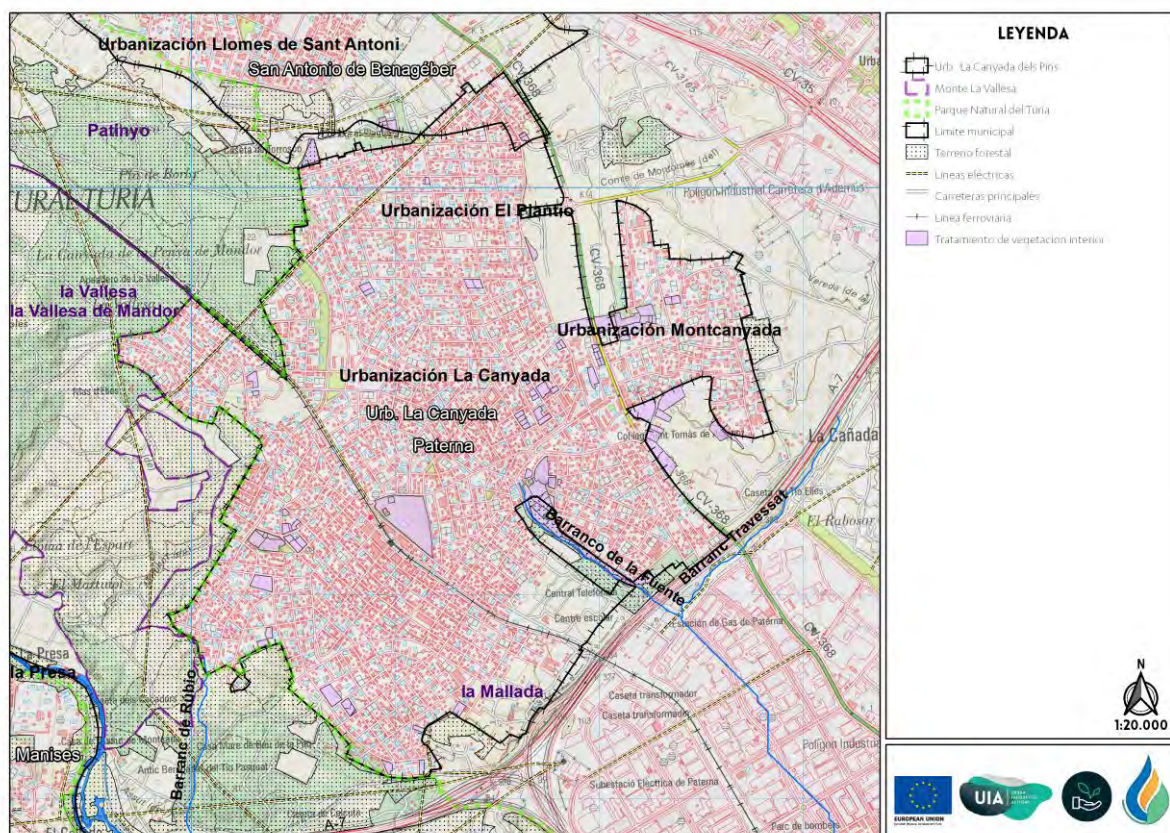


Imagen 43. Actuaciones zonales mediante el manejo del combustible interior. Fuente: MEDI XXI GSA.

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

No	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTA	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Medio (inicio en 3 a 5 años)	Indefinida (hasta que se consigan los objetivos deseados)
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
Coste estimado de ejecución: 91.587,29 €	
Coste estimado de mantenimiento: 60.649,90 €	
El coste vinculado los terrenos privados será realizado por el propietario de los terrenos.	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
-	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Ayuntamiento. Propietarios	
SEGUIMIENTO	
Hectáreas tratadas. Número de parcelas tratadas.	

016 - MANTENIMIENTO DE LA RED VIARIA IDENTIFICADA EN PLANIFICACIÓN SUPERIOR

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
016	Mantenimiento de la red viaria identificada en planificación superior

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se considera mantenimiento a la conservación de los viales sin la variación de sus características constructivas, manteniendo la transitabilidad del vial. Fundamentalmente, serán tareas de restauración de la capa de rodadura y limpieza de obras de fábrica y cunetas, en caso de existir.

Estas actuaciones se realizarán conforme al especificado en la "Norma técnica de viales" del Plan de Demarcación. A la hora de realizar las actuaciones, tanto las de mantenimiento, como las de mejora, es necesario establecer unos criterios de priorización, debido a las elevadas inversiones que implican este tipo de obras.

Los objetivos particulares en función de los que se establecen los criterios de priorización son:

- Asegurar la transitabilidad de los vehículos autobomba.
- Mejorar la transitabilidad de los vehículos autobomba.
- Mejorar la transitabilidad de los medios de extinción mediante la mejora de aquellos viales o tramos necesarios.
- Adaptar las características técnicas de los viales a lo establecido en función del orden asignado.

Teniendo en cuenta los objetivos establecidos, así como la clasificación de los viales en función del orden, los criterios técnicos de prioridad de actuación son:

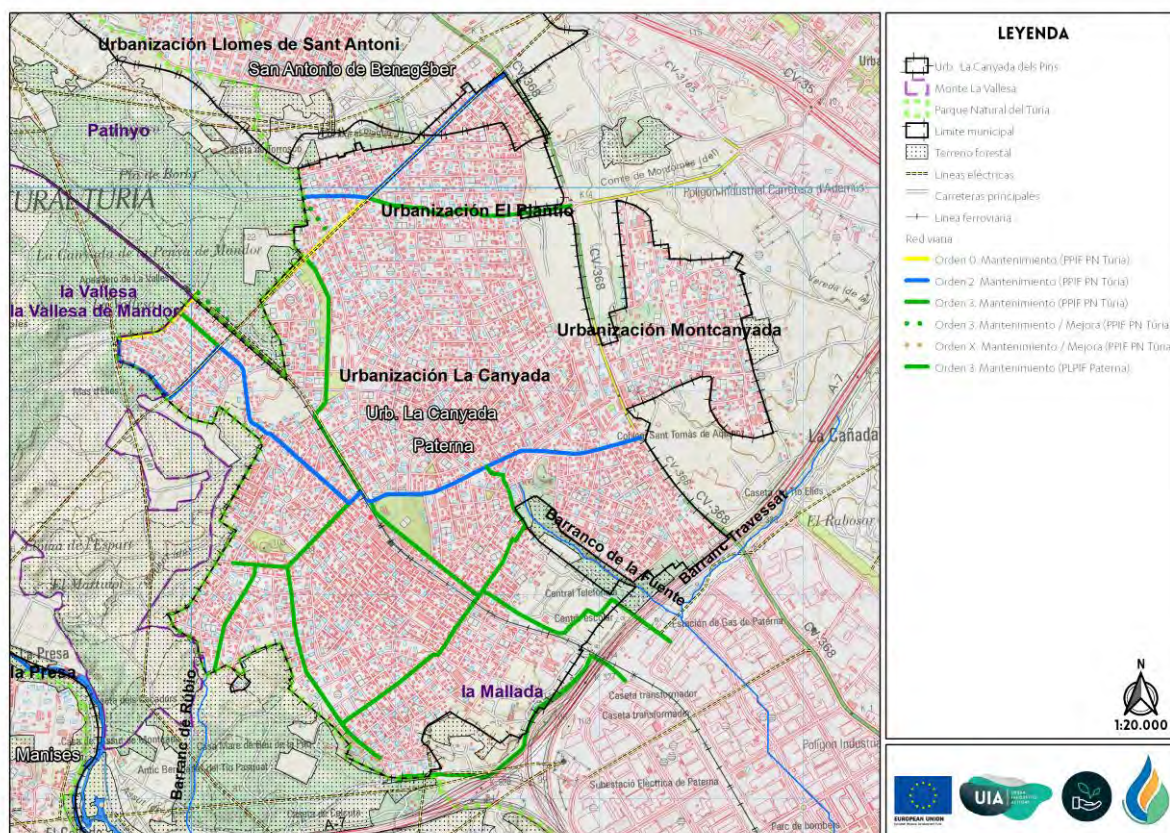
- Mantenimiento de los viales existentes.
- Mejora de las características de los viales de la red óptima ajustándose a lo establecido como características óptimas en función del orden del vial.

Los viales recogidos en la planificación existente de ámbito superior son:

Tabla 32. Actuación planteada sobre la red viaria. Fuente: PPIF Parque Natural del Túrria.

ORD.	TIPO	ACTUACIÓN	ANCHURA	CÓDIGO	LONG. (KM)
3	0	Mantenimiento	5,5 m	TUR-VI-3.103.01	0,75
3	0	Mantenimiento	> 5,5 m	TUR-VI-3.102.02	0,16
2	2	Mantenimiento	> 5,5 m	TUR-VI-2.013.03	3,38
2	2	Mantenimiento	4 m - 5,5 m	TUR-VI-2.014.02	1,23
3	3	Mantenimiento	3,5 m - 4 m	TUR-VI-3.114.01	1,96
3	3	Mantenimiento / Mejora	3 m - 3,5 m	TUR-VI-3.100.02	0,26
3	3	Mantenimiento / Mejora	3,5 m - 4 m	TUR-VI-3.024.02	0,23
3	X	Mantenimiento / Mejora	< 3 m	TUR-VI-3.103.02	0,16
3	3	Mantenimiento	3 m - 3,5 m	PL - 3.200.01	0,42
3	1	Mantenimiento	4,5 - 5,5 m	PL - 3.200.02	1,0
3	1	Mantenimiento	4,5 - 5,5 m	PL - 3.201.01	0,25
3	1	Mantenimiento	4,5 - 5,5 m	PL - 3.202.01	1,1
3	1	Mantenimiento	4,5 - 5,5 m	PL - 3.203.01	1,9
3	1	Mantenimiento	4,5 - 5,5 m	PL - 3.204.01	0,3
3	1	Mantenimiento	4,5 - 5,5 m	PL - 3.205.01	0,6
3	1	Mantenimiento	4,5 - 5,5 m	PL - 3.208.01	1,3
3	1	Mantenimiento	4,5 - 5,5 m	PL - 3.209.01	0,3
3	1	Mantenimiento	>5,5 m	PL - 3.210.01	1,0

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN



Imágen 44.

Actuaciones en la red viaria recogida en planificación superior. Fuente: MEDI XXI GSA.

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Sí	Plan de Prevención de Incendios Forestales del Parque Natural del Túrria Plan de Prevención de Incendios Forestales de Demarcación de Lliria Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Paterna
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTA	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto (inicio en 0 a 2 años)	Indefinida (hasta que se consigan los objetivos deseados)
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
Sin repercusión económica. Coste estimativo en planificación superior.	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Privada	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
-	
SEGUIMIENTO	
Kilómetros mantenidos. Kilómetros mejorados.	

017 – INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE RUTAS DE EVACUACIÓN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
017	Instalación de señalización de rutas de evacuación	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN		
Como ya se ha reflejado en anteriores medidas, las vías de comunicación como rutas de evacuación juegan un papel fundamental en las emergencias, es por ello que contar con una señalética adecuada, clara y precisa resulta clave en situaciones de caos y estrés, donde el factor tiempo es uno de los condicionantes a la hora de tomar decisiones. Por tanto, se propone la instalación de señales verticales en los puntos más conflictivos en la que se refleje el camino a seguir, así como de los puntos de interés relevante para la evacuación. Se ha estimado un total de 7 señales que se ubicarán en los centros de recepción de evacuados, 14 en los puntos de reunión y una media de 6 señales por zona de evacuación.		
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
Urbanización		
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES		
No		
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTA		VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto (inicio en 0 a 2 años)		A realizar en toda la vigencia del Plan
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN		
Coste estimado: 11.100 €		
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS		
Privada		
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
-		
SEGUIMIENTO		
Número de señalizaciones		

018 – CONTROL DE ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS EN VIALES Y ZONAS DE GIRO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
018	Control de estacionamientos de vehículos en viales y zonas de giro
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
La gestión del riesgo, especialmente para la población civil es necesaria en zonas donde la probabilidad de incendio se elevada como es el caso de las zonas de interfaz urbana-forestal. Regular y controlar el estacionamiento en ciertos viales, puede marcar la diferencia para que los equipos de emergencia puedan desplazarse de manera óptima o para que una evacuación sea exitosa. Las zonas de giro o cambio de sentido, o ciertos viales estrechos, pueden aparecer obstruidos u obstaculizadas por vehículos estacionados en ellas. Por lo que, en caso de emergencia, resultarían inoperativos para la realización de ciertas maniobras por parte del personal de emergencias. En la actualidad el estacionamiento en los viarios es una práctica habitual en la mayor parte de la urbanización, se propone en caso de observar que algunos vehículos estacionan frecuentemente en lugar inadecuados, amonestar verbalmente o mediante notificación, atendiendo a motivos de seguridad vial y emergencias. A fin de generar conciencia.	

Las zonas donde se deberá evitar el estacionamiento en las curvas, en los viales sin salida y en aquellos que den acceso a la masa forestal.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Urbanización

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

No

PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTA

VIGENCIA DE LA MEDIDA

Corto (inicio en 0 a 2 años)

Indefinida (hasta que se consigan los objetivos deseados)

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

Sin repercusión económica directa sobre la Urbanización

PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

-

EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

-

SEGUIMIENTO

Control de estacionamiento. Número de notificaciones emitidas

019 - INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE HIDRANTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
019	Instalación de señalización de hidrantes
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	

El agua es fundamental para realizar las tareas de extinción de incendios forestales, y es de suma importancia que sean localizables por el operativo de extinción. Es por ello que, a la red de hidrantes existente en la urbanización se le plantea la incorporación de una señal vertical que sea visible y donde indique la presencia del punto de agua. Esta señalización deberá cumplir la norma UNIX 23033.

En total se plantea la señalización de los 39 hidrantes recogidos en el Plan.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

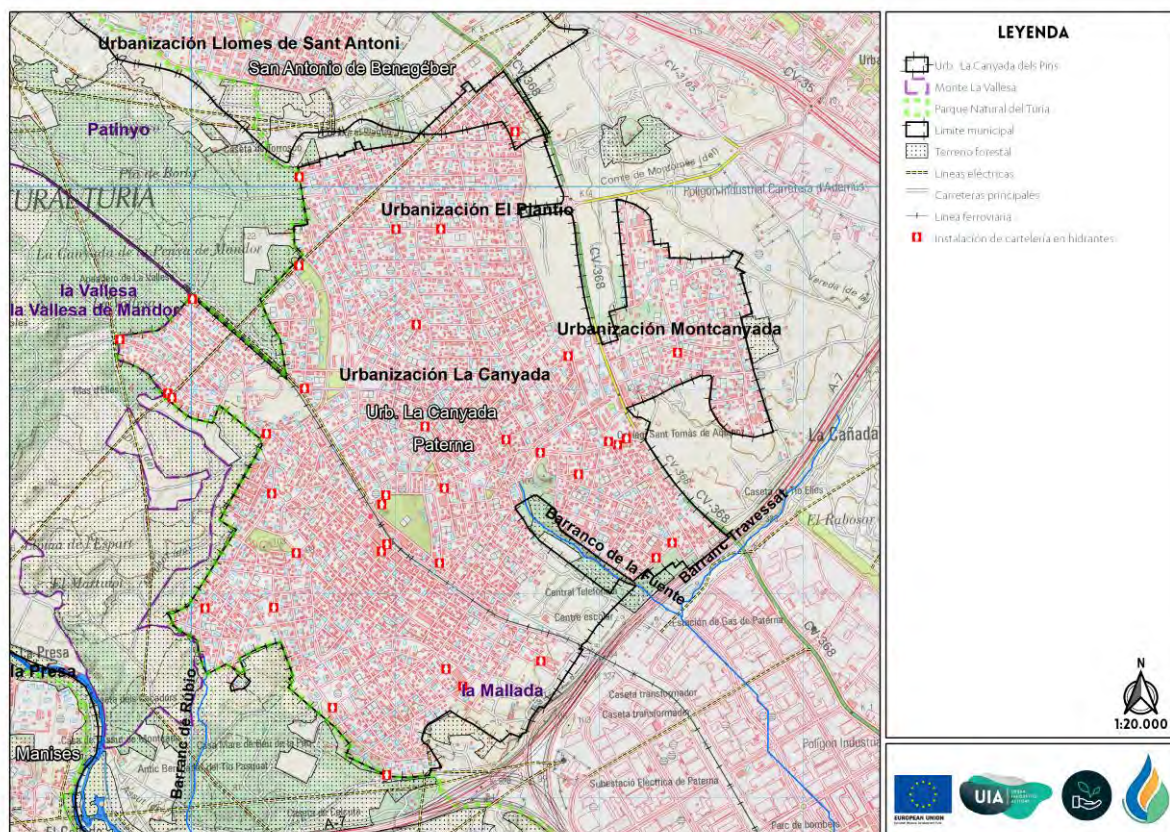


Imagen 45. Propuesta de localización de señalización. Fuente: MEDI XXI GSA.

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

No	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTA	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto (inicio en 0 a 2 años)	A realizar en toda la vigencia del Plan
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
Coste estimado: 19.500 €	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Privada	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
-	
SEGUIMIENTO	
Número de señalizaciones	

020 - INSTALACIÓN DE HIDRANTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
020	Instalación de hidrantes

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Respecto a los hidrantes, el Decreto 36/2007, de 13 de abril, del Consell, por el que se modifica el Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell, por el que se aprobó el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, indica que los hidrantes deberán estar situados en el perímetro exterior de la zona edificada, en lugares fácilmente accesibles, fuera de lugares destinados a circulación y estacionamiento de vehículos, debidamente señalizados conforme a la Norma UNE 23033 y distribuidos de tal manera que la distancia entre ellas medida por espacios públicos no sea mayor de 200 metros. Asimismo, el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, establece que los hidrantes han de presentar rúcord de 45 mm y 70 mm de diámetro.

La red hidráulica que abastezca a los hidrantes debe permitir el funcionamiento simultáneo de dos hidrantes consecutivos durante dos horas, cada uno de ellos con un caudal de 1.000 l/min y una presión mínima de 1 Kg/cm² sin energía eléctrica.

Si por motivos justificados, la instalación de hidrantes no pudiera conectarse a una red general de abastecimiento de agua, debe haber una reserva de agua adecuada para proporcionar el caudal antes indicado. Debiendo estar debidamente señalizados según la Norma UNE 23033.

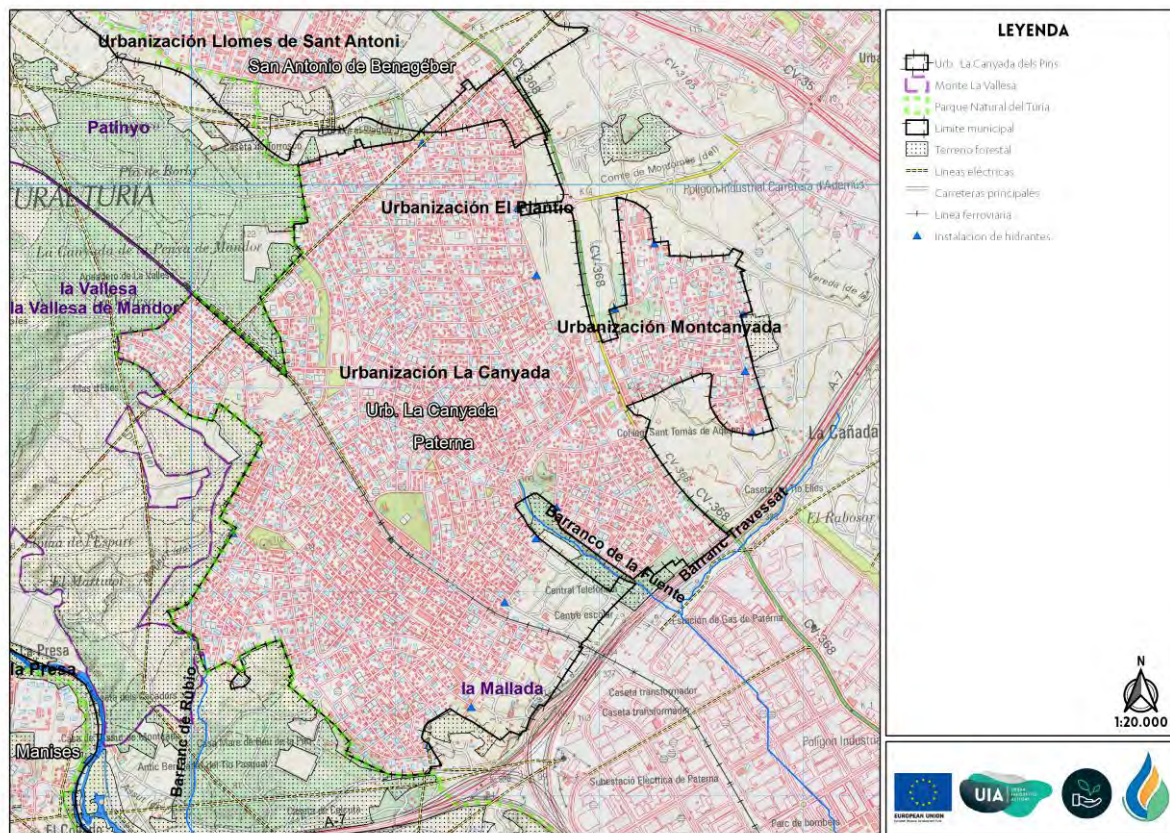
De acuerdo con el PLPIF de Paterna: "Será en los planes de autoprotección cuando se decida, mediante criterios técnicos, económicos y de seguridad, el tipo y número de hidrantes u otro tipo de puntos de agua a instalar".

En total se han planteado 14 hidrantes que serán complementarios a la red hídrica existente y la red de sistemas de defensa activa planteados en el presente Plan.

Tabla 33. Hidrantes de nueva construcción. Fuente: MEDI XXI GSA.

ACTUACIÓN	CÓDIGO	ACTUACIÓN	CÓDIGO
Instalación de hidrante	PA-H-01	Instalación de hidrante	PA-H-08
Instalación de hidrante	PA-H-02	Instalación de hidrante	PA-H-09
Instalación de hidrante	PA-H-03	Instalación de hidrante	PA-H-10
Instalación de hidrante	PA-H-04	Instalación de hidrante	PA-H-11
Instalación de hidrante	PA-H-05	Instalación de hidrante	PA-H-12
Instalación de hidrante	PA-H-06	Instalación de hidrante	PA-H-13
Instalación de hidrante	PA-H-07	Instalación de hidrante	PA-H-14

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN



Imágen 46. Instalación de hidrantes. Fuente: MEDI XXI GSA.

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Sí (modificada)	Plan de Prevención de Incendios Forestales del Parque Natural del Túrria Plan de Prevención de Incendios Forestales de Demarcación de Llíria Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Paterna
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTA	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto (inicio en 0 a 2 años)	A realizar en toda la vigencia del Plan
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
Coste estimado de la actuación: 84.000 €. Sin repercusión económica. Coste estimativo en planificación superior.	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Privada	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
-	
SEGUIMIENTO	
Número de hidrantes instalados.	

021 - COMPROBACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED HIDRÁULICA ANTES DEL INICIO DE LA CAMPAÑA DE INCENDIOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
021	Comprobación y mantenimiento de la red hidráulica antes del inicio de la campaña de incendios	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN		
Cómo se ha citado en la propuesta anterior, el agua es el principal elemento con el que se cuenta a la hora de apagar un incendio forestal por el que disponer de una red adecuada de puntos de agua en el dispositivo de incendios es fundamental, pero no solo el número de hidrantes debe ser adecuado sino también su estado y accesibilidad tienen que ser los óptimos. El análisis de la disponibilidad de agua realizado muestra la deficiencia de agua en la zona, pero no los puntos de agua que no son totalmente adecuados para la extinción o no muestra los que no serán aptos con el paso del tiempo. Una red hidráulica en buenas condiciones es un requisito esencial para la extinción de los incendios forestales. Contar con el máximo número de puntos de agua adecuados para la extinción permitirá una mayor eficiencia de las Unidades de Extinción, mayor seguridad por parte del operativo, mayor coordinación entre las Unidades y, por tanto, mayor efectividad a la hora de luchar contra los incendios forestales. Se establecerá, por lo tanto, un periodo previo en el inicio de la temporada de incendios forestales, destinado a la comprobación del estado de todos y cada uno de los puntos de agua existentes en la urbanización. Renovándolos o reparándolos, si hace falta, previamente al inicio de la campaña de incendios forestales.		
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
Urbanización		
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES		
Sí (modificada)	Plan Local de Prevención de Incendios forestales del Parque Natural del Túria Plan Local de Prevención de Incendios forestales de Demarcación de Llíria Plan Local de Prevención de Incendios forestales de Paterna	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTA		VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto (inicio en 0 a 2 años)		A realizar en toda la vigencia del Plan
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN		
Sin repercusión económica directa sobre la Urbanización		
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS		
-		
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
Conselleria competente en materia de Espacios Naturales. Conselleria competente en materia de Incendios Forestales. Diputación de Valencia. Aguas Ayuntamiento.		
SEGUIMIENTO		
Número de comprobaciones realizadas.		

022 - INSTALACIÓN SISTEMA DE DEFENSA ACTIVA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
022	Instalación Sistema de Defensa Activa

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

La importante Interfaz Urbano-Forestal de la zona, junto con la cantidad y naturaleza pirófila de la vegetación existente (combustible), así como la continuidad de éste a lo largo del sistema fluvial del Turia, hace necesaria la articulación de medidas para crear zonas que dificulten la propagación del fuego, con la misión de reducir la superficie afectada en caso de incendio forestal y defender puntos más vulnerables como instalaciones, viviendas, edificios, etc. De esta forma, disipando la energía concentrada del fuego, reduciendo la intensidad de este y, por tanto, aumentando las oportunidades de lucha por parte de los medios de extinción, se pretende aumentar la protección tanto del medio natural como de las personas e infraestructuras ubicadas en la zona.

El sistema de defensa contra incendios forestales SIDEINFO® supone la implementación en el territorio de una instalación de una red hidráulica de agua, equipada con unos monitores contra incendios que proyectan agua a distancias estratégicamente homogéneas. Su principal objetivo es aumentar el nivel de humedad y crear un entorno defendible, mediante una cortina de agua a modo de cortafuegos húmedo. No se trata un uso extintivo, sino preventivo, y dificulta la propagación del fuego.



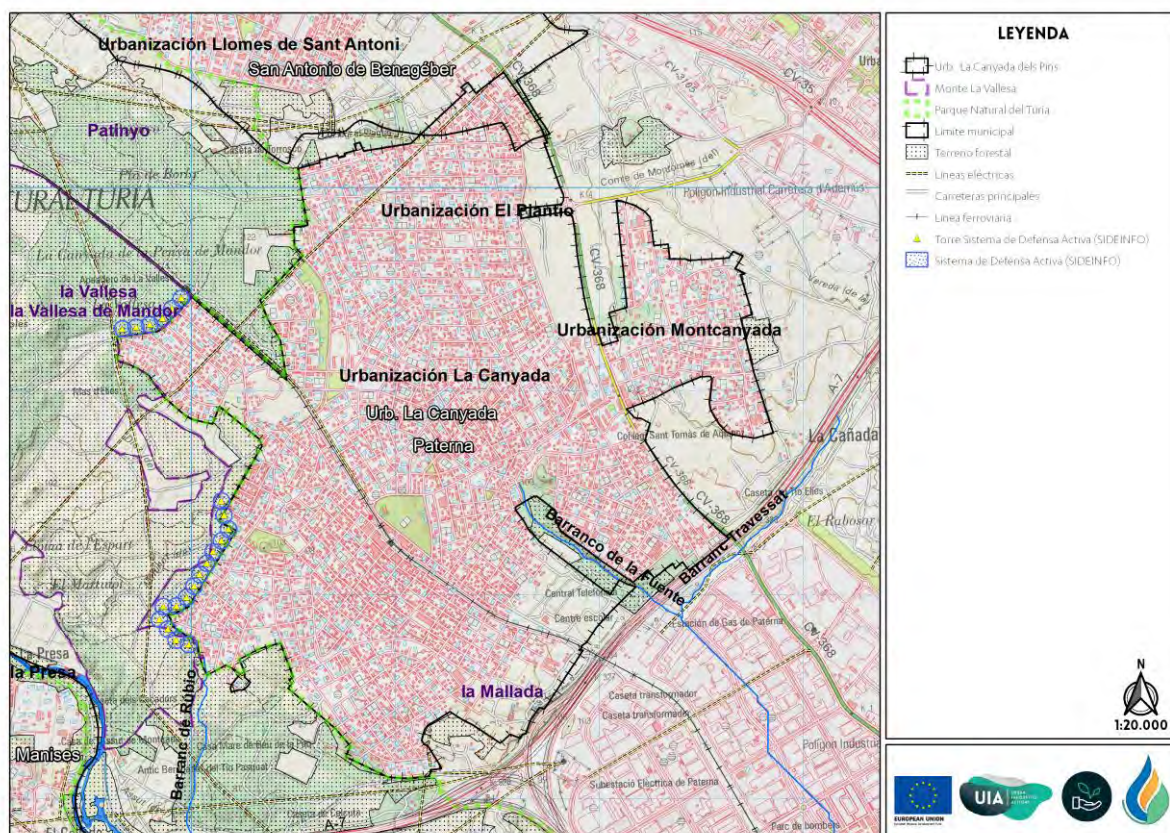
Imágen 47. Ejemplo de sistema de Defensa Activa (SIDEINFO) implementados en Torrent. Fuente: MEDI XXI GSA.

La instalación hidráulica estará conformada principalmente por los siguientes componentes:

- Estaciones de bombeo.
- Canalizaciones (red de distribución).
- Torres y aspersores contra incendios.
- Hidrantes contra incendios.
- Depósitos.

La ubicación de la misma obedece a criterios técnicos determinados en base al riesgo de incendio forestal estimado.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN



Imágen 48. Ubicación teórica de los sistemas de defensa activa frente a incendios forestales (SIDEINFO®). Fuente: MEDI XXI GSA

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

No	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTA	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Medio (inicio en 3 a 5 años)	Indefinida (hasta que se consigan los objetivos deseados)
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
Pendiente de redacción del proyecto específico.	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
-	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Unión europea.	
SEGUIMIENTO	
Instalación del sistema SIDEINFO®.	

023 – RIEGOS PREVENTIVOS EN ZONAS ESTRATÉGICAS EN DÍAS DE RIESGO ELEVADO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
023	Riegos preventivos en zonas estratégicas en días de riesgo elevado	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN		
La disminución de las precipitaciones y el aumento de las temperaturas consecuencia del cambio climático, eleva el riesgo de incendios forestales asociado a esa disminución de la humedad del combustible forestal. Estas condiciones, junto con las condiciones sinópticas desfavorables (acompañadas normalmente de fuertes rachas de viento) que hacen que el comportamiento de los incendios pueda superar las barreras preventivas o las áreas de defensa. Esto también supone un riesgo asociado al personal de extinción y/o civil que pueda estar en su trayectoria, y un cambio en la estrategia, táctica y/o maniobra de extinción de los incendios por parte del operativo. Por todo esto, hay que considerar nuevas estrategias de defensa complementarias a las existentes, como pueden ser los riegos preventivos mediante sistemas de defensa activa (ver propuesta 022), para aumentar el contenido de humedad del combustible susceptible a quemar. Reduciendo así, tanto su probabilidad de ignición como la de propagar el fuego por ese combustible humectado. En estas áreas estratégicas (zonas combustibles interiores o perimetrales a la urbanización susceptibles de arder independientemente de su titularidad), concretamente interesante durante periodos secos o entradas de aires secos y cálidos procedentes del Sáhara, se propone la utilización del sistema SIDEINFO® para la realización de una serie de riegos preventivos con objeto de disminuir su disponibilidad a arder. Estos riegos deberán dimensionarse con el objetivo de modificar el índice de sequía que se calcula diariamente. De esta manera se propone compensar el estrés hídrico de las plantas, pero no aportar agua que va a la producción de nueva biomasa (que sería combustible). Estos riegos irían destinados a la parte verde del combustible. En caso de incendio las posturas de riego estarán destinadas a aumentar la humedad de los combustibles finos muertos (1HR) y medios muertos (10HR) y su momento de aplicación será, consecuentemente, este tiempo de retardo (una hora antes, diez horas antes). El aumento de la humedad de 1HR reduce la probabilidad de ignición y asimismo la propagación. El aumento de la humedad 10HR reduce la posibilidad de consolidación del fuego especialmente por el estrato de combustibles muertos.		
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
Urbanización		
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES		
No		
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTA	VIGENCIA DE LA MEDIDA	
Corto (inicio en 0 a 2 años)	A realizar en toda la vigencia del Plan	
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN		
Sin repercusión económica directa sobre la Urbanización		
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS		
-		
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
-		
SEGUIMIENTO		
Número de riegos preventivos.		

5. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PLAN

MARCO COMPETENCIAL

La Norma Básica de Protección Civil, aprobada por el Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, en uso de la habilitación legal conferida por el artículo 8 de la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, define los ámbitos en que han de ejercerse las responsabilidades y competencias de las diferentes Administraciones Públicas en la indicada materia, y por otra parte, contiene las directrices esenciales para la elaboración de los Planes Territoriales y de los Planes Especiales, por sectores de actividad, tipos de emergencia o actividades concretas.

De acuerdo con lo establecido en dicha Norma, se elaboró el Plan Territorial de Emergencia de la Comunidad Valenciana, que fue aprobado por el Decreto 243/1993, de 7 de diciembre, del Gobierno Valenciano, en ejercicio de las competencias concurrentes con el Estado en materia de Protección Civil y con respeto a los límites fijados por el artículo 30 de la Constitución, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana y los artículos 25 y 26 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, todo ello de acuerdo con los criterios de distribución competencial establecidos en dicha materia por la Sentencia del Tribunal Constitucional nº 11/1990, de 19 de julio.

La Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia Frente a Incendios Forestales, aprobada mediante la Orden de 2 de abril de 1993 (BOE núm. 90, de 15 de abril de 1993), establece el contenido al que deben ajustarse los Planes Especiales que elaboren las Comunidades Autónomas.

De acuerdo con lo establecido en la citada Directriz Básica, se elaboró el Plan Especial de la Comunidad Valenciana, Decreto 163/1998, de 6 de octubre de Gobierno Valenciano (DOGV núm. 3400 de 24.12.1998), que establece las líneas de actuación de los servicios intervinientes, garantizando la actuación rápida, eficaz y coordinada de los recursos públicos y privados, para hacer frente a los incendios forestales que afecten al territorio de la Comunidad Valenciana.

INTEGRACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE EMERGENCIAS

Según el Plan Especial frente al riesgo de incendios forestales, Decreto 163/1998, de 6 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan Especial Frente al Riesgo de Incendios Forestales de la Comunidad Valenciana, los Planes de Autoprotección de instalaciones y/o edificaciones, ubicadas en un área de Interfaz Urbano-Forestal, tendrán por objeto evitar la generación o propagación de incendios forestales y facilitar las labores de extinción a los servicios públicos especializados cuando su actuación resulte necesaria. Cuya elaboración de los Planes de Autoprotección por riesgo de incendio forestal será responsabilidad de la persona, física o jurídica, titular de las instalaciones o edificaciones a las que el plan se refiera.

La elaboración de los Planes de Autoprotección frente a incendios forestales será fomentada y apoyada por los Ayuntamientos, anexándose al correspondiente PAM IF municipal, al cual se integra.

El municipio de Paterna presentó con anterioridad al presente documento un “Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de incendios forestales”. Según la normativa este Plan de Autoprotección de la urbanización tendría que completar y complementar el Plan existente, pasando a ser el documento de referencia en materia de autoprotección de la urbanización.

Los Planes de Actuación Municipal ante el riesgo de Incendios Forestales, tienen que establecer los aspectos relativos en la organización y procedimiento de actuación de los recursos y servicios, la titularidad de los cuales corresponda a la Administración Local y los que puedan ser asignados a esta por otras administraciones públicas o por otras entidades públicas o privadas, al objeto de hacer frente a las situaciones de emergencias por incendios forestales, dentro de su ámbito territorial. Sin embargo, hay que tener en cuenta, en la planificación de ámbito local, que el Plan Especial de la Comunidad Autónoma, está permanentemente activado y, en este sentido, la planificación de ámbito local, tendrá que prever esta situación, tanto en la notificación de incendios como en la actuación ante los incendios, de forma que esté prevista perfectamente la integración de los recursos en la estructura del Plan Especial Autonómico. Solo se establecerá una

estructura propia e independiente, si se dispone de los recursos propios o asignados suficientes para diseñarla, y será activada únicamente en el supuesto de que el Jefe de Emergencias así lo requiera.

En este último caso, el Jefe de Emergencias tendrá que comunicar previamente la activación al alcalde. La elaboración de los Planes de Actuación Municipal corresponde a las entidades locales. El presente Plan de Autoprotección establecerá las actuaciones a desarrollar con los medios propios de que se disponen, para los casos de emergencia por incendios forestales. Según la normativa este tipo de planes son anejos del correspondiente plan municipal y su elaboración será fomentada por los propios municipios.

Tanto los municipios, mediante la normativa de sus Planes Generales, como los Planes de Autoprotección de las zonas afectadas por el riesgo de incendios forestales, tendrán que prever las medidas de autoprotección indicadas en el capítulo II, título V, de la Ley Forestal de la Comunidad Valenciana, el cual entre otros, dice explícitamente que son deberes específicos de los titulares de los terrenos forestales la toma de las medidas preventivas y de extinción necesarias ante los daños catastróficos y, especialmente, ante los incendios forestales.

APROBACIÓN

De acuerdo con la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, los Planes Territoriales son todos aquellos que se elaboran para hacer frente a los riesgos de emergencia que se puedan presentar en el territorio de una Comunidad Autónoma o de una Entidad Local. Dichos Planes serán aprobados por la Administración competente, autonómica o local, de conformidad con lo previsto en su legislación específica.

El presente Plan de Autoprotección se aprobarán por las correspondientes corporaciones locales y se integrarán, en su caso, en los planes de ámbito superior, que aun así deberán de ser homologados por medio de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma, tendrá que ser aprobado por plenario del Ayuntamiento y posteriormente remitido, para su homologación, a la Comisión Territorial de Protección Civil, no estando condicionado necesariamente por el hecho que el anterior esté operativo o no.

OPERATIVIDAD

VIGENCIA, ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN

El presente Plan de Autoprotección tendrá una vigencia de 10 años, periodo considerado suficiente para poder desarrollar las actuaciones preventivas que se plantean. Anualmente, antes del inicio de la Campaña de Prevención y Extinción de Incendios Forestales, se realizará una revisión y actualización del Plan, implementando cualquier modificación que pueda resultar conveniente una vez haya estado operativo el PAU inicial durante este periodo de tiempo.

FORMACIÓN PERMANENTE

Una vez el PAU sea vigente habrá que aprobar un plan de formación permanente orientado a los miembros de los grupos de acción municipales, con la intención de dotarlos de los conocimientos necesarios para el correcto desarrollo de sus funciones en las emergencias que se puedan derivar de los incendios forestales. Esta tarea de formación se puede orientar también a todas aquellas personas particulares que voluntariamente quieran formar parte del grupo de apoyo logístico, con la intención de crear un grupo municipal de pronto auxilio capacitado para desarrollar tareas diversas en materia de emergencias.

VERIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y EL FUNCIONAMIENTO DEL PLAN

Para verificar la estructura y funcionamiento del Plan de Autoprotección, así como para darlo a conocer a los vecinos de la urbanización, el Jefe de Emergencia del Plan organizará en colaboración con los propios vecinos un simulacro anual destinado a comprobar todos los protocolos operativos que se establecen en el PAU y poder detectar posibles incidencias.

Previamente a la realización de los simulacros se llevarán a cabo una serie de sesiones de formación de los vecinos de la urbanización implicados en el Plan de Autoprotección orientadas al conocimiento del Plan y para dar una formación básica en materia de incendios forestales. Este trabajo inicial tendrá que ser complementado con un plan de formación continua

destinado a aportar a todas las Unidades Básicas los conocimientos necesarios tanto en materia de incendios como de los protocolos operativos que garantice la correcta actuación ante emergencias por incendios forestales.

INFORMACIÓN PREVENTIVA A LA POBLACIÓN

Uno de los aspectos fundamentales en los cuales se basa la Autoprotección es en el conocimiento por parte de los vecinos de la urbanización de aquellas medidas orientadas a minimizar los efectos de las emergencias, y en cualquier caso, estos vecinos serán los primeros a detectar la situación de emergencia si esta se produce en el entorno inmediato de la urbanización, por lo cual resulta imprescindible que los vecinos conozcan cuáles son las medidas que se tendrían que adoptar en estas situaciones. A continuación, se muestra el material elaborado procedente de varios manuales de Autoprotección que será facilitado a los vecinos en una campaña de información preventiva a la población. Esta campaña tendrá que repetirse con cierta periodicidad, con la intención de dar a conocer a la población estas medidas iniciales de Autoprotección. A nivel genérico de cara a una eventual evacuación hay que indicar las siguientes directrices básicas para la urbanización:

- Hay que mantener las infraestructuras preventivas y los terrenos forestales de los alrededores de la urbanización en buen estado y no permitir la acumulación de materia vegetal, mediante la aplicación de trabajos de silvicultura preventiva.
- Hay que dejar los viales libres para permitir el paso de los medios de extinción, en caso de ser necesarios.
- Hay que seguir las indicaciones del Equipo de Alarma, Evacuación y Apoyo Logístico.
- Se recomienda aparcar los vehículos orientados hacia la salida.
- Se recomienda participar en los simulacros para conocer el procedimiento. Este material tendrá que ser distribuido a los vecinos con anterioridad al inicio de cualquier otra acción de las previstas en el presente Plan.

CRONOGRAMA DE ACTUACIONES

Tabla 34. Cronograma de actuaciones. Fuente: MEDI XXI GSA.

CÓDIGO	PROPUESTA DE ACTUACIÓN	TOTAL	VIGENCIA									
			AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
001	Promoción Integral de la Cultura del Riesgo y de la Autoprotección	10 años	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual
		S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.
002	Acuerdo para la construcción de las nuevas edificaciones adecuadas para la autoprotección	10 años	Anual	Anual								
		S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.								
003	Cartografía de los depósitos fijos de GLP	1 documento	1 doc.									
		1.200,00 €	1.200 €									
004	Promover el enterramiento de los depósitos fijos de GLP	10 años	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual
		S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.
005	Promover la incorporación de especies vegetales adaptadas al fuego para crear barreras verdes	10 años	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual
		S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.
006	Mejora de la coordinación en emergencias mediante la realización de simulacros de incendios	5 simulacros		1 sim.		1 sim.		1 sim.		1 sim.		1 sim.
		8.500,00 €		1.700 €		1.700 €		1.700 €		1.700 €		1.700 €
007	Elaboración de una 'Guía de Buenas Prácticas' para los residentes	1 documento	1 doc.									
		3.000,00 €	3.000 €									
008	Elaboración de una 'Guía de prevención de incendios para los residentes en régimen de alquiler'	1 doc.		1 doc.								
		3.500 €		3.500 €								
009	Elaboración de una 'Guía de jardinería preventiva'	1 documento			1 doc.							
		3.700 €			3.700 €							
010	Medidas Preventivas dirigidas a escolares	3 años		Anual			Anual			Anual		
		49.500 €		16.500 €			16.500 €			16.500 €		

CÓDIGO	PROPUESTA DE ACTUACIÓN	TOTAL	VIGENCIA									
			AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
011	Ejecución y mantenimiento de la franja perimetral	5,3 km	Ejecución				Mant.				Mant.	
		S.R.E.	21.518,92 €				7.172,97 €				7.172,97 €	
012	Ejecución y mantenimiento de tratamientos silvícolas	34 ha	Ejecución				Ejecución				Ejecución	
		S.R.E.	S.R.E.				S.R.E.				S.R.E.	
013	Recuperación y/o mantenimiento de zonas agrícolas estratégicas	118,8 ha	RA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA
		51.037,40 €	7.348,17 €	4.854,36 €	4.854,36 €	4.854,36 €	4.854,36 €	4.854,36 €	4.854,36 €	4.854,36 €	4.854,36 €	4.854,36 €
014	Gestión de la vegetación interior en zona urbana que se encuentre a menos de 100 metros	10 años	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual
		S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.
015	Mantenimiento de parcelas con riesgo interior	27,9 ha				Ejecución				Mant.		
		152.237,18 €				91.587,29 €				60.649,90 €		
016	Mantenimiento de la red viaria identificada en planificación superior	17 km	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
		S.R.E.	S.D.	S.D.	S.D.	S.D.	S.D.	S.D.	S.D.	S.D.	S.D.	S.D.
017	Instalación de señalización de rutas de evacuación	111 señales	Ejecución									
		11.100,00 €	11.100,00 €									
018	Control de estacionamientos de vehículos en viales y zonas de giro	10 años	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual
		S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.
019	Instalación de señalización de hidrantes	39 señales	Ejecución									
		19.500,00 €	19.500 €									
020	Instalación de hidrantes	14 hidrantes	4 hid.	4 hid.	4 hid.	2 hid.						
		S.R.E.	24.000 €	24.000 €	24.000 €	12.000 €						
021	Comprobación y mantenimiento de la red hidráulica antes del inicio de la campaña de incendios	10 años	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual
		S.R.E.	S.D.	S.D.	S.D.	S.D.	S.D.	S.D.	S.D.	S.D.	S.D.	S.D.

CÓDIGO	PROPUESTA DE ACTUACIÓN	TOTAL	VIGENCIA									
			AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
022	Instalación Sistema de Defensa Activa	SIDEINFO®			Ejecución	Ejecución	Ejecución					
		S.D			S.D.	S.D.	S.D.					
023	Riegos Preventivos en Zonas Estratégicas en días de riesgo elevado	10 años	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual
		S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.	S.R.E.
TOTAL		303.274,60 €	SRE: Sin repercusión económica; SD: Sin determinar; RA: Recuperación agrícola; MA: Mantenimiento agrícola; Sim.: Simulacro; Mant.: Mantenimiento; Hid.: Hidrante									

SRE: Sin repercusión económica; SD: Sin determinar; RA: Recuperación agrícola; MA: Mantenimiento agrícola; Sim.: Simulacro;
 Mant.: Mantenimiento; Hid.: Hidrante

6. CONCLUSIONES, FECHA Y FIRMA

En presente Plan de Autoprotección frente a Incendios Forestales de La Urbanización La Canyada dels Pins se ha realizado un análisis específico de la zona para establecer las medidas y actuaciones en materia de prevención de incendios forestales, encaminadas a la defensa de los terrenos forestales, la protección de personas, bienes e infraestructuras, mediante la adopción de una política adecuada adaptada a las necesidades; con el objetivo de reducir el riesgo de inicio de incendios forestales, y la magnitud y peligrosidad en caso de producirse. Focalizando en la reducción del riesgo y vulnerabilidad, ante estos, del medio natural, de la población y sus bienes, especialmente la más vulnerable.

Las actuaciones propuestas en el presente documento, van destinadas tanto a la prevención de causas como a la prevención de la propagación, comprendiendo varias líneas de actuación entre las que se encuentran: de ámbito normativo; comunicación, divulgación, concienciación, educación y formación; conciliación y colaboración; sobre causas estructurales; actuaciones sobre la red viaria, sobre la red hídrica, y actuaciones sobre el combustible vegetal.

Por lo tanto, esta planificación servirá de hoja de ruta para implementar durante los próximos 10 años (a partir de su aprobación) las medidas preventivas frente incendios forestales. Anualmente, antes del inicio de la Campaña de Prevención y Extinción de Incendios Forestales, se realizará una revisión y actualización del Plan.

Todo lo referido en el presente Plan se subscribe para que conste a los efectos oportunos a fecha de 14 de noviembre de 2019.

FIRMADO:

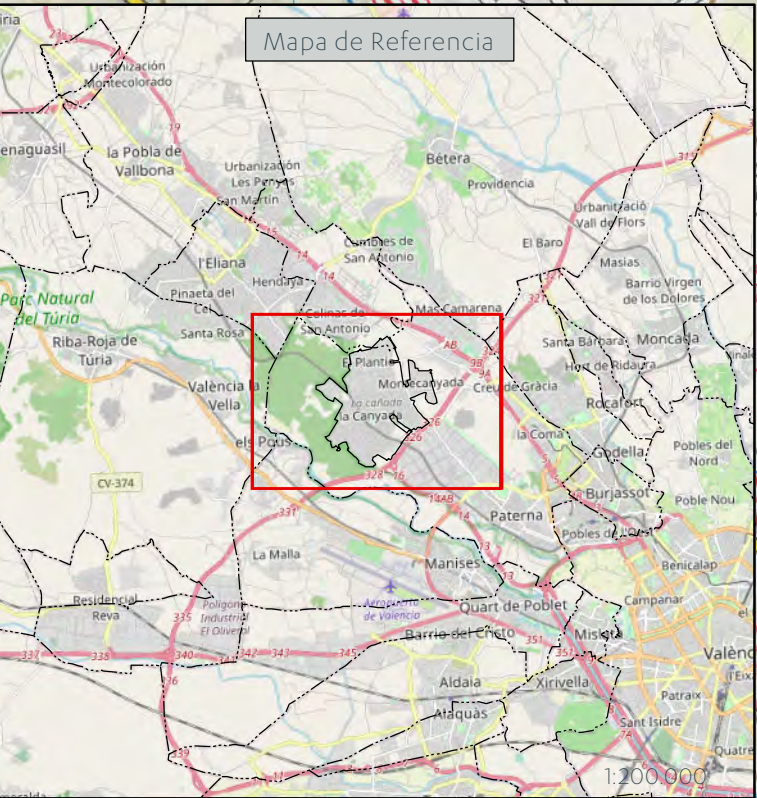
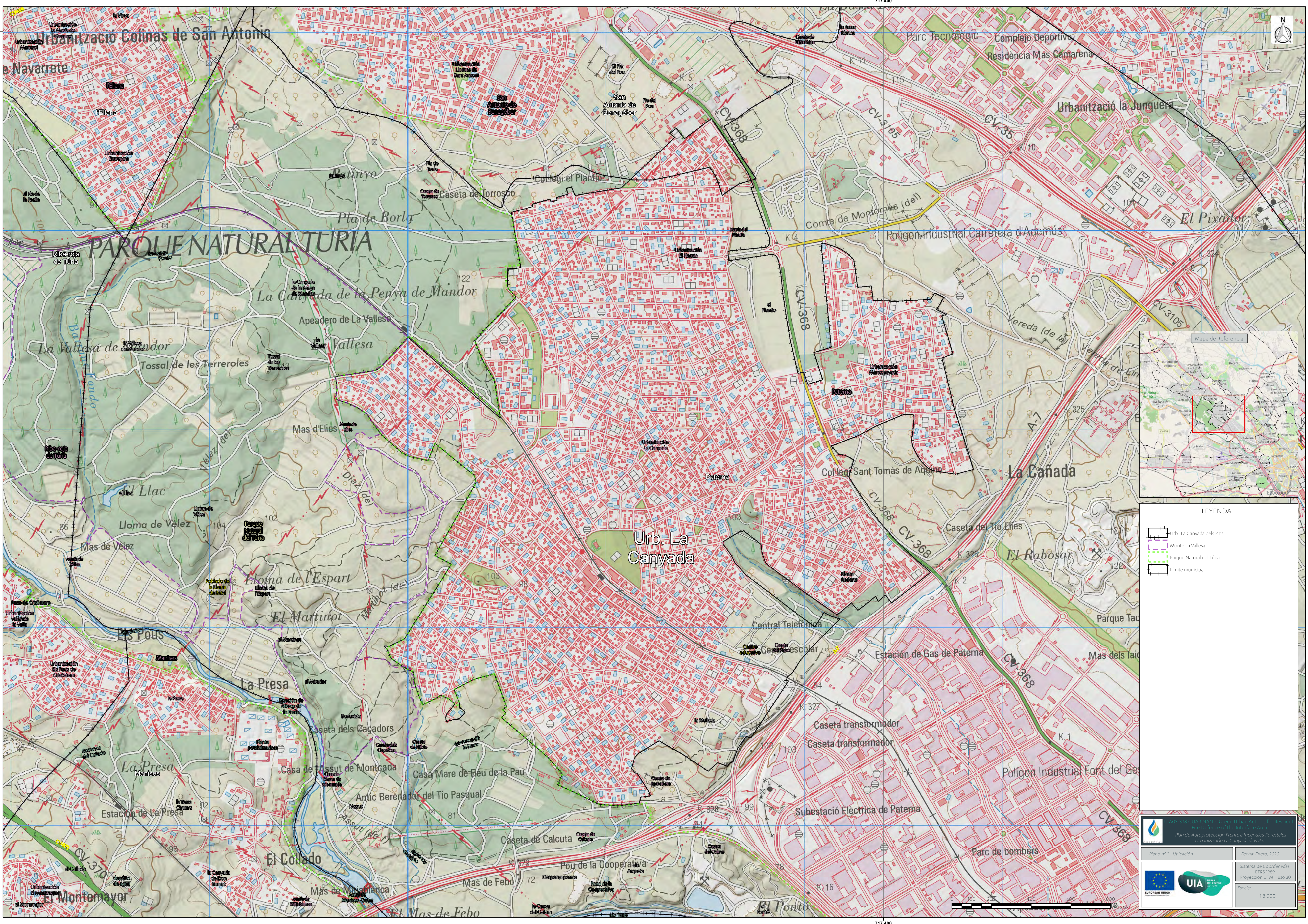
7. DIRECTORIO TELEFÓNICO

	INFORMACIÓN	TELÉFONO	DIRECCIÓN
INTERNOS	Policía la Canyada	96 132 03 01	C/ San Vicent Ferrer, 8
	Centro de salud La Cañada	Urgencias: 96 278 77 55	Calle 30, 1, 46
	Centre Docent Privat Estranger The International Montessori School of Valencia	961323623	C/608, 9
	Centre Privat D'educació Especial Educatio. Dificultades Aprendizaje y Patología Del Lenguaje	961322441	C/ 408 nº 55
	Col·Legi D'educació Infantil i Primària El Parque	962566940	C/ 9 nº 58
	Centre Docent Privat Estranger El Plantío Internacional School	961321410	Calle 233, 36
	Col·Legi D'educació Infantil i Primària La Font	962565250	Calle 571, S/N
	Centro Educativo Santo Tomás, SI	961320416	Calle 610, 27
	Centre Docent Privat Estranger British College La Cañada	9613240 40	Calle 299, 25
	Centre Docent Privat Estranger Escuela La Travesía	679177409	Calle 577, 23
	Centre Privat D'educació Infantil de Primer Cicle l'Escoleta	961321831	Calle 549, 35
	Centre Privat D'educació Infantil de Primer Cicle Mi Cole	96132 33 33	Calle 17, 20-A
	Centre Privat D'educació Infantil de Primer Cicle El Jardí	622535367	Calle 502, 27
	Centre Privat D'educació Infantil de Primer Cicle Palma Kids	961322534	Calle 600, 5
	Centre Privat D'educació Infantil, Primària i Secundària Palma	961 32 01 06	Calle 606, 2
	Institut D'educació Secundària La Canyada	961206340	Calle 434, S/N
	Centre Privat D'educació Infantil, Primària i Secundària Escuela 2	961329017	Calle 578, 2
	Hotel Don Baco	C/29, 46	961321542
	Polideportivo De La Canyada	961370227 // 961328018	C/419, s/n
	Peñacañada Club De Campo	961322178	C/ 135, 18.
	Restaurante Club Social La Vallesa	960618576 662125105	C/ 365 - Camino Forestal Letra C
	Hogar del jubilado de la Canyada	96 110 15 02	C/ San Vicent Ferrer, 8
	Centro Social la Canyada	96 132 23 22	C/ San Vicent Ferrer, 8

INFORMACIÓN		TELÉFONO	DIRECCIÓN
	El Plantío La Edad Dorada	659657351	C/29, 45
	Residencia De Mayores La Cañada	961329012	C/561, s/n
	Residencia El Plantío	961321522	C/429, 19
	Residencia La Catedral	961323236	C/16, 28
	Supermercado Consum	963769299	C/29
	Supermercado Mercadona	961320672	C/29
EXTERNOS	Ayuntamiento de Paterna	96 137 96 00	
	Concejalía del Barrio La Cañada	96 132 23 22	
	Policía Local (24 h)	96 137 96 01 // 96134 40 20	
	Emergencias/ Bomberos	112	
	Policía Local Urgencias	092	
	Policía Nacional	091	
	Protección Civil	96 134 40 20	
	Cruz Roja	96 276 04 02	
	Ambulancia	96 370 60 72	
	Servicio de Urgencias	96 137 15 35	
	Aigües de Paterna	Averías: 900 203 131 // Oficinas: 900 222 366	
	Pabellón Municipal	96 137 02 27	
	Autobuses Paterna. Edetania Bus	96 135 20 30	
	Autobuses EMT	96 315 85 15	
	Metro Valencia (Informació)	96 397 40 40	

ANEXO I. CARTOGRAFÍA

1. UBICACIÓN
2. ALTITUD
3. PENDIENTE
4. ORIENTACIÓN
5. MODELOS DE COMBUSTIBLE
6. INTENSIDAD DE RADIACIÓN
7. CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO
8. ACCESOS
9. EVACUACIÓN PARCIAL
10. EVACUACIÓN GENERAL
11. MEDIOS Y RECURSOS
12. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

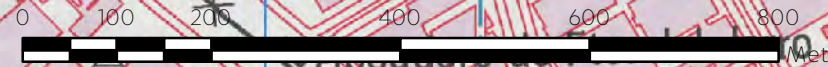


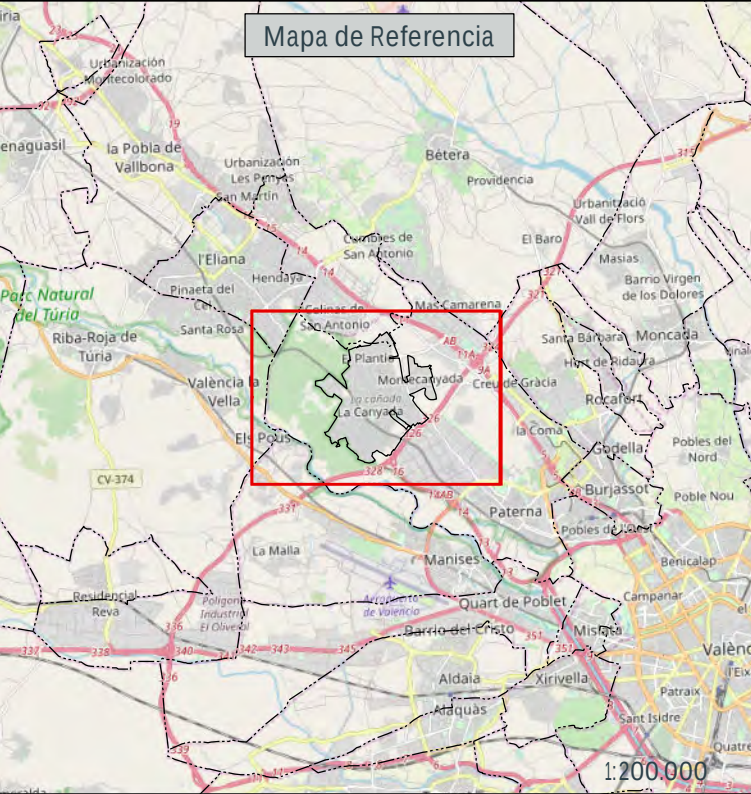
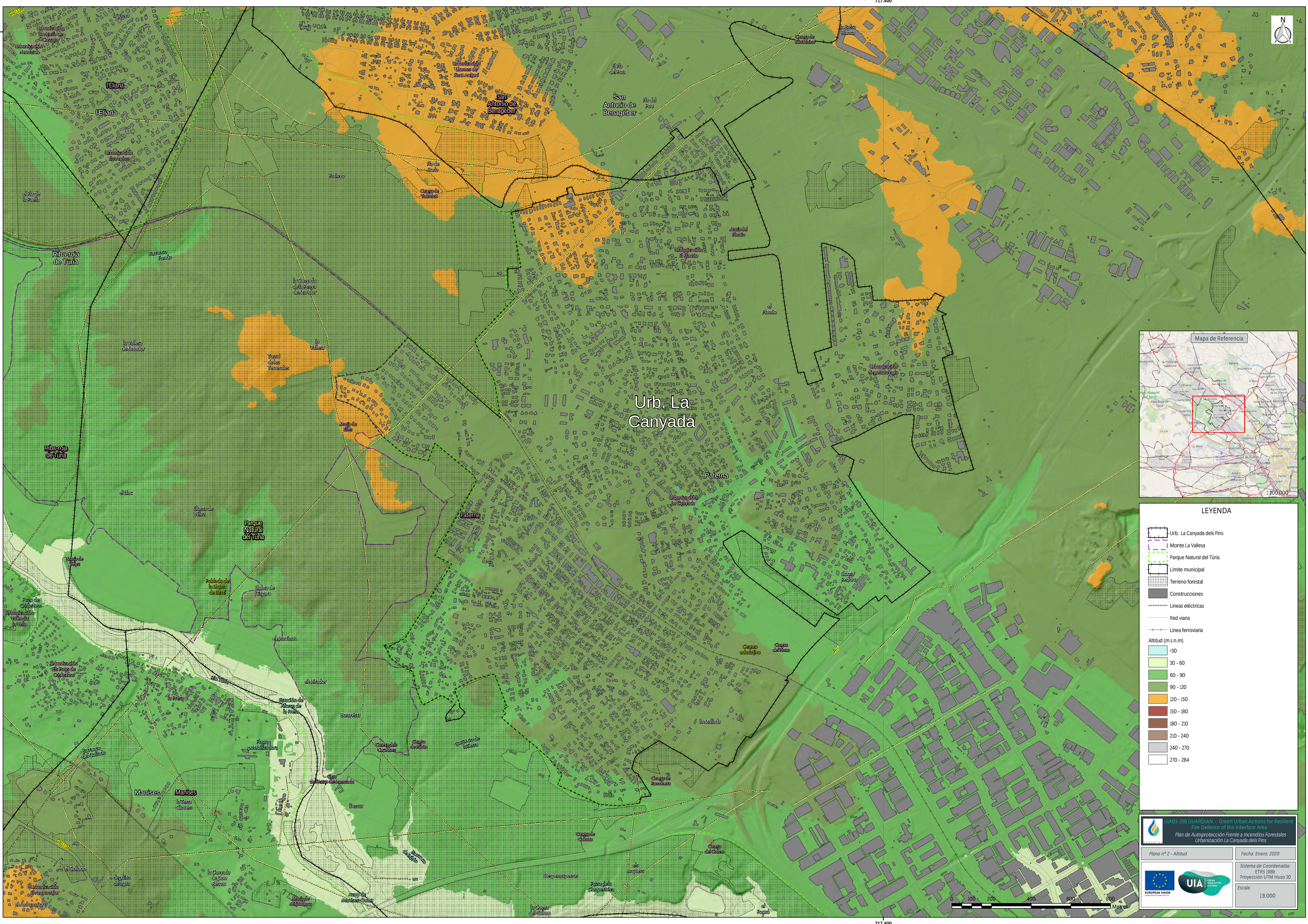
LEYENDA

- Urb. La Canyada dels Pins
- Monte La Vallesa
- Parque Natural del Túrria
- Límite municipal

UJA03-238 GUARDIAN - Green Urban Actions for Resilient Fire Defence of the Interface Area
Plan de Autoprotección Frente a Incendios Forestales Urbanización La Canyada dels Pins

Plano nº1- Ubicación	Fecha: Enero, 2020
	Sistema de Coordinadas: ETRS 1989 Proyección UTM Huso 30
	Escala: 1:18.000





LEYENDA

- Urb. La Canyada dels Pins
- Monte La Vallesa
- Parque Natural del Tura
- Limite municipal
- Terreno forestal
- Construcciones
- Lineas eléctricas
- Red viaria
- Linea ferroviaria
- Altitud (m.s.n.m.)
- <30
- 30 - 60
- 60 - 90
- 90 - 120
- 120 - 150
- 150 - 180
- 180 - 210
- 210 - 240
- 240 - 270
- 270 - 284

UIA03-338 GUARDIAN - Green Urban Actions for Resilient Fire Defence of the Interface Area
Plan de Autoprotección Frente a Incendios Forestales Urbanización La Canyada dels Pins

Plano nº 2 - Altitud

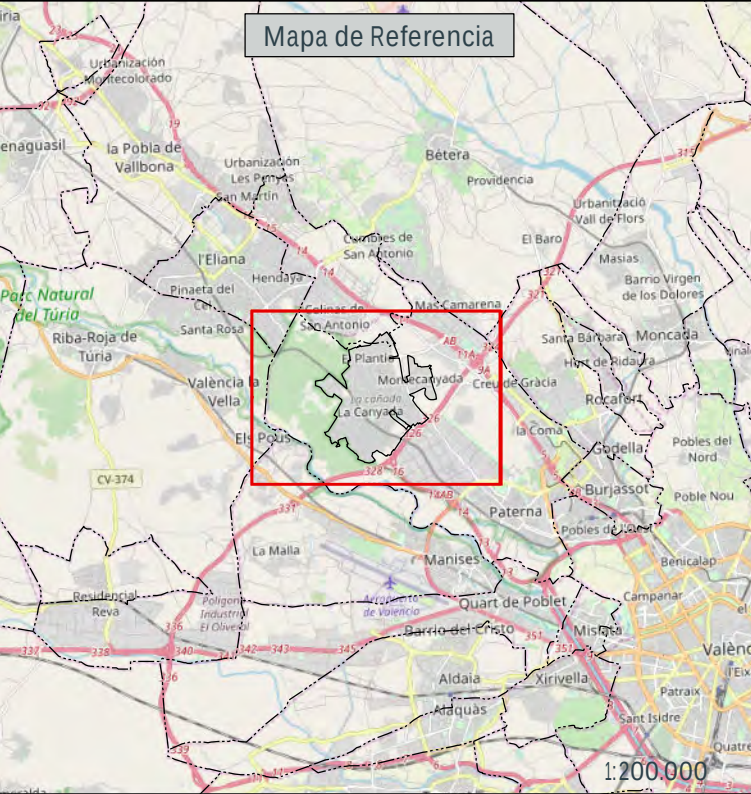
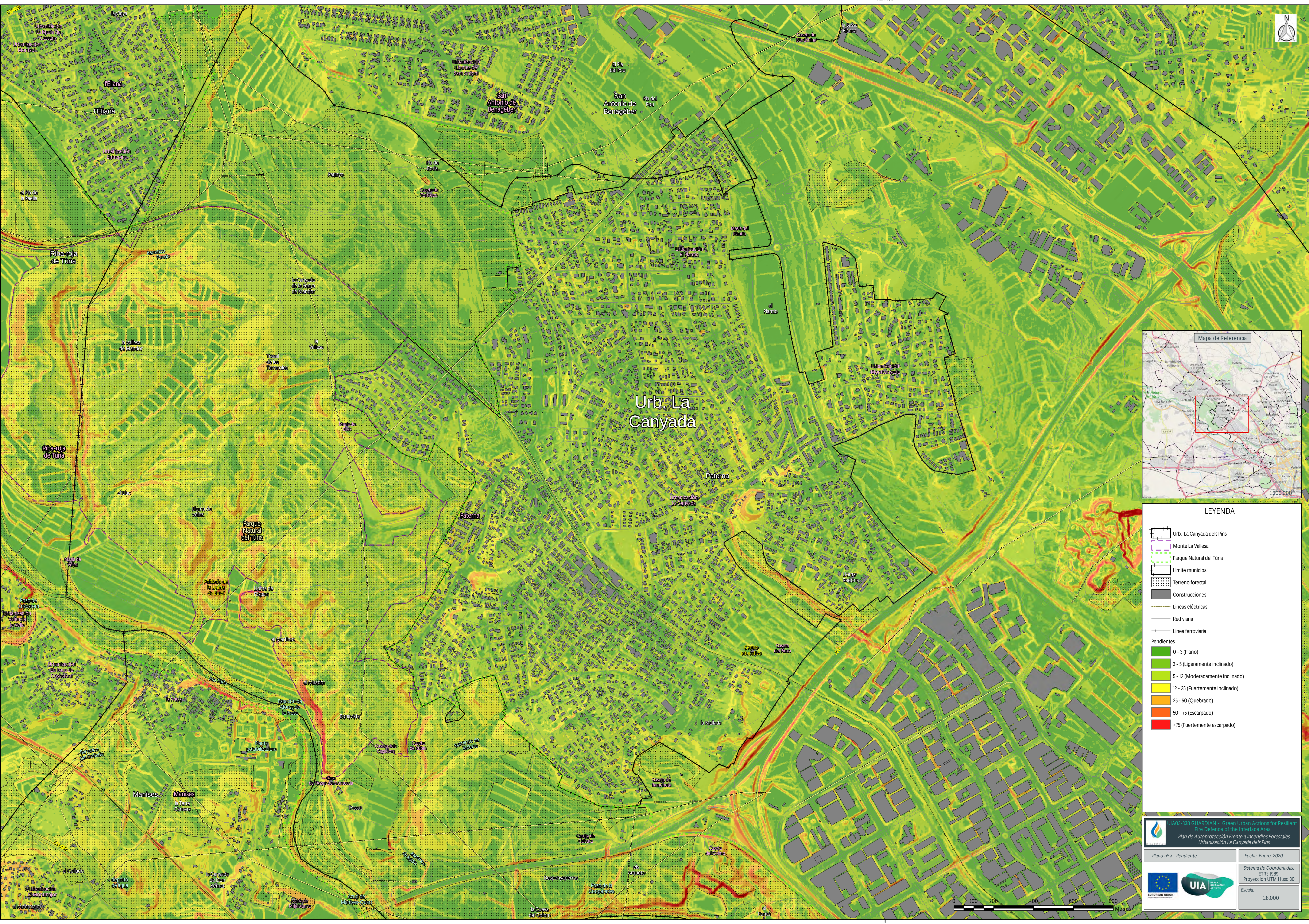
Fecha: Enero, 2020

Sistema de Coordenadas: ETRS 1989
Proyección UTM Huso 30

Escala: 1:8.000

EUROPEAN UNION

UIA



LEYENDA

- Urb. La Canyada dels Pins
- Monte La Vallesa
- Parque Natural del Túr
- Limite municipal
- Terreno forestal
- Construcciones
- Lineas eléctricas
- Red viaria
- Linea ferroviaria
- Pendientes
 - 0 - 3 (Plano)
 - 3 - 5 (Ligeramente inclinado)
 - 5 - 12 (Moderadamente inclinado)
 - 12 - 25 (Fuertemente inclinado)
 - 25 - 50 (Quebrado)
 - 50 - 75 (Escarpado)
 - > 75 (Fuertemente escarpado)

UIA03-338 GUARDIAN - Green Urban Actions for Resilient Fire Defence of the Interface Area
Plan de Autoprotección Frente a Incendios Forestales Urbanización La Canyada dels Pins

Plano nº 3 - Pendiente

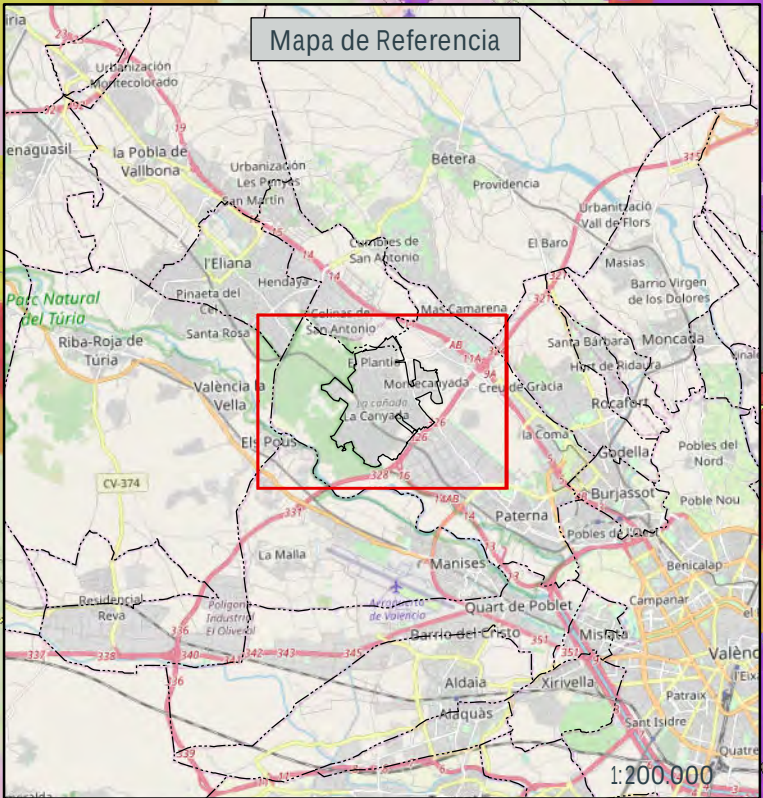
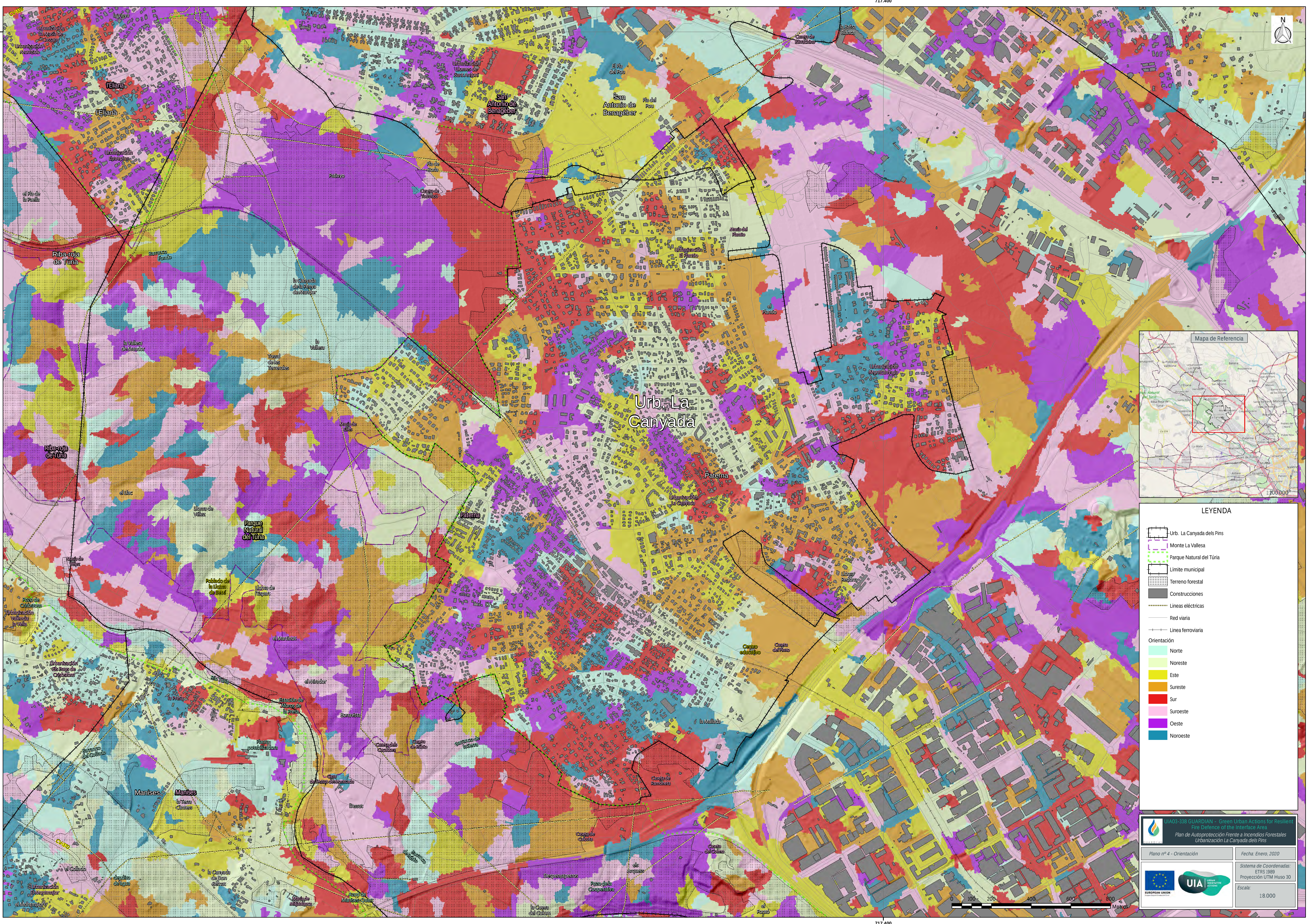
Fecha: Enero, 2020

Sistema de Coordenadas: ETRS 1989
Proyección UTM Huso 30

Escala: 1:8.000

EUROPEAN UNION

UIA



LEYENDA

- Urb. La Canyada dels Pins
- Monte La Vallesa
- Parque Natural del Tura
- Limite municipal
- Terreno forestal
- Construcciones
- Lineas eléctricas
- Red viaria
- Linea ferroviaria

Orientación

- Norte
- Noreste
- Este
- Sureste
- Sur
- Suroeste
- Oeste
- Noroeste

UIA03-338 GUARDIAN - Green Urban Actions for Resilient Fire Defence of the Interface Area
Plan de Autoprotección Frente a Incendios Forestales
Urbanización La Canyada dels Pins

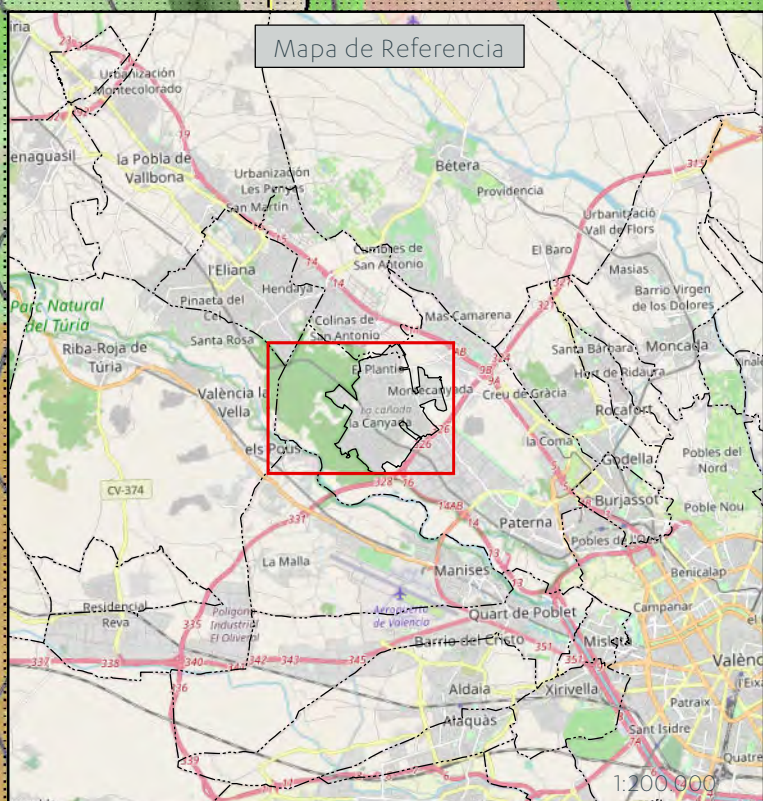
Plano nº 4 - Orientación

Fecha: Enero, 2020

Sistema de Coordenadas:
ETRS 1989
Proyección UTM Huso 30

Escala:
1:8.000

Logos: European Union, UIA



LEYENDA

	Urb. La Canyada dels Pins
	Monte La Vallesca
	Parque Natural del Túrria
	Límite municipal
	terreno forestal
	Construcciones
	Líneas eléctricas
	Red viana
	Línea ferroviaria

Modelos de combustible

CR1 (101)	NB8 (98)	TL1 (181)
CR2 (102)	NB9 (99)	TU1 (161)
CR4 (104)	SB1 (201)	TU2 (162)
CR5 (105)	SB2 (202)	TU3 (163)
CR7 (107)	SB3 (203)	TU4 (164)
CR8 (108)	SH1 (141)	TU5 (165)
CR9 (109)	SH2 (142)	
CS1 (121)	SH3 (143)	
CS2 (122)	SH4 (144)	
CS3 (123)	SH5 (145)	
NB1 (91)	SH7 (147)	
NB3 (93)	SH9 (149)	

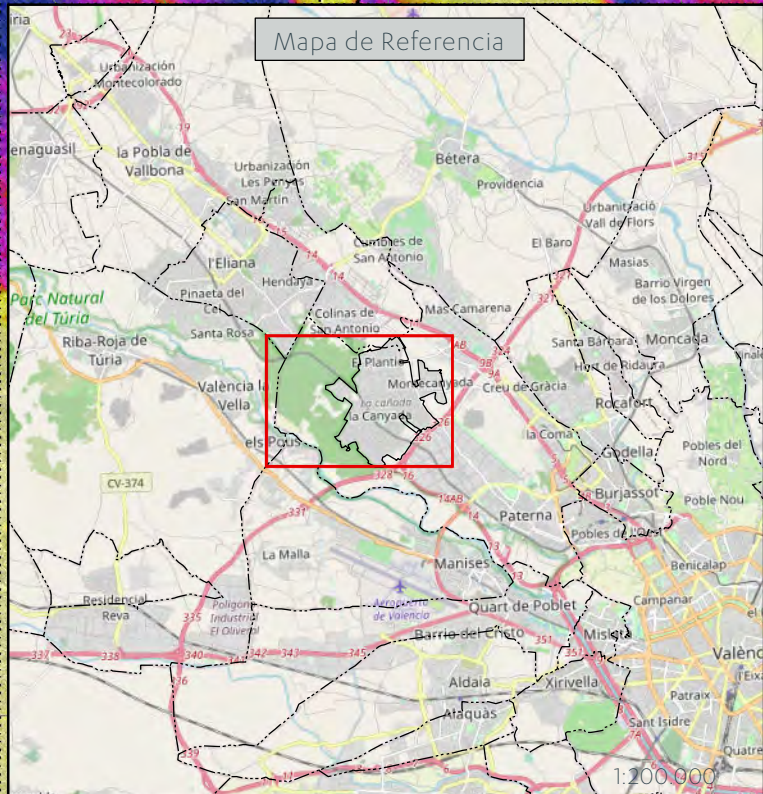
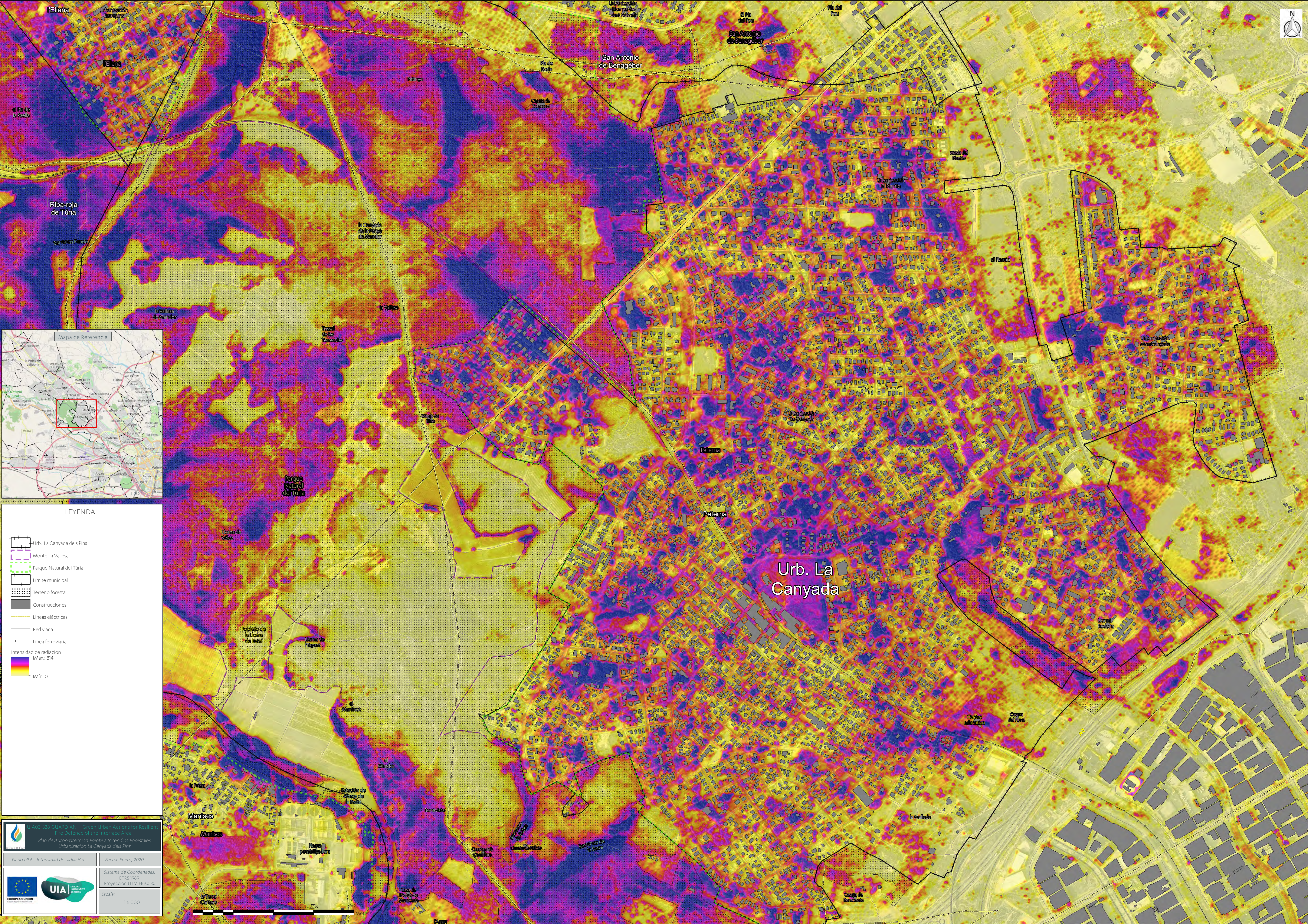
UA03-338 GUARDIAN - Green Urban Actions for Resilient Fire Defence of the Interface Area
Plan de Autoprotección Frente a Incendios Forestales
Urbanización La Canyada dels Pins

Plano nº 5 - Modelos de combustible

Fecha: Enero, 2020

Sistema de Coordinadas:
ETRS 1989
Proyección UTM Huso 30

Escala:
1:6.000



LEYENDA

- Urb. La Canyada dels Pins
- Monte La Vallesa
- Parque Natural del Túrria
- Límite municipal
- terreno forestal
- Construcciones
- Lineas eléctricas
- Red viaria
- Linea ferroviaria
- Intensidad de radiación
- IMáx.: 814
- IMín.: 0

UIA03-338 GUARDIAN - Green Urban Actions for Resilient Fire Defence of the Interface Area

Plan de Autoprotección Frente a Incendios Forestales

Urbanización La Canyada dels Pins

Plano nº 6 - Intensidad de radiación

Fecha: Enero, 2020

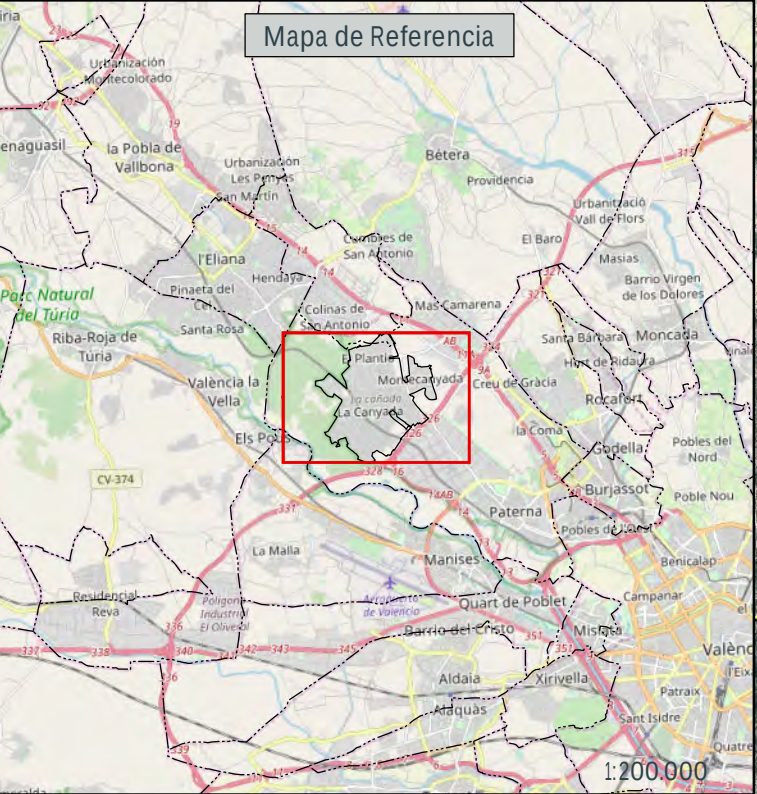
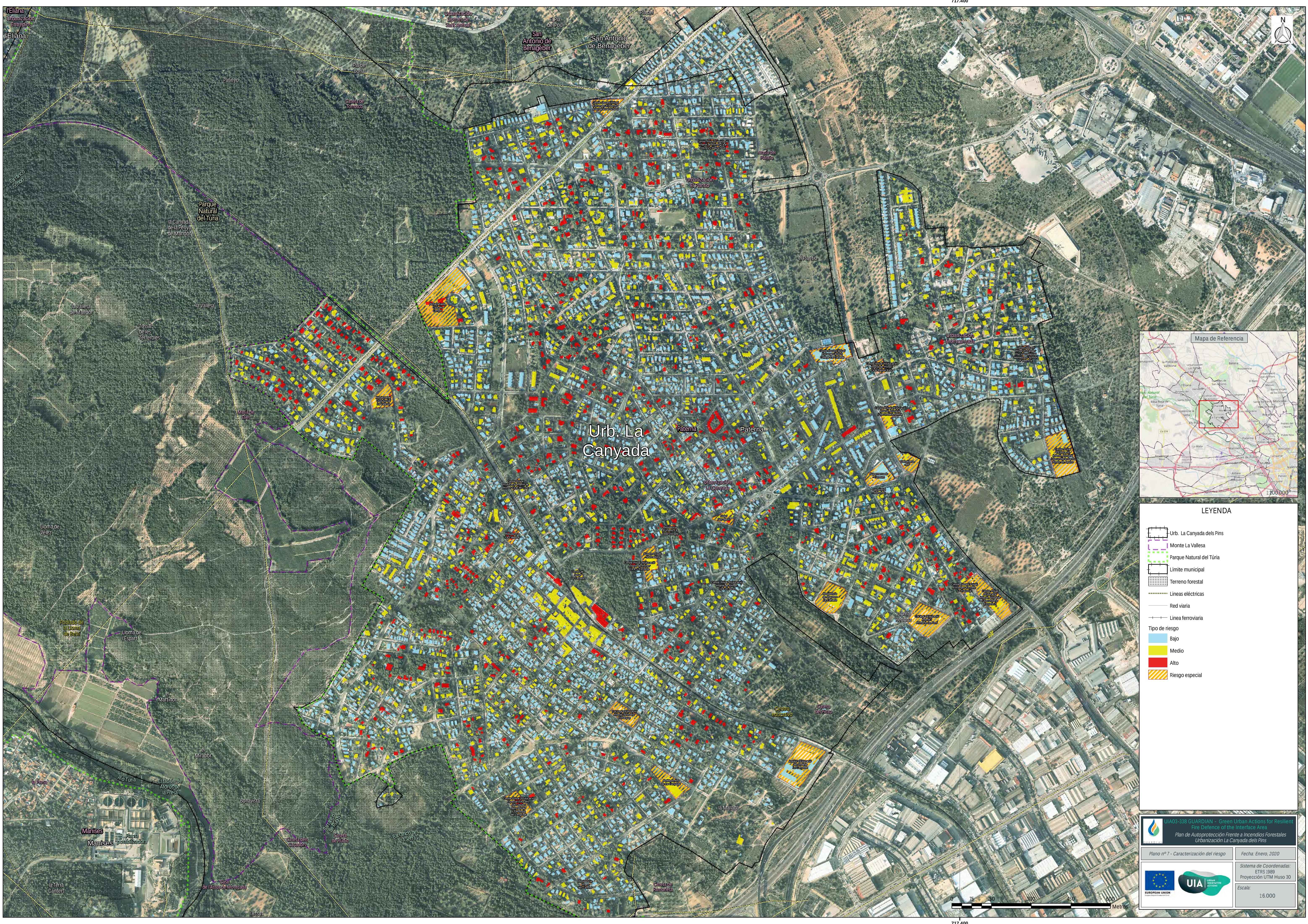
EUROPEAN UNION

UIA URBAN INNOVATIVE ACTIONS

Sistema de Coordinadas: ETRS 1989

Proyección UTM Huso 30

Escala: 1:6.000



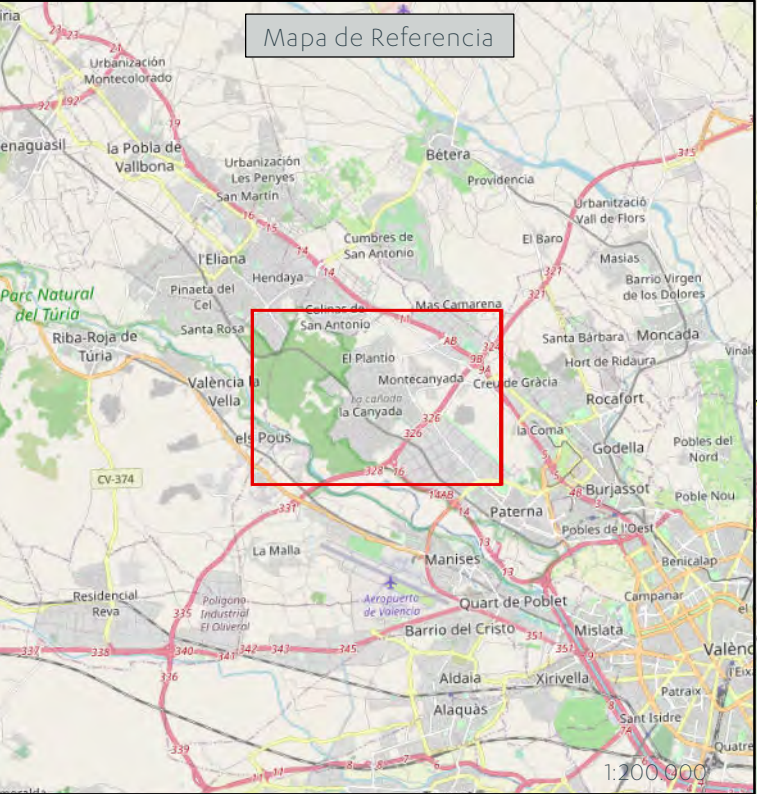
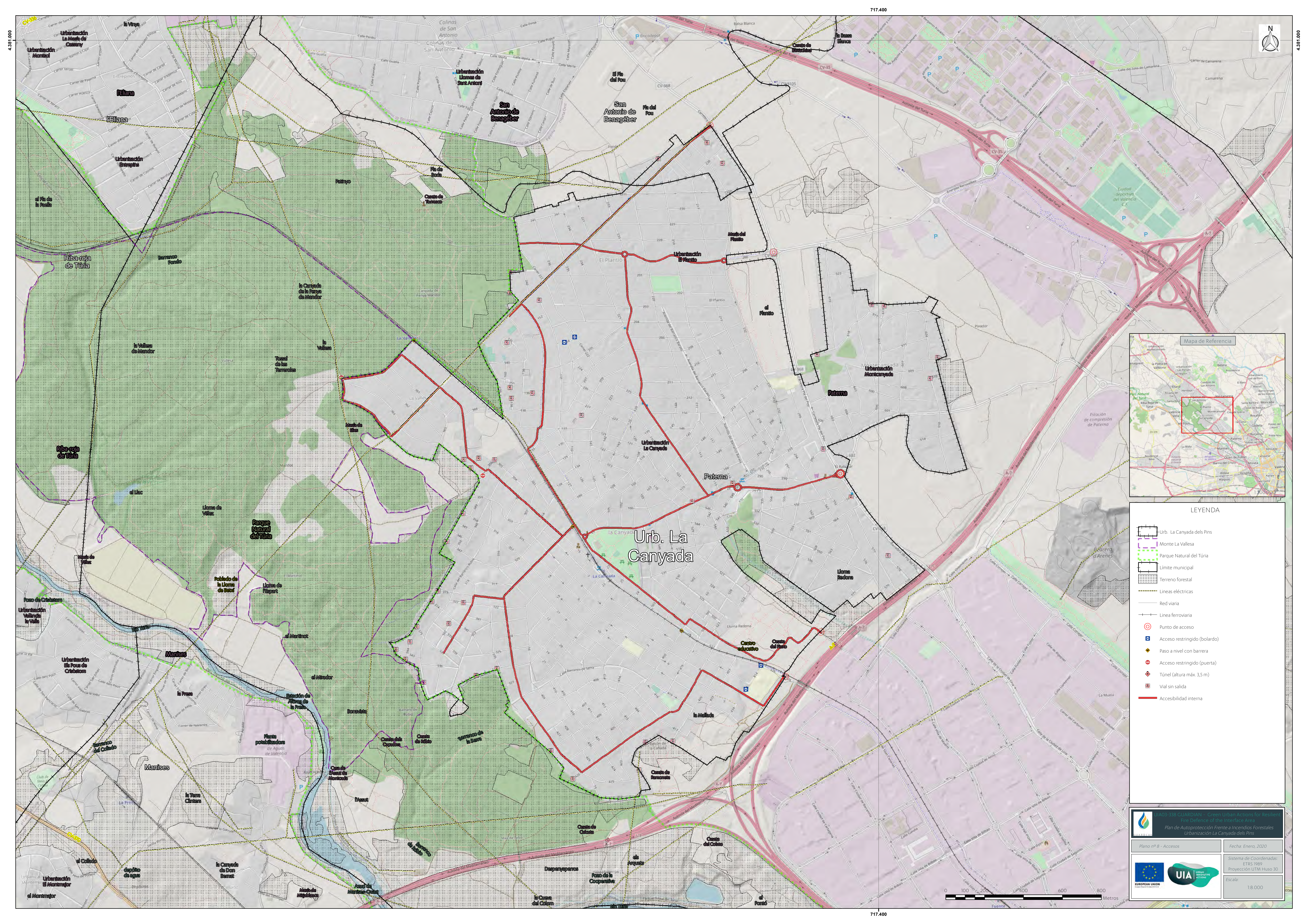
LEYENDA

- Urb. La Canyada dels Pins
- Monte La Vallesa
- Parque Natural del Túria
- Límite municipal
- Terreno forestal
- Lineas eléctricas
- Red viaria
- Línea ferroviaria
- Tipo de riesgo
 - Bajo
 - Medio
 - Alto
 - Riesgo especial

UIA03-338 GUARDIAN - Green Urban Actions for Resilient Fire Defence of the Interface Area
Plan de Autoprotección Frente a Incendios Forestales Urbanización La Canyada dels Pins

Plano nº 7 - Caracterización del riesgo	Fecha: Enero, 2020
Sistema de Coordenadas: ETRS 1989 Proyección UTM Huso 30	
Escala: 1:6.000	

Logos: European Union, UIA (Urban Interface Actions)



LEYENDA

- Urb. La Canyada dels Pins
- Monte La Vallsa
- Parque Natural del Túria
- Límite municipal
- Terreno forestal
- Lineas eléctricas
- Red viaria
- Linea ferroviaria
- Punto de acceso
- Acceso restringido (bolardo)
- Paso a nivel con barrera
- Acceso restringido (puerta)
- Túnel (altura máx. 3,5 m)
- Vial sin salida
- Accesibilidad interna

UAGS 338 GUARDIAN - Green Urban Actions for Resilient Fire Defence of the Interface Area
Plan de Autoprotección Frente a Incendios Forestales Urbanización La Canyada dels Pins

Plano nº 8 - Accesos

Fecha: Enero, 2020

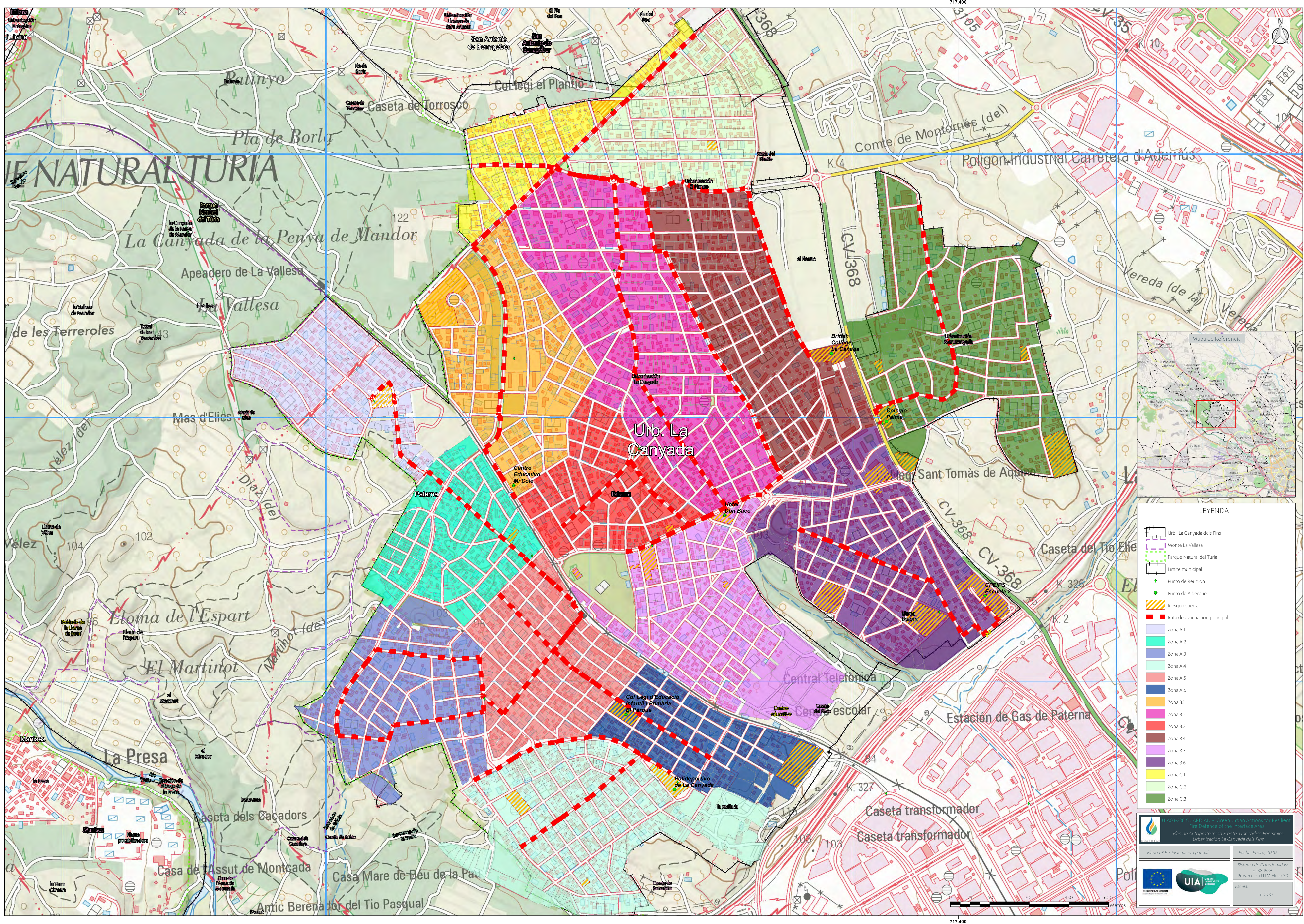
Sistema de Coordenadas: ETRS 1989
Proyección UTM Huso 30

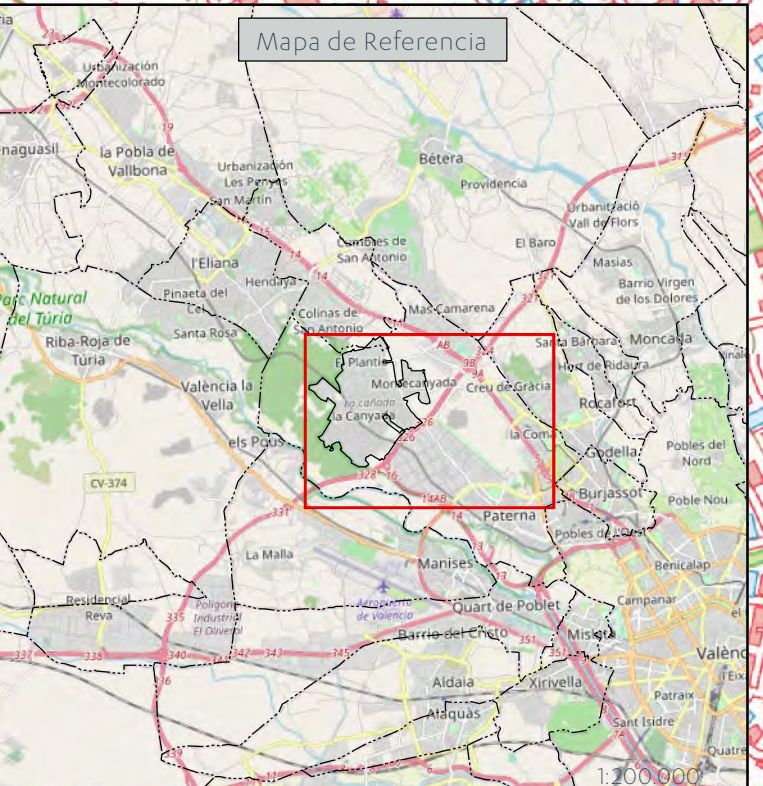
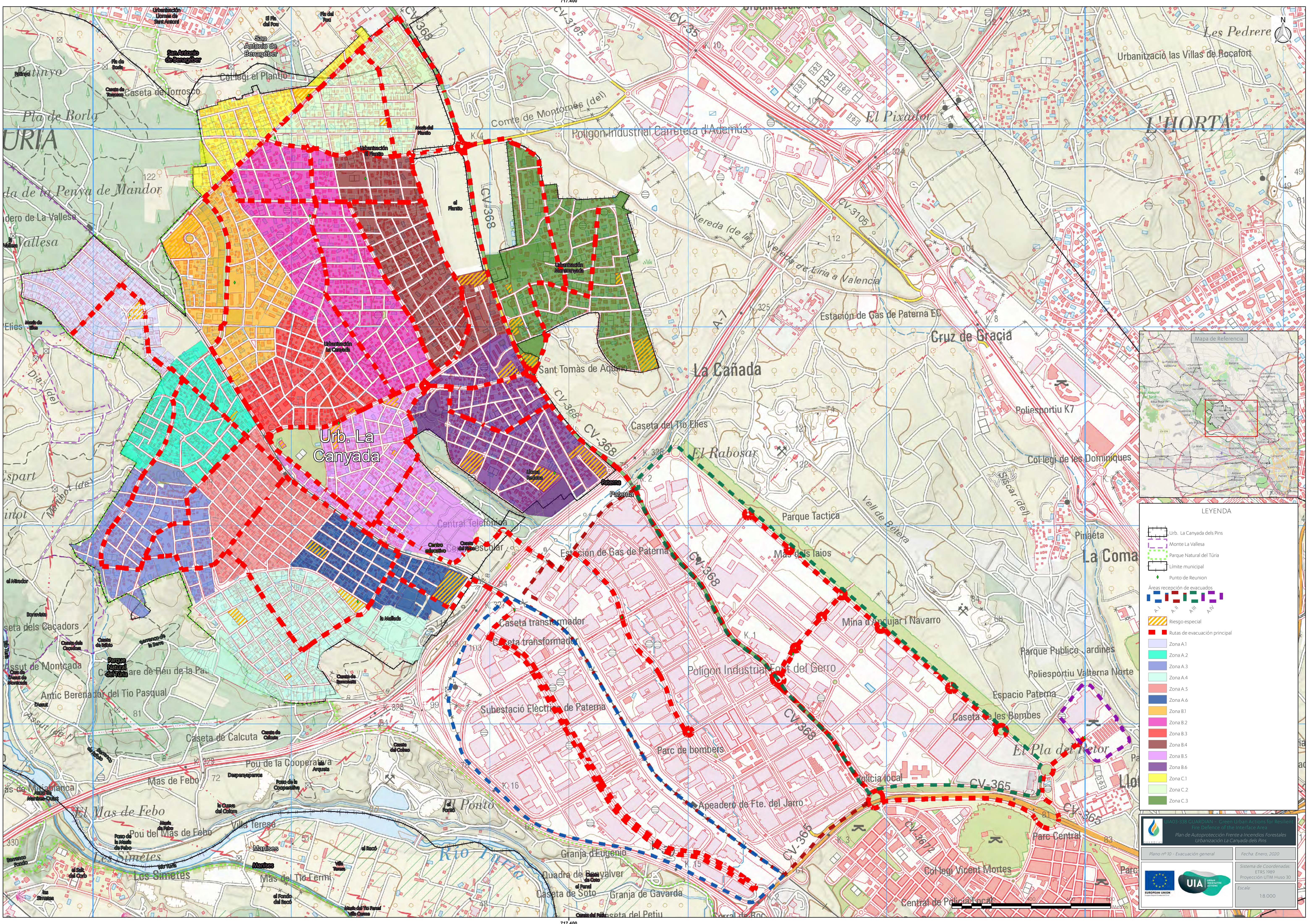
Escala: 1:8.000

EUROPEAN UNION

UIA URBAN INTERFACE ACTIONS







LEYENDA

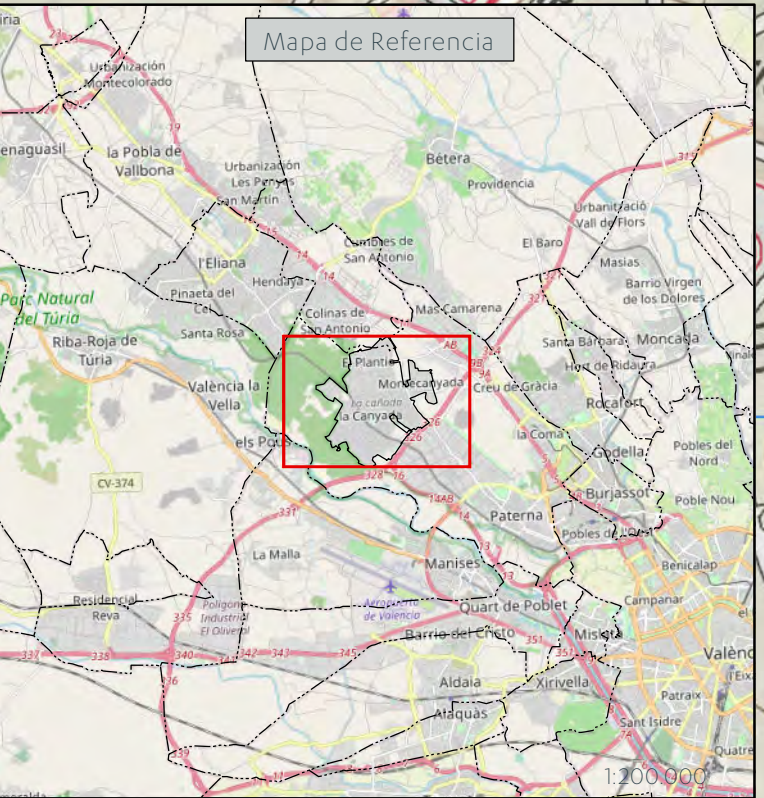
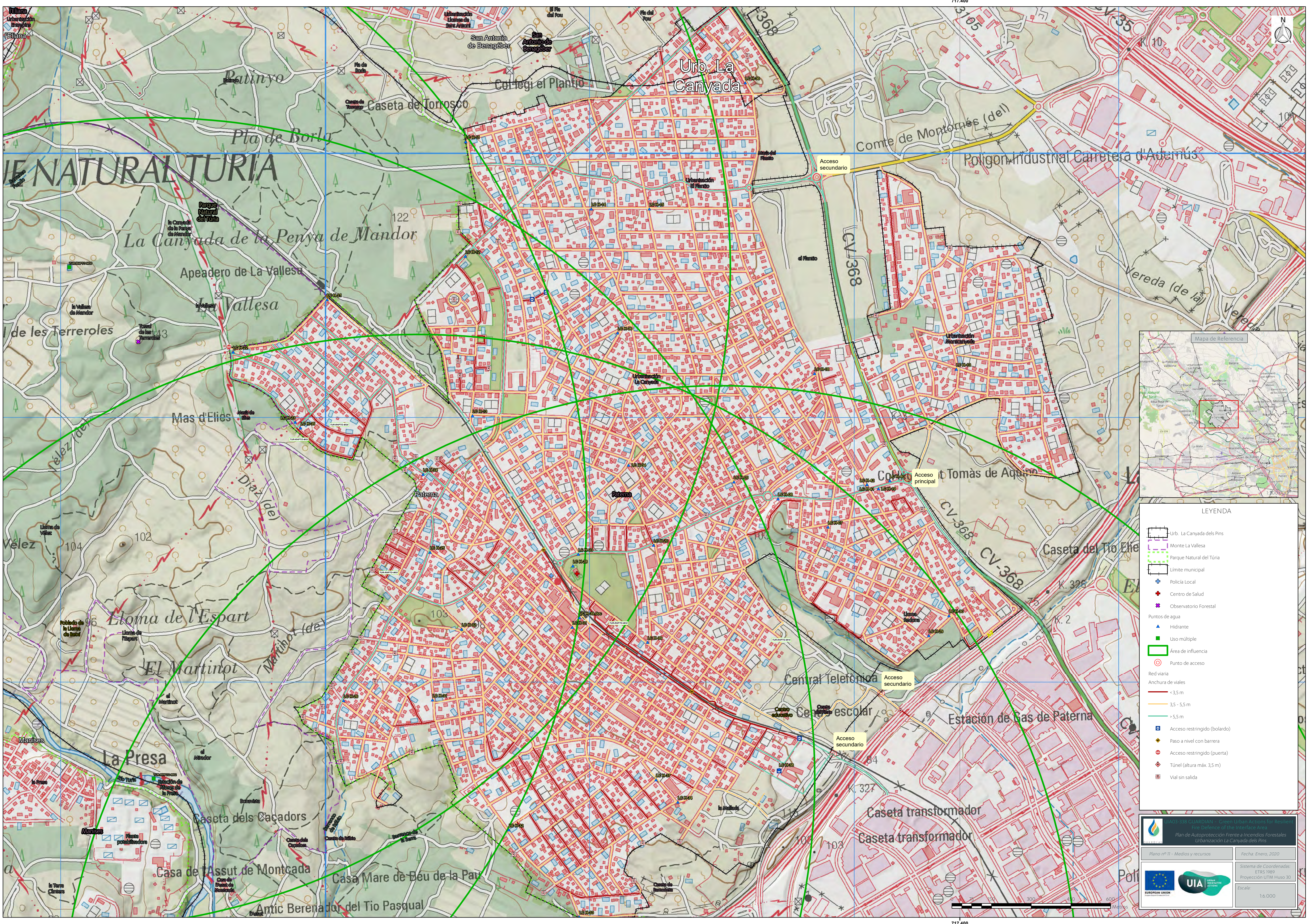
- Urb. La Canyada dels Pins
- Monte La Vallesa
- Parque Natural del Tonia
- Limite municipal
- Punto de Reunion
- Áreas recepción de evacuados
- A.I
- A.II
- A.III
- A.IV
- Riesgo especial
- Rutas de evacuación principal
- Zona A.1
- Zona A.2
- Zona A.3
- Zona A.4
- Zona A.5
- Zona A.6
- Zona B.1
- Zona B.2
- Zona B.3
- Zona B.4
- Zona B.5
- Zona B.6
- Zona C.1
- Zona C.2
- Zona C.3

UJA03 338 GUARDIAN - Green Urban Actions for Resilient Fire Defence of the Interface Area
Plan de Autoprotección Frente a Incendios Forestales Urbanización La Canyada dels Pins

Plano nº 10 - Evacuación general Fecha: Enero, 2020

Sistema de Coordinadas: ETRS 1989 Proyección UTM Huso 30

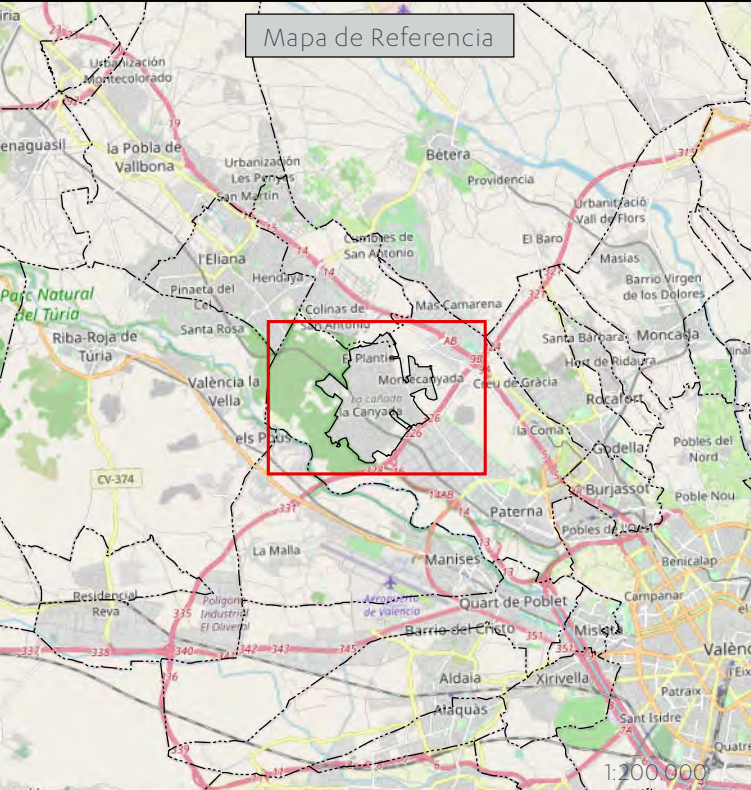
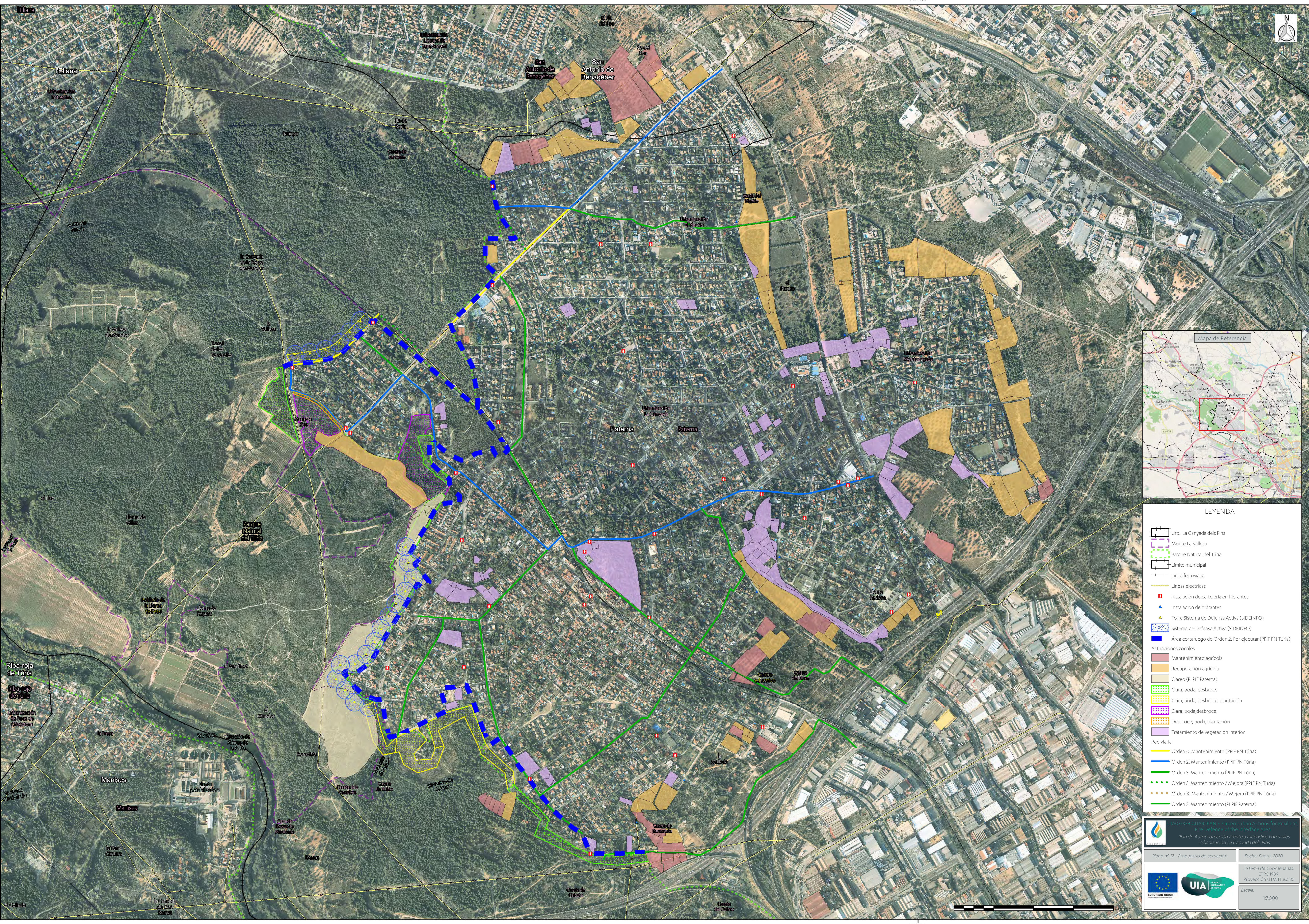
Escala: 1:18.000



LEYENDA	
	Urb. La Canyada dels Pins
	Monte La Vallesa
	Parque Natural del Túrria
	Límite municipal
	Policía Local
	Centro de Salud
	Observatorio Forestal
	Puntos de agua
	Hidrante
	Uso múltiple
	Área de influencia
	Punto de acceso
	Red viaria
	Anchura de viales
	< 3,5 m
	3,5 - 5,5 m
	> 5,5 m
	Acceso restringido (bolardo)
	Paso a nivel con barrera
	Acceso restringido (puerta)
	Túnel (altura máx. 3,5 m)
	Vial sin salida

LIAD3-338 GUARDIAN - Green Urban Actions for Resilient Fire Defence of the Interface Area
Plan de Autoprotección Frente a Incendios Forestales Urbanización La Canyada dels Pins

Plano nº 11 - Medios y recursos	Fecha: Enero, 2020
	Sistema de Coordenadas: ETRS 1989 Proyección UTM Huso 30
	Escala: 1:6.000



LEYENDA	
	Urb. La Canyada dels Pins
	Monte La Vallesa
	Parque Natural del Túrria
	Límite municipal
	Línea ferroviaria
	Líneas eléctricas
	Instalación de cartelera en hidrantes
	Instalación de hidrantes
	Torre Sistema de Defensa Activa (SIDEINFO)
	Sistema de Defensa Activa (SIDEINFO)
	Área cortafuego de Orden 2. Por ejecutar (PPIF PN Túrria)
Actuaciones zonales	
	Mantenimiento agrícola
	Recuperación agrícola
	Clareo (PLPIF Paterna)
	Clara, poda, desbroce
	Clara, poda, desbroce, plantación
	Clara, poda, desbroce
	Desbroce, poda, plantación
	Tratamiento de vegetación interior
Red variá	
	Orden 0. Mantenimiento (PPIF PN Túrria)
	Orden 2. Mantenimiento (PPIF PN Túrria)
	Orden 3. Mantenimiento (PPIF PN Túrria)
	Orden 3. Mantenimiento / Mejora (PPIF PN Túrria)
	Orden X. Mantenimiento / Mejora (PPIF PN Túrria)
	Orden 3. Mantenimiento (PLPIF Paterna)

UJA03-338 GUARDIAN - Green Urban Actions for Resilient Fire Defence of the Interface Area
Plan de Autoprotección Frente a Incendios Forestales
Urbanización La Canyada dels Pins

Plano nº 12 - Propuestas de actuación	Fecha: Enero, 2020
	Sistema de Coordinadas: ETRS 1989 Proyección UTM Huso 30
	Escala: 17000